CARLOS FEDERICO PEREZ

HISTORIA DIPLOMATICA DE SANTO DOMINGO

Desde la anexión a España hasta el derrocamiento del gobierno de Cesáreo Guillermo

Vol. II

(1861-1879)

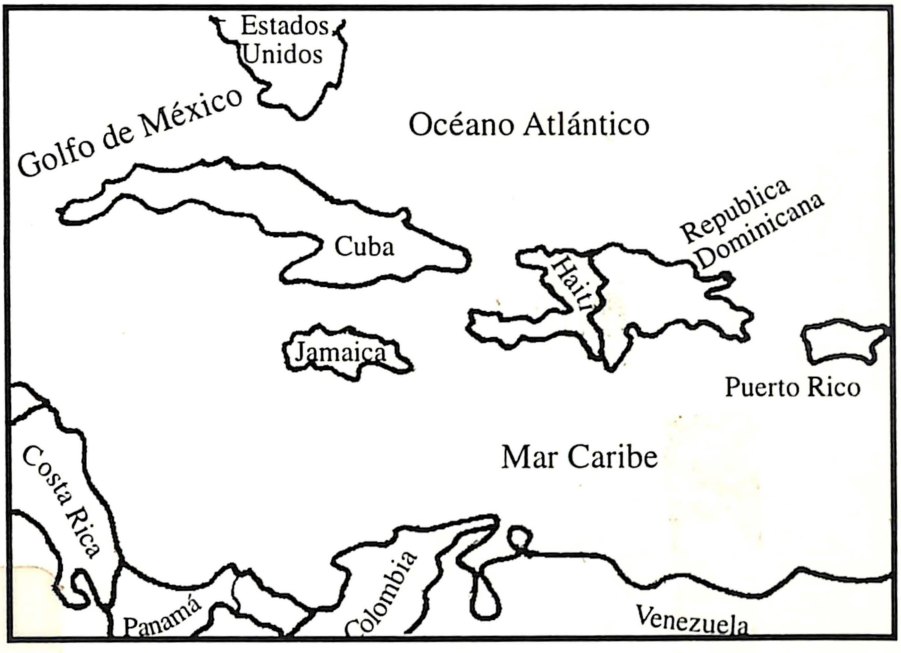

Fundación Universitaria Dominicana, Inc.
Santo Domingo, R. D.
1998

Historia Diplomática de Santo Domingo

HISTORIA DIPLOMATICA
DE
SANTO DOMINGO

Desde la anexión a España hasta el derrocamiento
del Gobierno de Cesáreo Guillermo
(1861-1879)
Vol. II
Tercera Parte
Por Carlos Federico Pérez y Pérez

327.2097293
P438h

Pérez y Pérez, Carlos Federico.
Historia diplomática de Santo Domingo: desde la anexión a España hasta el derrocamiento de Cesáreo Guillermo (1861-1879) / Carlos Federico Pérez y Pérez. -- Santo Domingo : Taller, 1998.
314 p.

1. República Dominicana - Relaciones exteriores. 2. Diplomacia - Historia. I. Tít.

Primera edición 1998
© Copyright, 1998
Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización.
Inscrito en el registro de Propiedad Intelectual.
Derechos reservados mediante Ley 32-86.

Composición, diagramación e impresión:
EDITORA TALLER

ISBN: 84-8400-255-1

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic

TALLER, Juan Vallenilla esq. Juanico Dolores, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, República Dominicana

CARLOS FEDERICO PEREZ

Historia Diplomática de Santo Domingo

Desde la anexión a España hasta el derrocamiento
del Gobierno de Cesáreo Guillermo
(1861-1879)
Vol. II
Tercera Parte

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
BIBLIOTECA
UNPHU
Santo Domingo

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
Santo Domingo, R. D.
1998

RD
327.7293
P438h
v.2
e.2

La Fundación Universitaria Dominicana se siente complacida al poder ofrecer este libro, HISTORIA DIPLOMÁTICA DE SANTO DOMINGO, volumen II, del fenecido diplomático e historiador dominicano Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, quien fuera profesor fundador de nuestra patrocinada, la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Agradecemos a sus familiares el permitirnos realizar la publicación de esta obra inédita, así como la colaboración del Banco Central de la República Dominicana, que hace posible el poder ofrecer a ustedes, junto a esta Fundación, esta interesante obra, la cual está prologada por el Dr. Freddy A. Reyes Pérez.

Ing. Heriberto De Castro

Presidente

R.2
990775

A MANERA DE PRÓLOGO

El Prólogo de un libro es algo que va más al contenido de la obra que a su autor, es una previa para resaltar puntos principales de su contenido y hacerle al lector un aviso anticipado sobre lo que va a encontrar en el desarrollo e interés en que va sumergiendo su atención.

En ese sentido, me veo precisado en este muy apretado resumen de la idea de la obra resaltar también aspectos puramente personales del autor, quien en vida fue el Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez.

En su libro aparecido en 1973: "Historia Diplomática de Santo Domingo" se abarca el período que va desde el año 1492 al 1861. En esta publicación póstuma vamos desde el 1861 al 1930.

Don Carlos, convencido del carácter diplomático de una comunidad limitada y modesta como la dominicana, no deja de significar rasgos de importancia capital de nuestra nación en circunstancias externas sobre acontecimientos decisivos en la historia mundial. Una principal razón es atribuída al valor estratégico de primer orden de nuestra isla, punto de partida del Nuevo Mundo al occidente cristiano.

Conflictos surgidos, posteriores a la conquista, en el centro de la desintegración del gran Imperio Español y en pieza de juego constante en los intereses coloniales con la participación de personajes como Oliverio Cromwell y de imperios nacientes como Holanda, Inglaterra y Francia que apetecen constantemente en el siglo XVII este apretado y pequeño terruño, hoy dominicano.

Se lamenta amargamente de la ironía de las lecciones propias de la historia, y nos significa que "los dominicanos, incluyendo a la mayoría de sus gobernantes, consideran los servicios de relaciones exteriores

como refugio de nulidades y campo de inversión sin ningún rendimiento".

En otro sentido el lector debe conocer que su autor se distinguió desde muy joven en la investigación de la historia, muy especialmente buscando las bases por las que los acontecimientos políticos en los países europeos se reflejan directa o indirectamente en el devenir de los acontecimientos de las naciones latinoamericanas.

La vida del Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez es interesante, no tan sólo porque se inició como un empleado de la categoría menor en la cancillería dominicana, sino porque su capacidad, dedicación y probada inteligencia lo fueron llevando a los cargos más importantes dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, del 1950-1953, Embajador en Argentina del 1953-1956, de nuevo la subsecretaría de RR.EE., 1958-1963, Embajador en Japón, 1963-1965, Canciller de la República, 1966, Embajador en México, 1981-1983 y luego Embajador adscrito a la Cancillería.

Fue Presidente del Instituto Domínico Japonés, institución que ha servido para estrechar los vínculos de amistad, cultural y educativo con esa importante nación oriental.

Una vez fundada la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, presentará y es aceptado el proyecto de la Escuela de Servicios Internacionales, entendiendo como una necesidad que el país pudiera formar los recursos humanos que se debían tener en un mundo que vislumbraba que las relaciones de los países estarían subrayadas más en la negociación comercial, en la apertura de nuevos mercados y la búsqueda para obtener un mayor flujo de visitantes a través de lo que siempre señaló como una intensa e invariable campaña de la promoción para la buena imagen de la República.

Pasaba, como él mismo decía, una raya entre la tradicional forma de la conducción de nuestros representantes en el exterior a una acción moderna, responsable y consciente de los representantes dominicanos.

Entiendo que para conocer aún mejor al autor de esta obra, además de esos factores tan importantes que dan base a sus escritos, debo indicar que se está en presencia de una pluma ágil y profunda.

Llamo la atención a la publicación de varios libros y numerosos ensayos que nos dejó Carlos Federico Pérez y Pérez, destacando la atención el Premio Interamericano que le otorgó la OEA, en 1978, sobre su trabajo "El Pensamiento y la Acción en la Vida de Juan Pablo Duarte".

Desgraciadamente murió el 25 de septiembre de 1984, en momentos en que su madurez como escritor lo llevaba a planificar una serie de trabajos, tanto en la literatura dominicana como en la historia política de la República Dominicana.

Creo necesario incluir una anécdota inédita para que el lector pueda comprender la sensibilidad y el patriotismo de Carlos Federico Pérez y Pérez: Siendo Embajador dominicano en Japón, donde tuve la suerte de servir como Primer Secretario de nuestra Embajada en esa nación, nos sorprendió en ese lejano país la revolución de abril del 65 y la posterior intervención de fuerzas militares de los Estados Unidos a nuestra nación.

Debido a que había una situación sui generis en nuestro país, la Cancillería japonesa, el =gaimosho= decidió mantener un estado especial a la misión dominicana acreditada ante Su Majestad Imperial. Una delicadeza diplomática, debido a que el país internamente no tenía las condiciones exigidas, ya que el pueblo dominicano carecía de la representación de un gobierno legítimo en un momento dado. Al paso de las semanas, como es natural, nuestra Misión no recibía los naturales fondos para su desenvolvimiento en Tokio.

A propuesta de embajadores latinoamericanos, que recuerdo, los de México y Uruguay, se le invitó al jefe de nuestra misión a una reunión calificada de amigos, la cual se extendió por largas horas. El Dr. Pérez y Pérez me había solicitado le esperara en la Embajada, debido a que entendía, por su experiencia, que allí le tratarían asuntos de gran importancia.

Cuando regresó, me dijo que los embajadores y jefes de misiones latinoamericanos habían decidido, en calidad de amigos, abrirle una cuenta ilimitada, para que en calidad de "préstamo" la misión dominicana pudiera girar sobre la misma. Me señaló que él había rechazado tal gesto, pero que a sabiendas de que yo estaba recién casado

y con un hijo acabado de nacer, me dejaba en libertad para poder utilizar esos fondos, a lo cual también me negué.

Entonces me dijo que agradecía mi posición, porque intervenido nuestro país por una potencia extranjera, aunque la respuesta nuestra no tenía trascendencia, era un gesto que hacíamos para mantener la dignidad de la República Dominicana.

Como esa y otras similares fueron las enseñanzas que tuve de ese gran maestro. Ahora le toca al lector descubrir en su pluma la grandeza de este escritor que sigue poniendo en alto el buen nombre de la República Dominicana.

Freddy Reyes Pérez

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
10 de septiembre de 1997.

TERCERA PARTE

(Desde la anexión a España hasta el derrocamiento del Gobierno de Cesáreo Guillermo 1861-1879)

CAPÍTULO I

I.—El fracaso de la Anexión a España. 2.—La reclamación de los límites de Aranjuez. 3.—La rebelión del 16 de agosto de 1863 y la guerra restauradora. Instalación del Gobierno Restaurador de la República Dominicana. 4.—Exposición a la Reina Isabel II. 5.—Primeras gestiones diplomáticas cerca de los gobiernos extranjeros. 6.—Declaratoria de guerra a España. 7.—La misión Pujol. 8.—La misión diplomática en Sur América confiada a Juan Pablo Duarte y otros. 9.—El Congreso americano de Lima y la cuestión dominicana. 10.—La muerte de Pedro Santana . 11.—Las negociaciones dominico-españolas. 12.—La mediación haitiana. 13.—La Convención de El Carmelo.

1.—*El fracaso de la anexión a España.*— Según indicamos en el volumen anterior, una de las condiciones puestas por O'Donnell a Serrano, para acoger el proyecto de incorporación de la República Dominicana a España, fue que se obtuviera la manifestación patente del pueblo dominicano en favor de dicho proyecto. Este requerimiento, sin duda, estaba destinado a proveer a las autoridades españolas de argumentos frente a las protestas previsibles de los otros países y muy especialmente de los americanos. Para satisfacerlo recurrió antes a las Actas de Pronunciamiento que desde el 17 de marzo en Bayaguana, Baní y Monte Plata, hasta el 26 de marzo en Puerto Plata, se levantaron en las principales poblaciones de la República firmadas por núcleos de vecinos.[1]

Bajo un régimen como el de Santana, de evidentes perfiles

1. *Documentos relativos a la Cuestión de Santo Domingo*, remitidos al Congreso de los Diputados por el Ministerio de Estado, páginas 29-57, Madrid, 1864

dictatoriales, tal sistema de consulta popular revestía las características de una farsa, que se denunció desde el principio puesto que los encargados de ponerlo en práctica fueron nada menos que los comandantes de armas de cada localidad. Si el propósito de las autoridades españolas hubiera sido, realmente, percatarse de la medida en que el pueblo dominicano aprobaba espontáneamente la anexión, es claro que no les habría satisfecho el procedimiento utilizado. Aparte de que sumados los nombres al pie de tales actas no pasan de unos cuantos miles, en un país que para entonces se aproximaba a los 300.000 habitantes, a simple vista se nota que los citados documentos fueron el producto tanto de la imposición como del temor que aquella crea entre quienes no se atreven, en casos similares, a mostrar su disidencia con el régimen imperante. En efecto, puede observarse, por ejemplo, cómo entre los firmantes hay superabundancia de nombres denunciados solamente con las iniciales, como si sus autores buscaran el modo de eludir en lo posible una identificación posterior clara y precisa. Esta observación nos permite pensar que la proclamada espontaneidad estuvo sujeta, desde el primer momento, a reservas y evasiones que en el mejor de los casos tenían por objeto disponer de un período de prueba para comprobar la solidez y los beneficios atribuídos de manera altisonante, al hecho consumado por la diplomacia secreta a espaldas del pueblo dominicano.

Ese compás de espera, alimentado por algunos, tenía su razón de ser. Hay que convenir que no carecían de motivos quienes pensaban que la vida independiente iba resultando avara en bienandanzas para el pueblo dominicano. La infame persecución de los creadores de la nacionalidad, la lucha política de corte puramente caudillista, que culminó en la contienda exhaustiva de 11 meses entre Santana y Báez, pudo muy bien inclinar a los más perjudicados a la presunción de que bajo la soberanía española había posibilidades de estabilidad y progreso, además de la protección que ella brindaría contra la impenitente amenaza haitiana. El tacto indispensable para beneficiarse de esas eventuales presunciones estuvo lejos de guiar a las autoridades

españolas. Por el contrario, una serie de medidas de torpe y anacrónica administración, así como de puntos de vista distanciados de las costumbres y las ideas elaboradas por el común de los dominicanos, a causa de las circunstancias y las influencias bajo las cuales vivieron en el curso del siglo XIX, fueron, apenas iniciada la anexión, origen de desapegos e irritaciones.

Las bases convenidas por Santana con los españoles abarcaban el reconocimiento, por estos últimos, de los grados de los militares dominicanos; la eliminación del papel moneda y el no restablecimiento de la esclavitud. Igualmente la preferencia del elemento dominicano en el desempeño de los cargos públicos. Con excepción de lo acordado con respecto a la esclavitud, que era parte del compromiso de España con Inglaterra, según hemos visto, los otros puntos tuvieron cumplimiento muy relativo pues la inundación de funcionarios peninsulares se hizo pronto sentir. Los militares dominicanos fueron asignados a cuerpos especiales de reservas, aparte del Ejército español, y la recogida del papel moneda alcanzó apenas a iniciarse y tardíamente.

Tales frustraciones, que diseñaron una especie de telón de fondo, aun entre los mismos realizadores de la anexión, se vieron completadas por otras causas irritantes derivadas del contacto entre la población dominicana y las autoridades españolas.

La cuestión racial, por ejemplo, jugó su parte en las motivaciones de la rebeldía del pueblo dominicano. A ella se refieren con frecuencia los funcionarios españoles en sus informes y llegando inclusive a calificar la rebeldía como "lucha de razas". El enfoque, sin duda, estuvo exagerado, aunque hay que reconocer que la ignorancia española sobre los antecedentes históricos de Santo Domingo contribuyó a despertar recelos de esa índole. Circunstancias muy específicas atenuaron, a veces hasta hacerlas casi inoperantes, las discriminaciones raciales en Santo Domingo. Los fundadores de la República las tuvieron muy en cuenta porque al emprenderse la lucha contra los haitianos, pueblo negro e imbuído de profunda discriminación

contra el blanco, fue indispensable evitar todo lo que pudiera servir a los dominadores de pretexto para atizar las contradicciones étnicas entre los dominicanos. Precisamente la simbolización de la bandera dominicana, adoptada por los trinitarios, proclama la unión de las razas por el cristianismo. En apariencia no se percataron de nada de eso los españoles. Como se señala en el Informe de la Comisión Investigadora del Senado de los Estados Unidos, que vino al país en 1871, la mayoría de los funcionarios españoles en Santo Domingo procedieron de Cuba y Puerto Rico, países en que se mantenía la esclavitud, lo que trajo por resultado que pretendieran seguir en la nueva posesión las prácticas habituales en la materia en las dos islas vecinas, con gran disgusto y ofensa para la mayoría de la población dominicana.

Incomprensiones por el estilo ocurrieron en otros aspectos de la vida de relación entre los recién llegados y los habitantes nativos. En el terreno religioso se hicieron particularmente sensibles los conceptos de los eclesiásticos españoles, todavía obedientes a normas de intolerancia y de unificación de cultos, que aparecían en la práctica reñidas con la libertad de cultos a que estaban ya acostumbrados los dominicanos. Frente a la masonería ocurrió lo mismo.

Todo ello fue testimonio de ignorancia absoluta o menosprecio de las condiciones y hábitos de vida que se habían fraguado en Santo Domingo, a causa de las vicisitudes del siglo XIX, de las corrientes ideológicas entonces imperantes y de la separación de España en 1821. Si alguna atención les hubieran merecido antecedentes como esos, bastaba fijarse en los hombres y las ideas que animaron la independencia de Haití, para caer en la cuenta, entre otras cosas, de que en Santo Domingo no existía contradicción entre la religión y la masonería, pues nada menos que un masón de espíritu profundamente religioso, Juan Pablo Duarte, aparecía como el iniciador de la independencia y fue él quien atribuyó al lema y a la bandera de la nueva nacionalidad contenidos medularmente cristianos, caso único, por cierto, en América.

2.—*La reclamación de los límites de Aranjuez.*— La decidida hostilidad haitiana hacia la vuelta de Santo Domingo a la soberanía española se había tornado cautelosa después de la presencia de la flota del Almirante Rubalcaba ante Puerto Príncipe. Esa hostilidad, sin embargo, obedecía a causas tan consustanciadas con las contradicciones existentes entre las dos partes de la isla que en forma alguna podían dar por desaparecidas. Una de esas causas concernía muy estrechamente a la cuestión territorial. Con la ocupación de la parte española por Toussaint, en 1801, invocado el tratado de Basilea, comenzó el proceso de eliminación de los límites trazados entre las dos partes de la isla por el tratado de Aranjuez. Ya Toussaint reunió poblaciones fronterizas de uno y otro lado bajo una misma jurisdicción. Al volver a España la antigua parte española, por obra de la reconquista de Sánchez Ramírez y su posterior consagración por el tratado de París, de 1814, no fue tarea fácil el restablecimiento de los antiguos límites como lo demuestra la reclamación del gobernador Urrutia y Matos ante Petion en 1815. En 1822, al ocupar la parte española el Presidente Boyer de Haití, las antiguas poblaciones españolas del valle del Artibonito, Las Caobas, Hincha, San Miguel y San Rafael, aparecen como poblaciones haitianas. Esta situación se afirma, desde luego, durante los veintidós largos años en que el Santo Domingo español permaneció bajo dominio haitiano, de manera que al proclamarse la independencia dominicana, en 1844, aunque la primera constitución dejaba los límites de Aranjuez como los de la República, de hecho la usurpación persistió, pues solo fugazmente en una oportunidad el avance de las fuerzas dominicanas alcanzó la población de Las Caobas. Fue esa, pues, la situación imperante al consumarse la anexión y era natural que Haití temiera, como uno de los peligros de la misma, el que España reclamara los límites que, en derecho, correspondían a la parte oriental de la isla.

Tales temores se vieron confirmados sin tardanza. En efecto, en Enero de 1862 se transmitieron desde Madrid instrucciones a Santana, quien había sido investido con la calidad de Capitán General de la Provincia de Santo Domingo, para que estacionara

tropas en la frontera en previsión de las eventualidades que pudiera suscitar la reclamación que se emprendería de los territorios ocupados indebidamente por Haití. Al carecer de recursos adecuados, Santana los reclamó de los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico.

El 8 de marzo de 1862 Serrano, desde La Habana, le detalló a Santana los auxilios que podía suministrarle de inmediato, poniendo de relieve, al mismo tiempo, que otros indispensables, como por ejemplo los buques de guerra que operarían sobre los puertos haitianos, no estarían disponibles a causa de que unos estaban comprometidos en la operación conjunta de España, Inglaterra y Francia sobre México, mientras otros habían regresado a España. Por esta circunstancia recomendaba suspender los movimientos programados hasta nueva orden mientras se llevaban adelante las reclamaciones diplomáticas.

El representante diplomático de España en Puerto Príncipe era Mariano Alvarez, el mismo que como Cónsul y Encargado de Negocios de España en Santo Domingo había jugado papel importante para negociar y consumar la anexión. El 18 de marzo de 1862, o sea al año justo de haber Santana proclamado la anexión, Alvarez presentó ante el Ministro haitiano de Relaciones Exteriores, V. Plesance, el pedido de que los haitianos se retiraran a los límites de Aranjuez. En el oficio en donde informa sobre su gestión, se refiere a la tremenda sorpresa con que la recibió el funcionario haitiano. Alvarez visitó de inmediato al representante francés, para ponerle al tanto del paso que acababa de dar, y dice que no hizo lo mismo con el inglés porque éste, casado con una haitiana y con intereses en el país, "me imagino que atiende más a los de esta gente que a los de la nación que representa". Agrega que, por su parte, Plesance se apresuró a comunicar la nueva al francés, mientras se dirigía a su Ministro en Londres para que se quejara ante los gobiernos de Inglaterra y Francia por la reclamación española. A ello se agregó, más tarde, el pedido al Papa para que interviniera.

El expediente de ganar tiempo, habitual en la diplomacia haitiana, cuando se trataba de eludir las presiones exteriores en

los asuntos de la isla, fue puesto de nuevo en práctica. En efecto, el 27 de marzo, al dar respuesta a la nota de Alvarez, Plesance señalaba que el asunto era de tal importancia que requería una detenida consulta con los miembros del gobierno y que la contestación tendría que dilatarse por eso hasta que estuviera suficientemente ponderada.

Siguieron los informes del Cónsul Alvarez y el de principios de abril daba cuenta de que el Presidente Geffrard había usado términos belicosos al mencionar la reclamación española. Posteriormente se supo que el Ministro haitiano en París, B. Ardowin, recibió la orden de trasladarse a Madrid a tratar el asunto y que tenía instrucciones de proponer el pago de una indemnización a cambio de los territorios indebidamente ocupados. Es de interés señalar que, según Alvarez, se había encontrado oro en el valle de Hincha. Finalmente, el 8 de junio, el Cónsul informa que Plesance había dado respuesta a su reclamación rechazándola de plano al alegar derechos de conquista y de prescripción.

Ya para esa fecha el gobierno español había decidido suspender los preparativos militares y navales y proseguir la gestión diplomáticamente. La cuestión de México continuaba sobre el tapete y junto a ello debe colocarse, a nuestro juicio, el reconocimiento de Haití por Estados Unidos como nación soberana e independiente. Este paso norteamericano representaba una variación de 90 grados con respecto a la actitud mantenida hasta entonces. El camino para el mismo lo despejó, sin duda, tanto la abolición de la esclavitud proclamada por el Presidente Lincoln como la ocupación española de Santo Domingo.[2]

A este conjunto de circunstancias entorpecedoras de la reclamación se unía la intranquilidad que, desde el principio, se manifestó en Santo Domingo contra la anexión, hasta que al fin,

2. La documentación sobre la reclamación española a Haití se inserta en los artículos publicados por el historiador César Herrera en el periódico El Caribe, en las ediciones del 6, 8, 10 y 12 de abril de 1962, bajo el título de *Los Designios Supremos de Santana en la Anexión*.

la gran insurrección de 1863 que contó con la ayuda clandestina haitiana y norteamericana, trastornó todos los planes españoles, pero es indudable que entre las gestiones diplomáticas de España durante la anexión, la de la reclamación territorial frente a Haití, de haberse consumado, hubiera sido la de mayor ventaja para la República Dominicana, una vez restablecida ésta en sus prerrogativas soberanas.

3.—*Instalación del gobierno restaurador de la República.*— Las protestas armadas contra la anexión se iniciaron, si las ponemos en orden cronológico, con el asalto y toma del pueblo de Moca, por José Contreras y Cayetano Germosén, el 2 de mayo de 1861. A esto siguió la expedición de Sánchez y Cabral en Junio del mismo año. A principios de febrero de 1863 se promovió en Neyba un motín encabezado por el comandante Cayetano Velázquez y en la frontera norte y en la ciudad de Santiago de los Caballeros tomó cuerpo un movimiento de insurrección, a fines del mismo mes de febrero, que obligó al Capitán General de la Provincia a declarar el estado de sitio en todo el territorio de la misma.

El movimiento insurreccional de la frontera norte y de Santiago era en realidad fruto de un vasto plan que prácticamente cubría toda la región del Cibao. Su estallido prematuro permitió a las autoridades españolas debelarlo momentáneamente, pero refugiados una buena parte de sus jefes en Haití, con la complicidad de elementos de ese país, lo reiniciaron de manera vigorosa el 16 de agosto en Capotillo, bajo la dirección de Santiago Rodríguez, Benito Monción, Pedro A, Pimentel, José Cabrera y otros militares de las reservas dominicanas. La insurrección se extendió como reguero de pólvora por todo el Cibao y ya para los primeros días de septiembre las fuerzas dominicanas sitiaban a los españoles en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Tras una sangrienta batalla, que provocó el incendio de la ciudad, los revolucionarios se posesionaron de la plaza y dejaron instalado, el 14 de septiembre de 1863, el primer gobierno provisional, presidido por el general José A. Salcedo, el cual proclamó la

Restauración de la República dominicana en esa misma fecha, mediante un Acta de Independencia en donde se puntualiza que la anexión fue fraguada y consumada por el general Pedro Santana, desde la presidencia de la República, a espaldas del pueblo dominicano, exponiendo luego los agravios inferidos a la población dominicana por las autoridades españolas. El Acta puede estimarse como la primera apelación a la reina Isabel II "cuya noble alma conocemos, y cuyos filantrópicos sentimientos confesamos y respetamos; pero S.M. ha sido engañada por la perfidia del que fue nuestro Presidente, y la de sus secuaces; y lo que ha tenido un origen vicioso, no puede ser válido por el transcurso del tiempo".[3]

4.—*Exposisión a la Reina Isabel II.*— Una de las primeras actuaciones del Gobierno Restaurador fue dirigir una exposición a la Reina de España, doña Isabel II, resumiéndole los agravios que habían llevado al pueblo dominicano a tomar las armas para la reivindicación de sus derechos en procura de su libertad e independencia después de ser conducido a la anexión sin su consentimiento.

Párrafos de esa Exposición fueron dedicados a reseñar el contraste entre el régimen republicano democrático, bajo el cual había vivido el pueblo dominicano durante varias décadas, y el régimen monárquico que ya le resultaba extraño. Asimismo se señaló la torpe política económica puesta en práctica, en especial con el problema del papel moneda, una buena parte del cual fue colocado fuera de curso para el cambio prometido. Igualmente los desafueros de ciertos funcionarios españoles, mencionando particularmente a los célebres brigadier Buceta y comandante Campillo, quienes merecieron párrafos apartes, para concluir invocando la posibilidad de un entendimiento pacífico que resolviera el grave problema creado por la inconsulta anexión. A este respecto se expresa:

---

3. Emilio Rodríguez Demorizi, *Actos y Doctrinas del gobierno de la Restauración*, Editora del Caribe, 1963, págs. 27-28.

"Toca, Señora, al Gobierno de V.M. el apreciar en su debido valor la breve exposición de los poderosos motivos que han forzado al pueblo dominicano a separar sus destinos del Gobierno de V.M. y hacer que esta forzada separación termine de la manera justa, imparcial, templada y amistosa que cumple a naciones cultas y ligadas, a pesar de todo, por los fuertes vínculos del origen, la religión, el carácter y el idioma: y al logro de un objeto tan eminentemente honroso, que a no dudarlo, sería un espléndido triunfo de la moral y del progreso humano, desde luego nos anticipamos a someter a la alta apreciación de V.M. la conveniencia de nombrar por cada parte dos Plenipotenciarios, quienes, reuniéndose en un Territorio neutral establecieran las bases de un arreglo del cual surja en hora feliz un Tratado, que nos proporcione los inapreciables bienes de la paz, la amistad y el comercio"[4].

5.—*Primeras gestiones diplomáticas cerca de los gobiernos extranjeros.*— En la sesión inicial del Gobierno Restaurador, en la que se dispuso preparar el Acta de Independencia, se acordó asimismo enviarla a los "representantes consulares de las potencias extranjeras".

Esta disposición fue cumplida, en cuanto al gobierno británico, mediante la nota de fecha 1ro. de diciembre de 1963, adjunta la cual se enviaba el Acta de Independencia y la Exposición a la Reina de España.

En la comunicación de referencia se recalca el carácter ilegal e inconsulto de los procedimientos mediante los cuales el gobierno de Santana negoció y consumó la anexión y como, en consecuencia, ese proceder revestía de toda legitimidad la decisión del pueblo dominicano de recurrir a las armas para recuperar sus derechos conculcados.

Al efecto se concluía:

"Cumple a nuestro deber poner en conocimiento de V. E.,

4. *Actos y Doctrina...* págs. 39-44.

que hoy día las cuatro quintas partes del territorio que componía la República Dominicana, se han pronunciado por la causa de la Independencia, y por consiguiente, puede decirse, que lo está la mayoría de la Nación; pudiendo asegurar, sin temor de oscurecer la verdad, que si el resto de las poblaciones no ha dado ya su voto, es porque se encuentra bajo la presión de fuerzas españolas, y porque este gobierno, se ha trazado por línea de conducta, el dejar a todos en completa libertad de seguir su opinión.

Bajo esta cubierta tengo el honor de acompañar a V. E. copia del "Acta de Independencia" y "Exposición elevada por mi gobierno a S.M. La Reina Doña Isabel II".

La nota concluye solicitando que el gobierno de S. M. B., interponga sus buenos oficios con el gobierno español con "el objeto de que, cesando la guerra, se restablezca la autonomía de la República Dominicana y con ella, la paz y amistad entre ambos pueblos.[5]

Más tarde, el 14 de diciembre de 1863, se dirigió un Memorándum a los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y repúblicas hispanoamericanas. En este documento se adopta ya un lenguaje más incisivo, señalándose que el pueblo dominicano había estimado que el gobierno y el pueblo español fueran engañados al aceptar como un acto espontáneo la anexión, fraguada por Santana y sus parciales, pero que en vista de la actitud seguida frente a las protestas armadas, la opinión publica estaba ahora lejos de considerar al gobierno español del todo ajeno a los indecorosos manejos que dieron al traste con la independencia dominicana. A ese respecto se estimaba procedente restablecer en su verdadero lugar los hechos de guerra que la prensa española estaba desfigurando en sus relatos, de manera que presentaban al pueblo dominicano como un pueblo incivilizado, capaz de cometer los actos de salvajismo más reprobables, a fin de impedirle recibir la simpatía y asistencia de las naciones civilizadas. En consecuencia, se ofrecía la versión de los acontecimientos bélicos ocurridos desde

5. *Actos y Doctrina...* Pág. 61.

el grito de Capotillo y muy especialmente se destacaba el trato humanitario dispensado a los prisioneros españoles.

Estas diligencias diplomáticas ponen de manifiesto que el Gobierno Restaurador, además de interesarse en llamar la atención de las naciones extranjeras que, por una u otra razón, tuvieron que ver con los asuntos dominicanos, abrigaba la esperanza de un eventual arreglo del problema anexionista mediante los buenos oficios de las naciones aludidas.

6.—*Declaratoria de guerra a España.*— Sin embargo, siendo evidente, a breve término, que ni España ni las naciones que pudieran estar interesadas iban a responder de manera positiva a dichas gestiones, el Gobierno Restaurador determinó regularizar su status legal así como atribuir a la insurrección armada el carácter de una guerra formalmente declarada y sujeta a los principios del Derecho de Gentes.

Este paso se cumplió con el decreto del 25 de diciembre de 1863, en cuyos considerando se establece la ilegitimidad de la anexión así como el derecho del pueblo dominicano a reivindicar por la fuerza sus prerrogativas soberanas ante el hecho de que un poder extranjero pretendiera mantenerlo sometido por la fuerza. El dispositivo del mencionado decreto establece:

HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA:

ART. 1.- Queda declarado Gobierno legítimo el Gobierno Provisorio que ha existido desde el 14 de septiembre último, y que actualmente rige los destinos de la República Dominicana.

Art. 2.- Queda decretada la guerra por mar y por tierra entre la República Dominicana y la Monarquía Española.

Art. 3.- Las fuerzas beligerantes de la República Dominicana se regirán por el derecho de gentes vigente.

Art. 4.- El departamento de Guerra y Marina procederá sin pérdida de tiempo a armar los buques necesarios para hacer la

guerra por mar, y a expedir patentes de corso a aquellos que las soliciten.

Dado en Santiago de los Caballeros en la Sala de Gobierno a los 25 días del mes de diciembre de 1863. El Vice-Presidente, Benigno F. de Rojas. Refrendado: La Comisión de Guerra, R. Mella, P. Pujol. La Comisión de Hacienda, J. M. Glass, Ricardo Curiel. La Comisión de Relaciones Exteriores, Ulises F. Espaillat. La Comisión de Interior, Justicia y Policía, Máximo Grullón, Genaro Perpiñán."[6]

7.—*La misión Pujol.*— Como se ha visto, el Gobierno Restaurador, en el cual figuraban hombres tan ilustrados como Benigno Filomeno de Rojas y Ulises Francisco Espaillat, encaminó desde el primer momento gestiones diplomáticas ante los representantes y gobiernos extranjeros, tratando de mover el interés de los mismos hacia el conflicto planteado con España. Con esta actitud el Gobierno Restaurador no hacía sino proseguir las gestiones que, con carácter particular, tuvieron comienzo desde los mismos días en que se proclamó la anexión, pues según el cónsul británico, Martín T. Hood, en informe a su Cancillería del 5 de abril de 1861, había sido visitado por el general José Desiderio Valverde para inquirir si en caso de una revuelta contra España se podría contar con el apoyo británico.[7] Iguales pasos dio el mismo sujeto ante el Cónsul francés. Una vez instalado el Gobierno Restaurador, se sucedieron los hechos de igual naturaleza, además de los que ya hemos mencionado. Al Ministro norteamericano en Puerto Principe se dirigió el vicepresidente Rojas y lo visitaron dos emisarios del Gobierno Restaurador. Don Ulises Espaillat, a cargo de las Relaciones Exteriores, se dirigió por su parte al Secretario de Estado Seward, invitando a los Estados Unidos a intervenir, en vista de la amenaza a sus intereses

---

6. *Actos y Doctrina*...pág...

7. Public Record Office. Londres.- Foreign Office #23, Volumen 43.

que representaba la acción española y Rojas, finalmente, le escribió al propio Presidente Lincoln.[8]

Estos despachos fueron puestos en manos de William Clark, ciudadano norteamericano residente en Santiago, con instrucciones de hacer lo posible para ganar al pueblo y a los funcionarios norteamericanos para la causa dominicana. Se pretendía recibir auxilios en dinero, municiones y abastecimiento e inclusive que el gobierno norteamericano acreditara un agente y dispusiera la visita de buques de guerra a puertos en poder de los restauradores. Clark no tuvo buen éxito en su misión, como era de esperarse, después de la retirada que se vio obligado a efectuar Seward frente a España, tras la política agresiva en defensa de la Doctrina de Monroe a la que dió curso, por vía de la Legación en Madrid a seguidas de consumada la anexión.[9]

Poca duda debe quedar en cuanto a las esperanzas depositadas por los restauradores en una posible y abierta ayuda norteamericana estuvo basada, precisamente, en esa actitud agresiva inicial de los Estados Unidos frente a España, luego conciliadora ante el apremio de la guerra civil.

Ninguno de los países interesados en los asuntos dominicanos, con excepción de Haití, podía sentirse más profundamente afectado por la Anexión que los Estados Unidos. La posición adoptada en Madrid por el Encargado de Negocios norteamericano Perry, bajo instrucciones de Seward, planteaba una situación preñada de eventualidades que necesariamente tenían que merecer la atención de España. En sentido general se determinaba allí que puesto que España, en franca violación de la Doctrina de Monroe, había extendido sus dominios en América mediante la incorporación de la República Dominicana, los Estados Unidos se consideraban libres del compromiso que habían contraído, de acuerdo con los términos de la Doctrina,

---

8. Id, Idem.

9. Charles Hasch. *La Actitud de los Gobiernos Extranjeros frente a la Reocupación Española de la República Dominicana.* Boletín del Archivo General de la Nación, Santo Domingo, No.56, págs.3-29.

de respetar las posesiones europeas existentes en el momento de proclamarse aquella. Esto implicaba directamente a Cuba y Puerto Rico por cuya preservación tenía España más que razones suficientes para alimentar sospechas de peligro de parte de los Estados Unidos. Esa posición determinada en la nota de protesta ante Madrid resultaba profundamente conexa con los intereses permanentes norteamericanos e, indudablemente, una vez superada la crisis de la Guerra de Secesión, podía adquirir vigencia en cualquier momento.

A sabiendas de eso, pues, el Gobierno Restaurador no cesó en sus esfuerzos por entenderse con los norteamericanos y acordó enviar un representante a Washington recayendo el nombramiento para ese importante cometido en don Pablo Pujol.

Para principios de 1864 Pujol se encontraba en la capital de los Estados Unidos tratando de entrevistarse con el Secretario de Estado William Seward. Sus efuerzos fueron inútiles, no obstante señalar que comprendía las razones por las cuales se evitaban complicaciones con España, pero que como precedente que justificaría su recibimiento estaba el caso de que ciertas potencias europeas, incluyendo a España, habían tratado oficiosamente con representantes de los confederados. El alegato no surtió efecto, sin embargo, y Pujol tuvo que regresar a la República Dominicana sin poder concretar el propósito que le había llevado al Norte, pero no por eso su misión dejó de influir en el desarrollo de la lucha restauradora.

En efecto, en primer término, hizo provecho de su permanencia en la capital norteamericana para ponerse en contacto con las misiones diplomáticas hispanoamericanas e informarles acerca de la situación que había conducido a la lucha restauradora y a la vez pedirles que en el Congreso Americano, que iba a tener lugar en Lima, a iniciativa del Perú, se tratara el caso dominicano.[10]

Bueno es recordar, en relación con este último punto, que en

10. Véase el volumen I de esta obra.

la protesta del canciller Melger por la Anexión[11] se lanzaba la iniciativa de un Congreso de las naciones americanas a fin de que se ponderaran los medios de defensa de las mismas en vista de la política agresiva a que parecían entregados los europeos. La iniciativa de Melger, aparentemente, no prendió entonces, pero a partir de 1863 la situación se hizo de mayor urgencia para el Perú al aparecer una flota española en aguas peruanas, que ocupó en abril de 1864 la isla peruana de Chinchas, lo que condujo, para 1865, a un estado de guerra entre España de una parte y Perú, Chile, Bolivia y Ecuador de la otra. Esta situación estaba perfilándose, pues, cuando Pujol permanecía en Washington y entonces, por tanto, se renovaba el interés del Perú por el Congreso de Naciones Americanas que había propuesto Melger a raíz de la anexión dominicana. Tales circunstancias explican que Pujol aprovechara para renovar el interés de las naciones hispanoamericanas hacia el caso dominicano.

Por otro lado, a su regreso a la República Dominicana, Pujol se detuvo en las Islas Turcas y durante su permanencia allí lo visitó un enviado del nuevo Capitán General de Santo Domingo, general José de la Gándara y Navarro, constituyendo aquel contacto el inicio de negociaciones entre españoles y restauradores en busca de una salida al conflicto. Ya para esa época, agosto de 1864, las autoridades españolas estaban convencidas de que la generalidad del pueblo dominicano se le oponía y que aun cuando se obtuviera la victoria militar la empresa anexionista seguiría descansando sobre una base precaria.

Un empuje militar decisivo, con el abandono posterior después del sometimiento de los restauradores, que era la fórmula que propugnaba Gándara, para salvar el prestigio de las armas españolas, hubiera requerido el empleo de fuerzas y recursos considerables. Se hablaba de un ejercito expedidicionario de 30,000 hombres, dado el sistema de guerra puesto en práctica por los dominicanos y las pésimas condiciones de las vías de comunicaciones y del estado sanitario.

---

11. Véase el volumen I de esta obra.

Además, incidían sobre el problema, otros factores que conspiraban contra la persistencia de la anexión. En España misma crecía la corriente de opinión favorable al abandono de Santo Domingo y el curso de la guerra civil en los Estados Unidos acentuaban cada vez más las posibilidades de triunfo de los Estados del Norte.

A la luz de esas circunstancias se advierte, según hemos anotado, que la misión Pujol puede considerarse como el inicio de la actividad diplomática que puso término a un importante capítulo de la historia dominicana, el que se inició el 18 de marzo de 1861, al proclamar en esa fecha el general Pedro Santana la incorporación de la República Dominicana a España.

8.—*La misión diplomática en Sur América confiada a Juan Pablo Duarte y otros.*— Como hemos visto, Pujol se cuidó en Washington de ponerse en contacto con las misiones de los países hispanoamericanos para informarles acerca de la lucha restauradora y pedirles que el caso dominicano fuera tratado en el Congreso Americano que a iniciativa del Perú iba a tener lugar en Lima.

Concertada con la misión de Pujol puede estimarse la encomienda que se le hizo a Juan Pablo Duarte, a Melitón Valverde y a Candelario Oquendo para obtener apoyo y recursos de los países suramericanos.

En estos episodios reviste singular importancia histórica el retorno al país de Juan Pablo Duarte, Fundador de la República, de quien se había perdido todo rastro a partir de la determinación adoptada por él, luego de su destierro a perpetuidad, en 1844, de alejarse definitivamente del país a fin de substraerse de las discordias intestinas que habían atizado las envidias y los odios en su contra. Cuando Duarte adoptó esta decisión, el móvil supremo de sus inquietudes, la independencia dominicana, parecía haberse asegurado a causa del fracaso del proyecto de protectorado francés y de cesión de la bahía de Samaná a la misma potencia. Sin embargo, al quedar dueños del poder los

que propugnaban por causas semejantes, como una supuesta garantía para el mantenimiento de la separación de Haití, no desmayaron en sus propósitos hasta que en 1861 logró Santana consumarlos con la anexión a España. Duarte agotaba para esa fecha una mísera existencia perdido en las interioridades selváticas de Venezuela y la noticia del acto proditorio de Santana, conocida con sumo retardo, constituyó un llamamiento irresistible para emprender de nuevo la lucha en favor de la independencia dominicana. En el transcurso de los años se había llegado a considerarlo muerto, aun por su misma familia, y su reaparición en Caracas tuvo por eso carácter simbólico como nuncio de victoria para los opuestos a la anexión a España.

En la capital venezolana se dedicó a realizar gestiones para reunir hombres y recursos a fin de trasladarse a Santo Domingo y ponerse a disposición del Gobierno Restaurador. Estuvo en comunicación con personajes del gobierno venezolano, entre ellos el propio Presidente, mariscal Juan Crisóstomo Falcón, y tras obtener una magra asistencia económica y sacrificar un modesto bien de familia, partió en una goleta del puerto de La Guava con otros exiliados dominicanos, el 2 de marzo de 1864, con destino a Santo Domingo vía las islas Turcas. En todo el trayecto se vio perseguido por un buque español.

Los representantes de España en Caracas no habían perdido tiempo, en cuanto advirtieron la presencia de Duarte y tuvieron conocimiento de sus actividades, de mantenerlo bajo vigilancia y obtenido la negativa oficial de las autoridades venezolanas en cuanto a que hubiera solicitado recursos o que, en caso de solicitarlos, se les fueran a conceder. Venezuela acababa de salir de una guerra civil de varios años y prácticamente estaba exhausta. Al Encargado de Negocios de España en Caracas esta circunstancia le hizo creíble la afirmación venezolana.

Pese a todo, Duarte y sus compañeros hallaron el medio de llegar a territorio dominicano en poder de los restauradores a fines de marzo de 1864. Desde el pueblo de Guayubín el Patricio escribió al Gobierno de Santiago ofreciendo sus servicios. Para entonces acababa de cumplir los cincuenta y un años, con las

huellas visibles de sus padecimientos, agravados en la vida alejada del contacto urbano y civilizado, por lo que podía considerársele más que nada como un símbolo del sentimiento independentista de los dominicanos. Su calidad en ese sentido fue la que decidieron explotar con la intriga las autoridades españolas puestas al tanto de la importancia histórica del sujeto probablemente por los dominicanos que colaboraron con ellas, muchos de los cuales se hallaron entre los enemigos enconados cuando el Patricio se opuso a los planes que menoscababan la independencia y la soberanía de la República. No tardó en aparecer en el *Diario de la Marina,* de La Habana, trasmitido por su corresponsal en Santo Domingo, un despacho en que se daba noticia del retorno de Duarte y se insinuaba que venía a hacerse dueño de la situación desplazando a los que figuraban ya como los líderes del movimiento restaurador.

Fuera que la intriga calara en el ánimo de los aludidos, fuera que otros estimaran que la colaboración de Duarte en la campaña según él la deseaba, con un latente espíritu de sacrificio, sin duda, dadas sus condiciones físicas, no era realmente lo aconsejable, en la respuesta a su ofrecimiento de servicios se le dijo que se estimaba como más apropiado utilizarlo en una misión diplomática para obtener respaldo y ayuda de los países suramericanos.

De primer intento, la reacción del recién llegado fue de rechazo de tal alternativa, pero tan pronto estuvo enterado de las insinuaciones del *Diario de la Marina,* probablemente evocó los días amargos de sus luchas veinte años atrás frente a la incomprensión y la envidia. Temió, es seguro, que reaparecieran y que su presencia, en vez de ayudar a la causa restauradora, se constituyera en un lastre en perjuicio de ella. Fue entonces cuando, dando marcha atrás, aceptó la encomienda que se le ofrecía.

El ribete decepcionante que tuvo el episodio, el cual selló de manera definitiva su alejamiento del país, se vio acentuado por el hecho de que, por nombramiento anterior, tenía un compañero

de misión con igual rango plenipotenciario de Ministro Confidencial, según rezan los documentos. Se trataba del joven Melitón Valverde de apenas 32 años entonces.

El joven compatriota dio pronto muestras de su inexperiencia y poco tacto. Llegó a Caracas antes que Duarte y este, a su arribo, se encontró con una situación embarazosa. Al partir de la capital venezolana hacia Santo Domingo había dejado, como fruto de sus conversaciones con el Presidente Falcón y otros funcionarios, perspectivas favorables para una mayor asistencia a la causa restauradora, pero Valverde sin pizca de prudencia se había dado a frecuentar los círculos de desafectos al gobierno, obscureciendo de inmediato las eventualidades prometedoras. Más tarde, al ocurrir en Santo Domingo el golpe de Estado del general Gaspar Polanco contra el presidente Salcedo, el venezolano Candelario Oquendo, muy vinculado a Polanco, fue también investido con el carácter de Ministro para igual gestión que las de Duarte y Valverde, pero infortunadamente, al volver Oquendo a Venezuela, el clima político le era radicalmente adverso y no hay que decir como ello constituyó un nuevo contratiempo para la misión de Duarte. Cosas por el estilo fueron las que llevaron a decir en uno de sus despachos que siempre había alguien que desbarataba con los pies lo que el había hecho con las manos.

Duarte, pues, conoció en su cometido diplomático de las dificultades que con frecuencia aquejan a los representantes latinoamericanos por causa de la inestabilidad política de sus respectivos países así como por la de los países hermanos en donde se les acredita. Aunque las condiciones de las naciones suramericanas no eran favorables para prestar una ayuda efectiva a los dominicanos que luchaban contra España, es indudable que su camino se hubiera despejado de no existir tales dificultades. Por último, cabe destacar entre las gestiones del Patricio, que fueron las últimas de su vida pública, las que realizó cerca del Cónsul del Perú en Caracas para obtener que el Congreso Americano de Lima reconociera a la República Dominicana. El cónclave es uno de los antecedentes de lo que hoy se conoce como Sistema Interamericano y desde ese punto

de vista la diligencia de Duarte se proyecta históricamente como de carácter americanista.

9.—*El Congreso Americano de Lima y la cuestión dominicana.*— Luce como una contradicción que esta Asamblea, convocada por el Perú ante la ocupación española de las islas Chinchas, excluyera a países como México y la República Dominicana, a la sazón envueltos en conflictos de la misma índole del que afectaba al Perú. Solamente se cursaron invitaciones a Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela y los estados centroamericanos.[12]

La serie de acontecimientos que habían venido sucediéndose a partir de la anexión de la República Dominicana a España no dejaba dudas acerca del rumbo por el cual se encaminaba la política europea hacia los países americanos. En parte ello tenía que ver con la coyuntura favorable que les aseguraba la Guerra de Secesión en los Estados Unidos. Lo cierto fue que a seguidas de la anexión dominicana, el 18 de marzo de 1861, se agregó en octubre del mismo año la convención firmada en Londres por Inglaterra, Francia y España para una intervención conjunta en México. Francia, en 1862, propuso e intentó intervenir en la contienda civil de los Estados Unidos. En Centroamérica, Carrera, dictador de Guatemala, acarició la idea de extender a la región el dominio francés desde México. También se habló de un protectorado francés en el Ecuador.

El paso de mayor gravedad en estos planes e intentos europeos contra los países americanos fue, desde luego, el establecimiento en 1864 del Imperio de Maximiliano de Habsburgo en México gracias a la intervención francesa. En ese mismo año de 1864 ocurrió en abril la ocupación por España de las islas Chinchas, lo que fue causa eficiente para la reunión del Congreso Americano en Lima, llevada a efecto el 29 de octubre o el 14 de noviembre del citado año.[13]

---

12. Robert W. Frazer, *The role of the Lima congress*, 1864-1865, *in the devolopment of the Panamericanism*, The Hispanic-American Historic Review, August, 1949, págs. 319-349.

13. Sánchez y Sánchez, Carlos *Curso de Derecho Internacional Público Americano*, Sto. Dgo, 1960, págs. 254-256.

BIBLIOTECA UNPHU

A la vista de tales antecedentes es inexplicable, repetimos, la exclusión de México y la República Dominicana. La de los Estados Unidos se atribuye a la guerra civil que tenía lugar entonces en el país del Norte. Probablemente se hizo lo propio con México para no suscitar la hostilidad francesa cuando en Ecuador, siempre receloso del Perú, había quienes jugaban con la idea del protectorado francés. Y en cuanto a la República Dominicana tal vez se tenía noticia de que crecía y parecía destinado a triunfar en España el propósito de abandonar a Santo Domingo.

Por último, es conveniente anotar que el Presidente de Chile, uno de los países invitados, el estadista José Joaquín Pérez, en su mensaje de 1864 al Congreso dijo que "el Gobierno del Perú ha invitado al de Chile a que tome parte en un Congreso de las Repúblicas vecinas, pudiendo las demás si lo estimaren conveniente, adherirse a los pactos que se celebren. El Gobierno de Chile se dio prisa a aceptar esta invitación, pero exigió que concurrieran al Congreso los representantes no sólo de las Repúblicas inmediatas, sino también los de todos los Estados del continente. Juzgué indispensable este requisito para que la Unión Americana pudiera producir los saludables efectos que de ella se esperan."[14]

Pese a exigencia tan terminante, el Congreso se celebró con los países previamente invitados.

10.—*La muerte de Pedro Santana.*— Bien podría contraponerse simbólicamente la reaparición a fines de marzo de Duarte, a quien se creía muerto, con el fallecimiento de Pedro Santana, el hombre que consumó la anexión, cuyo deceso ocurrió el 14 de junio siguiente. La sucesión de ambos acontecimientos parecía augurar claramente que la obra del Marqués de las Carreras, título con que había agraciado a Santana la Reina de España, estaba en crisis y se encaminaba a su extinción, mientras que los ideales de libertad y soberanía del Fundador de la República Dominicana se

14. Boletín de Sesiones del Congreso de Chile, año 1864, No. 1

revitalizaban con su reaparición y la sangre derramada por los dominicanos en la guerra de restauración.

Santana, acostumbrado al mando autocrático y sin limitaciones que había sido el signo distintivo de toda su trayectoria política, se sintió constreñido desde el principio de la anexión por las normas más o menos disciplinarias de la administración española y sobre todo de su aparato militar. El primer malestar se produjo a raíz del fusilamiento con lujo de crueldad de Francisco del Rosario Sánchez.[15] Luego su insatisfacción creció de punto cuando en el ejercicio de la Capitanía General no pudo impedir que en medida apreciable sus allegados y corifeos se vieran relegados ante la avalancha de la burocracia española en la esfera de lo civil y en la militar. Gran parte de la oficialidad del ejército dominicano se había formado a su sombra y constituía la base de su poder pero se vio confinada a las llamadas reservas en un nivel inferior a la de los españoles. Por último, al producirse la insurrección de agosto de 1863, a Santana se le confiaron fuerzas con la evidente intención de hacer uso de su experiencia y prestigio para invadir el Cibao, foco del movimiento restaurador, y lo que hizo fue estacionarse en el fatídico campamento de Guanuma para impedir que la rebeldía se extendiera a las regiones orientales en donde estaban ubicados sus afecciones e intereses. En Guanuma la fiebre amarilla consumió una buena parte de las tropas españolas y su persistencia en mantenerse allí fue motivo de reiteradas disidencias con las autoridades españolas. Cuando, al no poder quedarse por más tiempo en Guanuma, aceptó su traslado al Seybo y el mando en la región, la vieja aureola militar que de tanto le había servido estaba visiblemente deteriorada, aun entre antiguos y fervorosos partidarios. Reducido nuevamente a una actitud defensiva, las relaciones con los españoles no tardaron en agriarse aun más, hasta que finalmente presa de inconformidad presentó renuncia, y al ser sustituído en el mando por un jefe español, en vez de por uno de sus fieles, se indignó de tal manera que su conducta fue calificada de insubordinación por La Gándara, quien dispuso su traslado a la

15. Véase volumen anterior, págs. 422-23.

capital y su posterior envío a La Habana para ser juzgado por las autoridades metropolitanas.

Aquello era ya demasiado para quien había estado acostumbrado al mando absoluto, y que evidentemente creyó que lo consolidaba bajo la protección extranjera, y sea porque el choque emocional agravara sus dolencias físicas, sea como suponen otros, que decidiera eliminarse, al no poder soportar la humillación que le aguardaba, lo cierto fue que el 14 de junio enfermó seriamente falleciendo en la tarde de ese día.

El Capitán General interino Villar, quien ejercía el mando por la ausencia de La Gándara en Monte Cristi, dispuso un entierro solemne, pero los restos del Marqués de las Carreras fue necesario inhumarlos en el recinto militar de la ciudad de Santo Domingo, por temor a que se vieran profanados a causa de la ira de los que habiendo sido sus conciudadanos él redujo a la condición de súbditos españoles.

11.—*La negociaciones domínico-españolas.*— Según dijimos antes, en el apartado 7 de este capítulo, la misión diplomática confiada a Juan Pablo Duarte y compañeros podía estimarse como concertada con la de Pujol en los Estados Unidos, todo ello dentro del marco de la situación general americana que tuvo expresión en el Congreso de Lima. De igual manera, esos acontecimientos no fueron extraños a las negociaciones directas dominico-españolas cuyo origen puede remontarse a la entrevista que sostuvieron en las Islas Turcas un enviado del Capitán General La Gándara, Federico Echinagusia, y Pablo Pujol, a la vuelta de éste de los Estados Unidos.

El general José de la Gándara y Navarro fue el cuarto Capitán General nombrado por España durante el período de la anexión. El primero fue el propio Pedro Santana, seguido por José Rivero y Lemoine y Carlos Vargas, estos dos últimos peninsulares al igual que La Gándara.

De acuerdo con lo que expone el propio La Gándara en su obra titulada *Anexión y Guerra de Santo Domingo*, él se contaba entre los

que creían que la rebelión de los dominicanos podía dominarse llevando la campaña militar al Cibao, centro de la insurrección. Cuando se le nombró para la Capitanía General estaba en La Habana y de allí regresó haciéndose cargo del mando en Santo Domingo el 31 de marzo de 1865. Aunque convencido ya, según él mismo confiesa, de la inutilidad de pretender retener a Santo Domingo, admitiendo que la anexión había sido un engaño y que la casi totalidad de la población se les oponía, abrigaba la idea de que era necesario para salvar el honor de las armas españolas no llegar al abandono sino después de establecer la supremacía militar derrotando al enemigo. En combinación con el Capitán General de Cuba, general Dulce, se preparó en Santiago de Cuba una expedición para establecer una base de operaciones en el norte de Santo Domingo, tomando el puerto de Monte Cristi, lo que tuvo lugar el 18 de mayo, seguido por el asalto a Puerto Plata el 3 de septiembre.

No hay duda que los resultados de estas operaciones militares constituyeron serios y peligrosos reveses para los restauradores. Monte Cristi y los parajes aledaños eran los conductos principales de abastecimiento para los dominicanos. Armas y provisiones, introducidas por la vía marítima o clandestinamente a través de la frontera, con la condescendencia de las autoridades haitianas, alimentaban por allí mal que bien las necesidades de la guerra. En consecuencia, la posibilidad de que se cerraran tales fuentes de recursos era un riesgo inminente para la prosecución de la contienda. Sin embargo, el peligro militar que se cernía sobre los restauradores se vio obtemperado por circunstancias de otro orden conexas con la situación general.

En el desarrollo de la política interna española ganaba terreno la tendencia a solucionar la cuestión de Santo Domingo dando marcha atrás a la anexión de 1861. El partidismo político enfocaba el asunto cada vez más como un yerro del gobierno de la Unión Liberal encabezado por Leopoldo O'Donnell. El 2 de mayo de 1863 el gabinete de O'Donnell fue reemplazado por el del Marqués de Miraflores. Al de éste sucedieron en 1864, 18 de enero, el ministerio de Arrozola, hasta el 1o. de marzo y luego el de don Alejandro

Mon. La inestabilidad política se alimentaba en buena parte con la insatisfacción creciente por los sucesos de Santo Domingo y, finalmente, al subir al poder el general Narváez, cuya línea política propugnaba de manera abierta por el abandono, el asunto pareció definido.

Quiere decir que la toma de Monte Cristi, con los riesgos que significaba para los restauradores, fue derivando paulatinamente hacia una situación de espectativa según los aires políticos que soplaban en España. La intención de La Gándara era establecer allí una base para, una vez pasada la temporada de las lluvias, o sea hacía el otoño, poner en ejcución el plan de campaña que había concebido, consistente en arremeter con tropas y recursos suficientes traídos de la Península en un movimiento concéntrico desde tres puntos contra el Cibao: desde Monte Cristi, por el norte; desde Samaná por el Este y desde el sur, por vía de Bonao. De esa manera, obtenido el triunfo militar y la rendición de los restauradores, proceder entonces con el abandono.

El plan, en principio, fue acogido por los ministerios que sucedieron al de O'Donnell, pero a medida que transcurrió el tiempo y se fueron afirmando las corrientes políticas contrarias, se le dio largas al asunto, dejando a La Gándara con pocas esperanzas de poder realizarlo e impulsándole, consecuentemente, a buscar la negociación con los restauradores, limitándose para sus propósitos a explorar al máximo la impresión causada por los triunfos de Monte Cristi y Puerto Plata. Tal era la situación para mediado del año 1864.

A ella no fueron ajenos tampoco el desarrollo de la guerra civil en los Estados Unidos y el conflicto con el Perú. La suerte de las armas en la contienda secesionista norteamericana tuvo un vuelco favorable para los estados del Norte a mediados de 1863 con la célebre batalla de Gettysburg. En el curso de 1864 esa tendencia se acentuó señalando claramente hacia la victoria definitiva de los estados del Norte. La prueba de que estos giros influían notoriamente en la actitud española favorable al abandono se advierte en el oficio número 52 del Ministerio de la guerra, fechado a 11 de octubre de 1864, dirigido a La Gándara.

"Al dejarse a V. E. como general en jefe libre toda la acción en su conducta y dirección de la guerra-se dice allí-que según se le tiene manifestado solo V. E. puede apreciar con entero conocimiento en vista de las circunstancias, no puede menos de llamarse muy particularmente su atención sobre el primer interés del Estado y por consiguiente del Gobierno, de atender a la conservación y seguridad de nuestras leales e importantes posesiones en las demás Antillas. La situación en que se encuentran nuestras relaciones diplomáticas en casi todas las repúblicas del Pacífico, el aspecto actual de la guerra de los Estados Unidos, la desmembración de fuerzas y recursos que tan considerablemente disminuyen los medios de acción de que pueden disponer los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico, pudieran crear para tan preciosas provincias una situación grave y peligrosa, que el gobierno de S.M. en su previsión y en su deber de evitar toda contingencia desgraciada desea conjurar." [16]

El cúmulo de circunstancias someramente descrito es, pues, el que favorece del lado de La Gándara la búsqueda de una salida al conflicto mediante negociaciones. Por su parte, los restauradores, apremiados por la situación militar y no desatendiendo los rumores de una gran expedición enviada desde España- resonancia sin duda de los planes originales del Capitán General- se encontraban también propensos a una avenencia a sabiendas de que en todo caso el clima político en España y la situación internacional favorecían su propósito primario: el restablecimiento de la República Dominicana como nación independiente y soberana. Así, de la entrevista del nombrado Federico Echinagusia con Pablo Pujol en las Islas Turcas se produjo la carta que el último, al regresar a Santiago de los Caballeros, dirigió a La Gándara el 16 de agosto de 1864.

En la citada misiva dice Pujol al referirse al origen de la anexión y a la situación del conflicto: "...y creo poder asegurar a V. E. que la opinión pública en el exterior, y principalmente en la misma Península, ha fallado ya la causa que España sigue en este desgra-

16. *Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo*, págs. 70-71.

ciado suelo, y que está en reconocer que la anexión de la República Dominicana a la corona de España fue el torpe engaño de un infiel mandatario que, abusando de la confianza que su patria en él había depositado, no rehuyó de satisfacer sus miras personales y sorprender la buena fe de dos naciones, la una noble, grande y generosa, y la otra sufrida, pero indómita y valiente." Más adelante proseguía: "Los dominicanos, Excm. Señor, hoy como ayer, no desean, no, la guerra con España; sólo quieren mantener incólume su libertad e independencia." Al final, queriendo disipar cualquier asomo de impotencia y temor, pero al mismo tiempo asegurando la disposición a negociar, asienta Pujol: "Mi gobierno, Excm. Sr., a pesar de los elementos con que cuenta para proseguir la guerra hasta el infinito; a pesar del entusiasmo que el pueblo dominicano desplegó a medida que avanzaba la lucha, a pesar de los odios y rencores que todo estado de guerra produce, no creería justificar su conducta, siempre justa y por consiguiente templada, si no me autorizase hoy a dar así este paso cerca de V. E. para ver si recabando una contestación de V. E. a la presente, se logra dar fin a las presentes complicaciones."[17]

En su respuesta La Gándara, de acuerdo con su propósito de atribuir a las negociaciones el cariz de un sometimiento previo de los restauradores, se muestra reticente y alardea de su poder, pero al propio tiempo hace el gesto de poner en libertad a uno de los prisioneros dominicanos capturados en Puerto Plata, a lo que responden los dominicanos con el envío del teniente coronel Velasco que había caído en sus manos desde el inicio de la campaña. Esto da comienzo al canje de prisioneros que, pese a sus alternativas y dificultades, fue un recurso para limar asperezas entre las dos partes. De esa manera, al dar las gracias a Pujol por la devolución de Velazco, La Gándara propone seguir el procedimiento, y finalmente Pujol le comunica que el Gobierno restaurador nombraba una comisión para negociar no solamente el canje de prisioneros sino también "la muy necesaria inteligencia, por medio de una prudente política, entre V. E., representante del gobierno de su Patria y la Nación dominicana,

17. Obra citada, tomo II, págs. 320-321.

a quien igualmente representa el Gobierno, relativamente a la cesación de la guerra y términos de la presente contienda."[18]

Los comisionados fueron los generales A. Deetjen, Julian B. Curiel, Pablo Pujol, Pedo A. Pimentel y Manuel Rodríguez Objío. La actuación de estos señores da lugar a un oscuro episodio de nuestra historia diplomática con tremendas consecuencias. Según La Gándara, los comisionados llegaron a su campamento de Monte Cristi el 30 de septiembre y pretendieron que mediante un tratado cuyo "primer artículo estableciera el acto de su sumisión y el reconocimiento de nuestra superioridad, a condición de que en los artículos siguientes, España reconociera su independencia y se obligara la evacuación completa del país, dejándolos en libertad de escoger la forma de gobierno que les conviniera, sin más compromiso por su parte que el de obligarse a no ceder su territorio a otro país, ni dar a otro pueblo derechos que pudiera contrariar los intereses de España en las Antillas." [19]

La Gándara consideró la propuesta inadmisible, pretendiendo que el establecimiento de España en Santo Domingo era legítimo, y que, por tanto los restauradores no podían considerarse sino súbditos rebeldes de S.M. Católica, por lo cual la única base posible era la sumisión absoluta, con garantías para todos, con la promesa de que se les concedería "toda latitud posible para que consultando la opinión del país, pudiera éste acudir a los pies del trono en representación de los agravios que creyera tener y en reclamación de los derechos a que pudiera aspirar, para que la Reina y su gobierno, oyendo sus quejas y tomando en cuenta sus aspiraciones, les hiciera justicia y gracia."

Los dominicanos a su vez rechazaron tales argumentos, haciendo notar que no contenían garantía ninguna de que se accedería a su reclamación esencial, aun cuando aceptaran la sumisión.

---

18. Id., id., pág. 323.
19. Id, id., pág. 325.

Al insistir La Gándara, arguyendo que España había aceptado la anexión ante la reiterada solicitud de los dominicanos, agrega finalmente que los comisionados admitieron que "no era imposible que nos entendiéramos conforme a mis pensamientos." [20]

Carecemos de un reporte oficial dominicano sobre lo acontecido en la entrevista y hemos de ceñirnos por eso a lo escrito por el Capitán General. No hay duda de que lo que éste pretendía era echar en saco roto la legitimidad de la lucha de los dominicanos por recobrar su independencia, así como lo que esa lucha sangrienta y desigual había contribuído a que España recapacitara sobre el error cometido. En todo caso, aceptar la sumisión sin garantía, era no sólo rebajar la dignidad del pueblo dominicano y sus sacrificios, ya puestos en entredicho por la sumisión misma, sino abrir la posibilidad de cercenar luego algunos de sus atributos como nación independiente.

Si la negociación quedó en estado de suspenso no es menos cierto que por otra parte iba a servir de estímulo dinámico para dos acontecimientos. El 16 de septiembre, esto es, 14 días antes de acudir los comisionados dominicanos al campamento de La Gándara, había sido posesionado en España el gabinete del general Narváez, de quien se decía había aceptado el encargo de formarlo a condición de que se aprobara el abandono de Santo Domingo, criterio que había venido sosteniendo en su política de oposición al gobierno anterior. Esta noticia fue transmitida a Londres por el Ministro que había acreditado Haití en Madrid, a raíz de la reclamación de los límites de Aranjuez, el historiador Ardouin; el Ministro haitiano en Londres, a su vez, no perdió tiempo en comunicarla al Presidente Geffrard. El mandatario haitiano la hizo inmediatamente de conocimiento del Gobierno Restaurador de Santiago.

El otro acontecimiento, conexo aparentemente con el anterior, fue el golpe de Estado contra el presidente José A. Salcedo del Gobierno Restaurador. Lo encabezó el general Gaspar Polanco,

20. Id., id., pág. 327.

quien asumió la presidencia el 10 de octubre de 1864. Sin que en esos documentos oficiales llegados hasta nosotros haya una acusación terminante contra Salcedo como traidor, por estar dispuesto a proseguir al parecer las negociaciones con La Gándara dentro de las condiciones conocidas, lo cierto es que así se insinúa en los alegatos de Polanco para justificar su acción.[21]

El problema no luce como ajeno a los rescoldos dejados por las luchas entre las banderías políticas de la Primera República (1844-1861). Hay testimonios de que Salcedo no renunciaba a sus viejas afecciones por Buenaventura Báez y que posiblemente pensó hasta que el viejo caudillo, muy bien hallado a la sazón con la dominación española, podía servir de pieza maestra de un arreglo inclusive ocupando la Capitanía General. Todo esto, desde luego, pertenece a las conjeturas con sólo indicaciones que las autoricen, pero señala hacia un trasfondo turbio que explicaría las nebulosidades de las causas del episodio que terminó trágicamente, pues el epílogo fue la ejecución de Salcedo, ordenada por Polanco. El primitivismo de esta acción obliga a utilizar el término asesinato en vez de ejecución, pues el procedimiento legal y civilizado hubiera sido someter a juicio al ex-presidente y de esa manera esclarecer todo el asunto.[22]

12.—*La mediación haitiana.*— El desarrollo de los acontecimientos era de tal índole que no podía restarle dudas a La Gándara de que el final de la anexión de la República Dominicana a España se acercaba. La ventaja militar obtenida con la toma de Monte Cristi y Puerto Plata estaba esfumándose por su obligado estacionamiento y este a su vez había contribuido a acentuar en España las tendencias favorables al abandono de Santo Domingo. Decidido, pues, a sacar la mayor ventaja de las circunstancias por vía indirecta, imposibilitado de hacerlo por los medios militares, se dio a promover los buenos oficios haitianos para zanjar el dilema a su conveniencia.

---

21. Manifiesto del 15 de octubre de 1864. *Actos y Doctrinas*...págs. 187.

22. Véase, Alcides García Lluberes, *Duarte y Otros Temas*, págs. 427-477.

Después de doblegarse ante la imposición del Almirante Rubalcava, Geffrard trató por todos los medios de inspirar confianza a los españoles sobre su no intromisión en el conflicto, reiterando una y otra vez la aceptación por Haití de la antigua República Dominicana como provincia española. Las manifestaciones verbales en ese sentido no excluyeron, sin embargo, las constantes ayudas subrepticias a los restauradores dominicanos. Cuantas veces el mandatario haitiano pudo, en los casos en que los españoles las sospechaban o las comprobaban, aseguró que eran de iniciativa particular, dadas las simpatías del pueblo haitiano por la causa de los dominicanos y la escasez de los medios con que contaban las autoridades para controlarlas. Hubo casos, inclusive, que en prueba de su sinceridad procedió a incautar recursos destinados al gobierno de Santiago. Pero está claro que sin la condescendencia de las autoridades haitianas, con la anuencia o no de Geffrard, difícil le hubiera sido a los restauradores abastecerse de los recursos indispensables puesto que la marina española mantenía un bloqueo bastante efectivo de las costas dominicanas.

La Gándara lo sabía perfectamente y se lo confirmaron documentos capturados en Monte Cristi. Luego del giro que tomaron las negociaciones iniciadas con el gobierno de Salcedo, vio como salida interpelar a Geffrard, a sabiendas de que nadie con mayor interés que el mandatario haitiano en que concluyera el conflicto y España abandonara a Santo Domingo. A ese efecto envió a Puerto Príncipe al coronel Van Halen con la misión aparente de saludar a Geffrard y reiterar las preocupaciones españolas por las ayudas clandestinas a los restauradores pero realmente con el objetivo de insinuar que ahora España no se opondría a una intervención haitiana para solucionar por medio de negociaciones el problema. Geffrard, desde luego, ni tardo ni perezoso, se hizo cargo de la situación, asegurado ya de que el camino estaba libre y de que su iniciativa no iba a ser rechazada como había ocurrido con una anterior oferta de mediación. Sin llegar al extremo que pretendía La Gándara, esto es, de conseguir previamente la sumisión de los restauradores y luego concederles como una gracia lo que aspiraban, propuso aconsejarles que se

dirigieran nuevamente a la reina de España citándole como un engaño a su buena fe el origen de la anexión y refiriéndole las tremendas vicisitudes que había representado para ambos pueblos el acto de 1861 y solicitando, por consecuencia, su derogación. Encaminado hacia esos objetivos, Geffrard envió a Santiago al coronel Ernest Rouman y al comisario de gobierno Decimus Doucet. De esa gestión salió el segundo mensaje a la reina del Gobierno Restaurador. Su redacción se atribuye al propio Geffrard pero los términos en que está concebido, que traducen peculiaridades esenciales de la tradición y los sentimientos dominicanos, parece indicar por lo menos que hubo colaboración de manos dominicanas. El mensaje pretendía mover los sentimientos compasivos de la reina pintándole con vivos colores las aflicciones provocadas por la guerra.

"Pensad, señora, que allí donde fueron ciudades florecientes no se ven hoy sino montones de ruinas y cenizas; que sus campos, llenos de una vegetación lozana no ha mucho, están yermos y desiertos; que sus riquezas han desaparecido; que por todas partes se ve devastación y miseria; que a la animación y la vida, han sucedido la destrucción y la muerte.

"En este drama homicida la sangre que corre de una y otra parte hace diez y seis meses, es una sangre preciosa, es la sangre de un pueblo desgraciado e inocente, pero valiente como sus antepasados; la sangre de un pueblo rudamente experimentado, resignado a hacer toda especie de sacrificios, y resuelto a sepultarse bajo las ruinas y cenizas que se amontonan a su rededor antes que dejar de ser libre e independiente. Es también la sangre de una nación grande, generosa y caballeresca arrastrada por fatalidad en esta lucha sin gloria y sin provecho para ella, cuyos batallones valerosos, lanzados quizás a su pesar en un suelo que no defienden sino por honor militar, caen antes de combatir, víctimas de un clima mortífero."

El mensaje concluía;

"Que V. M. quiera que la paz se haga, y la paz será hecha.

"Que esta porción de tierra, patria de los dominicanos, sea

desprendida por Vuestra Real y magnánima voluntad, de las vastas posesiones que forma la Monarquía española.

"Esta nación aplaudirá tan generoso proceder, porque ella no será por ello ni menos grande ni menos poderosa.

"Que la paz y tranquilidad sean por Vuestra Real disposición devueltas al pueblo dominicano y esta concesión será uno de los hechos gloriosos de Vuestro reinado, porque será un acto de humanidad y de resplandeciente justicia."

Aparte de que el mensaje, cuya fecha es la del 3 de enero de 1865, debió llegar a manos de Isabel II después que las Cortes habían aprobado el abandono, el desarrollo constituyó un nuevo tropiezo para los propósitos que abrigaba La Gándara, pues la gestión de Geffrard quedó en manos del Cónsul de España en Puerto Príncipe, el mismo Mariano Alvarez que de manera tan principal había empujado la anexión en Santo Domingo. El fue quien informó a Madrid de la visita de Van Halen y Geffrard lo hizo conducto del mensaje a la reina. De esa manera la gestión, además de salirse del manejo por La Gándara, como éste pretendía, adquirió el carácter oficial que el mismo consideraba improcedente, pues era darle a los haitianos mayor importancia en el asunto y pensaba que así se le reconocía también a los restauradores una beligerancia que no se avenía con el calificativo de súbditos rebeldes.

Los sucesos venían precipitándose de tal manera que, como decimos, antes de que llegara a manos de la soberana el mensaje, las Cortes aprobaron la derogación del Decreto Real de fecha 19 de mayo de 1861 que formalizó la anexión proclamada por Santana el 18 de marzo anterior. Tal celeridad daba al traste cada vez más con el giro que La Gándara deseaba imprimir al curso de los acontecimientos para salvar, según él, el prestigio de España.

El canje de prisioneros era parte importante de las tentativas de negociaciones entre los beligerantes y testimonio de la buena voluntad para las mismas. El punto fue tratado por Van Halen a Geffrard y éste, al acercarse a los restauradores por medio de

sus comisionados, recomendó la entrega de los prisioneros españoles como otra muestra de conciliación, pero en esto los mediadores de Geffrard no tuvieron buen éxito. A fines de enero de 1865 fue derribado el gobierno de Gaspar Polanco a consecuencia de un movimiento iniciado por el general Pedro A. Pimentel, que enarboló como bandera de rebeldía la acusación del asesinato de Salcedo. El nuevo gobierno, que encabezó Pimentel, no se avino a la intervención haitiana para el canje de prisioneros pero dejó constancia de su deseo de negociar directamente con La Gándara sobre el asunto. Entonces el Capitán General español envió a Puerto Plata al coronel Van Halen acompañado del dominicano Manuel de Js. Galván, quien estaba a cargo de la Secretaría de la Capitanía General. Les aguardaban Teodoro Stanley Heneken y los generales Lafite y Reynoso de parte de los restauradores. Las conversaciones se iniciaron el 28 de febrero de 1865.

El canje se convino a base de los prisioneros dominicanos retenidos en Santo Domingo y Puerto Rico por las dos terceras partes de los españoles, quedando el resto para ser canjeados por los dominicanos presos o desterrados en España.[23] Sobre esta base se trató de poner en práctica el canje y aunque se presentaron dificultades e interpretaciones diversas, un buen número de los cautivos de ambos bandos fueron devueltos a principios del mes de abril.

13.—*La Convención de El Carmelo.*— La Ley de abandono de Santo Domingo, aprobada por las Cortes españolas el 7 de enero de 1865, fue sancionada por el Decreto Real del 1o. de mayo. A esta altura las cosas no le quedaba a La Gándara otra alternativa que perseguir la mejor y más ventajosa manera de poner en práctica aquella disposición. A ella había precedido la orden de reconcentrar las fuerzas españolas en los puntos de la costa dominicana ocupados por ellas. Por tanto, el Capitán General se dirigió al Gobierno de Santiago señalándoles la conveniencia de

23. *Documentos relativos...* pág. 440, Tomo II.

negociar los términos de la desocupación. Fue lo que dio lugar a la llamada Convención de El Carmelo.

La Gándara aspiraba a un acuerdo mediante el cual el hecho de la desocupación fuera una prenda que pagara beneficios a España; que permitiera reconocer que ella había procedido conforme a derecho al aceptar la anexión y que, por tanto, en vez de eventuales reclamaciones en su contra, pudiera reclamar una compensación por las pérdidas y gastos en que había incurrido, así como derivar de todo ello ventajas políticas que ataran a la República Dominicana a los intereses españoles.

En atención a la solicitud del Capitán General, el Gobierno de Pimentel nombró a José del Carmen Reynoso, Melitón Valverde y Prbo. Miguel Quesada para las negociaciones, las cuales se llevaron a efecto en la quinta El Carmelo, próxima a la ciudad de Santo Domingo, en donde tuvieron comienzo el 29 de mayo, firmándose lo convenido el 6 de junio siguiente.

Las instrucciones a los comisionados dominicanos fueron fechadas el 9 de mayo.[24] El propósito, según esas instrucciones, era establecer la paz entre la República Dominicana y España, con fijación de la fecha para evacuar los españoles los puntos del territorio dominicano que aun ocupaban con el cese de las hostilidades, desde luego, y la conclusión del canje de los prisioneros. Tres estipulaciones de dichas instrucciones puntualizaban aspectos de particular interés. En efecto, la cláusula tercera señalaba "que en obsequio de un pronto y racional acomodamiento, se difiera el conocimiento de las cuestiones que puedan surgir sobre intereses de alta política para que sean resueltas por medio de comisionados que bien el Gobierno Dominicano enviará a la corte de Madrid, o viceversa, pudiendo ambas partes darse las seguridades que convengan sobre el particular, sin mengua ni desdoro de su respectiva dignidad." La cuarta cláusula establecía que "para que todo lo que se pacte, quede sentado bajo una base conocida, puede convenirse, si así lo trajera el curso de las conferencias, dejar en su fuerza y

24. *Actos y Doctrina*...págs. 412-14.

vigor el tratado dominico-español del año 1855 como obligatorio a ambas partes por término limitado." Y por último, la novena determinaba que "después de ajustada la convención y aprobada que sea por el Poder Ejecutivo antes de firmarla, se ocuparán los señores comisionados en estipular la conveniencia de que la autoridad eclesiástica de Santo Domingo delegue sus poderes en el Prbo. Calixto Ma. Pina, quien en virtud del derecho de Patronato, ha sido nombrado Vicario General y gobernador Eclesiástico."

En la documentación disponible figuran las bases propuestas por el Gobierno dominicano así como las notas de las sometidas por La Gándara.[25] Del cotejo de ambas propuestas se llega a la conclusión de que los comisionados dominicanos se limitaron a plegarse a lo que deseaba el Capitán General. En efecto, la Convención firmada el 6 de junio comienza por establecer el derecho de España a aceptar la anexión, porque las circunstancias "le prestaron todo el carácter de la espontaneidad y libre querer de los dominicanos..." Más adelante se obligaba a pagar una indemnización "por los gastos de la guerra, de la administración del país y por las mejoras locales que son el producto del capital y administración españoles." El artículo 7 disponía que el Gobierno dominicano se comprometía " a no enajenar el todo ni parte de su territorio a otra nación, ni a establecer con ella ningún convenio que afecte los intereses de España en sus posesiones de las Antillas, sin la intervención y el consentimiento del gobierno español." Por último, podrían quedar en el país agentes españoles con el carácter de comisarios para velar por el cumplimiento de lo convenido, mientras se celebraba el tratado de paz y amistad acordado por ambas partes.[26]

Basta una ligera ojeada por el texto de la Convención de marras para advertir que la República Dominicana permanecería atada a la voluntad y a los intereses políticos de España. El monto y el cobro de la indemnización hubiera sido una especie de espada de Damocles suspendida sobre ella; la cláusula

25. *Actos y Doctrina*...págs. 416-18 y 422-25, respectivamente.

26. El texto completo de la Convención puede verse en Pedro M. Archambaul, *Historia de la Restauración*.

prohibiendo la enajenación del territorio y sobre todo la celebración de convenios que España pudiera considerar perjudiciales para sus intereses en las Antillas, definía en la práctica un verdadero protectorado y por último la presencia de comisarios españoles ofrecía la posibilidad de su permanencia indefinida sobre todo para el cobro de la indemnización. En una palabra, que La Gándara sin haber triunfado militarmente, procedía como si tal fuera el caso.

Los comisionados dominicanos, al firmar el 6 de junio la Convención, más que extralimitarse en sus poderes, según el calificativo aplicado por el Gobierno Restaurador, los desatendieron simple y llanamente, o fue, si se admite el contrasentido, una extralimitación en defecto; por su parte La Gándara, sí incurrió en una extralimitación propiamente tal. Los poderes de que estaba investido el Capitán General lo facultaban exclusivamente para convenir la forma de la evacuación. En manera alguna podía disponer acerca de puntos eventuales de la política exterior española que por su carácter necesariamente hubieran requerido el trámite legislativo. A ese respecto nos parecen muy atinadas las consideraciones del Boletín Oficial del Gobierno Restaurador de fecha 5 de julio de 1865. Al glosar los poderes conferidos a La Gándara[27] se dice en la mencionada publicación:

"Al Capitán General se le hacen terminantes prevenciones: luego no puede salvar su órbita sin abrir concepto al arbitrio de nulidad para sus actos. Al Capitán General se le previene que, por no ser la República nación amiga ni enemiga, tampoco es del caso revestirlo de un carácter diplomático: luego todo lo que ha hecho en este orden lleva invito el sello de la reprobación como excedente de su poder y de su carácter. Al Capitán General se le dice que como General en Jefe del ejército que opera en esta isla tiene por su propia representación lo bastante para tratar, estipular y convenir medidas necesarias para la evaluación luego que se determine así por una ley. De manera que ni por esa Real Orden ni por el Real Decreto del primero de mayo el Capitán General estaba

27. Véase en *Actos y Doctrina*...pags. 421-22.

facultado a proponer, ajustar y suscribir un convenio diplomático como el que se redactó en Santo Domingo a su sabor; sino meramente a tratar de la desocupación, a facilitar las sucesivas medidas necesarias, efectuarlas luego que se determinara así por una ley. Y como esa ley que es el decreto del primero de mayo, vino después sin rehabilitarlo en aspiraciones diplomáticas; el Capitán General debió concretarse al espíritu de su primer artículo que, según se registra en nuestro número anterior, dispone terminantemente la evacuación del territorio, y sólo le ofrece ahora la oportunidad de tratar, estipular y convenir por aquel único efecto, en uso de su representación como Jefe del Ejército; pero nunca jamás con un carácter diplomático, que se le negó terminantemente en la Real Orden de abril y cuya negativa se ratificó en el Real Decreto de mayo que es la ley anunciada, cuando se le intima la desocupación, reservándose España por el artículo 2 el derecho de tratar con la República sobre materias de alta política e internacionales relaciones."[28] El Gobierno de Pimentel destituyó a sus comisionados y declaró inválido lo convenido por ellos. En su lugar nombró a los generales José María Cabral y Eusebio Manzueta para reanudar las negociaciones. La Gándara por su parte se negó a recibirlos y declaró que la acción del Gobierno dominicano le dejaba en libertad de acción para proceder en la forma que considerara mejor para el resguardo de los intereses españoles. A partir de entonces adoptó una serie de medidas arbitrarias que fueron desautorizadas más tarde por su Gobierno. Esas medidas incluyeron la toma de rehenes, la destrucción del armamento de la plaza de Santo Domingo y de las instalaciones de los campamentos de Monte Cristi y Puerto Plata, el mantenimiento del bloqueo y la declaración de que España se reservaba los derechos que le asistían en virtud de la reincorporación y que haría valer oportunamente. Así lo anunció en una altisonante proclama de fecha 5 de julio de 1865.

Pero ya la suerte estaba echada, y aparte de dejar pésima memoria entre los dominicanos, estuvo obligado a completar la evacuación militar el 11 de julio de 1865, fecha en que salió de

---

28. *Actos y Doctrina*...págs. 435-36.

Santo Domingo el último soldado español, y tuvo que sufrir, además, ver repudiadas sus postreras actuaciones con la desaprobación tajante de su Gobierno que, a diferencia de él, adoptó medidas para zanjar la situación pacífica y conciliatoriamente, de manera de poner fin al amargo episodio de la inconsulta anexión y a las heridas que la misma había ocasionado a ambos pueblos vinculados por tan estrechos lazos históricos y culturales.

CAPÍTULO II

1.—Las condiciones internas y su proyección en las relaciones internacionales. 2.—Los cambios de las perspectivas en el ámbito geográfico e histórico. 3.—El Gobierno del Protectorado del general José Ma. Cabral. 4.—Tercera administración de Buenaventura Báez. 5.—Iniciativa haitiana para la neutralización de la península y la bahía de Samaná. 6.—La visita de Seward a Santo Domingo. 7.—Los Estados Unidos reconocen a la República Dominicana. 8.—Derrocamiento de Báez y gobiernos interinos del Triunvirato y del general José Ma. Cabral.

1.—*Las condiciones internas y su proyección en las relaciones internacionales.*— Con la retirada de las últimas fuerzas españolas, el 11 de julio de 1865, se completó la Restauración de la República Dominicana, proclamada el 16 de agosto de 1863. El período que entonces se inicia ha sido denominado generalmente como Segunda República. Sin embargo, el rescate de la independencia y soberanía estaba lejos de compadecerse, en cuanto a las circunstancias internas y las perspectivas en el exterior, con la intensidad del regocijo que la vuelta a la vida independiente despertó en la mayoría de la población.

Como consecuencia de la prolongada guerra civil contra la segunda administración de Buenaventura Báez, y luego por la contienda provocada por la anexión a España, el país estaba prácticamente devastado y reducidas al mínimo sus disponibilidades de recursos. Tal situación, que perdurará por mucho tiempo, se hacía ostensible en dos aspectos principales directamente conexos con la vida internacional, o que

recíprocamente se influenciaban. De una u otra manera los mismos contribuyeron a dar el tono en el campo de las relaciones exteriores en todo el curso de la llamada Segunda República.

No es nada extraño que las grandes conmociones bélicas produzcan profundas alteraciones de orden político-social. La guerra de Restauración fue, en gran medida, una rebelión de carácter populista, tanto por haber involucrado directamente a una gran parte del pueblo dominicano, de conformación esencialmente rural, como por el sistema de lucha utilizado, el cual consistió más bien en la denominada guerra de guerrillas, apropiada a las condiciones de despoblamiento del país y a su carencia de vías de comunicación aptas para los movimientos de contingentes militares disciplinados. Estas condiciones compensaron, frente a los españoles, en buena medida, las desventajas en número, disciplina y armamentos. A compás de tal género de lucha, y en el ambiente vital que el mismo produjo, adquirió forma y predominio un tipo humano destinado a tener ascendiente decisivo en la actividad política. Fueron los famosos "generales", ni más ni menos que simples guerrilleros, la mayoría de los cuales con su ignorancia no era raro que descendieran hasta el analfabetismo.

La inestabilidad política había tenido manifestaciones desde antes de la anexión a España, en el período de la Primera República, pero con la guerra de la Restauración y en el transcurso de la Segunda República, será el clima habitual, oscilando entre la tiranía y el estado anárquico. En ambos extremos jugó un papel preponderante el "general" que, como cacique era, en cada localidad, bien el sostenedor de la situación política imperante o simiente de rebelión contra la autoridad constituída. A tal punto llegó la importancia de la investidura, más o menos legal o, lo más frecuente, auto adquirida, que inclusive los elementos civiles no rehuían abonar sus posibilidades políticas con la suprema jerarquía militar.

La inestabilidad política, pues, era uno de los aspectos de la situación que por sí solo, o junto con otros, gravitaba, en mayor medida en las relaciones exteriores de la República Dominicana a partir de la Restauración. La penuria económica, fruto del

escaso desarrollo y éste, a su vez, producto de las depauperantes vicisitudes y las pésimas administraciones, constituía el otro aspecto gravoso.

Casi huelga observar que los dos eran las caras de una misma moneda. Cae de su peso que es imposible o está sujeto a dificultades insuperables el desarrollo económico dentro de un ambiente de inestabilidad política. No sólo es difícil avanzar en el campo de la economía cuando tal situación prevalece, sino que sus mismas exigencias hacen más precaria la obtención de recursos bien para defender el gobierno existente o bien para echar adelante la subversión que pretende derrocarlo. Es entonces cuando para prevenir la subversión o para combatirla entra en juego, de ambas partes, la búsqueda de la ayuda financiera foránea, que a la altura de la corrupción o de las urgencias, se inclina frecuentemente a la admisión de lesiones de soberanía que a la larga abren el camino a la penetración o dominio extranjero en la política interna.

Esta fue la vía por donde se conjugaron las tendencias protectoralistas que habían nacido con la República y que subsitieron después de la anexión a España, no obstante el fracaso de esta. Así fue como en su nueva fase, el estímulo válido en cierta medida, para explicar el protectoralismo dominicano, o sea la amenaza latente de agresión o absorción haitiana, fue sustituído en parte por las incitaciones que impuso el juego político incluso dentro de las condiciones descritas. Por eso las diligencias para la obtención de préstamos en el extranjero se convirtieron en una de las constantes de las relaciones exteriores dominicanas y de ellas se derivaron extremos de carácter político de trascendencia inmediata o de proyección a largo plazo.

Tales derivaciones y alcances estuvieron condicionados, desde luego, en lo que concierne a la vida de relación exterior, por los imperativos de la situación geográfica, por los antecedentes históricos y por las modificaciones en el dispositivo de poder introducidas en el área antillana en el período posterior a la Restauración de la República Dominicana.

2..—*Los cambios de perspectivas en el ámbito geográfico e histórico.*— En los años transcurridos desde 1844, que fue el de la independencia dominicana, hasta 1865, al paso del tiempo fueron definiéndose importantes modificaciones políticas y de poder en el ámbito geográfico e histórico donde está situada la República Dominicana. En tal dispositivo interesan particularmente lo referente a Haití, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y España y marginalmente, de escasa proyección, cuando no de ninguna, las otras naciones europeas con interés en el área y, desde luego, las hispanoamericanas atareadas, al igual que la República Dominicana, en las implicaciones de su política interna.

Ya vimos que con la caída de Soulouque y el resurgimiento de la República en Haití, con Geffrard, los propósitos haitianos de unificación y dominio de la totalidad de la isla abandonaron las tentativas por medios violentos recurriendo, en cambio, a recursos más bien pacíficos, favorecidos por las circunstancias existentes en la región fronteriza dominicana, como por ejemplo su despoblamiento y cierta gravitación económica hacia la parte occidental. Hay que tener en cuenta, para explicarse lo último, que Puerto Príncipe dista menos de 100 kilómetros de la frontera dominicana, mientras Santo Domingo se halla a casi 300; que la capacidad económica haitiana era todavía más grande que la dominicana; que para la época, esas y otras condiciones eran de mayor peso por la carencia de verdaderas vías de comunicación, lo que producía un relativo aislamiento de la región fronteriza dominicana con respecto al resto del país.

Todo ello giraba alrededor de una omisión fundamental: la guerra de independencia dominicana no había conducido a la fijación de una línea fronteriza reconocida y estable, no obstante que desde 1844, los dominicanos se cuidaron de consagrar constitucionalmente la delimitación fijada por el tratado de Aranjuez, de 1777, entre España y Francia. Los señalamientos de esos límites sobre el terreno fueron borrados por las invasiones haitianas y sobre todo por la ocupación de 1822 a 1844. Durante la guerra de independencia las armas dominicanas no alcanzaron

nunca la totalidad de los antiguos linderos y se conformaron, mientras perduró de manera activa el clima bélico, con establecer puestos y avanzadas militares que en forma alguna alcanzaban para el mantenimiento de una limitación efectiva, a lo largo de más de 300 kilómetros de líneas divisoria, una gran parte de ella de terreno abrupto. Esta indefinición fue consistentemente aprovechada por los haitianos, bien como propósito oficial consciente, bien por causa de la pura presión demográfica, para sumar continuas ganancias territoriales de hecho. Una gran parte de la actividad diplomática dominicana se empeñó por eso, a partir de entonces, en alcanzar la delimitación fronteriza con Haití, a quien, por su parte, convenía que subsistiera la indefinición, interviniendo en ese proceso tanto la inestabilidad política de las dos naciones como la gravitación más censurable de las urgencias económicas.

En el campo estricto de la política exterior Haití mantuvo su actitud invariable de recelos a cualquier apertura dominicana hacia el extranjero, temerosa de que una gran potencia pusiera el pie en la isla. La opuesta actitud dominicana, también invariable, por las razones que conocemos, no se había divorciado por completo, por obra de ciertos líderes políticos, de llegar a los extremos del protectoralismo o cesión de soberanía pese al reciente fracaso anexionista con España. Ahora se agregaban, con mayor fuerza, la penuria económica y los zarpazos de la inestabilidad política, más incisivos, o por lo menos tanto como ellos, que los antecedentes históricos, acerca de los cuales, en una oportunidad, ante el gabinete haitiano en pleno, afirmó con fina perspicacia el general Gregorio Luperón que se habían originado con Toussaint y Dessalines.[1]

Al influjo que tuvieron los sucesivos fracasos de las agresiones militares, desde Herard hasta Soulouque, para el cambio de la política haitiana hacia los dominicanos, es lícito pensar que lo acompañó, en forma decisiva, el duro golpe de la

1. General Gregorio Luperón, *Notas Autobiográficas y Apuntes Históricos*, Editorial El Diario, Santiago, R. D, 1939, tomo II, pág.. 184.

anexión a España que súbitamente dio vigencia en primer término al rescate de los antiguos límites. No hay duda que la presencia de España en la isla acabaría por convencer a los gobernantes haitianos de que su impenitente pretensión de dominio era incentivo para la acción de aquellos colegas dominicanos que, a pretexto de no tener fe en la viabilidad propia de la nación dominicana, apelaban a la vieja fórmula del protectoralismo o cesión de derechos soberanos para la conservación y granjería de su ascendiente político.

El impacto de la anexión a España obligó a Haití a embarcarse en la ayuda a los independentistas dominicanos, abierta al principio, clandestina después, y cuando España abandona a Santo Domingo, la coyuntura que resultó de la anexión tuvo derivaciones estrechamente vinculadas con la inestabilidad política tanto en Haití como en la República Dominicana, pero principalmente con la de esta última. Dominicanos y haitianos vieron objetivamente confirmada la inevitable interrelación existente entre ambos pueblos y, así como Haití ayudó a luchar contra España, sirvió entonces a los exiliados dominicanos de refugio para maquinar, con la ayuda de los haitianos, cuando así convenía a éstos, contra el régimen de turno en su país.

En cuanto a las rivalidades entre los Estados Unidos, de una parte, y los europeos de la otra, que se implicaron a veces en forma tajante con Santo Domingo, durante el período de la primera República, hay que señalar que ya la balanza se inclinaba decididamente en favor de los primeros, cuya unión había quedado fortalecida con el triunfo de los Estados norteños en la guerra civil de secesión. Los intereses coloniales europeos en el área antillana impedían, desde luego, que la atención de las metrópolis respectivas se desligaran de los acontecimientos y desarrollos previsibles, pero no hay duda que desde entonces la conducta de aquellas fue más cauta frente a los norteamericanos y que, inclusive, puede pensarse en una política de tácita aceptación de su predominio, sobre todo en lo referente a la Gran Bretaña, todavía la primera potencia mundial. Al parecer, los ingleses proseguían con esta conducta en la línea que se habían

trazado después del enfrentamiento con Estados Unidos en 1854, en Santo Domingo, según las seguridades ofrecidas a Buchanan por Lord Clarendon.[2] Francia dio signos de ser más renuente que los ingleses a abandonar su oposición, pero en sentido general tanto ella como los ingleses limitan sus intereses en primer término a la preservación de lo poseído, sin aspirar al cobro de influencias o dominio sobre áreas en disputa.

En cuanto a España, dueña aún de las dos principales posesiones antillanas, Cuba y Puerto Rico, su empeño principal era defenderlas de los riesgos que podían provocar los cambios en curso, evitando actitudes beligerantes hacia los Estados Unidos ante su evidente resurgimiento, que inclusive los habían convertido en un propicio mercado para la producción cubana de azúcar. A ello debe agregarse, en lo que concierne específicamente a las relaciones domínico-españolas, que el ejemplo de la insurrección dominicana contra la anexión, y su triunfo final, habían influído en los independentistas cubanos y puertorriqueños, y como además muchos dominicanos cooperaron con ellos, España reiteradamente ejerció presión sobre la República Dominicana en demanda de que se pusiere cese a las actividades de los exiliados de ambas islas al amparo de la hospitalidad dominicana.

En el juego político y de poder que tenía por escenarios a las Antillas poca participación tenían las otras dos naciones europeas con intereses coloniales, Holanda y Dinamarca. Los Estados Unidos realizaron gestiones, después de la guerra de secesión, para adquirir las Islas Vírgenes, gestiones que, de haber alcanzado entonces su objetivo, hubieran eliminado del área a Dinamarca.

Poca, casi nula, es la atención que requieren las naciones hispanoamericanas ribereñas del Mar Caribe y el Golfo de México, pues ellas, a igual que la República Dominicana, absorbidas por las implicaciones de su política interna y dueñas de una potencialidad escasa en el campo de las relaciones internacionales, apenas dieron notación de presencia, no obstante

2. Véase Vol. 1, pág.. 286.

los fuertes vínculos de origen, desarrollo histórico, contigüidad geográfica y cultura que no dejaron de invocarse en expresiones de simpatía, solidaridad y comprensión.

En cuanto al dispositivo administrativo para la conducencia de las relaciones exteriores, aparte del precepto constitucional que señalaba al Presidente de la República como director de ellas, se mantuvo hasta 1874 ponerlas a cargo de una de las cuatro secretarías de Estado según lo dispusiera el Ejecutivo.

Tales eran, en sentido general, las condiciones del ámbito geográfico e histórico de la República Dominicana en el momento de su restauración y en el período subsiguiente. No hay duda de que constituyendo la restaurada nación, junto con Haití, las únicas independientes del archipiélago, las perspectivas las señalaban para una creciente influencia norteamericana, dado el contorno geográfico y el ascendente desarrollo de los Estados Unidos.

3.—*El Gobierno del Protectorado del general José María Cabral.*— Desde septiembre de 1863, cuando se instaló el primer gobierno provisorio restaurador, hasta agosto de 1865, tres presidentes se turnaron en el mando, dos de ellos, los generales Gaspar Polanco y Pedro A. Pimentel, productos de sucesivas sediciones. Al producirse la retirada española el general Pimentel ocupaba la presidencia con sede en la ciudad de Santiago, pero inculpado su gobierno de arbitrariedades, fue desconocido por un movimiento iniciado en la ciudad de Santo Domingo el 4 de agosto de 1865.

Sin que hubiera efusión de sangre, Pimentel resignó el mando, y el general José María Cabral, quien había reverdecido en la contienda contra España sus laureles como uno de los vencedores en las batallas de la guerra contra Haití, fue proclamado Protector de la República.

Probablemente dicha investidura, que traía a un apartado rincón del Caribe el recuerdo de la Inglaterra de Oliverio Cromwell, pueda vincularse al hecho de que Cabral recibió parte

de su educación en la tierra natal del célebre personaje del siglo XVII,

Alrededor de Cabral se congregó un núcleo apreciable de hombres nuevos en las lides políticas, que iban muchos de ellos a encarnar desde entonces las tendencias liberales en frente de los rasgos acentuadamente despóticos de quienes continuaron apegados a la tradición del caudillismo. Con ese núcleo comienza a definirse el que sería denominado Partido Azul, cuya lucha con los contrarios, conocidos a su vez como rojos, fieles al viejo caudillo Buenaventura Báez, escenificará por un buen lapso la mayor parte de los insistentes altibajos de la inestabilidad política.

La voz de los hombres nuevos se dejará oír en el periódico oficial, aparecido ahora bajo el nombre de *El Monitor* y cuyo primer número correspondió al 12 de septiembre de 1865. Albergaba, como siempre, además de los documentos de gobierno, noticias y comentarios de interés general. Desde luego que fue medio de expresión de quienes se agrupaban alrededor del general Cabral y por eso sus editoriales pusieron de relieve un carácter doctrinario a tono con las aspiraciones de renovación que se habían visto estimuladas por el triunfo de la lucha restauradora.

A manera de ejemplo, señalemos que en el editorial del número 1 de *El Monitor* se aboga por el sufragio directo y universal y por la abolición de la pena de muerte y la de extrañamiento. En el número del 17 de octubre siguiente se dice, a propósito del proyecto de constitución sometido a la Asamblea convocada al efecto: "La comisión encargada de formular el proyecto ha desempeñado concienzudamente su difícil misión y es por tanto acreedora también a iguales aplausos. Nada ha olvidado de cuanto pueda dar a su obra la mejor perfección posible; ha ensanchado las garantías individuales; ha acordado a los ciudadanos el goce de derechos que por largo tiempo estuvieron desconocidos en nuestra tierra; ha quitado al pensamiento aquellas trabas con que la tiranía impidiera su desarrollo y lo mantuviera reducido a los más estrechos límites".

El gobierno del Protectorado fue de duración efímera pero

emprendió, sin embargo, la reorganización administrativa de la República, convocando las elecciones para la Constituyente que fue instalada el 24 de septiembre en Santo Domingo.

En la esfera de las relaciones exteriores restableció la vigencia de la Ley Orgánica del Servicio Consular, del 28 de mayo de 1857.[3] Tan temprano como el 7 de agosto nombró agentes comerciales en St. Thomas, Puerto Príncipe, Los Cayos y Curazao. Más tarde se confirmó a José Francisco Basora con iguales funciones en Nueva York.[4] Llama la atención el nombramiento de agentes comerciales en Haití, no obstante que ese país no había reconocido formalmente a la República Dominicana y de que virtualmente subsistía el estado de guerra entre ambos. Pueden estimarse estos nombramientos como prolongación de las relaciones entabladas durante la guerra restauradora, favorecidas por el hecho sintomático de que Cabral y Geffrard entraran pronto por el camino de la alianza política, cuando el primero dicta providencias contra las actividades subversivas de los enemigos de Geffrard en territorio dominicano, encaminadas a favor del general Silvain Salnave.[5] También debe calificarse de sintomático que al señor Félix Taupier, el Agente en St. Thomas, se le urge ocuparse del pedido de armas y municiones que se le ordenó y que al señor Jacobo Pereyra, en Londres, se le solicita reactualizar las condiciones para el empréstito de dos millones y medio de pesos sometido a la administración de Buenaventura Báez en 1857.

Corresponde igualmente dejar constancia de que en fecha 5 de octubre se pasó circular a los representantes de la Gran Bretaña, Francia, Italia, Dinamarca, Países Bajos y Estados Unidos, notificándoles la nulidad del bloqueo decretado por el último Capitán General español, La Gándara, medida que no obstante su inefectividad, estaba perturbando las relaciones comerciales con los países enemigos, pues mantenía

---

3. Véase Vol. 1, pág. 333.

4. *Libro Copiador de Relaciones Exteriores* No. 4 oficio 20.

5. José Gabriel García, *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, tomo IV pág. 18.

atemorizados a los capitanes de los buques que se dirigían a Santo Domingo. Se rogaba dar conocimiento de ello a los gobiernos respectivos y, sobre todo, a las autoridades de las Antillas vecinas con las cuales, o por su vía, se realizaba el escaso intercambio comercial.

4.—*Tercera Administración de Buenaventura Báez.*— Dentro de las difíciles circunstancias en que asumió la dirección del país el régimen del general Cabral no tardaron en hacerse sentir las inquietudes políticas suscitadas por los antiguos partidarios de Buenaventura Báez. Muchos de ellos habían obtenido calificación de restauradores, al oponerse y luchar contra la anexión a España, consumada por el caudillo contrario, Pedro Santana, pero en el curso de la guerra no faltaron indicios de que había quienes propugnaban por la posibilidad de que Báez viniera a sustituir a Santana, a medida que se deterioraban las relaciones del último con los españoles y la resistencia del pueblo dominicano señalaba hacia el fracaso de la empresa anexionista. Báez, por su parte, como siempre desde el extranjero, hizo buen recaudo de la posibilidad, congraciándose con la corte de Madrid, de la cual obtuvo el grado de Mariscal de Campo. Senador del Reino y una jugosa pensión.

Para complicar en mayor medida las cosas, no faltaban razones para que se tildara de baecista a Cabral, ya que, inducido aparentemente por la enemistad de Santana, defendió el régimen de Báez de 1857. A los vínculos creados por tales antecedentes se atribuyó la lenidad observada por el Protector frente a las abiertas actividades de los baecistas, hasta el punto de que en medida apreciable nada hizo para oponerse al movimiento subversivo iniciado en favor del caudillo ausente, en el mes de octubre, en la región Este del país, por los titulados generales Pedro Gillermo y Antonio Guzmán y otros militares surgidos de la guerra restauradora.

A través de diversos incidentes, Buenaventura Báez, quien oportunamente había renunciado a los favores españoles, volvió al país desde Curazao el 2 de diciembre y el día 8 del mismo

mes, tras elección impuesta a la Asamblea Constituyente, se juramentó como presidente de la República. Tan imprevista sucesión de eventos dejó atónitos a muchos y fue motivo para el célebre discurso que el Presidente de la Asamblea, Prbo. Fernando Arturo de Meriño, inició con frases como las siguientes, al tomarle el juramento: "¡Profundos e inescrutables designios de la Providencia! Mientras vagabais por playas extranjeras, extraño a los grandes acontecimientos verificados en vuestra Patria; cuando parecía que estabais más alejado del solio y que el poder supremo sería confiado a la diestra victoriosa de alguno de los adalides de la independencia ¡tienen lugar en este país sucesos extraordinarios! ¡Vuestra estrella se levanta sobre los horizontes de la República y se os llama a ocupar la silla de la Primera Magistratura!..."

Desde luego, Báez expulsó de inmediato a Meriño y una de sus providencias fue desconocer la constitución recién aprobada, acentuadamente liberal, y sustituirla con la de 1854, que establecía como cuerpo legislativo un Senado Consultor de escasos miembros y fácilmente manejable.

A Báez correspondió comunicar formalmente, por medio de cartas autógrafas dirigidas a los soberanos de Gran Bretaña, Francia, Dinamarca, Países Bajos y Bélgica y a los presidentes de los Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Perú y Chile, la restauración de la República Dominicana y su asunción al poder. A ello se agregaba la expresión del deseo de restablecer y conservar relaciones de amistad y mutuo provecho con los países respectivos. Una comunicación similar hizo el Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, Manuel Ma. Gautier, a los colegas de las naciones mencionadas.[6]

Bajo el mismo rubro debe agruparse, aunque con significación diametralmente opuesta, la suspensión de los agentes comerciales nombrados por Cabral en Puerto Príncipe y Jacmel, medida que se adoptó, según lo comunicado a dichos funcionarios, en razón de que mientras Haití no reconociera de

6. *Libro Copiador de Relaciones Exteriores*, No. 21, págs. 328 y s.

manera "formal y ostensible" la autonomía e independencia dominicana quedaría suspendido el nombramiento de agentes en dicho país.[7]

5.—*Iniciativa haitiana para la neutralización de la península y bahía de Samaná.*— Apenas había abandonado España a Santo Domingo cuando surgió una iniciativa hatiana que puso de manifiesto los propósitos de largo alcance de la nación vecina con su ayuda a los dominicanos durante la contienda restauradora. La salida de España ocasionaba un vacío de poder que fácilmente podía renovar las apetencias de los Estados Unidos en vista de su resurgimiento tras la guerra civil. La iniciativa pues tendía a establecer un resguardo frente a esa o cualquiera otra eventualidad similar.

La bahía de Samaná, para la época, continuaba siendo adquisición valiosa por su posición estratégica y por sus óptimas condiciones como apostadero naval y punto de apoyo para la navegación a vapor ya en pleno desarrollo. Todavía se actualizaba más su valor a causa de que el viejo proyecto de un canal a través del itsmo de Panamá o por el territorio de Nicaragua era visto como de ineludible realización. Eso había dado lugar a un acuerdo entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos en 1850. Al adquirir estos últimos costas en el océano Pacífico, luego de la guerra con México, la vía interoceánica resultaba la mejor y más segura comunicación entre la costa oriental y la occidental antes de que se pacificaran los territorios ocupados por los indios y se tendieran las líneas férreas.

Los europeos evidentemente habían descontado los planes para adquirir Samaná, aunque no fueran renuentes a secundar cualquier gestión que impidiera su caída en manos de los norteamericanos. Haití, como la parte más interesada entre los opositores, aunque la más débil, tomó pues la iniciativa en el mes de julio de 1865, el mismo año en que se retiraron los

7. Id., págs. 326-27.

españoles, para neutralizar la bahía. A ese efecto se dirigió a los gobiernos de la Gran Bretaña y Francia en solicitud de que consultaran en Washington sobre la posibilidad de un acuerdo en ese sentido. El Gobierno norteamericano eludió el compromiso, aunque asegurando a los británicos que no abrigaba ningún interés perjudicial para los dos estados isleños.

Cuál que hubiera sido el resultado de la iniciativa haitiana cabe, desde luego, la pregunta sobre el derecho que asistía a Haití, sin previo acuerdo con la República Dominicana, para arrogarse una propuesta sobre el status de una porción del territorio y de las aguas territoriales dominicanas. Igual interrogante suscita la aquiescencia de los europeos a la iniciativa haitiana, y tales circunstancias mueven a recordar la respuesta que, de puño y letra de Juan Pablo Duarte, dio la Junta Central Gubernativa a la protesta del agente oficioso británico Teodoro Stanley Heneken por supuestos tratos dominicanos con los franceses sobre Samaná. En esa ocasión la respuesta dominicana estableció, clara y definitivamente, que el status de la codiciada bahía era asunto de la exclusiva incumbencia de los dominicanos.[8]

La iniciativa hatiana y rumores sobre un presunto respaldo de Francia a Buenaventura Báez para que volviera al poder, hay quienes consideran que suscitaron de nuevo la atención del Secretario de Estado Seward sobre la bahía de Samaná, ya que entonces él planeaba, para preservar la Doctrina de Monroe, la adquisición de una base naval en las Antillas que sirviera de disuasivo a renovados intentos expansionistas de los europeos en la región.[9]

Por otro lado, desde su vuelta a la República Dominicana en víspera de la anexión a España, el aventurero norteamericano general William Cazneau, ahora asociado con otro personaje de la misma laya e igual nacionalidad, el coronel Joseph Warren Fabens, habían tratado de acomodarse al dominio español promoviendo

---

8. Véase Vol. 1.

9. Summer Welles, *La Viña de Naboth*, traducción española de Manfredo A. Moore. *El Diario*, Santiago, R.D., 1939, tomo I, pág.302.

entre inversionistas norteamericanos supuestas empresas para explorar los recursos potenciales dominicanos y luego, al retirarse los españoles, siguieron sus contactos en los Estados Unidos, ahora con los elementos oficiales, para interesar al gobierno norteamericano en la penetración en Santo Domingo, en donde habían obtenido concesiones de tierras para exploraciones mineras y fines de colonización. A todo esto se unieron, en agosto y septiembre de 1865, informes del Agente Comercial norteamericano, Paul T. Jones, según los cuales de sus conversaciones con Cabral, entonces Protector, se desprendía la existencia de una buena apertura para obtener la bahía de Samaná como base naval.[10]

Aparte del interés general que animaba a Seward para conseguir una base naval en las Antillas, había, como se ve, una buena cantidad de antecedentes que llamaban su atención hacia Santo Domingo. A fines de 1865, pues, emprende viaje visitando las Islas Vírgenes, motivo igualmente de atracción para los fines consabidos, Santo Domingo y Puerto Príncipe. Cuando esto ocurre, Báez ocupaba ya la Presidencia de la República Dominicana.

6.—*La visita de Seward a Santo Domingo.*— Desde luego que el simple hecho de visitar a Santo Domingo, el 14 de enero de 1866, hubiera sido suficiente para reservarle encasillado aparte a la presencia de Seward en los anales de las relaciones exteriores de la República Dominicana como muy bien dijo el periódico oficial, *El Monitor*, por primera vez el Secretario de Relaciones Exteriores de un gran país como la Unión americana "visitaba nuestra joven república" y que ello podía contemplarse como nuncio de negociaciones y francas inteligencias entre la República Dominicana y los Estados Unidos. Entre las promesas de Seward estuvo, según el periódico, la de un pronto reconocimiento de la República, "el cual esperaba poder firmar de su propia mano."[11]

---

10. Charles Callan Tansill, *Los Estados Unidos y Santo Domingo*, traducción española de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1977, pág. 258 y siguientes.

11. *El Monitor*, No. 24, 10 de enero de 1866.

El juicio acerca de su visita no estaba lejos de ser exagerado, por tanto, pues el suceso, aparte de la importancia del visitante, iba a marcar el comienzo de una sucesión de acontecimientos diplomáticos de gran alcance y trascendencia.

Seward llegó acompañado de su familia en la cual figuraba su hijo Frederick, quien desempeñaba la Subsecretaría de Estado. En parte el acompañamiento no parece ser ajeno al hecho de que, en los mismos días del asesinato del Presidente Lincoln, ocurrido en abril del año anterior, el Secretario de Estado fue víctima también de un atentado en su residencia privada que le ocasionó heridas de consideración y afectó de manera notable a su esposa.

El ilustre huésped se entrevistó de inmediato con Báez y, según *El Monitor*, la entrevista comprendió también un cambio de impresiones acerca de la independencia dominicana, la organización constitucional de la República y las relaciones con Haití y España.

Por su parte, Frederick Seward asegura que su progenitor "discutió la política de reconocimiento de los Estados Unidos en relación con los nuevos gobiernos del hemisferio occidental. Gracias a los padres de la patria norteamericana se había fundado en la parte norte del continente americano una república de anchos fundamentos. De hecho, este Estado norteamericano había crecido hasta ser un imperio imponente y posiblemente majestuoso. Como toda otra estructura de grandes proporciones, requiere murallas en el exterior. Esas murallas surgirán con el desarrollo de la civilización en este hemisferio. Consistirán en repúblicas como la nuestra, fundadas en países e islas adyacentes sobre el principio de la igualdad de derechos de los hombres... Deseamos que esas murallas se multipliquen y fortalezcan lo más rápidamente posible sin el ejercicio del engaño o la fuerza de parte nuestra... No podemos, por tanto, dejar de reconocer a la República Dominicana desde que dé las necesarias garantías de su propia estabilidad."[12]

---

12. Tansill, citado, págs. 271-72.

En apariencia, de acuerdo con el párrafo copiado, Báez planteó el reconocimiento formal de la República Dominicana por los Estados Unidos y Seward dejó entender, al referirse a las "murallas exteriores" que necesitaba su país, consistentes en repúblicas con estructuras similares a las del Estado norteamericano, que ellas eran un requisito para la seguridad de los Estados Unidos, lo que al propio tiempo que abría la puerta al reconocimiento, representaba un llamado para que la República Dominicana se integrara en el sistema de seguridad de los Estados Unidos.

Por esto que sabemos de la visita de Seward, resulta evidente que aquel contacto directo dejaba sentadas las bases para un desarrollo ulterior más amplio y consistente.

De manera ostensible pondría de manifiesto el que, a partir de entonces, quien se había caracterizado como el más furibundo opositor a la influencia norteamericana en Santo Domingo, Buenaventura Báez, cuyo caudillismo perduraría por años, se transformó en decidido partidario de los Estados Unidos para los planes de protectorado o anexión que nunca desecharía.

7.—*Los Estados Unidos reconocen a la República Dominicana.*— Animado por la visita de Seward, Báez no perdió tiempo en dirigirse al Presidente Andrew Johnson en solicitud de apoyo y reconocimiento. Pero antes de que la misiva del ejecutivo dominicano llegara a su destino, el mandatario norteamericano envió un mensaje al Senado y a la Cámara de Representantes informándoles acerca de su propósito de reconocer formalmente a la República Dominicana, para lo cual, al efecto, había nombrado al general William Cazneau en calidad de Comisionado y cónsul general y solicitaba los fondos consiguientes.

Sin embargo, la consumación del propuesto reconocimiento tropezó durante varios meses con inconvenientes. En primer término, el Senado norteamericano se negó a confirmar el nombramiento de Cazneau a causa de los informes poco favorables

llegados al Comité de Relaciones Exteriores de la cámara alta. Entre esos informes figuraba el de otro norteamericano residente en la República Dominicana, David Hatch, que acusaba a Cazneau de haber monopolizado, para provecho propio, a Seward durante su permanencia en Santo domingo.[13]

Por otra parte, Cazneau era mal visto por Haití, que desde 1854 lo sindicaba como ambicioso impenitente por beneficiarse con la adquisición de Samaná y Santo Domingo por los Estados Unidos. Aunque Seward, en su gira antillana, había visitado a Puerto Príncipe después de Santo Domingo, sin duda para calmar los previsibles recelos haitianos, el intento de nombrar a Cazneau avivó las sospechas hasta el punto de que el representante norteamericano en la capital haitiana tuvo que emplearse en el empeño de disipar tales prevenciones.

Fue así como el reconocimiento propuesto no se concretó en acto formal hasta septiembre de 1866 cuando, sustituído ya Báez por Cabral en la Presidencia de la República Dominicana, el gobierno de los Estados unidos concedió exequatur al primer Cónsul General dominicano nombrado para Nueva York, el señor J. W. Currier. En noviembre del mismo año aparece desempeñando las mismas funciones el señor José Fco. Bazora.

Al acceder a la petición de exequatur, los Estados Unidos hicieron efectivo el reconocimiento pero, no obstante, la reciprocidad la mantuvieron en un nivel inferior con una representación en Santo Domingo a base de un agente comercial.

8.—*Derrocamiento de Báez y gobiernos interinos del Triunvirato y del general Cabral.*— Cuando Buenaventura Báez asumió el poder, a consecuencia del inusitado movimiento a su favor que lo trajo desde Curazao para instalarlo en la Presidencia, trató de iniciar una política conciliatoria, atrayéndose a los principales líderes de las facciones políticas, pero sus hábitos autocráticos no tardaron en hacerse notar así como los excesos de sus

13. Tansill, obra citada, pág.. 276.

partidarios. Pronto siguieron a los intentos inmediatos de rebeldía, de quienes no se conformaron con el encumbramiento del hombre que había hecho buen provecho de la anexión a España, como fue el caso del general Gregorio Luperón, a lo que se sumaron las insatisfacciones de los que por acción u omisión habían cooperado en la vuelta al poder del viejo caudillo. Entre estos últimos se contó el general José María Cabral, nombrado Secretario de Estado de Guerra y Marina, quien al poco tiempo hizo abandono del cargo y se ausentó del país, actitud que encendió la mecha de la protesta armada que se alimentó desde Haití, en la región Sur, adonde se trasladó Cabral. Con diversas alternativas la rebelión fue extendiéndose al punto de que para fines de mayo de 1866 se vio el Presidente Báez obligado a asilarse en el Consulado francés para desde allí partir hacia el extranjero.

Los revolucionarios habían constituído, desde el 1o. de mayo, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, un Triunvirato, integrado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón y Federico de Jesús García. En el seno de este cuerpo no faltaron las intrigas y sospechas de sus miembros, con riesgos de nuevos enfrentamientos, zanjándose la situación con la entrega de las facultades de los triunviros al general José María Cabral, quien, al ser convocadas elecciones, resultó electo para la Presidencia de la República, de la cual se hizo cargo constitucionalmente el 29 de septiembre de 1866.

En el agitado intermedio transcurrido desde la caída de Báez hasta el ascenso de Cabral, o sea desde fines de mayo hasta fines de septiembre, tanto el Triunvirato como la interinidad de Cabral tuvieron que vérselas, en lo que concernía a las relaciones exteriores, con el problema de los asilados políticos en los consulados extranjeros. Esta práctica que se hizo rutinaria a causa de la frecuente inestabilidad política, tuvo comienzo en los días que siguieron a la proclamación de la Independencia cuando los miembros afrancesados de la Junta Central Gubernativa se asilaron en el Consulado francés tras el movimiento del 9 de junio de 1844.

Con motivo del derrocamiento de Báez, en 1866, puede señalarse el caso del propio Presidente depuesto, que buscó protección en el Consulado francés, y de los generales Carlos Báez y Valentín Ramírez Báez, quienes se refugiaron en la goleta holandesa Elisabeth, surta en el puerto de Azua. Tomás Bobadilla, a nombre del nuevo gobierno, solicitó el traslado desde el buque al Consulado en Santo Domingo. También aparecen notas a los consulados de Francia y la Gran Bretaña protestando ante ellos por haber aceptado el asilamiento de elementos armados.[14]

Al hacerse cargo interinamente del Poder Ejecutivo el general Cabral expidió, el 25 de agosto, un decreto prohibiendo la entrada al territorio nacional de quienes se hubieran acogido a los consulados. Si regresaban del extranjero sin el correspondiente salvoconducto serían reembarcados y multados los buques que los trajeran.

14. *Libro Copiador* No. 3, págs. 354, 355 y 356.

CAPÍTULO III

1.—El nuevo gobierno de Cabral consulta al de los Estados Unidos sobre la eventual reanudación por España de las hostilidades contra la República Dominicana. 2.—Expedición revolucionaria baecista desde Curazao. 3.—Los representantes dominicanos en el exterior y las actividades subversivas. 4.— Conflicto entre el Estado y la Iglesia. 5.—Solicitud de empréstito a los Estados Unidos. 6.— El Congreso dominicano proclama a Benito Juarez Benemérito de las Américas. 7.—Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos. 8.—El conflicto con la Iglesia provoca la renuncia del Canciller García. 9.—El proceso de formalización de las relaciones con Haití. 10.—El proyecto de Convención de 1867 y el contexto de las relaciones con Haití. 11.— La Convención de 1867 y los intercambios provocados por los acontecimientos de Monte Cristi y Las Caobas. 12.—El progreso de la revolución baecista y la vuelta a las negociaciones con los Estados Unidos. 13.—Las negociaciones entre Pujol y Seward.

1.—*El nuevo Gobierno de Cabral consulta al de los Estados Unidos sobre la eventual reanudación por España de las hostilidades contra la República Dominicana.*— Apenas había asumido el general Cabral la Presidencia de la República, el 29 de septiembre de 1866, cuando el mismo día comenzaron a dejarse sentir perturbaciones armadas del orden público en la región sur instigadas por Báez y sus partidarios desde el exterior. A esto se agregó que, para octubre, el problema entre Perú y España, por la ocupación por

esta última de las islas Chinchas[1] había degenerado en un estado de guerra que abarcó también a Chile cuyo puerto de Valparaíso fue bombardeado duramente por una flota española. De estas ocurrencias se hizo eco muy notorio *El Monitor*.

Puesto que entre la República Dominicana y España persistía igualmente un estado de guerra, al no haberse cerrado de manera formal después de la desocupación española, el 18 de octubre el Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, José Gabriel García, se dirigió en consulta al Secretario de Estado de los Estados Unidos acerca de si su país respaldaría a la República Dominicana en caso de que España decidiera reanudar las hostilidades, habida cuenta de que las principales bases españolas en América, Cuba y Puerto Rico, estaban próximas a Santo Domingo.

"El que suscribe -decía la nota- no necesita hacer presente al Excmo. Señor Ministro, porque él lo sabe perfectamente, que en el supuesto caso indicado, la posición de la República Dominicana sería del todo excepcional, y de consiguiente, enteramente distinta a la de las demás nacionalidades del Nuevo Mundo." A seguidas de otras consideraciones más específicas sobre la situación dominicana con respecto a España, el secretario García terminaba:

"Es por este motivo que el Gobierno del que suscribe, previendo con muy fundadas razones, que la neutralidad de la República Dominicana podría no convenir a las aspiraciones y exigencias de la política española en América, y que en esa virtud España pretendería tomar de dicha neutralidad un pretexto para revivir la guerra interrumpida y romper de nuevo las hostilidades, desea saber, por órgano del Sr. Ministro, y de una manera confidencial, si el gobierno de la Unión Americana podría darle la seguridad de que llegado el caso que se teme, las hostilidades por parte de los españoles no serían llevadas, respecto de los dominicanos, hasta el extremo indicado, porque a ello se opondrían las fuerzas de la Unión Americana, haciendo

1. Véase Vol. 1.

respetar los principios políticos adoptados por la República, de conformidad con los que sirven de base a la política internacional de los Estados Unidos de América."[2]

Según se advierte por las últimas palabras pretranscritas, hubo una clara alusión a la Doctrina de Monroe, a sabiendas, sin duda, de que Seward había tratado de hacerla respetar por los españoles en ocasión de la empresa anexionista de Santana. Sin embargo, carecemos de constancia acerca de una respuesta explícita a la mencionada consulta, porque Seward, probablemente, pensaba que un compromiso como el que podía resultar significativa en el fondo una alianza y tradicionalmente los Estados Unidos habían eludido, hasta entonces, acuerdos semejantes.

A manera de colorario de la nota a Seward deben estimarse las comunicaciones dirigidas por el presidente Cabral a los presidentes de Chile y el Perú y a la Reina de España, con fecha 22 de octubre las dos primeras y del 26 del mismo mes la última.[3]

Al mandatario chileno, José Joaquín Pérez a la sazón, le expresa la esperanza de que durante su gobierno quedarían establecidas las relaciones de amistad entre los dos países. "Ligadas ambas nacionalidades por los vínculos del origen, de la religión, de las costumbres, y lo que es más grande aún por sus recuerdos históricos, por sus aspiraciones políticas y por sus intereses del momento, no podrá ocultarse a V. E. que tanto a la una como a la otra conviene que se estrechen los lazos que las unen, por medio de un pacto de recíproca amistad."

En la comunicación al Presidente del Perú se alude a la protesta peruana con motivo de la anexión de Santo Domingo a España. "Siempre recuerda con grande satisfacción el pueblo dominicano se le dice- la conducta noble y generosa que para con él tuvo el gobierno del Perú en los días aciagos en que la Monarquía Española se apoderó por sorpresa de la República y la hizo desaparecer del catálogo de los pueblos libres."

---

2. *Libro Copiador* No.3 folios 384-86.

3. *Libro Copiador* No. 3 folios 387, 388 y 391.

Y finalmente, como gesto conciliatorio frente a España, en el mensaje a la Reina Isabel II, participándole su toma de posesión, el presidente Cabral le expresa a la soberana el deseo de contribuir durante su mando "a fijar definitivamente la paz y la armonía entre la República Dominicana y la Monarquía Española, de una manera digna del honor nacional y de los antecedentes de ambos pueblos."

2.—*Expedición revolucionaria baecista desde Curazao.*— Los partidarios de Báez exiliados en Curazao organizaron una expedición revolucionaria que, desde la goleta danesa Guillermito, desembarcó en Yuna, en la región Este del país, el 24 de octubre de 1866. El intento subversivo fue debelado rápidamente y algunos de los comprometidos escaparon, otros fueron apresados y sometidos a juicio ante una corte marcial y condenados a la última pena tres de ellos, a quienes se le perdonó la vida. La perturbación dio lugar a que se renovara el asilamiento político en las sedes de los representantes extranjeros.

El gobierno dominicano cursó protestas tanto a Dinamarca como a los Países Bajos tomando en cuenta la matrícula del buque y la aparente tolerancia o descuido de las autoridades holandesas de Curazao que permitieron las actividades subversivas contra el gobierno de la República Dominicana.

En cuanto al asilo político se pidió la remoción del Cónsul francés, señor Marión Landais, a quien acusaron de estrechas vinculaciones con Báez. El funcionario francés, sin inmutarse, solicitó el 8 de noviembre salvoconducto para el coronel Pedro Celestino, uno de los expedicionarios, quien luego de ser hecho prisionero en Higüey se escapó yendo a parar al consulado francés en Santo Domingo. Asimismo, en dicha sede se refugió el general Pedro Guillermo, furibundo baecista de conocidos antecedentes, y luego abandonó el consulado a ciencia y paciencia del representante de Francia.

Estos y otros detalles pusieron una vez más de manifiesto el tratamiento abusivo que estilaban para la época los

representantes de los países poderosos en los pequeños, generalmente investidos dichos representantes de funciones consulares, pero asumiendo, de *motu propio*, calidad diplomática para dispensar el asilo a los sujetos amparados por sus preferencias políticas.

3.—*Los representantes dominicanos en el exterior y las actividades subversivas.*— Por su parte, como lo demuestra abundante documentación de la época, era incumbencia muy específica de los representantes dominicanos en el exterior mantener vigilancia sobre los movimientos de los exiliados e informar al gobierno. De singular importancia fueron para estos menesteres los consulados en Curazao y Saint Tomas pues ambas islas, además de su importancia comercial, como principales puntos obligados de escala en las comunicaciones con el exterior, constituían los refugios preferidos de quienes salían del país por motivos políticos.

Así, en el momento en que las maquinaciones revolucionarias de Buenaventura Báez y sus parciales no daban tregua al gobierno del general Cabral sabemos, por los cónsules en las islas mencionadas, que el ex-Presidente había regresado desde Europa a Curazao vía St. Thomas. Luego se entera al Gobierno de que había viajado a los Estados Unidos y que aparentemente el resultado de su viaje fue la llegada a la colonia danesa de un nutrido cargamento de armas con destino a Curazao. El 4 de diciembre de 1866 el Gobierno dominicano protesta ante el Gobernador de Curazao por aquellos aprestos y actividades y, como muestra del progreso de la trama, para enero de 1867, a base de nuevos informes del Cónsul en St. Thomas, se le comunica al Gobierno haitiano que revolucionarios dominicanos reunidos en la isla danesa proyectaban trasladarse a Cabo Haitiano para desde allí emprenderla contra el Gobierno dominicano.

4.—*El conflicto entre el Estado y la Iglesia después de la Restauración.*— Al disponerse por las Cortes españolas el

abandono de Santo Domingo cesaron en sus efectos los derechos del patronato del Estado español, pero, cuando se restablece la República, la falta de un acuerdo expreso entre ésta y la Santa Sede dio margen a las dificultades consiguientes en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, pese a existir antecedentes que señalaban hacia la aceptación por el Papa del derecho de presentación por el Estado dominicano para cubrir la vacante del Arzobispado, como en el caso del Arzobispo Portes e Infantes[4], fallecido en 1858.

Durante la anexión a España había ocupado la silla arzobispal monseñor Bienvenido Monzón, quien, al retirarse, con anterioridad a la salida de las autoridades y las fuerzas españolas, dejó en calidad de Vicario al Prbo. Blas Díaz de Arcaya. Este, a su vez, al partir en julio con las últimas autoridades y tropas españolas, designó al Prbo. Benito Díaz Páez para hacerse cargo del Arzobispado.

Esta designación iba a estar en conflicto con la que efectuó el último Gobierno Restaurador, el del general Pedro A. Pimentel, quien sin cuidarse de la jurisdicción eclesiástica, nombró al Pbro. Calixto María Pina para dirigir la Iglesia dominicana. Pimentel depuso a Díaz Páez de ejercer sus funciones, pero al concluir su gobierno, y hacerse cargo del poder el general José María Cabral, como Protector de la República, el padre Díaz Páez asumió la dirección del gobierno eclesiástico. Sin embargo, su actuación fue breve, porque el movimiento político que trajo a la presidencia de la República a Buenaventura Báez, en diciembre de 1865, lo obligó a salir apresuradamente del país, ya que falto del favor del caudillo rojo quedaba expuesto a toda suerte de vejaciones. Derribado luego el régimen de Báez, en mayo de 1866, Díaz Páez volvió el 4 de julio a Santo Domingo, investido ahora por la Santa Sede con la calidad de Administrador Apostólico.

Díaz Páez volvió cuando ya la Santa Sede había decidido constituir al Pbro. Luis Bouggenoms, Superior de la Misión Redentorista, con sede en St. Thomas, como Vicario Apostólico

4. Véase Vol. II, págs. 212-13.

de la Arquidiocesis de Santo Domingo. La designación de un extranjero para estas funciones obedecía, sin duda, al propósito no sólo de estabilizar la jurisdicción eclesiástica, sino también de proteger a sus encargados de los riesgos y altibajos de la inestabilidad política de la cual se había comprobado no se libraban los sacerdotes dominicanos. Sin embargo, la previsión lastimó la sensibilidad nacionalista de muchos de los elementos que formaban el segundo gobierno del general José María Cabral.

Por eso, al presentarse Bouggenoms en Santo Domingo, se le notificó que solamente podía reconocerse su investidura diplomática y, llegando aún más lejos, se le envió pasaporte como una clara indicación del deseo de que abandonara el territorio nacional. Ante la dificultad surgida, Bouggenoms recibió instrucciones de retirarse y delegar sus facultades en el Prbo, Juan de Jesús Ayala, párroco de San Cristóbal, quien aceptó la comisión bajo protesta de que su salud no se compadecía con los deberes de la misma.

Poco después, por nota número 186, dirigida a Su Santidad, el Gobierno dominicano recomienda al Pbro. Fernando Arturo de Meriño para el Arzobispado de Santo Domingo. A esto se agregó una resolución de la Convención Nacional que prácticamente dio por consumada la recomendación del Poder Ejecutivo al declarar a Meriño, en octubre de dicho año 1866, como Arzobispo electo de la Iglesia dominicana. Esto es, aunque en la resolución se dice que se recabará el nombramiento canónico de la Santa Sede, la Convención se adelanta a estimar dicho nombramiento existente de antemano.

La situación fue llevada así a un terreno sumamente conflictivo que perduraría sin normalizarse por bastante tiempo.

5.—*Solicitud de empréstito a los Estados Unidos.*— La constante presión de las amenazas revolucionarias se unía con la penuria económica que dificultaba la acción del Gobierno y era pábulo para el descontento público.

Desde el nacimiento de la República Dominicana, en 1844,

había sido norma repetida llevar al cabo gestiones para la contratación de préstamos en el exterior. Este segundo gobierno del general Cabral, a poco de iniciar su administración, insistió en negociaciones similares. Al efecto puede registrarse el interés por la renovación de la oferta de diez millones de francos que había hecho el señor Liger de Libessart, de París, al gobierno de Báez.[5] Posteriormente, en fecha 15 de noviembre de 1866, se otorgaron amplios poderes al señor Jacobo Pereyra para contratar un empréstito de cuatrocientas mil libras esterlinas con los señores Emilio Erlanger y Co., de París. El acuerdo logrado sería rechazado, más tarde, por el Congreso Nacional al estimarlo oneroso.

Pero la gestión más importante de esta índole y la de mayores consecuencias fue la encaminada por el titular de Relaciones Exteriores, José Gabriel García, al dirigirse en nota de fecha 8 de noviembre de 1866 al Secretario de Estado de los Estados Unidos en solicitud de un empréstito de un millón de pesos en armamentos y dinero.

Cuando el gobierno de Cabral formuló esta solicitud existía de ambos lados, tanto del norteamericano como del dominicano, la serie de antecedentes que se habían iniciado con la visita de Seward a Báez en enero de 1866. Entonces insinuó el funcionario norteamericano, según lo que sabemos por su hijo, la necesidad en que se encontraban los Estados Unidos de disponer de "puntos de apoyo" en las Antillas. Por su parte, la difícil situación de la República Dominicana, temerosa todavía de las intenciones españolas, al no haber concluído el estado de guerra provocado por la anexión y enfrascarse España en la guerra del Pacífico, induce al gobierno de Cabral a inquirir sobre la posibilidad del respaldo norteamericano.

Con semejante trasfondo, se explica el partido que de inmediato pretendió el Secretario de Estado Seward obtener de la solicitud dominicana de préstamo. Con seguridad tenía también presente las impresiones que le había transmitido el

5. *Libro Copiador* No.3, folios 582-83.

nuevo agente comercial norteamericano, J. Somers Smith, acerca de las creencias de ciertos elementos dominicanos en el sentido de que, por los apremios económicos, se podrían obtener de Cabral concesiones no ajenas a las verdaderas aspiraciones de Seward.

El Secretario de Estado, pues, ni corto ni perezoso, puso en marcha sin pérdida de tiempo, en los altos círculos ejecutivos y legislativos del gobierno de Johnson, la jugada para la cual tenía la convicción de que se presentaban todas las perspectivas favorables, obteniendo, en reunión de gabinete, el apoyo del propio Presidente. Asimismo, ganó el respaldo de elementos prestigiosos del Congreso.[6]

Cubiertos esos requisitos, confió a su hijo, el subsecretario Frederick W. Seward, dirigirse a Santo Domingo, acompañado del vicealmirante David D. Porter, un viejo conocedor del país, a tratar de convencer al Gobierno dominicano de las ventajas de la alternativa que había ideado frente a la solicitud de préstamo del gobierno de Cabral.

La solicitud había consistido finalmente, según reporte detallado remitido por el agente comercial Smith, en el préstamo de la suma de "uno o dos millones de dólares", para rescatar el depreciado papel moneda, adquirir el armamento para 10.000 hombres, con 100 piezas de artillería incluyendo piezas de campaña y cañones pesados para fortificaciones y un pequeño vapor para servicios de correos. A cambio de semejante ayuda, el Gobierno dominicano otorgaría a los Estados Unidos el uso de las minas de carbón de Samaná y de los cayos llamados Levantado y Carenero con los fines y por el tiempo que se conviniera si se lograren acuerdos satisfactorios.[7]

La alternativa de Seward, comprendida en las instrucciones dadas a su hijo Frederick, contemplaba "concluír un convenio con la República Dominicana para la cesión o el arrendamiento de cierto territorio de esa República a los Estados Unidos en

6. Tansill, obra citada, pág. 284.
7. Id., id., 279.

cambio de no más de dos millones de dólares, pagables la mitad en efectivo y la otra mitad en armamentos y municiones de guerra... Se espera que de efectuarse la cesión será bajo la plena soberanía de los Estados Unidos. Naturalmente esto sería preferible a un arrendamiento. Sin embargo, si usted no puede obtener la soberanía puede estipular un arrendamiento por treinta años. En esa eventualidad, la suma de diez mil dólares puede ser pagadera en el momento de la ratificación del Convenio por ese Gobierno y una cuota de doce mil dólares pagaderos anualmente durante el período de arrendamiento en oro o en municiones a opción de ese Gobierno... Naturalmente, antes de hacer una propuesta por escrito sería aconsejable que usted tuviera una conferencia con el Canciller en el curso de la cual usted puede insinuar que si nuestros deseos han de realizarse, nosotros estaremos dispuestos a pagar una parte de la compensación inmediatamente."[8]

Tras su arribo a Santo Domingo, el 19 de enero de 1867, el joven Seward se entrevistó de inmediato con el presidente Cabral y su gabinete exponiéndoles el giro que había dado su padre a la solicitud de empréstito de los dominicanos. Al hacerlo, concedió su preferencia a la compra de territorio adyacente a la bahía de Samaná, señalando como las adquisiciones de territorio hechas por los Estados Unidos de Francia, España y México habían redundado en amistad y ventajas mutuas para los países interesados, mientras que, por el contrario, las relaciones de acreedor a deudor, a consecuencia de préstamos, como en los casos recientes de México y Haití, siempre habían conducido al deterioro de las relaciones de amistad y a la perturbación del clima pacífico.[9]

De los ejemplos con que pretende ilustrar Seward hijo sus afirmaciones el más conocido es el de México, el cual se refiere a la intervención conjunta de Inglaterra, Francia y España, para el cobro de deudas, acción que Francia continuó por sí sola, con

8. Tansill, pág. 284.
9. Id., pág. 286.

abierta interferencia en la política interna mexicana, lo que condujo a la instauración del imperio mexicano de Maximiliano de Habsburgo. Por lo demás, los ejemplos no podían ser más espaciosos en su supuesto aleccionamiento, pues mientras Luisiana y Florida, adquiridas por compra a Francia y España, respectivamente, fueron para entonces territorios coloniales, en medida muy relativas unidas a sus metrópolis, Samaná constituía territorio nacional dominicano.

La propuesta norteamericana fue motivo de discusiones en el seno del gabinete del presidente Cabral, pues mientras los titulares de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores pidieron que no se tomara en consideración el asunto, y el de Interior y Policía buscaba medios de llegar a un arreglo en que no peligrara el dominio inmanente de la península, el general Pablo Pujol, que estaba ya al frente del Ministerio de Hacienda y Comercio, no vaciló en prestarle todo su apoyo."[10]

Para entonces el despacho de Relaciones Exteriores estaba a cargo del señor José Gabriel García, el de Guerra y Marina lo desempeñaba el general José del Carmen Reinoso y el de Interior y Policía, el señor Apolinar de Castro.

El asunto quedó sujeto a la decisión del propio Presidente de la República, quien por último se pronunció negativamente sobre los puntos sometidos por Seward hijo. Sin embargo, de parte dominicana no se quiso romper de manera definitiva las negociaciones y, al parecer, quedó encargado de ellas el secretario Pujol, quien se inclinaba a favor de las gestiones norteamericanas. Por esa vía provino el Memorándum dominicano que con fecha 23 de enero de 1867 remitió Seward hijo a su padre. En este documento se establecen las siguientes contrapropuestas dominicanas:

"1.- El arrendamiento de las aguas de Samaná que serían poseídas conjuntamente con la República Dominicana. 2.- La construcción de astilleros en la península. 3- Los Estados Unidos

---

10. José Gabriel García, *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, tomo IV, 1906, pág. 144.

proveerán a la República Dominicana de medios de defensa para la bahía con el fin de mantener el convenio. 4- El arrendamiento de Cayo Levantado y Cayo Carenero, en las mismas condiciones, por cuya concesión los Estados Unidos pagarán a la República Dominicana la suma de... después del intercambio de ratificaciones.[11]

Estos puntos fueron rechazados por Fredrick Seward, insistiendo en primer término sobre la política de Estados Unidos de evitar alianzas, carácter que atribuía, según se ve, a las responsabilidades conjuntas que entrañaban las contrapropuestas dominicanas.

En ese nivel de las negociaciones, Seward las dio por terminadas y regresó a los Estados Unidos.

Pero en razón de que se había comprobado que existían sectores dominicanos dispuestos a acoger las aspiraciones norteamericanas, se giraron instrucciones al agente comercial J. Somers Smith para reanudar las gestiones con miras a obtener la cesión de la península y la bahía a cambio de dos millones de dólares, o el arrendamiento por noventa años, mediante el pago de un millón, dividiéndose ambas sumas, en caso de aceptación, en dinero efectivo y material de guerra.

El nuevo intento no tuvo mejor fortuna que el anterior y ya para el mes de julio el secretario Seward abandonaba las pretensiones de obtener Samaná, mientras ponía su interés en adquirir de Dinamarca las Islas Vírgenes[12].

Las negociaciones con los Estados Unidos no dejaron de tener sus repercusiones en la Gran Bretaña y Francia. Probablemente tuvieron su origen en los residuos de los partidarios de la influencia europea en Santo Domingo en contraposición a la de los norteamericanos. Al Foreing Office llegó una comunicación de Theodore Farrington vicecónsul británico en la ciudad de Puerto Plata, quien informaba que la desesperada situación económica del gobierno de Cabral había movido a algunos funcionarios

11. Tansill, obra citada, pág. 287.

12. Tansill, obra citada, pág. 289, nota 65.

dominicanos a acercársele para decirle "que con el consentimiento del Congreso el Presidente cedería Samaná, no sólo la bahía sino también tierra firme por una extensión de 32 millas de longitud y 10 millas de ancho durante 50 años por 30.000 libras esterlinas bajo determinadas condiciones. "Ni la Cancillería británica, ni el Almirantazgo, ni tampoco el Ministerio de colonias mostraron interés por el asunto, siguiendo la línea trazada desde 1854".

En cuanto a Francia, si bien no disponemos de documentación oficial, parece razonable aceptar que reflejaba el sentimiento mayoritario de su gobierno la intranquilidad que reflejaba un reportaje del periódico *Opinión Nationale*, de París, llamando la atención sobre el predominio que adquirirían los Estados Unidos en las Antillas si establecían una base naval en la bahía de Samaná.

Según se advierte, al involucrar directamente a los Estados Unidos y de manera marginal a la Gran Bretaña y Francia, demostraba el asunto que no había desaparecido la atención de esas naciones hacia la República Dominicana, pero que su actitud registraba ya, sin embargo, cambios sustanciales. Por otro lado, la más directamente interesada, o sea Haití, estuvo lejos de desentenderse, como lo puso de relieve intercambios procesados paralelamente y que ocuparán páginas posteriores de este capítulo.

No debe faltar una consideración sobre la actitud dominicana hasta este momento en el curso de las negociaciones con los Estados Unidos. Ella acusa el fortalecimiento de la conciencia de la nacionalidad que se manifestaba dentro de un relativo respeto a la sazón integrándose y que entonces lideraba Cabral. Sirva de ejemplo el incidente ocurrido en la Asamblea Nacional, al tener ésta conocimiento de las negociaciones que se sostuvieron con Seward hijo.

Dichos intercambios, que habían tenido lugar en el mes de enero, se mantuvieron en secreto hasta que, el 31 de mayo, en una presentación ante el Congreso del Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, el citado José Gabriel García, fueron dados a conocer al cuerpo legislativo. La información

produjo una severa crítica al Poder Ejecutivo, encabezada por el diputado Mariano Antonio Cestero, quien lo acusó de haber permitido con semejante proceder que se fomentara en el exterior la propaganda sobre la cesión de Samaná a Estados Unidos. "Veo con pena y extrañeza - dijo - como con pena y extrañeza verá toda la Cámara, que el Gabinete haya guardado silencio hasta el presente sobre el delicado asunto que acaba de informar el ciudadano Ministro, llevándose ese silencio hasta el punto de no desmentir, siquiera por el periódico oficial, la propaganda de la cesión de Samaná que, dentro y fuera del país, vienen haciendo tiempo ha los enemigos de nuestra independencia e integridad."

Fue entonces cuando, tras otros conceptos por el estilo Cestero concluyó sometiendo un proyecto de decreto que declaraba reo de alta traición a toda autoridad, funcionario público o cualquier dominicano que dentro o fuera del país pretendiera violar el artículo 2do. de la Constitución, por la cesión de parte o de todo del territorio de la República a favor de a cualquier nación de Europa o de América. Los artículos 2do. y 1ro. del mismo proyecto autorizaban a las autoridades civiles y militares a prender a cualquier individuo, fuere cual fuere su calidad, que conspirase en el sentido indicado, para someterlo a la sumaria y juicio correspondientes y también a todo extranjero que hiciera propaganda a favor.

Como explicación ante la protesta, el canciller García expresó que se había guardado silencio por consideración al Gobierno de los Estados Unidos, que procedió del mismo modo, y que no se creyó necesaria la publicidad cuando la propuesta norteamericana había sido dignamente rechazada, pero que, al celebrarse más tarde un tratado honroso con los Estados Unidos, se consideraba procedente informar sobre el asunto.

La mayoría de los legisladores apoyaron el contenido del decreto proyectado, pero manifestando, a propuesta del Presidente de la Cámara, que la aprobación que se daba a la conducta del Gobierno, despejaba toda duda acerca de la misma.[13]

---

13. *El Monitor* No. 93, junio de 1867.

6.—*El Congreso dominicano proclama a Benito Juárez Benemérito de las Américas.*— Por celo nacionalista que venían poniendo de manifiesto ocurrencias como la descrita en los párrafos anteriores es comprensible que, dada la situación que provocaban los intentos expansionistas de las potencias en aquellos años, sin excluir de entre ellas a los Estados Unidos, afirmara los sentimientos de solidaridad entre los pueblos americanos más débiles. Por una u otra causa República Dominicana, Perú, México, Chile y otros habían sido subyugados o padecieron el azote de amenazas parecidas.

Las noticias acerca de la llamada Guerra del Pacífico, entre España y las repúblicas de Perú, Chile y Ecuador, así como la intervención en México de Napoleón III, ocuparon espacios en la escasa prensa dominicana, casi limitada al periódico oficial.

Con el cese de la guerra civil los Estados Unidos solicitaron a Napoleón III la retirada de sus tropas de México, y tras una accidentada odisea y cruda lucha, la victoria del presidente Juárez en rescate de la soberanía mexicana quedó definida. El Congreso dominicano, a propuesta del diputado Antonio Delfín Madrigal, aclamó a Juárez como Benemérito de las Américas, por resolución del 11 de mayo de 1867, cuatro días antes de la captura del emperador Maximiliano en Querétaro.

7.—*Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos.*— Al mismo tiempo que planteaba sus ofertas sobre Samaná, aprovechando la solicitud dominicana de empréstito, el Gobierno de los Estados Unidos reafirmó sus deseos de formalizar sus relaciones con la República Dominicana acreditando al agente Comercial Somers Smith para la firma de un tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Extradición. El instrumento fue suscrito en Santo Domingo el 8 de febrero de 1867 por el canciller dominicano José Gabriel García y el mencionado Agente a nombre de los Estados Unidos.

El acuerdo, que consta de 32 artículos, pone énfasis especial en la preservación de los derechos de los ciudadanos de un país

en el otro y es notorio lo que establece su artículo inicial en cuanto a que en caso de guerra entre las Altas Partes contratantes se concedería el término de seis meses, después de la declaración de tal estado, para que los ciudadanos de cada uno de los países pudieran retirarse del otro con sus muebles y pertenencias, el reconocimiento de la validez de sus pasaportes, etc., etc. En cuanto al comercio, establece el tratamiento de la nación más favorecida; la libertad de navegación; determina los contrabandos de guerra; igualdad de condiciones para los productos de un país en el otro; el acreditamiento de cónsules y vicecónsules y la extradición de desertores y criminales.

El tratado fue ratificado por el Senado de los Estados Unidos el 30 de abril y por el Congreso dominicano el 16 de mayo del mismo año 1867.[14]

8.—*El conflicto con la Iglesia provoca la renuncia del canciller García.*— Desde la segunda mitad del año anterior de 1866 venía arrastrándose, como sabemos, el conflicto con la Iglesia Católica a causa de la negativa por el Gobierno dominicano del pase al nombramiento del padre Bouggenoms como Vicario Apostólico, mientras proponía, en cambio, la designación del Pbro. Fernando Arturo de Meriño para el Arzobispado de Santo Domingo, propuesta a la que la Convención Nacional dio su respaldo proclamando a Meriño como Arzobispo electo.

Ya hemos visto que Bouggenoms, al retirarse de Santo Domingo, subdelegó su Vicaría Apostólica en el sacerdote dominicano Pbro. Juan de Jesús Ayala, cuya avanzada edad y deteriorado estado de salud le hizo requerir de manera reiterada de Bouggenoms el descargo de la misión que le había encomendado.

Bouggenoms accedió por fin a los ruegos de Ayala y éste, de acuerdo con las facultades que se le habían acordado, transfirió la subdelegación de la Vicaría Apostólica al Pbro. Francisco Javier

14. *Colección de Leyes.*

Billini, también de nacionalidad dominicana, quien entró en el ejercicio de sus funciones el 23 de abril de 1867.

Pero días antes de que esto ocurriera, o en previsión de ello, el Gobierno dominicano dispuso el envío del padre Meriño a Roma, en calidad de enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario, para postular por la concertación de un concordato y, desde luego, también en favor de su propia candidatura.

La selección de Billini para la subdelegación de la Vicaría Apostólica fue causa de una extensa nota que, con fecha 29 de abril, dirigió el canciller García al Secretario de Estado de la Santa Sede, nota que contiene una exposición explícita tanto de los motivos que habían impulsado a no reconocer la investidura de Bouggenoms como de los que en el momento eran causa del rechazo de Billini.

García se refiere previamente a las luchas del pueblo dominicano por su independencia frente a Haití, y a las suspicacias que fueron luego alimentadas por la traición de que fue objeto de parte de su propio Gobierno al entregarlo a España, mediante la anexión, suspicacia que hacía ver con alarma la intervención de todo extranjero en los asuntos internos del país.

"Conocedor el Gobierno del infrascrito de estos hechos- dice la nota- y cuidadoso ante todo del bien de la nación, se vio obligado en cuanto el Rmo. Bouggenoms apareció como Delegado Appo. a negarle el uso de las facultades de que estaba investido. Era extranjero, y esta sola condición habría bastado para no aceptarle en el país, aunque no se hubiesen lastimado con su nombramiento los derechos y el decoro de la nación. ¡Colocar a la cabeza del poder ecco. a un extranjero cuando acababan de lanzarse del país a los dominadores extranjeros! El pueblo vio en esto el resultado de la influencia española; juzgó que ya que no habían podido vencer en los campos de batalla, habían apelado a la calumnia para sembrar de obstáculos el camino que debía recorrer la naciente República; se alarmó en extremo y a su entender con razón, y todo a las claras lo manifestó, tanto que

el Gobierno tuvo que pedir al Rmo. Pbro. Bouggenoms que se alejase del país para evitar mayores conflictos. Por su parte, el infrascrito no puede menos de confesar que ni aun dispuesta expresamente podría haberse escogido peor oportunidad para poner a la cabeza de la Iglesia dominicana un sacerdote extranjero."

La nota prosigue más incisivamente todavía en el párrafo inserto a continuación:

"Y si esto se verificó respecto del Rmo. L. Bouggenoms cuya falta principal a los ojos del pueblo era la de ser extranjero ¿qué no habrá acontecido con el nuevo Sr. delegado, el Presbo. Fco. X. Billini, dominicano españolizado en relaciones continuas con los miembros del clero español que más han combatido la República? ¿Con el Presbo. Billini que se sirvió durante la dominación española de la cátedra del Espíritu Santo para atacar y calumniar de un modo indigno los hombres y los hechos de la santa guerra de la independencia, que se vio obligado al triunfar la revolución y por temor de su cólera, a seguir a los españoles en su retirada y a permanecer largo tiempo entre ellos? V. E. lo comprenderá sin ninguna explicación de la parte del infrascrito. El asombro, la indignación, la desconfianza, llevadas al más alto grado son las pasiones que se han excitado en el pueblo...y este pueblo es un pueblo suspicaz, celoso de sus derechos y poco ilustrado!"

García empieza a plantear sus conclusiones en la forma siguiente:

"El Gobierno dominicano se ha visto, pues, precisado a negarle el pase al Presbo. Billini y a manifestarle que sólo debe ejercer sus facultades in foro conscientia. Y ni aun así cree el Gobierno del infrascrito haber contrarrestado el mal efecto del nombramiento hecho por el Rmo. L. Bouggenoms. Si la desconfianza natural que inspira al pueblo la elevación de los que fueron y son sus enemigos, sin deber serlo, es avivada por los malcontentos o por los patriotas susceptibles, y si esta desconfianza se logra aparentemente justificar con hechos anteriores ¿no habrá contribuído poderosamente el Rmo. Presbo. L. Bouggenoms a crearle una situación dificultosa al país? Y si esta llega hasta el extremo de que se desconfíe del Gobierno ¿no

se promoverá una revolución? Y de la sangre que en este caso se derrame ¿no será responsable el Rmo. Sor. Delegado Appo.?"

Párrafos más adelante el extenso documento concluye así:

"El infrascrito juzga haber manifestado a V. E. el estado de las cosas en este país. Por él comprenderá V. E. la necesidad urgente que hay de que en lo religioso tengan una solución lo más pronto que sea posible. El Gobierno del infrascrito ha visto la terminación de todas las dificultades en el pronto nombramiento del Presbo. D. Fernando A. de Meriño para el Arzobispado y en ello se ha fijado desde el principio. Sin embargo como esto puede aun tardar algún tiempo y como la situación actual puede llegar a ser apremiante de un momento a otro, tal vez el Gobierno se decida a proponer a Su Santidad una terna de sacerdotes para que si lo estima conveniente se digne conceder a uno de ellos las facultades necesarias para gobernar la Arquidiócesis, mientras se provea la silla vacante. Pero ya sea que se adopte este medio, ya que se active la gestión del nombramiento del Arzobispo, el infrascrito cuenta con que V. E. empleará su valimiento para que una u otra cosa se haga con toda la brevedad que sea posible. La prolongación del estado actual de cosas es sumamente perjudicial a la Iglesia y a la nación. Un arreglo pronto y decisivo terminaría todas las dificultades."[15]

Sin embargo, las dificultades, en vez de concluir, incidieron muy particularmente sobre la situación del canciller García. La nota no estaba exenta de un tono de acritud que si se puede explicar por el insobornable nacionalismo del autor estaba, por el contrario, lejos de hacer posible un avenimiento diplomático, sobre todo si se tiene en cuenta que el origen del conflicto, el rechazo de Bouggenoms, fue aparentemente manejado sin verdadera ponderación de causa ni atención a los antecedentes. Por otro lado, dentro del gobierno del general Cabral, a medida que fue avanzando en su ejercicio, se ahondaron diferencias de opiniones

---

15. El texto completo de la nota figura en *El Derecho de Patronato en la República Dominicana*, por el distinguido historiador Vetilio Alfau Duran, págs. 62-67, Vol XXXVIII de las publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia, 1975.

y tendencias que prosperaban al amparo de las indecisiones del Presidente. De modo que en contradicción con el tajante rechazo de Billini por García, con cuyo paso el Canciller había comprometido su criterio a fondo, la subdelegación del Vicariato Apostólico encontró informal tolerancia para el cometido a su cargo y consecuentemente ello provocó, en los primero días de mayo de 1867, la renuncia del Canciller, quien fue sustiuído por Pedro Francisco Bonó, pero con este resultado no hizo camino la resolución del conflicto pues Bonó tampoco contemporizaba con el estado de cosas existente.

Cabral personalmente no dejó de insistir ante el Papa en el nombramiento de Meriño, y éste lo gestionaba en Roma, pero pese a todo se mantuvo la situación de irregularidad y la virtual disidencia entre la Iglesia y el Estado.

9.—*El proceso de formalización de las relaciones con Haití.*[16]— Una vez superada la etapa de las hostilidades que, a causa de la independencia de la República Dominicana, se produjeron entre ésta y Haití, antes y después de la declaración de guerra por los dominicanos el proceso para normalizar formalmente las relaciones entre ambas no resultó nada fácil. Por el contrario, sus alternativas fueron por demás dificultosas al no poder librarse ni del peso de los antecedentes históricos ni de las circunstancias creadas al amparo de la vida independiente de ambas comunidades.

Los antecedentes históricos se remontaban a la formación de las dos nacionalidades preñada de enfrentamientos y de la impenitente voluntad de dominio de la parte occidental sobre la oriental, lo que había dejado como saldo primario a resolverse la necesidad de una delimitación territorial precisa entre las dos naciones, puesto que los límites de derecho, establecidos por el tratado de Aranjuez, habían sido eliminados de hecho por Haití.

Por otra parte, junto a ese problema principal, se sumaban la

16. Véase Vol. I, págs. 170-71.

subsistencia de los recelos inveterados, la gravitación demográfica y económica favorables a Haití y, como elemento el más dinámico en el momento, la continuada presencia de intereses inmediatos de los políticos de turno, prohijados por la casi permanente inestabilidad política.

Desde el punto de vista formal podía estimarse que cuando se restauró la República Dominicana, en 1865, las relaciones entre ella y Haití descansaban en una tácita prolongación de la tregua de cinco años convenida en 1859.[17] Esa situación se había afirmado con motivo de la anexión de Santo Domingo a España que, al provocar la Guerra de Restauración, dio oportunidad a los haitianos para ayudar clandestinamente a los independentistas dominicanos. El papel que de ese modo tuvo Haití en el conflicto, que a pesar de la cautela haitiana no pudo ocultarse a los españoles, fue causa, como hemos visto, para que el último Capitán General español, La Gándara, se valiera en sus contactos con los dominicanos del presidente Geffrard como una especie de mediador y consejero.

A partir de la guerra restauradora, pues, cobró cuerpo cierto acercamiento entre haitianos y dominicanos hasta el punto de que desde entonces existieron especulaciones sobre un posible acuerdo formal entre los dos países; de ello hay constancia documental.[18]

A un proyecto dominicano de tratado, surgido de los caldeados apremios de la Guerra de Restauración, sigue el que remitió el Presidente Geffrard, apremiado a su vez por los intentos subversivos internos, al general Gregorio Luperón, cuando éste era parte del Triunvirato formado a raíz de la revolución que condujo al derrocamiento de la tercera administración de Buenaventura Báez en mayo de 1866. A ese respecto dice el propio general Luperón: "El gobierno de Geffrard, minado en el interior por un descontento profundo

---

17. Véase Vol. I, pág.. 348.

18. *Actos y Doctrina del Gobierno de la Restauración*, Emilio Rodríguez Demorizi, Academia Dominicana de la Historia, Vol XV, pág. 126.

desde largo tiempo, comprendió la necesidad de un tratado con la República Dominicana, y envió a Luperón, cuando éste fue Triunviro, un proyecto de tratado de paz, comercio y amistad, que Luperón sometió después al gobierno de Cabral."[19]

Tampoco a los dominicanos se les escapaba la importancia que revestía la normalización de las relaciones con Haití. Por eso el general Cabral, en su mensaje a la Asamblea Constituyente, reunida inmediatamente después de la retirada de los españoles, señala como los dos asuntos más importantes en el campo de las relaciones exteriores "la cuestión española y la situación respecto de Haití."[20] Más tarde insiste sobre el tema, al hacerse cargo de la presidencia constitucional en su segundo gobierno, ocasión en la cual expresó que uno de sus propósitos era "vivir en buena armonía con todas las naciones, cultivando relaciones amistosas con ellas, y fijando definitivamente las que debían llevarse con Haití, de modo que la paz entre los dos estados dueños de la isla se estableciera de una manera digna del honor nacional."

Aparte de los problemas de fondo pendientes, como el primordial de la delimitación fronteriza, estaba ya en marcha el acuciante de las actividades subversivas de los exiliados de un país en contra del gobierno del otro. Cabral, durante su Protectorado, había puesto coto a las andanzas contra Geffrard de partidarios de Sylvain Salnave, del lado acá de la frontera Norte, origen, según el historiador García, de la virtual alianza de Salnave con Báez y de Geffrard con Cabral.[21] Con posterioridad, cuando Cabral abandona el gobierno de Báez y emprende actividades revolucionarias contra este último, a seguidas de su instauración en la Presidencia por el extraño movimiento que provocó el famoso discurso de Meriño, penetra por la fronteraSur sin duda con tolerancia y ayuda de Geffrard. El balance de esta turbia práctica, a la larga, arrojó graves lesiones para la integridad del territorio dominicano, pues favoreció la evidente políti-

19. Luperón, obra citada, tomo II, pág.. 21.
20. García, obra citada, tomo IV, pág.. 25.
21. García, obra citada, tomo IV, pág. 18.

ca haitiana de mantener la indefinición fronteriza que permitía derivar ventajas gracias a la gravitación demográfica y económica.

Al girar las gestiones de empréstito del gobierno de Cabral hacia el arrendamiento o cesión de Samaná, por iniciativa de Seward, el mandatario dominicano intenta paralelamente definir el status de las relaciones con Haití. Tenía buenas razones para hacerlo, no solamente por lo que las negociaciones con los norteamericanos pudieran avivar los consabidos recelos haitianos, sino también muy notoriamente porque iban en aumento las informaciones sobre los preparativos de Báez para revolucionar contra Cabral y esas informaciones indicaban como punto de partida para la subversión el territorio haitiano. En Haití gobernaba aun Geffrard, pero su régimen, con siete años en el poder, se debilitaba ante el embate de insurrecciones y atentados que tenían como principal cabecilla a Salnave.

El 21 de enero de 1867 Cabral nombra a los generales Francisco Ulises Espaillat y Pedro Alejandrino Pina y a los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Tomás Bobadilla para que en calidad de plenipotenciarios se dirigieran a Haití con el propósito de negociar un tratado que determinara las relaciones con dicho país. Ante la imposibilidad de Espaillat, no sabemos por cual razón, y no obstante recomendársele venir "volando", dada la urgencia, al parecer, la misión quedó reducida a Pina, Fiallo y Bobadilla.

Las instrucciones emanadas del Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, José Gabriel García, recomendaban gestionar el reconocimiento puro y simple de la independencia dominicana, sin condiciones; la ratificación de los límites consignados en el artículo 2 de la Constitución, o sea los de Aranjuez; que en caso de no ser ello posible, se estipulara que el asunto sería objeto de un tratado posterior, con sumo cuidado de que no se estableciera compromiso alguno que vulnerara la estipulación constitucional; acuerdo entre ambas partes para no consentir bajo ningún pretexto la enajenación en todo o en parte del territorio nacional; acerca de las relaciones comerciales,

plantear la necesidad de que se indemnice a la República Dominicana por los derechos dejados de percibir en el comercio fronterizo, favorable a Haití en su casi totalidad, y determinar, para estipulaciones sobre extradición, la diferencia entre delitos comunes y políticos, aunque con la obligación del internamiento y el deber de prohibir las actividades contra la estabilidad política del otro Estado.[22]

Los comisionados se trasladaron a Haití con cierto retraso, pero tropezaron en la capital haitiana con una situación política nueva, provocada por la caída de Geffrard, quien había dimitido el 13 de marzo, circunstancia que obstaculizó de tal manera el cumplimiento de las instrucciones de las cuales eran portadores que juzgaron conveniente comunicar a las autoridades haitianas el término de su misión.

Así se frustró esa tentativa de arreglo y quedó en pie, con toda agudeza, el problema de la utilización por los partidarios de Báez del territorio haitiano con fines de revolucionar contra Cabral, eventualidad previsible con el auge del predominio político del general Silvain Salnave, quien, el 14 de junio, llegaría a ocupar la presidencia.[23]

Sin embargo, el deseo de arreglo demostrado por Cabral no pareció caer de manera absoluta en el vacío, pues Salnave envió a Santo Domingo, para proseguir las negociaciones, una misión compuesta por Ultimo Lafontant, Linstant Pradines, D. Doucet, St. Aude, C. Lecomte, L. Pouil, cuyo arribo tuvo efecto el 14 de julio a bordo del buque de guerra haitiano La Libertad. Eran portadores, además, de un mensaje cordial de Salnave a Cabral, pero infortunadamente los presagios de avenencia que tales cosas podían anunciar estaban ya ensombrecidos a la llegada de los enviados haitianos, no obstante que entre una y otra parte se extremaron las expresiones de cordialidad, figurando entre ellas los repetidos

---

22. *Libro Copiador* No 3, Relaciones Exteriores.

23. J. C. Dorseinvil, *Manual de Historia de Haití*, traducción española de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, pág. 217.

brindis formulados en el banquete que ofreció el presidente Cabral a los visitantes.[24]

Pero, con anterioridad al arribo de los comisionados, los exiliados baecistas, partiendo desde Cabo Hiatiano, en donde se habían reunido, desembarcan en Monte Cristi en actitud revolucionaria y aunque fueron obligados a reembarcarse, el suceso motivó que dominicanos partidarios de la situación, con la ayuda de enemigos de Salnave, incursionaran a manera de represalia en el pueblo fronterizo de Las Caobas, antigua posesión española ahora bajo dominio haitiano a causa de la violación de los límites de Aranjuez.

Aunque el ambiente de facto que semejantes sucesos conformaron resultaba sin duda poco propicio para el intercambio diplomático las negociaciones tomaron su curso y para el 26 de julio concluyeron en un texto que históricamente se ha denominado Convención de 1867.

10.—*El proyecto de Convención de 1867 y el contexto de las relaciones domínico-haitianas.*— La denominada Convención de 1867 quedó como un proyecto por falta de la ratificación haitiana, pero las prescripciones que contiene son de ponderarse como reflejo del contexto que, en sentido general, iba a primar en las relaciones dominico-haitianas por muchas décadas.

Consta el acuerdo de 12 artículos y un breve preámbulo en donde se reafirma el deseo de los mandatarios de los dos países de estrechar y perpetuar las buenas relaciones entre ambos Estados.

Tras establecer, por el Art. 1o., que habría paz y amistad perpetua entre las dos repúblicas y sus ciudadanos, se pasa a determinar en los Arts. 2o. y 3o., en relación con el espinoso asunto de los exiliados, que los gobiernos se obligaban recíprocamente a no permitir o tolerar que en sus territorios se estableciera ningún individuo, banda o partido para turbar el

24. *El Monitor* No. 98, 20 de julio, 1867.

orden de cosas constituído en el Estado vecino. Específicamente se asienta que la ejecución de lo que antecede se haría a pedido de los gobiernos o por el conocimiento que uno de ellos tenga de una situación de esa índole.

El artículo 4o. acuerda el nombramiento de representantes o agentes consulares.

De particular significación son los 5o. y 6o. que obligan el mantenimiento, con toda su fuerza y poder, de la integridad del territorio y prevén, si hubiera lugar, un tratado de alianza para los casos de invasión extranjera.

Para la cuestión fundamental de los límites territoriales el proyecto dedica el 7o. estableciendo que se fijarán mediante un tratado especial, conservándose, mientras tanto, las posesiones actuales.

En el 9o. se determina que las producciones territoriales de las dos repúblicas no estarían sujetas a ningún derecho fiscal al introducirse por las fronteras y se reserva, por el 10o., para un tratado especial, la reclamación de propiedades que constituían pertenencias individuales cuando se produjo la separación en 1844.

Y como patente demostración del interés incisivo del momento se declara en el 12o. y último que los artículos 2o., 3o. y 4o., referentes a los exiliados, recibirán ejecución inmediata antes de la ratificación.

Como se advierte sin dificultad, aunque las previsiones del proyecto de Convención de 1867 quedaron sin efecto, a causa de la falta de ratificación haitiana, no hay duda de que se ajustaban a las circunstancias imperantes y por eso, en una u otra forma, aparecerán en declaraciones, tentativas de acuerdo y acuerdos posteriores.

11.—*La Convención de 1867 y los intercambios provocados por los acontecimientos de Monte Cristi y Las Caobas.*— Ya sabemos que la Convención de 1867 no pasó de ser un proyecto al faltarle la

ratificación haitiana aunque el Congreso dominicano le impartió la suya el 3 de septiembre de 1867.

Era de esperarse que tal cosa ocurriera en vista de los sucesos de Monte Cristi y Las Caobas, que por su parte fueron causa de un intercambio de correspondencia entre los presidentes Cabral y Salnave y sus respectivos secretarios de Relaciones Exteriores, hasta el punto de que finalmente esos sucesos y sus derivaciones rigieron el desarrollo de la situación muy por encima del formalismo estatuído en el proyecto de acuerdo.

Ya desde el 16 de mayo de 1867 el Secretario de Estado dominicano a cargo de las Relaciones Exteriores, Apolinar de Castro, se había dirigido a su colega haitiano denunciándole la concentración de dominicanos expulsos en la población fronteriza haitiana de Juana Méndez y solicitando que los mismos fueran internados.

Con fecha posterior a la firma de la Convención, el 8 de agosto, el presidente Cabral contesta la carta de Salnave del 21 de julio por la cual el mandatario haitiano expresaba que dominicanos armados habían penetrado en el pueblo de Las Caobas y cometido depredaciones. En su respuesta, Cabral lamenta el hecho y se muestra dispuesto a castigar los culpables, solicitando, al efecto, "que por quien corresponda, ordene si es de su agrado, la averiguación de los nombres de los individuos dominicanos que inquietan la paz de la República Haitiana para que tan luego lleguen a nuestro poder se haga efectiva la 2a. clásula del Art. 2o. del Convenio." Pero, una vez dicho lo anterior, pasa a expresar sus propias quejas porque "los actores y cómplices del atentado de Monte Cristi, no han merecido en el Cabo la represión que merecen, circunstancia que me apresuro a indicar a V. E. para que lo tome en consideración como cosa que tiende a destruir las buenas relaciones que deben mediar entre uno y otro pueblo."[25]

El nuevo Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores en Santo Domingo, Pedro Francisco Bonó, se dirigió

25. *Libro Copiador* de R. E. No. 4, págs. 27-29.

en fecha 22 de agosto al canciller haitiano en relación con otra carta de Salnave a Cabral, informando que en ausencia de este último, a la sazón en el Cibao, la misma había sido mostrada al Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, y a la vez daba seguridades de que se tomarían enérgicas medidas contra los perturbadores, refiriéndose, aparentemente, a los perpetradores del atentado de Las Caobas.[26]

El intercambio prosiguió con una comunicación de Cabral a Salnave, con fecha 13 de septiembre, en la que le informa que los que incursionaron en Las Caobas han sido internados, pero que tenía que insistir en la expulsión de los baecistas de Cabo Haitiano. Al concluir añadía:..." dejando empero sentado desde hoy, que el curso ulterior que puedan tener las ratificaciones del convenio del 26 de julio dependerá en gran manera del estado en que mi Comisionado encuentre la expulsión solicitada."[27]

A seguidas de esta advertencia se había intentado nombrar a Tomás Bobadilla para el intercambio de ratificaciones, pero, finalmente, se resolvió designar una delegación compuesta por el general Pedro Valverde y Lara como Enviado Plenipotenciario y del poeta José Joaquín Pérez en calidad de Secretario. A estos nombramientos se unió el del general Wenceslao Alvarez como Cónsul en Cabo Haitiano con específicas instrucciones de comprobar si permanecían allí los baecistas y en caso afirmativo mantenerlos bajo vigilancia. Asimismo se intentaba dejar al general Valverde y Lara con carácter permanente en Puerto Príncipe con las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Todo esto, sin embargo, se vino abajo cuando, el 7 de octubre, los exiliados baecistas desembarcaron en Monte Cristi e iniciaron la revolución contra Cabral. Valverde y Lara, que ya se encontraba en Puerto Príncipe, fue llamado de inmediato al propio tiempo que el secretario Bonó se dirigía a su colega haitiano en una extensa nota cuya conclusión era una categórica supresión de

---

26. *Libro Copiador* de R. E. No. 4, págs. 33-35.

27. *Libro Copiador* de R. E. No. 4, págs. 45, 46 y 47.

relaciones: "En esta virtud- terminaba la nota de referencia- ha resuelto (mi Gobierno) y me indica lo manifieste así a V. E., para que se digne comunicarlo a su Gobierno, que desde este momento reputa cesan todas relaciones oficiales que entre ambos gobiernos puedan promediar; hasta que despejada por completo la situación presente, de las nubes que la oscurecen hoy, sepa mi Gobierno de una manera exacta y positiva en quien recae la responsabilidad del dinero gastado, de la sangre vertida y de los demás daños convergentes que por el presente acto de agresión se le infieran a la República Dominicana."[28]

12.—*El progreso de la revolución baecista y la vuelta a las negociaciones con Estados Unidos.*— La posibilidad de reanudar las negociaciones con los Estados Unidos sobre Samaná permaneció latente después del fracaso de la misión del subsecretario Seward. Ya vimos que el agente comercial Somers Smith estuvo autorizado para proseguirlas pero no tuvo tampoco mejor fortuna. Tanto Somers Smith como otros elementos interesados, entre ellos desde luego los conocidos Cazneau y Fabens, continuaron elaborando sugestiones y planes sobre el tema, hasta el punto de que, al presentarse el apremio de la revolución baecista, puede decirse que había terreno abonado para que el asunto prosperara.

El estallido revolucionario encontró al gobierno de Cabral debilitado por disensiones internas, atascado en la habitual penuria económica, como lo mostraba la creciente depreciación del papel moneda, y con una lealtad dudosa o condicionada de parte de los hombres de armas que podían sostenerlo.

El cáncer de la falta de recursos tuvo dramática exposición cuando, el 18 de septiembre de 1867, después de rechazar el Congreso, por oneroso, un proyecto de empréstito con Emilio Erlanger y Cía., de París, concertado por Jacobo Pereyra, el Secretario de Estado de Hacienda, Pablo Pujol, se presentó ante el cuerpo legislativo. Entre las cosas que allí dijo figuró el párrafo

28. *Libro Copiador* No. 4, págs. 65, 66 y 67.

siguiente: "Azarosa en demasía parece nuestra situación actual, toda vez que plagados de compromisos, sin numerario disponible, llenos de atenciones a que hacer frente en una época del año de por sí difícil, parece que la situación es insostenible. Este estado hace que el crédito huya de nosotros; todas las puertas se nos cierran, y prevaliéndose de lo tirante de la situación, los malos tratan de venirnos a envolver de nuevo en los azares de las revueltas políticas... Cuando la Legislatura pasada cerró sus sesiones, se encontraba el Ejecutivo Nacional sin un centavo en las arcas para atender a la ración del soldado..."[29]

Tales circunstancias, junto con la tendencia a la montonera que estaba cobrando características de vicio en el campesinado, explica la rápida propagación del movimiento baecista, no obstante ciertos tropiezos iniciales. Población tras población fue cayendo en sus manos. Ante la impotencia del Gobierno, que se hacía cada vez más notoria, la simiente plantada por la misión del subsecretario Seward no tardó en verse por algunos como el único recurso disponible para salvar la situación.

El presidente Cabral se trasladó a Santiago, centro principal de la importante región del Cibao, de peso decisivo en la balanza política, y bien fuera porque ya se hubiera abrazado a la idea de renegociar con los norteamericanos, como piensa el historiador García[30], o porque tal propósito "revivió en Santiago", según creen otros[31], lo cierto fue que a su retorno a la ciudad de Santo Domingo, en el mes de diciembre de 1967, la vuelta a las negociaciones con los norteamericanos aparecía como la decisión adoptada.

La versión de García parece la más creíble pues, según despachos de Somers Smith a Seward, fechados desde el 8 de octubre al 8 de noviembre, estaba teniendo contactos con dominicanos favorables a la renegociación, señalando específicamente a Juan Ramón Fiallo "sobrino del presidente

29. *El Monitor*, No. 108, septiembre 28.

30. García, tomo IV., pág. 153.

31. Casimiro de Moya, *Bosquejo Histórico del Descubrimiento y Conquista de la Isla de Santo Domingo, Sociedad* Dominicana de Bibliófilos, 1976, tomo III.

Cabral". Fiallo quería saber si los Estados Unidos, en caso de que obtuvieran el arrendamiento de Samaná, "protegerían a la República Dominicana de invasiones desde Haití", lo que significa un claro señalamiento de las actividades baecistas en territorio haitiano. Las conversaciones, según Smith, delinearon un proyecto de arrendamiento mediante el pago de $2,000,000.[32]

Poco después de su regreso del Cibao, el presidente Cabral recibió la visita de comisionados cibaeños que le hicieron entrega de la declaración de un importante núcleo de generales que consideraban que estando "expuesto como estaba el país a ser presa de la anarquía y a ser absorbido, tarde o temprano, por su antiguo y constante enemigo, no se debía desperdiciar la corriente civilizadora que podía establecerse con la permanencia de la nación norteamericana en la península de Samaná:.[33]

Pero, al acogerse al expediente del arrendamiento de Samaná, Cabral impartía a su política un viraje de 180 grados puesto que, meses antes, había rechazado las propuestas de Seward, obedeciendo a la ya fuerte sensibilidad nacionalista de la mayoría de los miembros de su gabinete. Esa línea de conducta fue reafirmada en el diferendo con la Iglesia y dejó su huella en el proyecto de acuerdo con Haití al consagrarse que el territorio dominicano era inajenable.

De cómo había calado esa sensibilidad en muchos dominicanos, constituyéndose en Norte de la política extranjera del Gobierno, es testimonio la circular que todavía con fecha 8 de octubre dirigió a los cónsules dominicanos en el extranjero el Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, Pedro Fracisco Bonó, quien había sustituído a García, para desmentir las versiones sobre venta, cesión, arrendamiento o compromiso sobre Samaná. Esa circular contenía conceptos tan terminantes como los siguientes:

"La Administración actual se ruboriza de tener que manifestar su buena fe en este concepto: es cosa absurda que un

---

32. Tansill, obra citada, págs. 295-97.

33. García, tomo IV, págs. 154-55.

gobierno se empeñe en probar que no quiere venderse, pero el hecho de la Anexión es de ayer y da lugar a creer que pueda repetirse. Para que no se crea, para no perder el buen concepto que tiene derecho a esperar de todo el mundo, es que por la presente desmiente en todas sus partes y de la manera más formal, las noticias que circulan en los periódicos de los Estados Unidos de América, en los de Europa, de cualquier otro lugar que las publique o reproduzca sobre su venta, cesión, arrendamiento o compromiso de la Península de Samaná, o sus aguas, o de cualquier otro punto del territorio de la República a título alguno.

Declara que no venderá, cederá, ni comprometerá a título cualquiera parte alguna del territorio de la República ni su todo."[34] Ante el viraje adoptado por Cabral, bajo los aprietos de la situación política interna, el primero en protestar fue, como era de esperarse, su propio Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, quien hizo de inmediato dimisión de sus funciones, siguiéndole a poco todo el gabinete, para dejar al mandatario en condiciones de elegir otros colaboradores que estuvieran acordes con la nueva postura política.

El señor Carlos Nouel quedó a cargo de las Relaciones Exteriores y sin tardanza se eligió al señor Pablo Pujol para dirigirse a Washington.

12.—*La negociaciones entre Pujol y Seward.*— Cuando a manos de Seward llegaron los reportes de Somers Smith sobre los movimientos de Fiallo, el Secretario de Estado reaccionó poniendo de manifiesto que tenía conocimiento de un rechazo explícito de las negociaciones por parte del Gobierno

---

34. *El Monitor*, No. 11, 16 de octubre de 1867. Es notorio como en el proceso de reafirmación del sentimiento nacional, sustanciado originalmente por Juan Pablo Duarte, parecen repetirse, como en este caso por Bonó, las palabras de Duarte, quien dirigiéndose precisamente al ministerio de Relaciones Exteriores en 1865, dijo: Cual protesto contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra independencia nacional...(Oficio de fecha *Archivo de Duarte, Apuntes de Rosa Duarte*, Publicaciones del Instituto Duartiano).

dominicano, según el tratado suscrito con Haití y, además, por una proclama del Presidente Cabral declarando que no se concedería Samaná a Estados Unidos bajo ninguna circunstancia.[35] No hay duda de que el tratado con Haití a que se refería era la Convención de 1867 y probablemente la proclama que atribuía a Cabral no era otra cosa que la circular de Bonó a los cónsules dominicanos en el extranjero.

Seward reclamaba, por eso, que para tomar en consideración las propuestas de Fiallo, éste debía presentar evidencia auténtica de poderes para negociar. Tal requisito lo cumplió Smith con respecto a Pujol, presentándolo al Secretario de Estado como un agente del Gobierno dominicano, encargado de arreglar los términos del acuerdo sobre Samaná. Pujol, por su parte, escribió a Seward, el 8 de enero de 1868, anunciándole su llegada a Washington.[36]

El enviado dominicano comunicó que su Gobierno estaba dispuesto a arrendar la península y bahía de Samaná a los Estados Unidos junto con los cayos y puertos de la península, menos aquellos "que yacen en la orilla meridional hasta una milla de distancia de la misma." Agregaba que el arrendamiento tendría una duración entre "veinte y cincuenta años", con una soberanía y una jurisdicción perfectas y exclusivas durante ese tiempo. También tendrían derecho los Estados Unidos a talar y llevar la madera para construcciones, así como extraer y llevar el carbón mineral y cualesquiera otros minerales, entendiéndose, para estos últimos, que se harían pagos a la República de acuerdo con las leyes sobre la materia. Igualmente podrían usar y ocupar

35. Tansill, cit., pág.. 298.

36. En los archivos dominicanos no encontramos documentación referente a la misión Pujol, aunque el historiador Emilio Rodríguez Demorizi, en el prefacio del volumen de la Academia Dominicana de la Historia que recoge el Informe de la Comisión Investigadora de 1871, dice que el 16 de diciembre de 1867 se le dieron a Pujol las instrucciones y ofrecía publicarlas. Probablemente por la delicadeza del asunto y por la premura del mismo, pues ya los revolucionarios estaban a las puertas de la Capital, se hizo caso omiso de la transcripción de las instrucciones en los asientos oficiales o hubo impedimento para hacerla forzozamente hemos de orientarnos, pues, por los los extractos de la documentación norteamericana revisada por Tansill, págs. 299-306.

terrenos, lugares y establecimientos públicos situados en el territorio arrendado. El Gobierno dominicano se reservaba el libre uso de las aguas de la bahía.

Por la concesión de tales derechos se pretendía recibir un millón de dólares anticipados y trescientos mil dólares anuales por el tiempo del arrendamiento. A todo esto se añadía el requisito de que el pago anticipado se hiciera enviándolo, después de la firma, en un buque de guerra y que los Estados Unidos se comprometieran, de la manera más solemne, a respaldar la integridad y autonomía de la República Dominicana si el arrendamiento creaba dificultades con cualquier nación extranjera. Otra reserva era la del derecho de los ciudadanos dominicanos a poseer todo tipo de propiedad en el territorio arrendado.

La contestación de Seward desestimó casi todas las propuestas de Pujol, reclamando en cambio una cesión sin condiciones o en caso de un arrendamiento, que el mismo fuere con soberanía y propiedad sin calificaciones ni restricciones, con plazo de novecientos noventinueve años (!), deparando al gobierno dominicano el único privilegio del libre acceso a través de la bahía a los puertos y cayos situados en la costa Sur y hasta una milla de la misma. En cuanto al pago, en caso de arrendamiento, "no más de un millón de dólares, la mitad en efectivo y la mitad en armamentos y municiones," y nada de pagos anuales. Rechazaba también el pago anticipado así como la asunción de garantía sobre la integridad y autonomía territoriales.

Al proseguir en el forcejeo de la negociación, Pujol contestó proponiendo el plazo de noventinueve años para el arrendamiento y un pago completo de dos millones en oro. En cuanto a la garantía para la independencia, se estaba dispuesto a acogerse, en caso de dificultad, a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos.

El 20 de enero Seward respondió aceptando la reducción del arrendamiento a noventa y nueve años pagando un millón de dólares anticipados y otro millón en armas y municiones. Señaló

que por la Constitución de los Estados Unidos, la Suprema Corte no podía intervenir. Esta determinación, que aparentemente sobreentendía los requisitos establecidos previamente, fue la que al final aceptó Pujol no obstante que luchó por modificar la distribución del pago, logrando en obsequio de la urgencia de fondos que tenía el gobierno de Cabral, que Seward se comprometiera a someter a la consideración del Senado norteamericano el pago anticipado de doscientos mil dólares sin aguardar la ratificación constitucional del Congreso dominicano.

Pero al llegar en Washington los negociadores a un acuerdo, ya la situación política se había definido en Santo Domingo, con la capitulación del gobierno de Cabral ante los revolucionarios, la cual tuvo lugar el 31 de enero de 1867, mediante acta firmada en esa fecha ante el cuerpo consular extranjero, "bajo cuya protección se embarcó el ex-presidente Cabral con un gran número de sus parciales en dos goletas que hicieron rumbo a Venezuela..."[37]

37. García, citado, tomo IV, pág.. 157.

CAPÍTULO IV

1.—Acerca del carácter de las relaciones exteriores dominicanas durante los Seis Años. 2.—Los revolucionarios baecistas triunfantes testimonian su agradecimiento a Salnave. 3.—Envío de Agentes Confidenciales ante Salnave, 4.—Buenaventura Báez asume la Presidencia de la República y se restablece la Constitución de diciembre de 1854. 5.—Las actividades revolucionarias de los exiliados y las relaciones exteriores. 6.—El inveterado protectoralismo y anexionismo de Báez aprovecha y amplía la apertura hacia Estados Unidos dejada por Cabral. 7.— Nombramiento del coronel Fabens como Agente Confidencial en los Estados Unidos. 8.— Báez mantiene insistentemente el propósito de entenderse con Estados Unidos sobre Samaná. 9.— Nombramiento del coronel Adolfo Méndez como Comisionado y Delegado Especial para negociar un empréstito de 420,000 libras esterlinas. 10.—Los exiliados antibaecistas hacen provecho de la política protectoralista y anexionista de Báez. 11.—Nombramiento de Adolfo Méndez como Encargado de Negocios en Francia. 12.— Las ofertas de cesión de Samaná se amplían hacia la anexión. 13.— Convención para el establecimiento de una línea de vapores entre puertos norteamericanos y dominicanos. 14.—Se pide el retiro del Pbro. Luis Bouggenoms después de concedérsele el pase como Vicario Apostólico. 15.—Seward finalmente endosa los ofrecimientos de Báez. 16.—Los proyectos de protectorado y anexión de la República Dominicana arriban a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. 17.—Báez propone la anexión sin condiciones.

1.- *Acerca del carácter de las relaciones exteriores dominicanas durante los Seis Años.* La toma del poder por los revolucionarios, quienes constituyeron un gobierno provisional y habían proclamado

ya como su objetivo el restablecimiento en la jefatura del Estado, una vez más, la cuarta, de su caudillo Buenaventura Báez, inicia en la historia dominicana el período generalmente denominado como de los Seis Años, pues el régimen instaurado con la capitulación del 31 de enero perduraría hasta enero de 1874.

Se trata de uno de los más oscuros capítulos de los anales de la República Dominicana. Sus relieves ominosos subrayaron la situación interna pero fueron sobresalientes, sobre todo, en lo que concierne al desarrollo de las relaciones exteriores. Sobre estas pueden orientar, para comprender su carácter vitando, los antecedentes de las circunstancias que concurrieron en aquel período, así como los de los personajes que intervinieron en los acontecimientos.

Con sus últimas actuaciones Cabral dejó abierto el camino para el predominio efectivo de los Estados Unidos en la República Dominicana, y aun en la zona del Caribe, pues no otra cosa hubiera sido el resultado del establecimiento de una base naval norteamericana en la bahía de Samaná. Para Santo Domingo, específicamente, el hecho alcanzaba a significar ni más ni menos que la culminación de la política iniciada por Seward con el viaje que le llevó de visita a la capital dominicana a principios de 1866. En aquel momento, al ocurrir el inmediato derrocamiento de Báez, en mayo de 1866, el acontecimiento debió parecerle a éste, en primer término, como encaminado a arrebatarle la oportunidad dorada de llevar a la meta su invariable propósito de obtener un apoyo extranjero. Desde el inicio de su vida política, en 1843, se había abrazado incondicionalmente a la finalidad de conseguir protección extranjera para el afianzamiento y el disfrute de su ascendiente político, el cual, dada la pobreza e inmadurez política del país, ofrecía siempre ocasión propicia por la inestabilidad crónica. Con el cambio de procedencia de las corrientes de poder en la región, a Buenaventura Báez no le fue difícil olvidar su francofilia e hispanofilia previas, ni su odio a los norteamericanos, para dedicarse en cambio afanosamente a hacer provecho de la nueva situación que se presentaba en la zona del Caribe y el golfo de México.

Añádase a todo esto que tanto en Santo Domingo como en los Estados Unidos grandes conmociones habían perturbado el ordenamiento social, económico y político. En los Estados Unidos se iniciaron con la expansión hacia el Oeste, con la nutrida afluencia de europeos en busca de libertad y oportunidades de mejoramiento y el episodio de la anexión de Tejas y la guerra con México, circunstancia esta última que condujo a la adquisición de enormes territorios, acontecimientos que fueron rematados por el tremendo conflicto bélico entre el Norte y el Sur, de 1861 a 1865, cuando culminaron los enconados enfrentamientos entre esclavistas y antiesclavistas.[1]

Esas aguas agitadas, removedoras de bajos fondos, arrojaron a las playas dominicanas al general William Cazneau y al coronel Joseph Warren Fabens. Ambos eran naturales de Boston, pero habían hecho carrera, fuera de la ortodoxia del escalafón, en los sucesos de la independencia de Tejas que condujeron finalmente a su anexión a los Estados Unidos. Cazneau apareció en Santo Domingo desde principios de 1854 y fue el negociador para el proyecto de tratado domínico-norteamericano de aquel año que produjo una violenta reacción adversa de Gran Bretaña, Francia y, posteriormente, España.[2] Cuando la pretensión norteamericana de poner pie en Santo Domingo quedó en el aire, Cazneau, que se había ganado la malquerencia española, quiso acomodarse con la anexión a España, en parte impulsado por sus simpatías sureñas en la guerra civil de los Estados Unidos, no obstante lo cual, en 1863, fue expulsado manu militari de una estancia, La Esmeralda, que había fomentado en las inmediaciones de la ciudad de Santo Domingo.[3] Al producirse la Restauración de la

1. A manera de muestra de ciertos aspectos del panorama político social en Estados Unidos inmediatamente posterior a la guerra civil, es ilustrativo el siguiente cuadro: "En Carolina del Sur, uno de los Estados en que los negros eran mayoría, se eligieron 155 legisladores, 144 de ellos republicanos. Noventa y ocho de estos republicanos eran negros y solo 22 sabían leer y escribir. Esta selecta asamblea organizó el gobierno y nombró 200 jueces...que tampoco sabían leer." José Cárdenas Nanetti, *Nueva Historia de los Estados Unidos*, Editora Moderna, Inc. 122 East 42nd St., Nueva York, pág. 253.

2. Véase Vol. 1, pags. 277-286.

3. Véase acta levantada en la Agencia Comercial norteamericana, Legajo No. 21, correspondencia consular, Archivo General de la Nación.

República Dominicana, Cazneau sintió renacer sus viejas aspiraciones expansionistas pro-norteamericanas y, acercándose a Báez, a quien antes había llamado despectivamente "el mulato Báez", se convierte en activo propugnador desde Santo Domingo del proyecto de anexión a los Estados Unidos. Fabens, por su parte, adquiere relieve en Santo Domingo después de la Restauración y poco a poco se hace el principal gestor norteamericano del proyecto aunque teniendo siempre como socio a Cazneau. Ambos aventureros tenían para 1866 un almacén de importaciones, según el anuncio que figura en El Monitor en la calle Comercio de la ciudad de Santo Domingo, hoy llamada calle Isabel la Católica. Sin que pueda alegrarse semejanza con los Estados Unidos en cuanto al proceso anterior a la época que tratamos, en Santo Domingo el período que se inicia con la independencia, en 1844, acarrea circunstancias que, en gran medida, significaron también conmociones de orden político-social. La guerra por la Independencia de Haití tuvo una duración de doce años, ya con hostilidades activas, o ya con estados de alerta ante los preparativos agresivos de occidente. La tradición del despotismo más o menos paternalista de la colonia, avivada por las mayores vicisitudes de la vida colonial americana, que fueron las de Santo Domingo, facilitó entonces el entronizamiento del caudillismo. Caracteres de culminación tuvo, para este proceso, la guerra de Restauración contra España que, como guerra de guerrillas en buena medida, ejercitó a la gran mayoría de la población rural dominicana en los usos que tal género de lucha imponía. La experiencia actuó como acondicionador político-social que configurará, durante décadas, el panorama dominicano, en manos del guerrillero convertido en "general", cuya adhesión utilizará el caudillo para hacerse del poder o para mantenerse en él una vez alcanzado.

Este contexto político-social lo tipifica en Santo domingo, con muchas vertientes exclusivas, Buenaventura Báez. De ilustración superior a la de la gran mayoría de sus conciudadanos, astuto y sin escrúpulos, carente de fe en las posibilidades de la República Dominicana, habituado al disfrute del buen vivir en medios extranjeros, supo aprovechar el viciado contorno que le deparó la situación de su país posterior a la Restauración en el intento de

cristalizar el Norte de toda su actuación política: convertir a Santo Domingo en dependencia de un gran poder externo o en parte integrante del mismo.

Quiere decir, pues, que de ambos lados, tanto de los Estados Unidos como de la República Dominicana, hubo una coincidencia de situaciones que, guardadas distancias y peculiaridades, favorecieron de manera notoria el curso de los acontecimientos encaminados a la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, meta que constituyó el propósito principal de la política exterior, si así puede llamársele, del Gobierno de los Seis Años, denominación con que se conoce en la historia dominicana la cuarta administración de Buenaventura Báez. Por lo demás, para aproximar más las proyecciones de la coincidencia, basta recordar que el espíritu de especulación pecuniaria de Báez rayaba a igual o mayor altura que el exhibido por Fabens, Cazneau y comparsa.

2.—*Los revolucionarios baecistas triunfantes expresan su agradecimiento a Salnave.*— Entre las primeras actividades de la nueva situación estuvieron las calurosas manifestaciones dirigidas al Presidente de Haití, Silvain Salnave, por vía de la Secretaría encargada de las relaciones exteriores, testimoniándole muy retóricamente los generales Valentín Ramírez Báez, José Altagracia Cáceres, José Ramón Luciano, José Hungría y Antonio Gómez, jefes del movimiento revolucionario, el más profundo agradecimiento por la ayuda que les había prestado y prediciendo las mejores relaciones entre los dos gobiernos.

Con posterioridad, el 4 de abril, se apresuraron a comunicar a Salnave el arribo a Santo Domingo de Buenaventura Báez.

3.—*Envío de Agentes Confidenciales ante Salnave.*— Acorde con esa línea de conducta debe anotarse que los generales Carlos Borromeo Báez y José Caminero fueron comisionados para dirigirse a Haití en calidad de Agentes Confidenciales. En las instrucciones que se les impartieron surge ya la preocupación

por las actividades de los nuevos exiliados en el exterior. Se denuncia especialmente a los generales Gregorio Luperón, Pedro Antonio Pimentel y José María Cabral, así como a Manuel Rodríguez Objío y a su hermano Mariano.

Pero muy singularmente se les recomendó solicitar $50,000 de préstamo, que se pagarían con el empréstito de diez millones de francos que la Convención Nacional había autorizado a gestionar en París, y como garantía se hacía referencia a la subvención a cargo del gobierno haitiano por la "promisión" (así en el texto) de introducir a través de la frontera, en un tiempo determinado, las mercancías que hubiesen cubierto sus derechos en las aduanas haitianas.[4]

Para el 7 de mayo los Agentes Confidenciales Báez y Caminero estaban de vuelta en Santo Domingo, de lo cual se informa al Canciller haitiano, notificándole, además, que la Convención "aprobada por pura fórmula" sería puesta en seguida en ejecución con la movilización de fuerzas. Al parecer se alude a la acción conjunta frente a los revolucionarios haitianos contra Salnave. En cuanto al préstamo de los $50.000.00 se dice haber recibido solamente $20.062.50.

Estas primeras acciones del nuevo régimen en el campo de las Relaciones Exteriores son reveladoras para la época y constituyen, sin duda, indicios premonitorios de la menguada dignidad con que se iba a desenvolver en ese campo el Gobierno de los Seis Años.

4.—*Buenaventura Báez asume la presidencia de la República y se restablece la Constitución de diciembre de 1854.*— Según era ya su costumbre, Buenaventura Báez aguardó en el extranjero que sus fanáticos e impenitentes partidarios acudieran en su busca para dignarse venir al país a ocupar la Presidencia de la República. Esta vez los baecistas, tras el ruidoso recibimiento que le dispensaron, extremaron su devoción ofreciéndole investirlo

4. *Libro Copiador* de Oficios No. 4, pags. 91-93.

como Dictador. Tal investidura no la había previsto nunca la constitución dominicana, pero a base del conocido procedimiento de las actas de adhesión, que supuestamente expresaban la voluntad popular, hubiera podido incluirse en la nueva carta para la cual se había convocado una Convención Nacional.

Báez declinó la investidura, a sabiendas de que la proclamación del auténtico carácter que iba a tener el régimen, no le reportaría ninguna ventaja, sino todo lo contrario, ni tampoco acrecentaría su poder. Este lo asumió, pues, el 2 de mayo, como Presidente de la República mientras la Convención se había limitado a restablecer la constitución autoritaria de diciembre de 1854, que estatuía el llamado Senado Consultor de siete miembros, dócil cuerpo legislativo engendrado por el caudillismo de Pedro Santana.

De esa forma se integró el régimen de gobierno de los Seis Años cuyos acusados perfiles dictatoriales desembocaron sin tardanza en la más abierta tiranía, obliteradora de la más leve disidencia y con el cortejo de represiones sangrientas que son habituales en casos de la especie.

5.—*Las actividades revolucionarias de los exiliados y las relaciones exteriores.*— A Báez no se le escapaban, desde luego, los cimientos deleznables en que se sostenía el poder recién readquirido. La penuria económica y la constante amenaza del revolucionarismo, única vía que restaba a los contrarios para disputarle el poder, quienes, como exiliados, más numerosos en esta oportunidad que nunca, alentaban la subversión con sus figuras principales a la cabeza, eran realidades que representaban verdaderas amenazas que podían volverse contra él a igual que él las había utilizado contra Cabral. Presidente éste, Luperón y Pimentel no perdieron un minuto en darse a conspirar desde playas extranjeras y ya para el mes de junio se reunían en St. Thomas a concertar sus planes. Las divergencias entre ellos dificultaron el acuerdo aunque no impidieron que se trasladaran a las regiones fronterizas del Norte y el Sur de la República, con el amparo de los haitianos que revolucionaban contra Salnave, y para julio el

general Timoteo Ogando levantó en territorio dominicano, en el Sur, el pendon de la rebeldía. Este foco de rebelión se mantendría durante todo el período de los Seis Años, con etapas de incremento y decadencia, y siempre dirigido por Cabral, convirtiéndose en el principal elemento de protesta contra las negociaciones de Báez con los Estados Unidos.

La virtual alianza que existía entre los presidentes Báez y Salnave funcionaba paralelamente a las actividades revolucionarias contra ambos, porque desde septiembre de 1867 habían comenzado contra el jefe haitiano las insurrecciones en Haití; no siendo ajenas como hemos visto, a las ayudas del gobierno del entonces presidente Cabral.

Ante tales circunstancias no es de extrañar que una gran parte de las actividades de relaciones exteriores durante el Gobierno de los Seis Años estuvieran dirigidas a la vigilancia y el control de los movimientos de los dominicanos expulsos, mediante apelaciones a las autoridades de las islas vecinas y el mantenimiento de frecuentes contactos con el gobierno de Salnave, pero principalmente aprovechando las ambiciones norteamericanas sobre la bahía de Samaná para inducirles hacia la completa posesión de Santo Domingo, con cuyo proyecto, de consumarse, creía Báez al parecer que eliminaría para siempre las amenazas de sus enemigos políticos y obtendrían él y sus partidarios, tanto nacionales como extranjeros, permanente disfrute de jugosas granjerías.

6.—*El inveterado protectoralismo y anexionismo de Báez aprovecha y amplía la apertura hacia Estados Unidos dejada por Cabral.*— En toda su vida política, sellada invariable e inexorablemente por el propósito de colocar a su tierra nativa bajo la dependencia de un poder extranjero, cercenado o anulando los títulos de nación independiente y soberana que había conquistado en 1844, nunca encontró Buenaventura Báez una coyuntura más favorable para conseguir su objetivo que la que se le presentaba con el nuevo ascenso de su estrella política, origen de su cuarta asunción de la Presidencia de la República.

Contra Cabral esgrimió el movimiento revolucionario que lo derrocó la acusación de que negociaba la venta de Samaná pero, con singular cinismo, sin duda por instrucciones del caudillo, el Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores del gobierno provisional, Valentín Ramírez Báez, visitó al agente comercial norteamericano J. Somers Smith para que éste, en despacho del 7 de febrero de 1868, esto es, apenas a siete días de la salida de Cabral, pudiera transmitir a Seward palabras de Ramírez Báez asegurando que había ocurrido una gran transformación en el antiguo Presidente dominicano, Buenaventura Báez. Este previamente había considerado -según el reporte- que la mejor solución para los problemas dominicanos era nada menos que la anexión a alguna potencia europea "pero que ahora percibía claramente que resultaba necesario cultivar las relaciones más íntimas con los Estados Unidos porque era evidente que tanto Santo Domingo, como Cuba y Puerto Rico, estaban destinados a formar parte de la gran República. Todavía más: Báez estaba decidido, una vez instalado en la Presidencia de la República, a arrendar a Samaná, si los Estados Unidos se encontraban dispuestos a tratar el asunto.[5]

Tras esta primera insinuación no pasaron muchos días sin que Smith informara, ya utilizando las palabras del propio Báez, con el cual se había entrevistado, que éste opinaba que podía modificarse la Constitución para vender Samaná a los Estados Unidos.

Manifestaciones verbales como las transcritas, que no dejaron huellas en los documentos dominicanos, proseguirán sin descanso, uniéndose a ellas las que llevaron las misivas de Cazneau a Seward, sin faltar las expresiones del coronel Fabens. Ambos insistían ahora en descubrir sobresalientes condiciones de estadista en Báez, el mismo sujeto que antes de la visita de Seward en 1866, era apasionado francófilo y antinorteamericano, a quien Cazneau había llamado despreciativamente "el mulato Báez."

5. Tansill, obra citada, pags. 307-308.

7.—*Nombramiento del coronel Fabens como Agente Confidencial en los Estados Unidos.*— Antes de que el caudillo rojo asumiera la Presidencia, el 2 de mayo, Manuel María Gautier, en funciones de Secretario de Estado a cargo de las Relaciones Exteriores, ofreció la primera nota formal de lo que se venía gestando por las corrientes subterráneas de las insinuaciones y las cartas privadas. En efecto, el 18 de abril se expidió nombramiento en favor del coronel Joseh Warren Fabens como agente confidencial del Gobierno dominicano en los Estados Unidos.

Las instrucciones que acompañaron el nombramiento fueron las siguientes:

1.– Mantener en el mayor secreto posible la misión que se le confiaba.

2.- Lograr entrevistarse con el Secretario de Estado Seward.

3.- Desvanecer cualquier duda sobre los buenos deseos del Gobierno dominicano hacia los Estados Unidos.

4.- Obtener toda la información posible sobre la Misión Pujol "de la cual el Gobierno no tiene relación cierta."

5.- Obtener noticias sobre Pujol e informar sobre los cónsules dominicanos en los Estados Unidos.

6.- Desmentir cualquier información calumniosa sobre el gobierno.

7.- Mantenerse en comunicación con el señor Abraham J. Jesurum, quien "pasa a los Estados Unidos autorizado por el Gobierno para contratar un empréstito." A Jesurum, por su parte, se le había instruído para sostener comunicación con Fabens.[6]

8.- Báez mantiene insistentemente el propósito de entenderse con los Estados Unidos sobre Samaná. Es significativo que en las instrucciones a Fabens, quien no perdió tiempo en Washington en hacer llegar a Seward las ideas de Báez,[7] figura como primer

6. *Libro Copiador* No. 4, pags. 97-99.

7. Véase Summner Welles, *La Viña de Naboth*, citado, pag. 347, tomo I.

requisito a cumplir mantener el mayor secreto sobre la misión que se le confiaba. Esto explica que en la documentación dominicana, durante meses, no obstante que Báez y su Gobierno no desmayaron un solo instante en su propósito primordial, esto es, obtener a cualquier precio el apoyo norteamericano, primero con el arrendamiento o cesión de Samaná, y después con el protectorado o la anexión, no aparezcan referencias escritas acerca de esos propósitos y que, como resultado, el conocimiento de tales gestiones llegue hoy a nosotros a través de los reportes de los representantes norteamericanos en Santo Domingo. Semejante situación persistió con pocas variantes hasta la firma del tratado de anexión a los Estados Unidos y de la Convención sobre el arrendamiento de Samaná suscrita esta última para el caso de que el Congreso de los Estados Unidos no aprobara el primero. Tal comportamiento es indicio suficiente para prestar a todo el asunto el trasfondo traicionero de una verdadera confabulación antinacional pocas veces vista en los anales diplomáticos.[8]

Esa es la razón por la cual tenemos que enterarnos por reporte del Agente Comercial norteamericano, que Félix Ma. del Monte, Secretario de Justicia, visitó el 8 y 9 de mayo al representante de los Estados Unidos para reiterar la información de que el Presidente estaba dispuesto a convenir la venta de la península y bahía de Samaná según las condiciones expuestas por Seward hijo en su visita al presidente Cabral y que éste había declinado.

La visita de Del Monte se repitió el 19 de junio para insistir en la oferta de venta por dos millones de dólares. La oferta fue esta vez acompañada de la solicitud del envío de tres barcos de guerra "hasta que el país se calme después de la venta."

Las dificultades de Seward con el Congreso por la adquisición de Alaska y el proyecto de compra de las Antillas danesas le obligó a responder cautelosamente que el ofrecimiento de Báez "sería mantenido bajo consideración."

---

8. Por la omisión existente en la documentación dominicana nos ceñiremos casi exclusivamente al recuento que ofrece Tansill en su obra citada, pags, 307-340.

9.—*Nombramiento del coronel Adolfo Méndez como Comisionado y Delegado Especial para negociar un empréstito de 420,000 libras esterlinas.*— Las relaciones oficiales del coronel francés de ingenieros Adolfo Méndez con Báez se remontaban a la época de la primera presidencia del caudillo del partido rojo cuando aquel vino al país con los oficiales franceses traídos por Báez para instruir el ejército dominicano. Ahora, al dilatarse el fruto que esperaba obtener de los Estados Unidos y la penuria económica convertirse en obstáculo para enfrentar la creciente amenaza de los exiliados, Báez hace que se nombre a Méndez, por vía de Relaciones Exteriores, el 21 de junio de 1868, como Comisionado y Delegado Especial para gestionar un empréstito de 420,000 libras esterlinas. El francés ya había entrado en contacto con la Casa Hartmont y Cia., de Londres, y de sus gestiones sería fruto más tarde el famoso empréstito Hartmont de funesta memoria.

10.—*Los exiliados antibaecistas hacen provecho de la política protectoralista y anexionista de Báez.*— El foco insurrecto que originalmente encabeza en las regiones fronterizas del Sur el general Timoteo Ogando, en el mes de julio de 1868, se vio engrosado por muchos de los dominicanos lanzados al exilio por Báez, y con la dirección del general Cabral y ayuda de los revolucionarios haitianos contra Salnave, no trató en expandirse hasta abarcar algunas poblaciones importantes. Al quedar al descubierto las gestiones de protectorado y anexionismo de Báez la insurrección adquirió un definido carácter nacionalista. La revelación del secreto fue en gran parte posible gracias a las informaciones recogidas en la prensa extranjera, principalmente la de los propios Estados Unidos, con lo que se rompió la barrera de silencio que por falta de prensa y opinión política libres, que no permitía la represión, se había erigido en la República Dominicana. Las versiones que circulaban en los órganos extranjeros se hacían eco de los movimientos e intenciones de los enviados de Báez, así como de las presuntas reacciones de las autoridades norteamericanas, cuyos antecedentes con respecto a adquisiciones en las Antillas no eran un secreto para nadie.

Entre los dominicanos que Báez había lanzado al exilio muchos poseían dotes intelectuales que les hicieron brillar en su país y entre los militares figuraban algunos de los más prominentes surgidos de la guerra de Restauración. De los primeros podían citarse, entre otros, a José Gabriel García, el futuro historiador nacional; a Mariano Antonio Cestero, publicista y tribuno; a Manuel Rodríguez Objío, literato y poeta; a Francisco Gregorio Billini, periodista y futuro Presidente de la República; y entre los segundos además de Cabral a los generales Gregorio Luperón y Pedro A. Pimentel. Por obra de unos y otros, sobre todo a partir del mes de agosto, cobraron fuerza constantes manifestaciones de protesta contra los propósitos de Báez dirigidas a las autoridades norteamericanas o impresas en el extranjero en periódicos, folletos y volantes. El aliento que tales actuaciones prestaron a la guerra civil iniciada en el Sur, que pronto tuvo repercusiones también en la región fronteriza Norte y en el interior del país, fue evidente. Con diversas alternativas la actividad guerrera se mantuvo durante los Seis Años y fueron numerosos los cadalsos levantados por la represión gubernamental sin lograr extinguirla.

Cuando se hizo patente el carácter de las gestiones de Báez con los norteamericanos, y por uno u otro medio llegó el conocimiento de ese carácter a los dominicanos dentro del país, la revelación no dejó de influir negativamente aun entre los mismos patidarios del Gobierno, hasta el punto de que se entibiara la adhesión de quienes no dejaron de percatarse de la delicadeza y responsabilidad del asunto.

Pero la constante actividad de insurrectos y civiles desterrados, junto con la estrechez económica que ella por sí misma agravaba, al requerir continuas movilizaciones de fuerzas, fueron acicates que estimularon a Báez y sus seguidores más cercanos para continuar sin desmayos en el camino que habían elegido, viendo la meta a que llevaba como única garantía para la permanencia en el disfrute de los gajes del poder, así como para protegerse de la venganza de sus enemigos políticos.

11.—*Nombramiento de Adolfo Méndez como Encargado de Negocios en Francia.*— Para septiembre de 1868 se comunicó a la Cancillería francesa el nombramiento del coronel Adolfo Méndez como encargado de Negocios de la República Dominicana. Previamente se había consultado si no habría objeción al nombramiento por el hecho de ser el seleccionado coronel de ingenieros de las fuerzas armadas francesas.

Sin duda que el nombramiento tuvo que ver con las gestiones de Méndez para el empréstito que ya para la época parecía encaminado con la casa de Hartmont y Cia. de Londres.

Vale la pena anotar, además del nombramiento de Méndez, otros realizados por el Gobierno de los Seis Años en Europa: al propio Edward Hartmont, nada menos que cónsul general en Londres; a Gustavo Belox, encargado de Negocios en Bélgica y a Julio Thirian de Montauban, encargado de Negocios en Italia. Todos los favorecidos fueron extranjeros y no percibían remuneración.

12.—*Las ofertas de arrendamiento y cesión de Samaná se amplían hacia el protectorado y la anexión.*— En cuanto a las negociaciones con los Estados Unidos, o más bien en cuanto a las persistentes ofertas dominicanas, las cosas siguieron por el camino señalado, agregándose a las gestiones provenientes de Santo Domingo las que hacía Fabens en los Estados Unidos. Este se atrevió a llevar las suyas hasta hablar de la anexión. Las versiones sobre este extremo que trascendieron al público dieron lugar a un desmentido de Báez y Del Monte en Santo Domingo, pero, no pasaría mucho tiempo sin que se hiciera patente que Fabens estaba bien percatado de los pensamientos e intención de Báez y "su ministro confidencial", Del Monte, como lo llamaría Seward. En efecto, el 24 de octubre de 1868 el agente comercial Somers Smith reportó a Seward dos entrevistas que había sostenido con Báez y del Monte. En esos intercambios los funcionarios dominicanos expresaron el deseo de que el Gobierno norteamericano publicara una declaración colocando a la República Dominicana bajo la protección de los Estados Unidos,

respaldándola con el envío de buques de guerra a las bahías de Samaná y Manzanillo y a cualquiera otros puntos que lo requirieran. Esos serían nada más que los pasos previos a la solicitud por la República Dominicana de ser admitida como parte de los Estados Unidos.

Al culminar de ese modo la tortuosidad del camino emprendido, tal culminación compaginaba con el carácter burdo del procedimiento propuesto para hacer efectiva la anexión. No obstante las apetencias expansionistas de Seward, cuya realización las estimaba indispensables para la seguridad de los Estados Unidos, el Secretario de Estado había tenido motivos para cerciorarse de que el mínimo acatamiento a los principios democráticos de gobierno y al derecho internacional no se podía atropellarlos tan groseramente. Fue la causa de la lección que constituyó su respuesta a Smith, el 17 de noviembre, con recomendación de leérsela a Báez y Del Monte, pieza que es tal vez la única que arroja un poco de luz en las sombrías oquedades de las negociaciones domínico-americanas del período del nefasto gobierno de los Seis Años.

> "He recibido- dijo Seward- su muy importante despacho confidencial de fecha 24 de octubre último. Usted me ha comunicado ciertos puntos de vista y deseos que le han sido expresados a usted por el Presidente Báez y por su Ministro confidencial, Félix Delmonte. Estos puntos de vista y deseos son, en síntesis, que los Estados Unidos publiquen inmediatamente una declaración colocando a la República Dominicana bajo su protección y que apoyen esa proclamación enviando buques de guerra a tomar posesión de las bahías de Samaná y Manzanillo, así como otros puntos que puedan ser indicados por la estrategia militar, preparado el camino de ese modo para la anexión de la República a los Estados Unidos por el señor Báez, quien aunque Presidente en nombre, es virtualmente un Dictador. Usted me ha hecho saber las consideraciones que han dado lugar a estos puntos de vista...
>
> El Presidente Báez y su Ministro no pueden ignorar que los procedimientos que ellos proponen, por benévolos que sean sus propósitos, serían, sin embargo, por su naturaleza, actos

de guerra, y que como tales, trascienden el poder del Gobierno Ejecutivo y caen en la exclusiva competencia del Congreso.

Al someter tal procedimiento al juicio de los hombres se haría difícil distinguirlo del intento que hizo España durante nuestra reciente Guerra Civil, para reanexar a la República Dominicana a sus propios dominios por medio de un arreglo ilegal concertado entre el Gobierno español y Santana, entonces Presidente de la República. Habría, desde luego, esta diferencia, que en el caso propuesto por el Presidente Báez, la República Dominicana sería virtualmente transferida a una República Americana, y aceptada por ella, mientras que en el otro caso se trataba de subvertir la República Dominicana anexándola como una Provincia a una de las viejas Monarquías de Europa.

Es dudoso si esta distinción sería juzgada como una justificación moral del tal procedimiento.

Sin embargo, si dejamos a un lado ese aspecto, quedan otras dificultades que son inherentes a la naturaleza de este caso. El establecer un protectorado en Santo Domingo equivaldría virtualmente a una anexión por un acto de guerra y no por el consentimiento y acuerdo del pueblo dominicano. Los congresos de los Estados Unidos siempre se han manifestado opuestos a las conquistas militares en el extranjero más ahora que quizá en ninguna otra época anterior. Parece improbable, por lo tanto, que el Congreso considerara cualquiera proposición para la anexión de la República Dominicana que no tuviera su origen en el deseo del pueblo dominicano y fuera sancionada de una manera constitucional. Sin embargo, el asunto es muy importante, y lo estudiaré entretanto que se reúna el Congreso, lo cual ocurrirá el primer lunes de diciembre.

Le autorizo para leerle este despacho confidencial al Presidente Báez y a su Secretario."[9]

13.—*Convención para el establecimiento de una línea de vapores entre puertos norteamericanos y dominicanos.*— En septiembre de

9. Summner Welles, *La Viña de Naboth*, traducción española de Manfredo A. Moore, Editorial El Diario, Santiago, R. D., tomo I, pags. 333-335.

1868 se nombró al señor David Coen para que en representación del Gobierno dominicano concluyera con el señor R. M. Funkhouser y sus socios, representados por el señor John P. O'Sullivan, un acuerdo para el establecimiento de una línea de vapores entre puertos de la República Dominicana y de los Estados Unidos.

La firma del acuerdo tuvo lugar el 7 de octubre siguiente y el servicio, a base principalmente del vapor Tybee, fue durante mucho tiempo el medio de comunicación marítima regular con los Estados Unidos.

En sentido general, Santo Domingo había padecido una situación de aislamiento desde mediados del siglo XVI, la cual se agravó cuando, a raíz de la ocupación haitiana de 1822, la política de los ocupantes y la decadencia que imperaba retrajeron aún más a la antigua parte española de la isla de los contactos con el exterior.

Al constituirse la República, en 1844, las comunicaciones marítimas se orientaban primordialmente hacia Europa, aunque a través de St. Thomas y Curazao, especialmente de la primera. El itinerario regular consistía en trasladarse a St. Thomas, para desde allí tomar el "paquete", como se decía, con destino al viejo continente. Por Puerto Plata, en la costa Norte, salía casi con exclusividad para los puertos alemanes, el tabaco de la región del Cibao, el más importante entonces de los productos de exportación. Aparte de esas comunicaciones, tocaban los puertos dominicanos los vapores españoles que mantenían el tráfico entre Cuba y Puerto Rico y llegaban hasta St. Thomas. Deben agregarse las comunicaciones con las islas británicas del Caribe con buques de vela. Casi todo el tráfico marítimo se orientaba, pues, hacia Europa. La comunicación con los Estados Unidos era esporádica y exclusivamente por medio de embarcaciones a vela.

Aparte del trasfondo de quienes especulaban con el asunto, como un Fabens, por ejemplo, presente en él, el establecimiento de un servicio regular de vapores con los Estados Unidos puede anotarse también como un signo del nuevo derrotero de las relaciones exteriores dominicanas que Báez estaba impulsando de manera tan decidida como poco decorosa.

El contrato, con duración de veintiún años, determinaba un servicio mensual entre Nueva York y Nueva Orleans y Santo Domingo con escala en otros puertos dominicanos, El artículo 5 establecía que los soldados, oficiales, agentes, correspondencia y carga pertenecientes al Gobierno dominicano serían transportados a mitad de la tarifa, pero que la correspondencia oficial gozaría de transporte gratis. En cambio de estas únicas ventajas el Gobierno se comprometía a pagar, cada tres meses, el quince por ciento de los derechos de exportación e importación de las mercancías que los vapores trajeran a los puertos dominicanos o llevaran desde ellos; a conceder franquicia de los derechos de puerto y exoneración de los de provisiones y del carbón; a permitir navegar por los ríos navegables, libres de todo derecho y a conceder las tierras necesarias para la construcción de depósitos de carbón, muelles y almacenes.

Agreguemos que John P. O'Sullivan, quien suscribió el contrato a nombre de sus representados, era de los elementos que había puesto Fabens en actividad con el cebo de las opulentas perspectivas de las potenciales riquezas del territorio dominicano.

Finalmente, para el mes de agosto siguiente, el contrato fue transferido por R., M. Funkhouser a la firma neuyorkina de Sponford Tileston y Cía.

14.—*Se pide el retiro del Prbo. Luis de Bouggenoms después de concederse el pase como Vicario Apostólico.*— Por comunicación al Papa, del 4 de noviembre de 1868, el presidente Báez informa a Su Santidad que ha dado el pase al Breve Apostólico que designaba al Pbro. Luis de Bouggenoms como vicario apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

Como se recordará, el Gobierno anterior del general Cabral había objetado dicho nombramiento y presentó a la Santa Sede para Arzobispo de Santo Domingo al presbítero Fernando Arturo de Meriño, quien, además, fue enviado a Roma para hacer dicha presentación personalmente. Estas actuaciones acentuaban el

diferendo entre la Iglesia y el Estado que apenas se apaciguó cuando Bouggenoms delegó su vicariato en sacerdotes dominicanos.

En la correspondencia en que Báez informa a Su Santidad haber dado el pase a la designación de Bouggenoms manifiesta también que, en cuanto a lo que le ha dicho el representante papal de ponerse de acuerdo para los términos de un Concordato, se remite a la comisión que dio en 1853 al Pbro. Elías Rodríguez para ese fin, y que el acuerdo alcanzado entonces lo considera satisfactorio, faltándole la ratificación por haber entonces concluído su mandato presidencial, pero que podría renovarse "tal como desde aquella fecha se halla escrito y firmado."[10]

Las perspectivas favorables que se derivaban de las expresiones transcritas, para zanjar las diferencias existentes, parece se vieron repentinamente oscurecidas por la conducta observada por el padre Bouggenoms. En efecto, dos días más tarde, el 6 de noviembre, Gautier se dirige en extensa nota al Secretario de Estado de la Santa Sede, cardenal Antonelli, quejándose de que el Vicario Apostólico ha frustrado la expectativa para un arreglo por causa de su proceder.

"Una experiencia, sobrado amarga ha venido a probar con asombro todo lo contrario -dice la nota- y el Gabinete empeñado en borrar los enojosos recuerdos de los desmanes y desafueros del Ex-Presidente Cabral, ha sido víctima de los tiros del señor Bouggenoms, que preocupado sin duda con las doctrinas profesadas por la Administración que desconoció su autoridad y proscribió su persona, no ha tenido más que un criterio idéntico, y puede decirse apasionado, para juzgar a entrambos gobiernos y un solo fallo para confundirlos."

Aparentemente la inconformidad e irritación de Buggenoms provino de que, a su llegada, no se le dispensó el recibimiento correspondiente a su investidura de Vicario Apostólico. En la nota se da a entender que para el Gobierno de Báez esa calidad

10. *Libro Copiador* No. 4, pags. 190-191.

era ignorada y que en último extremo a quien le incumbía disponer las formalidades del caso para el recibimiento era a la autoridad eclesiástica que, por delegación, ejercía la Vicaría Apostólica. La copa la colmó el hecho de que Bouggenoms, sin consultar al Gobierno, nombrara ahora para las funciones de subdelegado al Pbro. B. Pirelli, párroco de Santiago, quien se hallaba precisamente envuelto en problemas políticos debido a su poca afección por el régimen.

Despues de esgrimir otros cargos sobre la falta de tacto y habilidad de Bouggenoms, la nota de Gautier concluye:

"En vista de todo lo expuesto y protestando no haber en nuestro ánimo la más ligera prevención ni mala voluntad contra el señor Bouggenoms mi Gobierno, puesto a los pies de la Santa Sede, suplica muy reverentemente en nombre de la Religión y de la paz de estas regiones no devolver a esta Isla dicho Enviado con autoridad Eclesiástica alguna, dispuestos como estamos a poner término a ese estado provisional en que yace nuestra Iglesia, una vez que el Excelentísimo Presidente Báez es él único mandatario que hasta ahora se ha ocupado en los negocios eclesiásticos aquí, y del esplendor del culto de la Religión divina que con orgullo profesamos."[11]

15.—*Seward finalmente endosa los ofrecimientos de Báez.*— La invocación de principios que hizo el secretario Seward en sus instrucciones del 17 de noviembre al agente comercial Somers Smith, con recomendaciones de leerla a Báez y Del Monte, tuvo que ser de mal efecto para estos últimos, quienes probablemente, si algo de vergüenza les quedaba, sentirían un mal gusto en la boca. Dichas instrucciones ofrecían, sin embargo, un resquicio de esperanza para sus propósitos en sus frases finales, cuando el Secretario de Estado, proclive a su vez a sus insobornables apetencias expansionistas, afirmaba la suma importancia del asunto y que lo estudiaría para cuando se reuniera el Congreso a principio de diciembre.

---

11. *Libro Copiador* No. 4, pags. 191-95.

Para esta disposición final debe haberle disipado al Secretario de Estado los escrúpulos en parte, la seguridad transmitida por Báez, por la vía habitual de Smith, segun la cual su gobierno estaba en condiciones de obtener el apoyo mayoritario del pueblo dominicano para la anexión mediante un plebiscito. Desde luego, sabiendo ya, como lo sabía, pues se lo había dicho Smith y él lo había repetido, que Báez, aunque Presidente de nombre, no era más que un dictador, bien poco era el consuelo. Además, parecía denunciar el fondo turbio del asunto el hecho de que Báez, después de dar la seguridad sobre el resultado del plebiscito, pedía un buque de guerra y la suma de 300,000 dólares para que el gobierno norteamericano tomara posesión de Samaná "y en breve término el pueblo solicitaría la anexión." Lo más probable es que por encima de la poca disculpa que pudo producirle la oferta plebiscitaria estuviera el profundo deseo de coronar su gestión con la prenda dominicana, ya que restaban pocos meses para que terminara el mandato presidencial de Andrew Johnson.

Todo eso puede hacer pensar que le resultaron al fin irresistibles las ofertas de Báez y que ello le indujo a convencer al Presidente, que confiaba sin reservas en su Secretario de Estado para que se incluyera en su mensaje al Congreso norteamericano, del 9 de diciembre de 1868, una amplia y significativa referencia a la situación de la isla de Santo Domingo. La referencia abarcaba también a Haití, porque Salnave, el aliado de Báez, buscando probablemente equilibrar la eventual ventaja de su amigo, puso en Washington el tema de la posible cesión de la Mole de San Nicolás, en territorio haitiano, para una base naval, y al parecer igualmente el de la anexión de Haití.

> "Las condiciones políticas y sociales de las repúblicas de Haití y Santo Domingo son dolorosas y muy poco satisfactorias- decía el Mensaje del Presidente Johnson. La abolición de la esclavitud, que fue llevada a cabo en la Isla de Santo Domingo y en todas las Indias Occidentales con excepción de las islas españolas de Cuba y Puerto Rico, ha sido seguida por una profunda convicción popular de la bondad de las instituciones republicanas, surgiendo un intenso deseo de lograr ese estado.
>
> Sin embargo, los intentos llevados a cabo para establecer

repúblicas allí, han encontrado muchos obstáculos, los cuales, sin duda, son el resultado de los largos períodos de habitual indolencia y de la dependencia de los poderes monárquicos europeos.

Si bien los Estados Unidos han profesado siempre una falta de inclinación a permitir que cualquiera porción de este continente o de sus islas adyacentes se conviertan en teatro de un nuevo intento para el establecimiento de los poderes monárquicos, hemos hecho muy poco por añadir las comunidades que nos rodean a nuestro propio país, y ni aun hemos ofrecido apoyo moral a los esfuerzos que ellos, de una manera tan decidida y constante, hacen para lograr el afianzamiento de las instituciones republicanas.

Una política nacional comprensiva, sin duda sancionaría la adquisición e incorporación en nuestra Unión Federal, de una manera legal, de las varias comunidades continentales e insulares que nos rodean, sin violar la justicia nacional, la buena fe o el honor.

La posesión o el control extranjero de esas comunidades ha impedido hasta ahora el crecimiento, y ha desvirtuado la influencia de los Estados Unidos, y la continuación del estado crónico de revolución y anarquía sería igualmente perjudicial. Cada una de esas comunidades, una vez que fueron establecidas como Repúblicas independientes, o fueran incorporadas a los Estados Unidos, se convertirían en una fuente de fuerza y poder.

No pasará mucho tiempo antes de que este Gobierno se vea obligado por la necesidad a prestar una ayuda efectiva a la solución de los problemas políticos y sociales que son mantenidos continuamente ante el mundo por las dos repúblicas de la Isla de Santo Domingo, y que ahora se están manifestando de una manera más evidente en la Isla de Cuba.

Esta cuestión es sometida a vuestra consideración con fervor, porque estoy convencido de que ha llegado el momento en que un procedimiento directo, como lo es la proposición de la anexión de las dos repúblicas de la Isla de Santo Domingo, no solo tendría el consentimiento del pueblo interesado, sino que también será motivo de satisfacción para todas las demás naciones extranjeras.

Sé muy bien que algunos son de opinión de que la extensión de nuestras posesiones dificultaría la aplicación de nuestro sistema político; pero la convicción de que los principios del libre gobierno, según lo establecido en nuestra Constitución, de ser mantenidos y llevados al cabo en otras áreas que constituyen nuestro continente, tendrían suficiente fuerza y amplitud para comprender dentro de su esfera e influencia las naciones civilizadas del mundo, está ganando terreno rápidamente en la mente americana."[12]

Báez y su camarilla recibieron un baño de rosas al enterarse del mensaje del presidente Johnson y de inmediato cursaron una carta lisonjera y adulatoria. No hay duda de que el motivo no era para menos, dado su particular punto de vista e intención. Al fin habían logrado que su trabajo silencioso y solapado, por caminos ocultos, rindiera sus primeros frutos mediante pública consideración en las altas esferas del gobierno norteamericano. Decía así el texto de la carta dirigida a Johnson:

"Muy Excelente Señor:

El Gobierno de la República Dominicana experimenta una inefable satisfacción por las ideas expresadas por Vuestra Excelencia en su último mensaje al Congreso, en relación con las grandes medidas políticas que debían ser adoptadas inmediatamente por el Gabinete en Washington en relación con el porvenir de Santo Domingo.

Tenemos el honor de manifestar a Vuestra Excelencia que nunca fueron intepretados tan bien los sentimientos de una nación como fueron en esa ocasión por Vuestra Excelencia, y que esos son los sentimientos de una inmensa mayoría de los habitantes de nuestro país que ha sido diezmado por la larga opresión y la anarquía a que se ha visto sometido.

Vuestra idea es preferible a cualquiera otra política, en lo que se relaciona con nuestro país, puesto que es altamente honorable y aceptable a todo nuestro pueblo, cuyas esperanzas y deseos son de colocarse bajo la protección de esa poderosa República hermana.

---

12. Summer Welles, *La Viña de Naboth*, citado, pags, 337-38, II.

> Si el Honorable Congreso asume la dirección de los destinos de la República Dominicana, nosotros, su pueblo, nos apresuraremos a demostrar nuestra franca gratitud y abierta ratificación de la resolución."[13]

16.—*Los proyectos de protectorado y anexión de la República Dominicana arriban a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.*— Al eco de la voz presidencial desde luego que todo el tinglado que había venido erigiéndose, tanto en Santo Domingo como en los Estados Unidos, alrededor del proyecto de protectorado y anexión, entró en período de redoblada actividad de los políticos y especuladores que en una u otra forma habían ido vinculándose al mismo. Báez envió a Washington a una ciudadano norteamericano al parecer residente en Santo Domingo, Louis P. Argernard, probablemente ya incluído en el elenco de beneficiarios que habían congregado Cazneau y Fabens, para que explicara la real situación del país. El propio Fabens se movilizó desde Nueva York hacia Washington y estableció contactos con legisladores prominentes, uno de los cuales, el general Butlerm acrecentó su entusiasmo por el proyecto de protectorado cuando Fabens, ante una pregunta suya, dejó entrever que en el aspecto pecuniario habría para él arreglo satisfactorio.

El general Nataniel P. Banks, Presidente del Comité de Asuntos Extranjeros de la Cámara de Representantes, presentó, el 12 de enero de 1869, un proyecto de resolución "que expresamente autorizaba al Presidente a extender a los gobiernos y pueblos de las repúblicas de Haití y Santo Domingo la protección de los Estados Unidos con el fin de asistirlos en el establecimiento de instituciones permanentes en cualquier momento que esos gobiernos, o cualquiera de los dos, solicite la protección de los Estados Unidos, o en cualquier momento en que el Presidente y los pueblos de esas repúblicas deseen o consientan voluntariamente a la protección de este Gobierno..." El proyecto establecía a continuación que tal autorización se daba con el requisito de que

13. Welles, obra citada, tomo II, pags. 338-39.

el Presidente comunicara a las dos cámaras información inmediata sobre cualquier acción al respecto y siempre que tal caso no requiera erogación con el previo consentimiento del Congreso.

La resolución se formulaba admitiendo que las dos repúblicas deseaban la acción contemplada en el proyecto, advirtiendo su proponente, el general Banks, que no se trataba de un protectorado "en sentido europeo", esto es, con interferencia en el Gobierno protegido, sino con miras a mantener la regularidad institucional, mediante el envío de un buque de guerra y advirtiendo "a las personas que fomentan la revolución que sería mejor para ellas y su país que esperaran hasta el período regular de elecciones antes de proceder contra el Gobierno."

El evidente paternalismo de la resolución, que lindaba con lo ingenuo, no fue óbice para las discusiones que siguieron y que sacaron a luz fuertes reservas sobre las consecuencias de la original pieza legislativa. Probablemente, si a Báez y comparsa le hubiera proporcionado participación en el debate, les habría sido difícil ocultar que no era aquello precisamente lo que ellos preveían como protectorado y anexión. Finalmente, sometida al voto de la Cámara la propuesta de Banks, fue rechazada por 126 votos negativos contra 36 favorables.

17.—*Báez propone la anexión sin condiciones.*— Que para Báez la propuesta de protectorado, tal como la presentó Banks, estaba lejos de satisfacer sus previsiones, lo demuestra el hecho de que a la vuelta de los días llegaron nuevas ofertas de Santo Domingo en las que no se establecía ya ninguna condición en cuanto a fuerza naval o recursos pecuniarios sino que simplemente se brindaba la anexión en la forma que quisieran los Estados Unidos. Así expresaba Seward en una comunicación a Bank: "...una propuesta confiable y confidencial ha llegado de la República Dominicana que propone la anexión inmediata, abandona todas las estipulaciones preliminares, y se dirige simplemente a la discreción y la amistad de los Estados Unidos. Un agente procedente de Santo Domingo aguarda la acción del Gobierno. Me veo en la obligación de solicitar que esta comunicación aunque

BIBLIOTECA UNPHU

es oficial, sea por el presente considerada estrictamente confidencial." Esta nota de Seward a Banks produjo para el día primero de febrero un nuevo proyecto de resolución, sometido por el representante Orth, de Indiana, que disponía la admisión de la República Dominicana como un territorio de los Estados Unidos, determinándose que el pueblo de ese territorio adoptaría una forma de gobierno republicana, a reserva de someter el gobierno resultante a la aprobación del Congreso de los Estados Unidos con fines del eventual establecimiento de un gobierno estatal en conformidad con la Constitución de los Estados Unidos y la aprobación del Congreso.

El proyecto de resolución Orth mejoró la votación a favor de lo que se venía cocinando entre Báez y Seward pero la misma estuvo lejos de ser aprobatoria. Hubo 110 votos en contra y 63 a favor.

Cuando Seward explicó a Somers Smith el nuevo fracaso, le dijo que los que prepararon la resolución Orth carecieron de acceso a informaciones consideradas como confidenciales, las cuales no llegaron a la Cámara de Representantes "no por consideraciones que afecten al Gobierno de los Estados Unidos, sino por consideraciones de decoro y delicadeza hacia el Gobierno y el pueblo de Dominicana."

Cabe ahora preguntarse, como culminación de este capítulo, el por qué de esas consideraciones hacia el decoro y delicadeza del Gobierno y pueblo de Dominicana.

¿Por ausencia del menor asomo de dignidad en las propuestas dominicanas?

¿Por no denunciarse Seward a sí mismo por entender en los manejos turbios que por su misma naturaleza esas propuestas denunciaban?

¿Por condolerse el Secretario de Estado ante el estado de miseria y orfandad de Santo Domingo, que Báez y secuaces pintaban, para justificar el que estuvieran mendigando protección y recursos?

CAPÍTULO V

1.—Prosiguen las actuaciones en favor del proyecto de anexión a los Estados Unidos. 2.—Haití inquiere sobre las gestiones anexionistas de Fabens. 3.—Los revolucionarios dominicanos continúan perturbando los proyectos de Báez. 4.—La salida y las correrías del "Telégrafo" ocupan buena parte de la correspondencia diplomática del Gobierno dominicano. 5.—La necesidad apremiante de recursos obliga a concertar un empréstito con Edward H. Hartmont. 6.—El Presidente Grant acoge el proyecto de anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos. 7.—La presión revolucionaria y las acciones del vapor "Telégrafo". 8.—El general Orville E. Babcock es designado como comisionado en la República Dominicana. 9.—La destitución de Somers Smith como agente comercial norteamericano.—

1.—*Prosiguen las actuaciones en favor del proyecto de anexión a los Estados Unidos.*— Los sucesivos fracasos experimentados en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, relativos a las propuestas de protectorado y anexión de la República Dominicana hicieron cejar en su empeño a quienes, en uno y otro país, estaban ya plenamente definidos como patrocinadores del propósito de integrar el Estado dominicano y su territorio como parte de los Estados Unidos.

En las postrimerías del gobierno de Andrew Johnson, esto es, en los primeros meses del año 1869, el proceso continuó en marcha de modo que, al tomar posesión de la Presidencia de los Estados Unidos el general Ulises Grant, en marzo del año mencionado, estaba tendido, podemos decir, el puente para que

el asunto pasara de las manos de una administración a las de la otra.

Para el 15 de febrero de ese año Seward se dirigió al agente comercial en Santo Domingo expresando que el general Banks, quien presidía el Comité de Asuntos Extranjeros de la Cámara de Representantes, deseaba con sumo interés obtener informes acerca de la situación reinante en la República Dominicana y que, al efecto, por sugestiones suyas, se había decidido el envío nada menos que del coronel Fabens "con objeto de obtener los datos pertinentes." [1]

Era, como quien dice, poner la Iglesia en manos de Lutero. Sin embargo, al parecer, todavía Fabens no era acogido a plenitud dentro del supremo elenco gobernante dominicano, ya que Báez, en son de disculpa, se permitió objetar ante Smith el alcance de su investidura señalando que la función del agente confidencial se limitaba exclusivamente a cerciorarse de los pasos que había dado Pablo Pujol en sus negociaciones con Seward a los finales del gobierno de Cabral. Pero esta salida de Báez puede presumirse también que, con su astucia habitual, quería impedir que Smith se disgustara, habida cuenta de que hasta entonces había sido conducto eficiente para sus reiteradas ofertas a Seward y que podía por tanto estimar a Fabens como intruso en un cometido que le incumbía específicamente a él.

Tal vez se debió a esto el hecho de que adelantándose a Fabens, por vía de Smith, llegó al Departamento de Estado un informe sobre la situación dominicana preparado por Feliz María del Monte, quien hay razones para creer carecía de simpatías por el inquieto agente confidencial.

Pero, aunque era cierto que a Fabens formalmente se le había encargado nada más que de averiguar hasta donde había llegado Pujol, no era Báez quien iba a detenerse por mero formalismo, mucho menos al enterarse que el coronel había logrado el acercamiento a Seward y otros personajes de nota, incluyendo

---

1. Tansill, pags. 417-18.

entre ellos a alguien tan importante como el general Nataniel P. Banks, cuyas funciones en la Cámara de Representantes eran prometedoras para el avance de lo que se proyectabà.

Poca duda había de que Fabens tenía a su cuenta un buen trabajo en cuanto a movilización de círculos y personas influyentes en apego del proyecto dominicano. Entre estas últimas se contaban los congresistas John A. Logan y Ben Butler, el secretario Rawling, el viejo conocedor de los dominicanos, almirante Porter, el senador por California Cole, quien contemplaba la anexión de Santo Domingo como un paso hacia la realización del canal interoceánico destinado a acortar las distancias entre las costas atlántica y del Pacífico de los Estados Unidos. Amplio reporte sobre todo esto y más debe haber hecho el hábil cabildero a Báez, lo que, desde luego, era suficiente para que en vez de echarle a un lado, como parece pretendía Smith, aumentara la estimación por él.

No es extraño entonces que Fabens volviera a los Estados Unidos con su crédito tan bien cimentado que se convierte en el agente principal del proyecto de anexión. El momento y las circunstancias eran propias para gratificarlo de manera anticipada, a fin de darle ánimos y comprometerlo, y a ello puede atribuirse la concesión que recibe a principios de julio, por vía de su socio el general Cazneau, para realizar un estudio geológico y una exploración mineralógica de todo el territorio dominicano. Lo estipulado en el artículo 5 del contrato firmado al efecto era prometedor, para cuando se concretara la anexión, puesto que las tierras dominicanas tendrían creciente demanda por parte del inversionista norteamericano:

> "Como compensación por los trabajos y gastos de la exploración, el Gobierno dominicano concede al señor Joseph Warren Fabens, o a sus representantes, como honorarios simples, la quinta parte de las tierras que hubieren sido objeto del examen geológico en la forma expuesta más arriba, con derecho a escoger y apartar dicha quinta parte, para que pueda ser disfrutada inmediatamente según puedan presentarse los informes trimestrales de tiempo en tiempo, siempre a condición

de que las tierras a seleccionar sean propiedad del Estado, quedando declarado que los títulos expedidos serán inmediatamente admitidos en pie de igualdad con las concesiones hechas de acuerdo con las leyes sobre fomento de minas."[2]

Asimismo, en el mes de julio, y como evidente preparación de las especulaciones en perspectiva, se concede autorización a Edward Prime y Edward P. Hollister, hombres de negocios de Nueva York, movilizados por Fabens, para el establecimiento de un Banco Nacional en Santo Domingo. También la constitución de una compañía, llamada Santo Domingo Company, con la participación de importantes miembros de las finanzas neoyorquinas.

2.—*Haití inquiere sobre las gestiones anexionistas de Fabens.*— La eficiencia del agente confidencial, sin embargo, no estaba exenta de inconvenientes, como su actuación se desenvolvía en un medio no aherrojado, como el de Santo Domingo, sino con respeto a la libertad de opinión, sobre todo tratándose de cuestiones de interés nacional, el asunto de la adquisición de la República Dominicana, puesto sobre el tapete por el presidente Johnson en su mensaje al Congreso, había desde luego trascendido al público y a la prensa y cada vez cobraba mayores dimensiones a medida que personalidades de notoriedad se pronunciaban sobre el mismo.

El aliado de Báez, el presidente Salnave , había coqueteado con los norteamericanos, ofreciendo la Mole de San Nicolás, pero dada la tradición haitiana enraizada en la peculiaridad de su historia, no era concebible que se arriesgara hasta los extremos de su compinche dominicano.

Esto parece patentizarlo el tenor de la respuesta que con fecha 5 de julio dirige Gautier al ministro haitiano de Relaciones

---

2. *Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo*, Academia Dominicana de la Historia, 1960, pag. 371.

Exteriores, desmintiendo que a Fabens se le hubieran dado instrucciones para gestionar la anexión a los Estados Unidos y por el contrario se insiste, con calculado cinismo, en que su misión se reducía a enterarse del resultado de las negociaciones de Pujol en la "venta de Samaná."

En su nota inquisistorial los haitianos, probablemente con el propósito de nivelar las acciones, propusieron una acción conjunta ante los Estados Unidos para neutralizar toda la isla y no solamente a Samaná como previamente lo habían intentado. Gautier le sale al paso al trance diciendo que era de temer "que este paso tendría la misma suerte que tuvo en años pasados, como V. E. no lo ignorará, la proposición que hizo el presidente Geffrard a los gobiernos europeos de declarar la neutralidad de Samaná, y fue que se juzgara deficiente para el fin propuesto.[3]"

3.—*Los revolucionarios dominicanos continúan perturbando los proyectos de Báez.*— La publicidad que estaba adquiriendo el asunto servía también de estímulo a los revolucionarios dominicanos. El foco insurrecto principal que, a pesar de sus disensiones internas, habían logrado mantener y ampliar los exiliados en las regiones fronterizas del Sur de la República, bajo el liderazgo del general Cabral, se vio reforzado desde los primeros meses del año 1869 por un recurso novedoso hasta entonces en las luchas civiles dominicanas.

En octubre de 1868 el gobierno de Báez había entrado en sospecha acerca de las intenciones de quienes estaban armando un vapor en St. Thomas. El 9 del mes mencionado se comunica al Cónsul en la isla danesa, Augusto Victoria en ese momento, que por informes proporcionados por un marinero de la goleta Lucy, procedente de aquel puerto, se señalaba al buque en cuestión que estaba siendo preparado para un desembarco en las costas de Santo Domingo.

St. Thomas había sido punto de cita de muchos expulsos

3. *Libro Copiador* No. 4, pags. 287-88.

dominicanos y a la larga se convirtió en centro de las actividades revolucionarias del general Gregorio Luperón. Si este temprano antecedente debe identificarse con el famoso vapor Telégrafo, que Luperón utilizaría para hostilizar a Báez, no puede asegurarse, aunque todo parece favorecer la respuesta afirmativa, pues a principios de 1869 la nave aparece ya como la preocupación principal del Gobierno dominicano frente a las constantes pretensiones de los enemigos políticos de echar a perder las favorables perspectivas del proyecto de anexión.

Ni tardo ni perezoso Gautier, el 16 de febrero, se dirige al ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Salnave en Haití denunciándole la adquisición por los revolucionarios dominicanos del Telégrafo, que hasta entonces había sido de la pertenencia de los señores Aldecoa y Costa, bajo bandera española, y que se le había acondicionado para acciones de guerra contra el Gobierno dominicano. Se agrega que sobre el barco había sido enarbolada la bandera haitiana y que se proyectaba su salida hacia Jacmel, en el momento, centro revolucionario haitiano contra Salnave, conduciendo a Luperón, Cabral y demás expulsos dominicanos. Gautier solicita, en consecuencia, que el Gobierno de Salnave despache uno de sus buques de guerra para que se incaute del *Telégrafo* ya que navegaba bajo bandera haitiana.

Otra comunicación, al día siguiente, confirma lo anterior y aporta nuevos informes. Dice que gracias al Cónsul dominicano, en este caso Hipólito Victoria, hermano del anterior, se difirió la salida del *Telégrafo* en el cual, al verificarse una inspección, se "hallaron 80.000 cartuchos, cuatro cañones, fusiles, cureñas, etc. lo que bastó para que se ordenase su detención, colocándolo bajo las baterías del fuerte para asegurarse de su permanencia."

Ante la intervención de las autoridades, el Cónsul de Haití, señor Félix Taupier, que sin duda estaba comprometido con los revolucionarios contra Salnave, se declaró propietario del buque y de su cargamento, asegurando que el uno y el otro los había adquirido para el Gobierno haitiano.[4]

---

4. *Libro Copiador* No. 4, pag. 235.

No paró ahí Gautier sino que a base de los informes del consulado en St. Thomas escribió de nuevo al canciller haitiano informándole que, gracias a la intervención del gobernador de Santa Cruz, se logró detener el buque, pues el de St. Thomas no parecía inclinado a proceder. Esta comunicación de Gautier concluye "como el señor Taupier aseveró haber comprado aquel vapor, por y para el Gobierno del presidente Salnave; como él no ha podido presentar la autorización que para obrar así debía tener, y que le fue pedida; y como es de notoriedad que ese Cónsul infiel es el enemigo más encarnizado e infatigable contra el Gobierno que representa, y el apoyo más constante que tienen los insurrectos de Haití y de la República Dominicana, mi Gobierno no cesará de insistir en aconsejar al de V. E. la vital necesidad de destruir a ese empleado criminal, así como de enviar un buque de guerra a St. Thomas con un comisionado al efecto que exija a nombre del presidente Salnave la entrega del vapor y su cargamento, ya que se ha dicho pertenecerle.[5]

Por el momento, merced a la intervención de las autoridades de la colonia danesa, se interrumpió la partida del *Telégrafo,* pero la dificultad finalmente fue salvada de la manera que señala el general Luperón hablando en tercera persona:

"Luperón volvió a St. Thomas para conseguir los medios de organizar otra expedición que, lista al fin para salir, fue denunciada al Cónsul dominicano por dominicanos traidores cuyos nombres dirá la historia un día... El Cónsul hizo secuestrar con toda su carga el vapor que Luperón había comprado. Pero a fuerza de inteligencia y de dinero, sus amigos sobornaron al Cónsul americano, para que le diera bandera de su nacionalidad, y Luperón, con doce compañeros y sin el armamento, pudo salir en el vapor..."[6]

El señor Félix Taupier, a quien denuncia Gautier como traidor a Salnave, había tenido relaciones con el gobierno de Cabral, pues

---

5. *Libro Copiador* No. 4, pags. 237-38.

6. *Notas Autobiográficas y Apuntes Históricos*, citado.

éste lo nombró cuando el protectorado agente dominicano en St. Thomas. Cómo se las ingenió para continuar representando al de Salnave en St. Thomas no lo sabemos pero, por el antecedente, es de presumir que sus simpatías y compromisos estaban del lado de los haitianos que revolucionaban contra Salnave y de los dominicanos que hostilizaban a Báez, lo que explica que se prestara a encubrir a Luperón. De todos modos no se pudo impedir que éste se hiciera a la mar para dar comienzo a una campaña revolucionaria que fue causa de actividades internacionales de suma importancia.

4.—*La salida y las correrías del Telégrafo ocupan buen parte de la correspondencia diplomática del Gobierno dominicano.*— Frustrado en el empeño de impedir la salida de St. Thomas del vapor *Telégrafo*, el Gobierno de Báez se dedicó a denunciarlo a las naciones vecinas y muy especialmente recurrió a Washington.

Podemos registrar la nota que en fecha 6 de marzo Gautier encaminó al ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca con un minucioso relato de las incidencias del caso y protestando por la conducta indebida y violatoria de principios elementales del Derecho de Gentes que, según él, observó el gobernador de St. Thomas, señor Rothe.

Igualmente se pasó una nota circular a las autoridades de las Antillas denunciando los antecedentes de la situación, reclamándoles que cooperasen para poner coto a las actividades del barco calificado, junto con sus tripulantes, de piratas.[7] Este calificativo se pretenderá más tarde formalizarlo mediante decreto del Senado Consultor de fecha 18 de junio promulgado por el Ejecutivo al día siguiente.

En la fuente documental que venimos citando aparece, a seguidas, desde luego, la comunicación dirigida al secretario de Estado Seward informándole sobre el *Telégrafo* e insistiendo muy particularmente sobre el hecho de que al salir de St. Thomas

7. Libro 4, pags. 246-47.

enarbolara la bandera de los Estados Unidos. Es de observarse que la comunicación a Seward tiene fecha del 9 de marzo, o sea posterior al 4 de marzo, cuando terminó la administración Johnson y tuvo comienzo el ejercicio de la del nuevo presidente general Ulises Grant.

Tales piezas de correspondencia fueron las primeras de una larga serie de las referentes al *Telégrafo*. Algunas de ellas serán mencionadas en lo sucesivo, a medida que se relacionen con determinados hechos o situaciones de la vida exterior dominicana de este poco alentador período. .

5.—*La necesidad apremiante de recursos obliga a concertar un empréstito con Edward H. Harmont.*— En sus constantes apelaciones a los Estados Unidos para que se hiciera cargo de la República Dominicana, Báez incluía siempre solicitudes de envío de fondos y de apoyo naval con la presencia de barcos de guerra. Hasta el momento ni una ni otra cosa había cristalizado; y mientras tanto, la penuria económica del Gobierno aumentaba ante la presión de las actividades revolucionarias que obligaban a una permanente movilización de fuerzas y que, a partir de marzo, añadieron un factor sumamente inquietante con la hostilidad del vapor *Telégrafo* sobre las costas dominicanas.

En parte los últimos de los tantos viajes de Fabens a Santo Domingo habían tenido que ver con las impaciencias de Báez por la escasa reacción efectiva de los medios oficiales norteamericanos ante sus insistentes insinuaciones y ofertas.

Pero, a manera de previsión, desde el 21 de Junio de 1868, Báez había puesto la mira también en la posibilidad de obtener un empréstito en Europa. Con esto transitaba el camino seguido por todos los mandatarios dominicanos, inclusive él mismo en sus administraciones anteriores, y no se le escapaba, sin duda, que al hacerlo, ponía en riesgo en vista de las nuevas circunstancias del ámbito político, su afanosa profesión protectoralista encaminada hacia Estados Unidos. No debe desecharse inclusive que lo hiciera como recurso más efectivo para concretar el interés norteamericano.

En la fecha antes citada se invistió al coronel Adolfo Méndez, Encargado de Negocios en París, como comisionado y delegado especial para la concertación de un empréstito de 420.000 libras esterlinas. Al parecer, ya cuando esto sucede, Edward H. Hartmont había dado notaciones de existencia al Gobierno dominicano porque la investidura se especifica para "concluir definitivamente un empréstito por la suma indicada con la Casa de Hartmont y Co. de Londres."[8]

Hay igualmente razones para presumir que Méndez y Hartmont no pudieron entenderse puesto que todavía el 8 de noviembre de 1868, por oficio de esa fecha, Gautier urgía al primero sobre el asunto debido a la penuria económica que no se exime de confesar. La especie parece confirmarla el hecho de que, no obstante lo que se le especificó al investirlo, Méndez concertó un contrato con la casa francesa Wenderman y Malhado garantizado con una concesión sobre los fosfatos de la isla de Alto Velo. La competencia entre Hartmont y la gente de Malhado se patentizó también cuando este último, al trasladarse Hartmont a Santo Domingo, le siguió los pasos poco después.

De los dos postulantes Hartmont se llevó la palma, probablemente porque ofrecía dinero en mano, aunque a cambio de ventajas leoninas. Sin embargo, las negociaciones con él no parecen haber sido nada fáciles, puesto que estando en Santo Domingo desde fines de 1868, fue el 1o. de mayo de 1869 cuando se firmó el contrato para el préstamo. Puede suponerse, abundando en el terreno de las conjeturas, que Báez demoró también la jugada pendiente del resultado de las gestiones con los Estados Unidos y que, finalmente, amén de sus apremios económicos, no olvidó, como hemos dicho, que al entenderse con Hartmont en función de las finanzas europeas estimulaba el celo de los Estados Unidos para una decisión.

El 9 de mayo Gautier comunica a Méndez en París la firma del acuerdo "después de seis meses de luchas y discusiones." Al final del oficio es todavía más expresivo y revelador: "La

8. Libro 4, pags. 141-42.

situación fiscal del país y la circunstancia de continuar la facción de la frontera, donde ha aparecido últimamente Cabral, nos ha precisado a aceptar las negociaciones dichas."[9]

Al poner de relieve que la perentoria necesidad de recursos pecuniarios había obligado a "aceptar las negociaciones dichas Gautier está aludiendo a las increíbles condiciones del contrato por onerosas y violadoras del menor asomo de dignidad, y al propio tiempo predecía con ello sin proponérselo, que sería como efectivamente lo fue, germen de funestas consecuencias por muchos años para las finanzas dominicanas.

El gravoso contrato fue ratificado, sin tardanza, por el dócil Senado Consultor.[10]

El monto del préstamo se fijaba en 420.000 libras esterlinas pero el pago por amortización e intereses, en el término de veinticinco años, totalizaba 1.472.500 libras esterlinas.

Como garantía, se hipotecaba en primer grado todos los bienes del Estado dominicano, según el artículo 9 de los 19 que contenía el acuerdo.

El artículo 10 concedía a los prestamistas el derecho a colectar, por medio de los empleados que designaran, las sumas para amortización e intereses, provenientes de las entradas aduaneras cobradas en Santo Domingo y Puerto Plata, los dos principales puertos dominicanos. Con esto se daba facultad a funcionarios extranjeros para intervenir en el manejo de las más importantes de las entradas del Fisco dominicano. Pero las garantías no terminaban con esa previsión, lesionadora de la soberanía, que estableció un precedente fatal para futuras negociaciones financieras, sino que por el artículo 14 se ampliaban los privilegios, de la manera siguiente:

> "Como garantía suplementaria, el Gobierno dominicano otorga a los empresarios de este empréstito primera hipoteca

---

9. Libro 4, pags. 270-71.

10. El texto completo figura en Colección de Leyes de la República Dominicana, tomo I, pag. 182.

> sobre las minas de carbón y los bosques pertenecientes al Estado en la Península de Samaná, al E. del Grande Estero, así como sobre los derechos que ingresen al Tesoro por la explotación del guano o guanitos de la isla de Alto Velo. Estas explotaciones se han concedido a los señores Hartmont y Co. por medio de tratados especiales, y una cláusula de esos tratados dice: que todos los derechos o proventos debidos al Gobierno dominicano, en razón de esas explotaciones, se pagarán directamente a los accionistas del empréstito, para que se imputen en pago de los intereses y amortización del empréstito."

Todo aquello se coronaba con una comisión para Hartmont de 100.000 libras esterlinas, a deducirse del monto del empréstito, y además una concesión sobre el guano de Alto Velo. Como si todo ello no fuera aún suficiente, Báez armó al insaciable extorsionador con una investidura oficial, la de cónsul general en Londres, para ampararlo sin duda en la colocación del empréstito, lo cual sería aprovechado por el favorecido para llevar adelante fechorías insospechadas, aunque no ajenas a sus antecedentes.

Estos eran para alejar cualquier muestra de confianza, pues registraban una sentencia de prisión en Francia por falsificador, lo que le obligó a escapar a Inglaterra en donde su nombre de Edward Herzberg lo tradujo por Edward Hartmont para dar comienzo a una carrera de negocios que culminó con la fundación de la firma Hartmont and Company.[11] Fabens, siempre alerta, no tardó en establecer contacto con Hartmont, previendo él y el supuesto banquero londinense que el endeudamiento dominicano prometería mayor seguridad una vez cristalizado el proyecto de anexión a los Estados Unidos.

Las repercusiones oficiales, para consumo del público, acerca de la solución de los problemas económicos con el empréstito Hartmont, alcanzaron repetidos ecos en el periódico del Gobierno, que había recuperado el viejo nombre de Boletín Oficial tras la nueva asunción del poder por Báez. No obstante,

---

11. Tansil, pag. 412.

Hartmont como primera y única entrega solamente hizo la de unas 38.000 libras esterlinas que Báez, en su mensaje al Senado Consultor, de fecha 18 de mayo de 1870, dijo que se consumieron con las piraterías del *Telégrafo*, amenazas de las facciones haitianas y pago de las sumas que se nos habían avanzado en metálico para las erogaciones anteriores.[12]

Ahora, como era de esperarse, el empréstito suscitó petición aclaratoria de los norteamericanos. Somers Smith no perdió tiempo en visitar a Báez, quien, a manera de explicación, le expresó que se trataba de una medida temporal que probablemente pondría al actual Gobierno en condiciones de mantenerse pero que la anexión a los Estados Unidos era decisivamente la única forma de rescatar a la República Dominicana del desastre.[13]

6.—*El Presidente Grant acoge el proyecto de anexión.*— El general Ulises Grant asumió la presidencia de los Estados Unidos el 4 de marzo de 1869 y su administración ha quedado señalada con caracteres especiales generalmente negativos. Muchas de esas peculiaridades negativas parecen tener sus raíces en la conmoción social que, comenzando con la expansión hacia el Oeste, bastante teñida de aventura, culminó con la guerra civil de 1861 a 1865. La principal figura militar surgida de la cruenta contienda fue el general Grant, y gran parte de los que en una u otra forma se habían vinculado personalmente a él en los azares de la guerra, lo acompañaron en sus funciones de estadista, haciendo galas en las alturas del poder y en el campo de las especulaciones pecuniarias de los hábitos agresivos que generalmente adquieren los hombres de armas en las andanzas guerreras.

Ningún terreno más fértil para especulaciones semejantes que el del expansionismo con cariz de conquista, y por eso Grant, al proseguir con una política de esa índole en la República

12. Id., " 421.

13. Id. " .....

Dominicana, necesaria según él para los Estados Unidos, "siguió el mismo camino que le trazaba una pandilla inescrupulosa que perseguía la ganancia pecuniaria a expensas del honor del ejecutivo nacional."[14]

Todavía a un juicio más severo se hace acreedora la administración de Grant según otro escritor norteamericano:

> "El general Grant ocupó la presidencia en la primavera de 1869, iniciándose una nueva era en Washington, una era en la cual las pautas de honradez y decencia del Gobierno llegarían a su nivel más bajo, nunca visto antes ni después.
>
> Los expoliadores y politicastros oportunistas llegaron de todas partes en busca de empleos y privilegios. El Presidente, sin la necesaria experiencia previa para enfrentarse con las exigencias de la situación, en la Casa Blanca, de un grupo de oficiales que habían servido a sus órdenes y en los cuales el tenía plena confianza, y con los miembros de su gabinete compuesto con raras excepciones, de funcionarios ineficientes e indignos de ocupar tan elevados puestos.
>
> Desgraciadamente para su buen nombre y más aun para la reputación del Gobierno, los individuos en quienes el general Grant más confiaba, eran, con demasiada frecuencia, personas que no lo merecían; sólo habían pasado pocas semanas , cuando ya circulaban rumores de que existía la corrupción en el Gobierno, y esos rumores debían crecer y extenderse hasta ocurrir los escándalos del "Viernes negro", del "crédito Mobiliar" y de la "Pandilla del Whisky".[15]

Ese era el ambiente que empezaba a perfilarse cuando Fabens vuelve de su última visita a Báez, en junio de 1869, con su misión ampliada hacia la anexión, no obstante la negativa que sobre el particular, aunque por razones distintas, se habían dado tanto a Smith como al ministro de Relaciones Exteriores de Haití. El canciller Gautier expresamente lo comisionaba, en fecha 22 de junio, para que encontrara la forma de entrevistarse con el

---

14. Tansill, pag. 402.

15. Welles, obra citada, tomo I, pag. 346.

presidente Grant y sus amigos influyentes de allí y explicara estos puntos de vista."[16] Los puntos de vista a que se hacía referencia no eran más que las tantas insinuaciones y ofertas que, hasta entonces, no habían cuajado en una acción efectiva de parte de los Estados Unidos.

Animado por el respaldo que había conquistado, que incluía la gratificación anticipada que se consumaría el mes siguiente, de una pingüe donación de tierras según el contrato para el estudio geológico y la exploración mineralógica del territorio dominicano, Fabens acrecentó su actividad y uno de los primeros contactos que establece es con el presidente del Comité del Senado para las Relaciones Exteriores, el famoso senador Charles Summer, quien para infortunio de Fabens y demás propugnadores de la anexión de la República Dominicana, estaba llamado a convertirse en el más enconado opositor del proyecto.[17]

Asimismo, Fabens volvió a dirigirse al ahora secretario de Estado Fish con un nuevo despliegue retórico sobre el ardiente deseo del Gobierno dominicano por la anexión a los Estados Unidos y solicitó que una persona idónea fuera enviada sin tardanza a la República Dominicana para que estudiara la situación y "produjera un verdadero y exacto informe."[18]

Entre el equipo gobernante de que se había rodeado el presidente Grant generalmente se señala a Hamilton Fish, el secretario de Estado, perteneciente a una familia newyorkina prominente, como uno de los elementos que no se dejaron arrastrar por el auge de la especulación y que, además, en la dirección de la política exterior trató de sortear los riesgos de conflicto con otras potencias. Existen datos de que nunca dejó de ver con desconfianza a Fabens y su proyecto, pero ya las inclinaciones expansionistas del presidente Grant habían sido suficientemente halagadas por el elenco cada vez más numeroso de personalidades influyentes que favorecían la anexión de la

16. Tansill, pag. 425.

17. Tansil, pag. 425.

18. Welles, pag. 346, tomo I.

República Dominicana. Por lo demás, gracias a amigos de Nueva York, Fabens había logrado tener contacto directo con el mandatario.

El infatigable cabildero no olvidó hacerse cargo, para decidir a Grant y Fish, de las inquietudes y temores de Báez ante la presión revolucionaria que había venido ganando terreno durante los primeros meses de 1869 y que había agudizado la alarma con la presencia y las acciones del vapor *Telégrafo* en las costas dominicanas. No dudamos inclusive, por nuestra parte, que sacara a cuenta también el empréstito Hartmont. Lo cierto es que Fabens por un lado y Gautier dirigiéndose a Fish señalaron que la magnífica oportunidad que sin limitaciones ofrecían Báez y su régimen podían perderse irremediablemente.

En una típica reacción del militar acostumbrado al mando, no necesitó más el presidente Grant para ordenar al Secretario de Marina, almirante Robeson, y éste cumplir la orden mediante despacho del 10 de julio, la persecución y captura del vapor *Telégrafo* y su tripulación, ya denunciados como piratas por el Gobierno dominicano, y el cual se había amparado bajo la bandera norteamericana para partir de St. Thomas.

7.—*La presión revolucionaria y las acciones del vapor Telégrafo.*— Después de su salida de St. Thomas, a bordo del *Telégrafo*, el general Gregorio Luperón se dirigió a San Marcos, en Haití, en donde el general Nissage Saget, el más importante de los revolucionarios haitianos que combatían al presidente Salnave, había constituído un gobierno provisional. Al mismo sitio arribó el general Cabral que acaudillaba el foco revolucionario que se mantenía en la región fronteriza del sur de la República Dominicana. Para San Marcos fueron convocados también todos los exiliados dominicanos.

Bajo el patrocinio de Saget, Luperón y Cabral convinieron en superar sus diferencias para emprender operaciones en el Norte y el Sur de la frontera dominico-haitiana. Cabral se puso en campaña y obtuvo una serie de triunfos que le permitieron, para junio, la

ocupación de varias poblaciones de importancia entre ellas la de San Juan de la Maguana. Mientras tanto Luperón, en el *Telégrafo*, que se había hecho en la isla de Iguana de un cargamento de armas procedentes de los Estados Unidos, se acercó a la costa norte de la República Dominicana y al no poder realizar un desembarco, cañoneó las fortificaciones de Puerto Plata y siguió rumbo a la bahía de Samaná, en donde ocupó la población del mismo nombre y constituyó un gobierno provisional.

El hecho de haber desembarcado y ocupado Samaná, el 5 de junio, con el establecimiento de su improvisado gobierno, sobresaltó al presidente Báez, quien despachó de inmediato dos goletas de guerra remolcadas por el vapor norteamericano Tybee, el mismo que cumplía el servicio recién establecido entre los puertos dominicanos y Nueva York. Se produjo un confuso encuentro, desfavorable para Luperón, cuyo buque tenía las calderas apagadas, pero algunos de sus disparos rozaron al Tybee, lo que fue aprovechado por Grant para justificar la persecución del *Telégrafo*.[19] El barco rebelde y la mayoría de sus tripulantes escaparon como pudieron, dirigiéndose a la costa Sur de la isla, mientras que uno de los oficiales revolucionarios, el coronel Mañón, fue capturado y se le condujo a la capital en donde para 1873 se le ejecutó sumariamente.

Tras otros incidentes y el apresamiento de varias embarcaciones de cabotaje, el *Telégrafo* arribó al puerto de Barahona en poder de las fuerzas de Cabral. Esta arribada iba a tener influjo en la esfera de las negociaciones emprendidas más tarde para la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos. En efecto, un ciudadano norteamericano que residía en Barahona, de nombre Davis Hacht, se había ganado la ojeriza de su compatriota el general Cazneau por haber hecho ciertas denuncias contra él a raíz de la visita de Seward, en 1866, lo que echó por el suelo en el Congreso el nombramiento del general

19. Tansill, pag. 427. Sin embargo, es de observar que el periodista norteamericano Randolph Keim, que fue testigo del encuentro a bordo del Tybee., no menciona que el buque corriera riesgo alguno, según el relato incluído en su libro *Santo Domingo, pinceladas y apuntes de un viaje*, Filadelfia, 1870. Traducción al español por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos 1978.

como representante de los Estados Unidos. A Hatch le había concedido Cabral, durante su segundo gobierno, la explotación de las minas de sal de Neyba y el derecho a establecer un ferrocarril desde allí a Barahona. En oportunidad de la permanencia del *Telégrafo* en esta última población, a Hatch se le acusó, cuando las fuerzas del gobierno la recuperaron, de complicidad con los revolucionarios, lo que le valió, bajo el estado de sitio, un juicio sumario y una condena a muerte el 2 de octubre de 1869. Báez no se arriesgó a consumar la sentencia, y pocos días después, tras la formal anuencia del Senado Consultor, le concedió el indulto,[20] pero luego lo mantuvo en prisión, lo que contribuyó grandemente a difundir su caso en los Estados Unidos y a que los opositores a la anexión hicieran buen provecho del mismo.

La odisea revolucionaria del vapor *Telégrafo* concluyó en Barahona, pues Luperón dispuso devolverlo a sus dueños, por falta de recursos para mantenerlo y ya al tanto, sin duda, de la persecución desatada contra él por el presidente Grant. No obstante, las preocupaciones causadas al Gobierno dominicano por el buque no terminaron entonces, pues sometido a juicio por embargo en la isla británica de Tórtola, la pretensión dominicana de incautarlo y resarcirse de los daños que había causado, condujo a un fracaso rotundo, con gastos de más de tres mil libras esterlinas que el gobierno de Báez tuvo que pagar bajo presión británica.

Para coronar esta referencia al *Telégrafo*, vale la pena transcribir parte de la extensa nota con que Gautier, el Canciller dominicano, se dirigió a Fish denunciando al buque y sus tripulantes. Cuando esta comunicación fue recibida por el Secretario de Estado, ya Grant había ordenado la persecución y captura del buque. Luego de relatar la salida de St. Thomas y los ataques a Puerto Plata y Samaná, Gautier concluye: "Como entre el juego de pabellones que ostenta el pirata es uno el norteamericano, a que debe su presencia en los mares, y otro el dominicano, con que pretende escudarse, mi Gobierno declina

20. *Boletín Oficial* No. 85, 9 de octubre de 1869.

solemnemente toda responsabilidad con respecto a sus actos que denuncia al mundo, de que se queja al Gobierno de la Unión y al de Dinamarca, y de que formará expediente autorizado para implorar justicia en el Supremo Consejo de las Altas Potencias civilizadas en virtud de su incuestionable derecho de ser tratada como Nación Soberana y amiga digna de consideración.

"Entretanto, hay un borrón que hacer desaparecer, tal es la presencia de un pirata gozando de la impunidad en el siglo XIX, y como ese pirata miente la nacionalidad americana, a la vez que la insulta en sus depredaciones; como mi Gobierno es el Soberano natural para calificar al bandido de los mares y autorizar su persecución y captura, él ocurre por mi órgano, pidiendo que el gabinete de la Unión se digne enviar inmediatamente un vapor de guerra a este puerto en persecución del *Telégrafo*, a fin de reparar en parte los perjuicios que experimenta y salvar un principio escandalosamente atropellado."[21]

8.—*El general Orville E. Babcock es designado en calidad de comisionado en la República Dominicana.*— Con la persecución del *Telégrafo* el presidente Grant se había adentrado decisivamente en el camino de la anexión de la República Dominicana. El paso siguiente fue seleccionar a uno de sus ayudantes privados, que también lo había sido en la guerra civil, el general Orville E. Babcock, como "la persona idónea" reclamada por Fabens para que informara de manera auténtica, en calidad de comisionado, acerca de las condiciones de la República Dominicana.

Las instrucciones que impartió el Secretario de Estado, a Babcock se orientaban más bien con exclusividad a ese objetivo, señalando especialmente las condiciones demográficas, financieras, fiscales y políticas de la República Dominicana, incluyendo la recomendación de cerciorarse plenamente de la disposición del Gobierno y el pueblo hacia los Estados Unidos, lo mismo que en cuanto al carácter del gobierno, si civil o militar.

---

21. *Libro Copiador* No. 4, folios 292-94.

Pero por encima de estas instrucciones ajustadas a la índole formal de la misión tenía, sin embargo, mayor ascendiente para el Comisionado su estrecha vinculación con el presidente Grant, sobre cuya disposición en favor de la política anexionista estaba sin duda plenamente interiorizado. Tales nexos con el Ejecutivo norteamericano y probablemente la trasmisión de su pensamiento quedaron respaldados ante Báez por una carta credencial del presidente Grant elogiosa de Babcock.[22]

Cuando a fines de julio el enviado arribó a Santo Domingo, a bordo del *Tybee*, el Presidente dominicano se encontraba en Azua, donde se concentraban las fuerzas destinadas a tomar la contraofensiva frente a Cabral que condujo, en los meses restantes de 1869, a restablecer la situación militar en favor del Gobierno, el cual reconquistó las poblaciones que habían sido ocupadas por los revolucionarios. Tras una rápida visita a Báez, en su cuartel general, Babcock regresó a la ciudad de Santo Domingo, en donde se mantuvo en estrecho contacto con Fabens y Cazneau, en espera del regreso del Presidente.

Las conversaciones que se llevaron a efecto, tan pronto volvió Báez, quien participó acompañado de Gautier, tuvieron como intérprete a Cazneau nada menos, debido a que Babcock no conocía el español. Durante el resto del mes de agosto transcurrieron los intercambios y aun cuando, desde el principio, el Comisionado advirtió que no estaba facultado para concluir un tratado de anexión, al crecer su entusiasmo, según parece, con los consejos persuasivos de Cazneau y Fabens y la abierta disposición de Báez, olvida la limitación de sus instrucciones formales y se libra a su conocimiento de la voluntad de Grant para terminar conviniendo las bases de un tratado de incorporación que fueron las preliminares del que más tarde quedó formulado.

Tales bases fueron suscritas por él y Gautier el 4 de septiembre. Contemplaban esencialmente un tratado de anexión con el anticipo por el Gobierno norteamericano de la suma de

22. Tansill, pag. 426.

millón y medio de dólares para liquidar la deuda pública dominicana. En caso de que el Senado de los Estados Unidos no acogiera la anexión, el Gobierno dominicano vendería a Samaná por dos millones de dólares, según la oferta que había hecho la administración Jonhson. Finalmente a cargo del presidente Grant se ponía la obligación de remitir de inmediato ciento cincuenta mil dólares en efectivo y cincuenta mil en armamento. Todo quedaba redondeado por una previsión original asentada en el primer artículo, la de que el presidente Grant utilizaría su influencia para que la anexión fuera acogida en el Senado comprometiéndose a no someterla a menos que contara con la mayoría para ello.[23]

Babcock volvió a Washington muy satisfecho probablemente con el resultado de su misión ya que, siendo no más que militar, carecía de la necesaria conciencia diplomática para advertir que había incurrido en una tremenda extralimitación de sus facultades. Parece cierto que su conducta fue motivo de desconcierto y asombro en el Departamento de Estado y en el seno del gabinete de Grant hasta el punto de que se ha' 'a de la renuncia del secretario Fish. A la postre, el respaldo del Presidente parece conjuró el problema y allanó el impacto de la informalidad para conducir al delineamiento de lo convenido por Babcock en un tratado de anexión y una convención alterna para el arrendamiento de Samaná en caso de que el primero no fuera aprobado.

9.—*La destitución de Somers Smith como Agente Comercial norteamericano.*— Las interioridades de esta primera visita de Babcock a Santo Domingo estuvieron lejos de representar un panorama de entendimiento y cordialidad entre el Comisionado Especial y el representante permanente de los Estados Unidos en la capital dominicana, señor Somers Smith. Lo mismo puede afirmarse de las relaciones entre éste y el Gobierno dominicano. De ese modo, sorprendido entre dos fuegos, podemos decir, no debe sorprender que el resultado fuera la destitución de Smith.

---

23. Tansill.

A mayor abundamiento los nexos entre Smith de un lado y Cazneau y Fabens del otro, a quienes el primero había calificado de "especuladores que no se detienen ante nada con tal de lograr sus fines", habían continuado deteriorándose sobre todo desde que Smith se quejó ante Báez de la utilización de Fabens como su agente anexionista en Estados Unidos, marginando, en medida creciente, su papel como conducto oficial entre los dos gobiernos. En oportunidad de la visita de Babcock esa marginación se hizo absoluta pues Fabens y Cazneau fueron los orientadores exclusivos del visitante.

No habían faltado tampoco rozamientos entre Smith y el Gobierno dominicano, como era habitual que ocurrieran entre los agentes extranjeros y las autoridades nativas, a causa de los asilamientos políticos. La represión oficial era sistemática y se extremaba en la medida que la resistencia revolucionaria daba notaciones de presencia. El 23 de junio Gautier, por nota de esa fecha, reclamó a Smith la entrega del capitán Manuel Ma. Suazo y del teniente Pedro Sánchez, quienes, al recibir órdenes de incorporarse a las fuerzas militares enviadas por vía marítima a combatir a los revolucionarios de la región Sur, optaron por refugiarse en la Agencia Comercial norteamericana. Smith negó la entrega y entonces Gautier esgrime una argumentación que parece oportuno transcribir como dato en el proceso del asilo político en la República Dominicana.

"Primordialmente - dice Gautier- sería preciso examinar hasta donde puede llegar el derecho de asiio y cuál el motivo de su tolerancia que no de su privilegio; y dando por sentado su existencia y su aceptación, como una garantía contra las persecuciones políticas en estos países trabajados por las revoluciones, si no se le admitieran distinciones, lo que a primera vista parecería un bien se convertiría en elemento de guerra contra todo gobierno legalmente constituído que haría imposible la acción de la ley; y convertiría la sociedad en juguetes de los malvados que en el asilo encontrarían la inmunidad contra sus desafueros." A seguidas afirma que la insubordinación no podía considerarse como distinción nimia, según decía Smith, y más

adelante establece que no pesa sobre los asilados cargo político sino de simple insubordinación militar. La argumentación concluye con la velada amenaza de que en caso de que no se obtemperara a la solicitud de entrega, el Gobierno "satisfecho como está del espíritu de justicia que anima al Gabinete de Washington" sometería el asunto al Gobierno de los Estados unidos.[24] La amenaza se concretó cuando, con nota del 10 de julio, Gautier sometió el problema del asilamiento de Suazo y Sánchez al Departamento de Estado.[25]

La copa iba a rebosarse en ocasión de la primera visita de Babcock. Para el 14 de agosto las fuerzas del Gobierno dominicano recuperaron la población de Barahona a cuyo puerto, como se recordará, arribó el vapor el *Telégrafo* en los días en que dicha población había estado en manos de los revolucionarios. La reconquista trajo las consiguientes persecuciones contra los que de alguna manera entraron en contacto con los rebeldes. Entonces figuró entre los perseguidos el ya mencionado norteamericano Davis Hatch, a quien se acusaba de haber proporcionado asilo y recursos al general Luperón. Con el procedimiento acostumbrado se le redujo a prisión, se le sometió a juicio sumario, según la ley de estado de sitio, y se le condenó a muerte. Asimismo su comercio fue saqueado. Ante la urgencia del caso, Smith reclamó de Babcock que ordenara al buque de guerra que, con motivo de su visita, se hallaba en la rada de Santo Domingo, que se dirigiera a Azua para impedir la ejecución de Hatch. La negativa de Babcock estuvo de acuerdo con los consejos de Cazneau y Fabens a base de los cuales alegó estar convencido de la culpabilidad de Hatch y de que además éste pretendía engañar a la opinión pública de los Estados Unidos para que se opusiera al tratado de anexión.

Ya hemos dicho que aquello repercutió de manera desfavorable en la suerte final de las negociaciones entre Grant y Báez, pues aunque una investigación congresional norteamericana concluyó admitiendo que Hatch había

24. *Libro No. 4* pags. 287-88.

25. *Libro No. 4* págs. 289-91.

participado en manejos revolucionarios, la misma también puso al descubierto la índole despótica y represiva del régimen baecista.

Como muestra de lo dicho conviene adelantar el contenido de un reporte del periódico The Journal of Commerce, de Nueva York, de fecha 18 de junio de 1870, llegado por vía del Consulado en St. Thomas a la Cancillería dominicana. Después de enjuiciar severamente las negociaciones de la anexión, se afirma "que el que el presidente Grant, o sus agentes, fueran asistentes carcelarios de un ciudadano norteamericano injustamente mantenido en prisión en tierra extranjera, es un estigma sobre el honor y la dignidad del país."[26]

Con un trasfondo semejante, no es de extrañar el cambio de Smith por el coronel Raymond H. Perry como agente comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo. El último llegó para ocupar su cargo a mediados de noviembre, tras haber hecho el viaje desde Nueva York en el *Tybee*, donde apareció como por arte de magia el coronel Fabens. La aparición tuvo poco de fortuita pues sin tardanza se dedicó a catequizar a Perry, tratando abiertamente de sobornarlo ante la sorpresa y la resistencia del nuevo Agente.[27]

Cuando ya Perry estaba en funciones, se produjo la segunda visita de Babcock, esta vez acompañado de los generales De Los B. Sackett y Rufus Ingals, el primero inspector general del Ejército y poseedor de la lengua española. Pero, más importante aún era que Babcock venía ahora como portador de los proyectos del Tratado de Anexión y de la Convención para el Arrer amiento de Samaná, ya formalmente delineados y, además, traía ciento cincuenta mil dólares como posible pago anticipado por el arrendamiento de Samaná.

---

26. *Legajo de Relaciones Exteriores*, apartado del Consulado en St. Thomas.

27. Tansill, pags. 442-43.

CAPÍTULO VI

1.—Antecedentes inmediatos a la firma del Tratado de Anexión y de la Convención sobre el Arrendamiento de Samaná 2.—El Boletín Oficial informa sobre la Convención para el Arrendamiento de la Península y Bahía de Samana 3.—El órgano de prensa oficial trata de hacer ambiente a los acuerdos con los Estados Unidos invocando los riesgos de la vecindad haitiana. 4.—as estipulaciones del proyecto del Tratado de Anexión. 5.—Las reacciones provocadas por los proyectos del Tratado de Anexión y de la Convención sobre Samaná. 6.—El Gobierno de Báez invoca la protección estadounidense prevista en los acuerdos. 7.—Gautier informa a Adolfo Méndez, Encargado de Negocios en París, la firma de la Convención sobre Samaná. 8.—El Presidente Grant hace efectiva la protección a la República Dominicana. 9.—Convocatoria y realización del Plebiscito sobre el Tratado de Anexión a los Estados Unidos. 10.—La cuestión de David Hatch perturba el proceso de ratificación de los acuerdos con los Estados Unidos. 11.—Nombramiento de Fabens como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para el canje de ratificaciones. 12.—Las relaciones con Raymond Perry se agravan y conducen al pedido de retiro del Agente Comercial. 13.—El rechazo por el Senado de los Estados Unidos, del Tratado de Anexión. 14.—El Secretario de Estado Fish y Fabens informan a Gautier. 15.—El Senado Consultor declara caducado el empréstito Hartmont y el Gobierno dominicano se muestra dispuesto a nuevas negociaciones. 16.—Las repercusiones políticas del rechazo del Tratado de Anexión. 17.—Se reconoce como Vicario Apostólico a Monseñor Santache de Aguasanta y se le inviste también como delegado apostólico en Santo Domingo, Haití y Venezuela..

1.—*Antecedentes inmediatos a la firma del Tratado de Anexión y de la Convención sobre arrendamiento de Samaná.*— Al nuevo Agente

Comercial norteamericano, Raymond H. Perry, se le invistió de plenipotencia para la firma de los proyectados acuerdos sobre la anexión a los Estados Unidos y el arrendamiento alternativo de la península y bahía de Samaná, pero realmente quienes intervinieron en las negociaciones previas a la firma, que tuvieron lugar en Santo Domingo, a seguidas de su arribo fueron los generales Babcock, Sackett e Ingalls, Esto se explica porque, según legislación norteamericana, militares en servicio activo no podían figurar formalmente en acuerdos diplomáticos.

De parte dominicana tomaron parte en las conversaciones previas a la firma el propio presidente Báez y los miembros de su gabinete Manuel María Gautier y Félix Ma. del Monte. También estuvieron presentes, desde luego, el general Cazneau y el coronel Fabens.

En las instrucciones entregadas por el Departamento de Estado al general Babcok se le recomendaba abstenerse de firmar el acuerdo de anexión si previamente no era cancelado el contrato del empréstito Hartmont, pero por instrucciones posteriores, que se cree provinieron del propio presidente Grant, esta previsión fue anulada. Sin embargo, el punto no dejó de incidir aparentemente en las conversaciones según lo atestiguan dos documentos dominicanos. Desde el 9 de noviembre se había dirigido Gautier a Hartmont quejándose ante éste de no haber enviado el vapor que había prometido con los efectos que se le solicitaron. También mostraba extrañeza por la falta de los "cien mil pesos a cuenta de la última entrega" y que siendo la del empréstito una cuestión de tan alta importancia "nos tenga usted privados de sus noticias sobre el particular."[1]

El otro documento dominicano, pero conocido por fuentes norteamericanas, es la comunicación que después de la firma de los acuerdos Báez dirigió a Babcock el 3 de diciembre informándole que, a base de las mejores noticias que había podido obtener, Hartmont no haría entrega del balance del empréstito para la fecha estipulada, o sea el 31 de diciembre, y

---

1. *Libro Copiador* No. 4, pags. 362-63.

que en caso de que cumpliera, dicho balance se recibiría, pero a reserva de las instrucciones del Gobierno de Washington.[2]

Si por lo visto hasta ahora más de un motivo justificaba la calificación de turbia y reprobable para la manera como habían sucedido las actividades encaminadas hacia la anexion de la República Dominicana a los Estados Unidos, y el acuerdo alternativo que iba a convenirse también para el arrendamiento de Samaná, el juicio se afirma a base del conocimiento de ciertos detalles de las conversaciones que se estaban llevando al cabo y que han llegado a nosotros por fuentes norteamericanas, porque, como era costumbre, el más hermético silencio cubre los registros dominicanos sobre el particular.

Sabemos, por ejemplo, que antes de aprobarse el texto del sexto artículo del proyecto de tratado, el cual expresamente prohibía la Sesión de tierras públicas mientras el Congreso de los Estados Unidos no hubiera tomado jurisdicción sobre el territorio dominicano, se pretendió de parte dominicana gratificar a Babcock, con claras intenciones de soborno, mediante el otorgamiento por el Gobierno dominicano de tierras en Samaná.

Igualmente parece que a sugerencia de Cazneau, pero sin duda en connivencia con los negociadores dominicanos, que de inmediato lo apoyaron, se propuso redactar el tratado de anexión en dos versiones distintas, una para ser sometida a la aprobación del pueblo dominicano y la otra que sería llevada a la consideración del Senado de los Estados Unidos. Esto, al igual que lo anterior, fue rechazado por los norteamericanos.[3]

Otro detalle que se presta a especulaciones poco favorables fue el empeño del presidente Báez para que solamente se hiciera del conocimiento público, por el momento, la noticia sobre el acuerdo de Samaná. Probablemente obedecía a la idea de que, adelantando lo de Samaná, de menor magnitud que la anexión, se atenuaría el impacto de esta última en los dominicanos. En el

2. Tansil, pags. 449-50.

3. Tansill, pags. 445-448.

procedimiento coincidió más tarde Grant con Báez, pero el mandatario norteamericano lo hizo, según Tansill, para evitar que Hartmont quisiera aprovecharse de las ventajas que le depararía la anexión.[4]

Superadas las diferencias y suspicacias entre las partes, el 29 de noviembre de 1869 se firmaron los dos acuerdos, a base de las minutas traídas desde Washington por el general Babcock y que consistieron en un tratado por el cual se incorporaba la República Dominicana a los Estados Unidos, como un territorio de éstos, y una Convención que, para el caso de que el tratado no se perfeccionara con la aprobación legislativa norteamericana, determinaba el arrendamiento de la península y bahía de Samaná a los Estados Unidos por cincuenta años con el pago de una anualidad de 150.000 dólares. Raymond H. Perry suscribió ambos documentos a nombre de los Estados Unidos y el Canciller dominicano, Manuel Ma. Gautier, por la República Dominicana.

Fuentes norteamericanas han dado a conocer el texto del tratado,[5] pero, en cuanto al de la convención, no ha llegado hasta ahora al conocimiento de los historiadores dominicanos. Probablemente se ha estimado de poco interés, ya que por uno de los artículos del Tratado de Anexión se reservaban a los Estados Unidos derechos más amplios sobre Samaná, pues podrían adquirir la península y la bahía por dos millones de dólares, dentro de un término de cincuenta años, en el caso de que el tratado no fuera aprobado por el Senado de los Estados Unidos.

2.—*El Boletín Oficial informa sobre la Convención para el arrendamiento de la Península y la Bahía de Samaná.*— Acorde con los propósitos que abrigaba el presidente Báez, el Boletín Oficial levantó al fin un poco el espeso manto de silencio oficial con que veníase cubriendo las negociaciones con los Estados Unidos y cinco días después de la firma de los acuerdos del 29 de

4. Obra citada, pag. 450.

5. Sumner Welles, *La Viña de Naboth*, tomo II, pags. 423-27.

noviembre, en suelto de primera plana, informó exclusivamente sobre la convención para el arrendamiento de la península y bahía de Samaná. Decía así la escueta nota:

> "El Gobierno, de acuerdo y con autorización del Honorable Senado Consultor, ha celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante sus respectivos plenipotenciarios, una convención para el arrendamiento de la península y bahía de Samaná por el término de 50 años.
>
> Oportunamente se darán a conocer los detalles de esta negociación sujeta a ratificación dentro de cuatro meses, hallándose la República Dominicana, mientras tanto, bajo la inmediata protección de la Gran República.
>
> El Ejecutivo y los Representantes de la Nación creen haber llenado con esta negociación una de las aspiraciones del país, y puesto la primera piedra de nuestro futuro progreso."[6]

La promesa de dar a conocer posteriormente los detalles del entendido jamás se cumplió y la nota informativa quedaba también recortada al omitir que de inmediato los representantes de los Estados Unidos, generales Babcock, Sackett e Ingalls, habían partido para la bahía de Samaná, y tomado posesión de la misma, después de haber hecho entrega de la suma de ciento cuarentisiete mil doscientos veintinueve dólares como saldo restante de la primera anualidad anticipada del arrendamiento.

3.—*El órgano oficial trata de hacer ambiente a los acuerdos con los Estados Unidos invocando los riesgos de la vecindad haitiana.*— En el mismo número del Boletín Oficial donde se publicó la escueta nota informativa sobre la Convención para el arrendamiento de la península y bahía de Samaná se noticia y se hacen consideraciones acerca de la intromisión haitiana en los asuntos internos dominicanos. Se destacan en forma acentuada los detalles de la ayuda que abiertamente venían prestando los revolucionarios haitianos contra Salnave a los que, del lado

6. *Boletín Oficial* No. 93, 4 de diciembre 1869.

dominicano, desarrollaran actividades de la misma índole contra Báez.

A medida que la revolución que encabezaba el general Nissage Saget contra Salnave fue ganando terreno, hasta llegar finalmente al derrocamiento del último, la ayuda haitiana se fue incrementando, sobre todo a partir de los acuerdos dominicanos con los Estados Unidos.

Con obvia alusión a lo convenido con los Estados Unidos, el reporte que se publica en la misma edición del Boletín que contenía la nota informativa acerca de la Convención sobre Samaná, concluye de la manera siguiente:

> "Existir es la primera necesidad; ser feliz el grito unísono del ser racional en todos los ámbitos del globo; y como Haití conspira abiertamente contra esa necesidad y esa aspiración suprema de la República Dominicana, esta busca a su alrededor y encuentra satisfecha los medios de salvarse a despecho de sus gratuitos enemigos."

La campaña sigue en los tres números siguientes del Boletín con una serie de artículos bajo el título de Nuestros Rayanos Vecinos, artículos en los cuales se ponen de relieve los calamitosos antecedentes de la vecindad haitiana y su pretensión de dominio sobre la parte dominicana de la isla, así como la posibilidad de integración con un país de raza y formación diferentes, pero guiado por principios liberales y de justicia. De ese modo se estaba aludiendo ya al tratado de anexión, y al efecto, para ilustrar lo que se afirmaba, se hacía un recorrido por la historia universal, en demostración de como pueblos de origen diferente se habían integrado en conjuntos armónicos y de mutuo beneficio.

4.—Las *estipulaciones del Proyecto del Tratado de Anexión.*— Aunque el Tratado de Anexión no llegó a tener vigencia, por falta de perfeccionamiento, es de interés exponer y analizar sus disposiciones, según fueron firmadas en Santo Domingo por los plenipotenciaros de los dos países.

El proyecto de acuerdo consta de once artículos. En el

preámbulo se asienta que el pueblo dominicano ha expresado, "por conducto de su Gobierno", el deseo de incorporarse a los Estados Unidos y que estos a su vez han obtemperado a esas manifestaciones, por lo cual las dos partes han designado representantes para llegar a un convenio sobre el particular.

Por el artículo primero, la República Dominicana renuncia a sus derechos como nación soberana e independiente, cediéndolos a los Estados Unidos, así como la propiedad de la aduanas, fortificaciones, cuarteles, puertos, apostaderos, arsenales, armas, armamentos, abastecimientos y archivos con los documentos públicos, exceptuándose solamente cualquier otra propiedad no especificada y las tierras públicas.

El artículo segundo reconocía a los ciudadanos dominicanos como ciudadanos de los Estados Unidos, habitantes de uno de sus territorios, a reserva de que la República fuere admitida como Estado cuando el Congreso lo dispusiere.

Las tierras públicas quedaban afectadas por el artículo tercero al pago de la deuda pública que estuviere pendiente después del pago previsto en el Tratado.

El artículo cuarto determinaba que el pueblo dominicano, conforme a sus leyes, expresaría su voluntad acerca de la cesión y que, hasta que tal cosa ocurriere, los Estados unidos protegerían a la República Dominicana contra toda interposición extranjera, a fin de garantizar la libertad de expresión .

El pago que establecía el Tratado era el del artículo quinto, montante a un millón quinientos mil dólares, por concepto de las propiedades cedidas en el primero; pero dicho pago no se efectuaría mientras el Senado de los Estados Unidos no consintiera y ratificara el Tratado, el Congreso no votara la correspondiente apropiación y se hubiere entregado la propiedad cedida.

El sexto artículo determinaba el compromiso por parte de la República Dominicana de destinar la suma mencionada a la redención de la deuda pública, así como a conservar sus tierras públicas como garantía de pago de cualquier deuda que quedare

por liquidar. A todo ello se agregaba que no se haría ninguna cesión, ni concesión, ni acciones sobre las tierras, ni se contraerían nuevas deudas, hasta que el Congreso asumiera jurisdicción sobre el territorio y nombrara los correspondientes administradores. Finalmente se exoneraba a Estados Unidos del pago de tal deuda o de sus intereses, así como de cualquier obligación de la República Dominicana.

Las leyes de la República Dominicana se mantendrían vigentes, las que no estuvieren en conflicto con la Constitución y las leyes de los Estados Unidos, mientras se legislara sobre el territorio. Esto lo disponía el artículo séptimo, así como el mantenimiento del Ejecutivo y demás funcionarios hasta que el Congreso legislara y hubieren sido nombradas las personas para el gobierno.

En el artículo octavo se estipulaba el nombramiento por el Presidente de los Estados Unidos para recibir el dominio y la propiedad cedidos.

La ratificación la consignaba el artículo noveno, tras la consideración y el consentimiento del Senado; debiendo canjearse las ratificaciones dentro de los cuatro meses de sus respectivas fechas o antes si fuere posible.

El derecho de los Estados Unidos a adquirir la península y la bahía de Samaná, por la suma de dos millones de dólares, dentro de un período de cincuenta años, era lo consignado en el artículo décimo. Y por último el undécimo especificaba que al ser ratificado el Tratado la suma de ciento cuarentisiete mil doscientos veintinueve dólares y noventa y un centavos, pagados a la República Dominicana a cuenta del arrendamiento de Samaná, sería deducida de la suma estipulada en el artículo quinto.

De la lectura del proyecto de tratado lo primero que queda en claro es que parte, en su preámbulo, de una afirmación viciada al decir que la voluntad del pueblo dominicano se había manifestado por vía de su Gobierno en favor de la incorporación a los Estados Unidos. Era evidente que el gobierno que existía en la Repú-

blica Dominicana no se originó por consulta popular, sino que, por el contrario, había surgido de un proceso de fuerza. También tenía evidencia el hecho de que, una vez posesionado del poder, reprimía con encarcelamientos ilegales, expatriaciones y fusilamientos la oposición a sus designios. A tenor de tal origen y bajo tal situación ni remotamente podía presumirse que alcanzara carácter de autenticidad el requisito de formalizar la aquiescencia que se afirmaba como un hecho en el preámbulo del acuerdo.

La protección que según el artículo cuarto comprometía al Gobierno norteamericano, hasta que tuviera efecto la manifestación de la voluntad del pueblo dominicano, constituía, por las mismas razones, el respaldo para el mantenimiento de una situación represiva que por su naturaleza iba a hacer favorable la respuesta sobre el tema consultado y que por tanto estaría igualmente viciado.

En contraste con esta esencial nulidad en cuanto a los derechos del pueblo dominicano, el proyecto muestra una consideración desigual por el cotejo de los derechos de las dos partes. En efecto, tiene todas las garantías para el libre cumplimiento de las normas institucionales y legales de los Estados Unidos. Si hay puntos discutibles, a la luz de esas normas, como el de la protección ofrecida, esta sin embargo muestra el precedente de la anexión de Tejas, cuando el presidente Tyler ofreció protección durante el cumplimiento de los trámites que consumaron dicha anexión. El pago anticipado de una anualidad por el arrendamiento de Samaná podría también ser objetable aunque, en sentido alto, cabía dentro de la protección ofrecida, puesto que la penuria económica era amenaza constante a la estabilidad del régimen de Báez. Por otra parte, la suma avanzada iba a ser deducida del pago previsto en el Tratado de Anexión, en caso de ser este aprobado. Y finalmente, si los Estados Unidos adelantaron la suma mencionada, sin que el acuerdo correspondiente fuera perfeccionado, también tomaron posesión de la prenda puesta en garantía sin que se hubiera cumplido dicho requisito.

5.—*Las reacciones provocadas por los proyectos del Tratado de Anexión y de la Convención sobre Samaná.*— No es de extrañar que después de la firma del tratado y de la convención el presidente Báez se sintiera "en muy buen estado de ánimo", según lo informó Perry a Fish.[7] Sin embargo, pese a los augurios optimistas que podía prometerse el caudillo rojo, sucesos y situaciones inmediatas atenuaron el estado de euforia que al parecer disfrutaba con participación sin duda de sus más cercanos colaboradores.

Era ya imposible disimular u ocultar las metas de la política anexionista de los gobiernos dominicano y norteamericano, después de tan notorios acontecimientos como la visita de Babcock, la toma de posesión de la península y bahía de Samaná y la creciente presencia de las fuerzas navales norteamericanas en los puertos y las aguas de la República.

La oposición que se le hacía desde el exterior al régimen de Báez, por los numerosos expulsos obligados a vivir en el extranjero, oposición que se manifestaba por medio de publicaciones de prensa y exposiciones dirigidas a personalidades de los Estados Unidos, o por las actividades revolucionarias que tenían su foco principal en la frontera Sur, incluyendo conatos de rebelión en otros puntos, arreció de inmediato y se agravó en el interior del país con el "entibamiento de partidarios valiosos de la situación que antes de todo eran patriotas; lo que dio motivo a que las autoridades aumentaran su tirantez a medida que se veían más contrariadas".[8]

A esta redoblada marcha de la oposición dominicana se unieron ocurrencias en Haití y los Estados Unidos que contribuyeron de manera decisiva a nublar las expectativas optimistas que con la firma de los tratados se prometían los negociadores y partidarios de tales instrumentos. En efecto, el gobierno haitiano del general Silvain Salnave, que finalmente había entrado en competencia con su aliado dominicano en la búsqueda de la protección norteamericana, fue derrocado en el

7. Welles, pag. 361, tomo I.

8. García, tomo IV, pag. 188.

mes de diciembre por el movimiento revolucionario del general Nissage Saget, restándosele así a Báez un valioso apoyo allende la frontera dominico-haitiana y abriéndole paso a un encarnizado enemigo que no perdió tiempo en dar manifestaciones de su hostilidad.

Para colmo de males, Salnave, al verse perdido y tener que huir de Puerto Príncipe, se dirigió a la frontera seguido de un número apreciable de fuerzas leales, pretendiendo internarse en territorio dominicano y establecer contacto con las tropas de Báez que combatían a los revolucionarios dominicanos. Estos se interpusieron en su marcha y, tras un sangriento combate, el 6 de enero de 1870, lo hicieron prisionero junto con el núcleo sobreviviente de sus parciales. El general Cabral obtemperó a la entrega reclamada por el general Saget, y Salnave y los suyos, sometidos a juicios sumarios, fueron ejecutados. El proceder de Cabral, al admitir que sus subalternos aceptaran la gratificación ofrecida por la captura de Salnave, ha sido motivo de controversia histórica, pero lo cierto fue que el derrocamiento y muerte del aliado haitiano constituyó un rudo golpe y un aleccionamiento para el presidente Báez.

En los Estados Unidos también presagió dificultades el nuevo año. El obstáculo a vencer era la ratificación por el Senado de los acuerdos concertados con el Gobierno de la República Dominicana. Según era de esperarse, a medida que las noticias acerca de la adquisición de Samaná y los propósitos de anexar a la República Dominicana fueron difundiéndose, alcanzando el plano de la controversia pública, el papel jugado por Cazneau y Fabens alcanzó notoriedad y el escrutinio de las actividades de ambos convencieron a muchos de los aspectos turbios del asunto. Entre los convencidos estuvo el senador Charles Summer, presidente del Comité de Asuntos Extranjeros del Senado, a quien ya Fabens había escrito al regreso de uno de sus viajes a Santo Domingo. Summer era personalidad importante, de notable peso político, adquirido sobre todo en las luchas antiesclavistas, circunstancias que le daban singular relieve e influencia al frente del mencionado Comité del Senado.

El presidente Grant quiso asegurarse por tanto el apoyo de Summer para su política de anexión de la República Dominicana, visitándolo en su residencia a principios de enero de 1870 y al parecer de la entrevista entre ambos resultó un malentendido que, a medida que se sucedieron los días y los acontecimientos, fue tomando cuerpo hasta enfrentar decididamente a los dos hombres sobre el asunto de Santo Domingo.[9] Por lo pronto, al día siguiente de la entrevista, el general Babcock visitó a Summer con la documentación referente al Tratado, y el párrafo de las preliminares del acuerdo, en donde se le dan seguridades a los negociadores dominicanos acerca de la utilización por el presidente Grant de su influencia para inclinar a los senadores en favor de la aprobación, causó pésimo efecto en Summer, quien no creía que "el presidente de los Estados Unidos debiera volverse un cabildero para obtener la anexión en el Congreso." El reporte, hecho por el secretario del Tesoro, Boutwell, agrega: "temo, por lo que me dijo el mismo señor Summer, que el general Baccock no fue muy bien tratado."

Cosas por el estilo fueron caldeando el ambiente en los Estados Unidos, y al convertirse la cuestión dominicana en el asunto sobresaliente de la política exterior del presidente Grant, si bien hubo partidarios apegados al criterio expansionista del Presidente , por una u otra razón, sin faltar las de fondo turbio, también surgieron críticas acerbas en la prensa que no dejaron de tener conexión con las constantes actividades de los exiliados y revolucionarios dominicanos.

6.- *El Gobierno de Báez invoca la protección estadounidense prevista en los acuerdos.* Sin tardanza el Gobierno Dominicano tuvo noticias del cambio en su contra que estaba produciéndose en Haití y que, con el avance de los revolucionarios que al fin derrocaron a Salnave, produjo los primeros actos de hostilidad en la frontera Norte que hasta entonces había sido la de menor cuidado.

---

9. Tansill, pags. 453 y siguientes.

Gautier denunció los sucesos en nota a Fish, que figura con fecha 19 de diciembre de 1869, fecha que parece deberse a un *lapsus cálami* o al hecho de haber sido retenida hasta enero de 1870, ya que hace referencia a acontecimientos de este último mes.

La nota expresa que por los informes trasmitidos anteriormente al agente comercial norteamericano, la República Dominicana se hallaba en el caso "de pedir al Gobierno de la Unión la protección acordada por la Convención del 29 de noviembre del año pasado contra la interposición que el Gobierno de Haití hace ostensible entre nuestras libres relaciones.

"El cañoneo repetido- prosigue- sobre Dajabón, el ataque a nuestra guarnición de Beler, el incendio de aquella población, constituyen *casus belli* que da derecho a la República Dominicana de tomar represalias contra Haití, si mi Gobierno no hubiera querido por excesiva moderación y cordura, y por dejar más replandeciente su buen derecho, mantenerse solamente a la defensiva y salir más airoso en la misión que le han confiado los pueblos de asegurarle paz, progreso y libertad, poniéndolos bajo la égida de una nación libre y grande como la Unión, que es su más firme y decidida resolución."

A lo anterior se agregaba que la captura de Salnave por Cabral en territorio dominicano era confirmación de que este último estaba al servicio de Haití. Por la correspondencia interceptada y entregada al general Babcock se había advertido que Nissage proporcionaba recursos a Cabral y le daba toda protección.

"Los haitianos -concluye la nota- que, a pesar de sus inútiles esfuerzos, desde 1844, cuando los dominicanos proclamaron su independencia, nunca han abandonado la idea de dominar esta gran parte de la Isla, ven con extremo disgusto el giro que toman nuestras negociaciones con los Estados Unidos que han de poner término a sus miras de conquista y es por eso que son los únicos que osan entrometerse en nuestros negocios".[10]

---

10. *Libro 4*, pags. 374-75.

Gautier continuó invocando la protección prevista en el proyecto de Tratado y en el de la Convención en dos notas del mismo mes de enero de 1870. En la primera, dirigida al agente comercial Perry, el día 8, le informa sobre la recaptura por los dominicanos de Beler y Dajabón, aunque inculpando a los haitianos por el incendio de la segunda de dichas poblaciones. La otra nota, también a Perry, del día 17, se refiere a la captura de Salnave por Cabral y agrega que el general haitiano Santange, que logro escapar de entre los capturados por los revolucionarios dominicanos, obedeciendo instrucciones de Salnave, ha informado al presidente Báez acerca de los planes de Nissage de atacar con buques de guerra las ciudades dominicanas de Azua y Santo Domingo, y que un buque que Salnave había comprado en los Estados Unidos, estaba anunciado para salir de Filadelfia el 13 de febrero, por lo cual, de realizarse dicha salida, iría ahora a parar a manos de Nissage.

Al mismo tiempo que insistía en ambas notas sobre la protección norteamericana, Gautier solicitaba en la última que se impidiera la salida de Filadelfia del buque comprado por Salnave.[11]

7.—*Gautier informa a Adolfo Méndez, Encargado de Negocios en París la firma de la Convención sobre Samaná.*— En este mismo mes de enero, atando los cabos sin duda para el tránsito del acuerdo anexionista hacia su perfección y su conocimiento público, Gautier informa al Encargado de Negocios en París, Adolfo Méndez, la firma de la Convención sobre el Arrendamiento de Samaná a los Estados Unidos. Alega que al fallar el empréstito Hartmont, cuya negociación, como se recordará, comenzó por medio de Méndez, el Gobierno tuvo que recurrir al arrendamiento por 50 años mediante el pago de $150.000 anuales.

Este oficio contiene un párrafo que alude evidentemente al tratado anexionista, lo que lo muestra como prueba de la

11. *Libro 5*, pags. 9-11.

estrategia de dar publicidad primero a lo accesorio antes que a lo principal, a fin de preparar el camino para esto último. Además, frente al francés Méndez, que era una especie de residuo de la antigua preferencia francófila de Báez, el párrafo adquiere también carácter de disculpa anticipada.

"Preciso será - dice Gautier, después de otras consideraciones referentes a la situación de la República Dominicana frente a Haití- que al fin adopte (la República) con el antagonismo de sus mal avenidos vecinos, como último ensayo, el único medio que la política actual de América le presenta para salvarse y salvar la libertad; y el mundo nada tendrá que decir sin incurrir en una recriminación injusta de un pueblo débil porque adopte el elemento conservador de su civilización huyendo de una dominación que fue la causa de su ruina y retroceso."[12]

8.—*El presidente Grant hace efectiva la protección a la República Dominicana.*— Las insistentes invocaciones del Gobierno del presidente Báez a lo estipulado en el artículo cuarto del proyecto de Tratado de Anexión, en cuanto al compromiso de los Estados Unidos de proteger a la República Dominicana en caso de interferencia extranjera, durante el período de perfeccionamiento del instrumento acordado, fueron acogidas por el presidente Grant, quien amplió en forma terminante las medidas que hasta entonces había adoptado en ese sentido.

En realidad, la protección naval norteamericana al régimen de Báez, más que a la República, había tenido efecto desde las actividades del vapor *Telégrafo*. En ese entonces podía alegarse que el buque, según lo confiesa el propio general Luperón, partió de St. Thomas enarbolando indebidamente bandera norteamericana, pero a partir de ese momento, y según tomaron cuerpo los intercambios entre los gobiernos de Báez y Grant, la presencia de los buques de guerra norteamericanos en los puertos y en las costas dominicanas fue haciéndose más o menos habitual. Recuérdese que junto a la constante petición de dinero por parte

12. *Libro No. 5*, pags. 6-8.

de Báez figuraba el envío de barcos de guerra, petición que ahora se veía respaldada por los acuerdos firmados. Por eso en esta oportunidad las advertencias a Haití, que era el interferente extranjero en las negociaciones entre los Estados Unidos y la República Dominicana, fueron canalizadas por la vía diplomática y con la coerción de las fuerzas navales.

El secretario de Estado Hamilton Fish giró instrucciones al ministro norteamericano en Puerto Príncipe, E. D. Basset, para que notificara al Gobierno haitiano que se vería obligado a terminar las relaciones con él en la eventualidad de que las tropas haitianas no fueran retiradas inmediatamente del territorio dominicano. Basset acompañó su gestión con la visita contundente del contralmirante C. H. Por, para dejar sentado ante el gobierno provisional de Nissage Saget, "muy tajantemente que los Estados Unidos no tolerarían ninguna interferencia con sus planes en la República Dominicana." La advertencia fue confirmada por comunicación de Por al propio presidente Saget, expresándole que "cualquier interferencia por lo tanto o ataque por buques bajo la bandera haitiana o cualquier otra bandera contra los dominicanos, durante el curso de dichas negociaciones, será considerado un acto de hostilidad a la bandera de los Estados Unidos, y en retaliación provocará hostilidad."[13]

Ante la decidida actitud norteamericana Saget, a igual que Geffrard con los españoles, adoptó una política cautelosa, evitando las acciones ostensibles, como en el caso de Dajabón y Beler, y limitándose a la ayuda encubierta a los revolucionarios dominicanos, para detener la cual no valieron los reiterados reclamos de Báez a la protección norteamericana.

La acción de Grant y la subsecuente actividad de la marina norteamericana dio pie en los Estados Unidos a especulaciones constitucionales, pues no dejó de cuestionarse la autoridad presidencial para la adopción de medidas que, por su carácter, podían estimarse como actos de guerra o precursores de actos de guerra, o sea invadiendo un terreno que dependía

13. Tansill, nota 121, pags. 464-65.

exclusivamente del Congreso en su decisión final. Estos interrogantes fortalecieron la predisposición del senador Summer contra la política anexionista del presidente Grant hasta el punto de que cuando lo visitó el infatigable Fabens, para convencerlo de la conveniencia de la anexión, sin vacilar le aseguró a aquél que no apoyaría el proyecto ni aun cuando se le diera oportunidad de formular un tratado por sí mismo.[14]

Probablemente a esta decidida postura de Summer contra la anexión contribuyó la amenaza del uso de la fuerza contra Haití, el cual Fabens, extremando sus apetencias expansionistas, afirmó que sería también anexado, pues los antecedentes antiesclavistas de Summer le hacían ver a los haitianos, primera república negra en el mundo, en función de la capacidad de la raza negra para la institucionalización y el gobierno propio.

9.—*Convocatoria y realización del plebiscito sobre el Tratado de Anexión a los Estados Unidos.*— El artículo cuarto del proyecto de Tratado de Anexión establecía que "en el más breve plazo posible" sería consultada la voluntad del pueblo dominicano acerca de la cesión estipulada por el acuerdo y el artículo noveno disponía que las ratificaciones serían canjeadas en Washigton dentro de los cuatro meses o antes si fuere posible. Transcurrieron dos meses y medio, sin embargo, antes de que el gobierno de Báez se decidiera, el 16 de febrero de 1870, a convocar formalmente el plebiscito destinado a dar expresión a la voluntad del pueblo dominicano.

El optimismo inicial de Báez, a seguida de la firma de los acuerdos, parece que se atenuó a medida que se sucedieron los acontecimientos poco favorables de diciembre de 1869 y enero de 1870. El derrocamiento de su compinche haitiano Salnave y su trágico final no debe haber dejado de influir en el caudillo rojo y sus colaboradores de modo primordial y con fuerza de aleccionamiento. Tal vez eso explica la cautela en la convocatoria del plebiscito. Por informe de Perry a Fish sabemos que tanto

14. Welles, *La Viña de Naboth*, tomo I, pags. 373-74.

Báez como Gautier le habían expresado que si "no tenían éxito en lo del voto por la anexión" o el gobierno norteamericano no los aceptaba "esto les costaría la vida." Probablemente podemos pensar que la actitud decidida de los norteamericanos frente a Haití los animó pero Perry, en otro informe a Fish, expresa que el general Cazneau se había jactado de que "él sostenía al presidente Báez entre el pulgar y un dedo y que lo obligaría a organizar la votación inmediatamente."[15]

Era evidente que para la fecha el proyecto anexionista había alcanzado amplia difusión pública, aunque sin respaldo oficial todavía, y así, sea de ello lo que fuere, en cuanto a la decisión del presidente Báez, lo cierto fue que expidió en fecha 16 de febrero el decreto de convocatoria del plebiscito. La pieza está refrendada por Felix María del Monte, ministro de Justicia e Instrucción Pública; Manuel Ma. Gautier, ministro de lo Interior y policía; Ricardo Curiel, ministro de Hacienda y Comercio y José Hungría, ministro de Guerra y Marina. Se agrega la anuencia del Senado Consultor y su único considerando reza así:

> "Considerando: que las manifestaciones que parcialmente y bajo formas distintas vienen haciendo los pueblos de la República Dominicana, acerca de su firme resolución de unir sus destinos a los de la Gran República del Norte de América y formar parte de su poderosa unidad, exigen ya que el Gobierno dicte medidas legales para asegurarse que el fin que se desea es la verdadera expresión de la voluntad nacional. Teniendo en cuenta que los municipios, representantes legítimos de las localidades, son los llamados a recibir el libre voto de los ciudadanos, cuando éstos, en momentos supremos, resuelven por medio de plebiscitos las altas cuestiones que conciernen al porvenir de la nación."[16]

El decreto proseguía señalando que se había oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y recibido la anuencia del Senado Consultor y, luego, en el dispositivo, se convocaba a la votación a efectuarse en las respectivas municipalidades.

---

15. Tansill, pag. 469.

16. *Boletín Oficial*, No. 104, 19 de febrero, 1870.

En la misma edición del *Boletín Oficial* se comenta la convocatoria a los comicios y se dice, entre otras cosas:

> "...La resolución de unirse a la Gran República del Norte de América y formar parte de su poderosa unidad, equivale a un desarrollo súbito, instantáneo, imponderable; equivale a adquirir en un momento, la fuerza, el poder, la influencia que en un Estado pequeño y débil no podría haberse soñado jamás a no ser en medio del desorden cerebral de un delirio; equivale a asegurar la paz, el progreso, la consideración general, y todos los beneficios que resultan a los pueblos de la tranquilidad, del orden y del trabajo.
>
> La Potencia Norte Americana se compone de una serie de Estados, unidos por un vínculo común; pero cada uno de esos Estados constituye una República libre y digna, en posesión de su religión, idioma, usos y costumbres; en la plenitud de su derecho para votar y elegir sus jueces, sus Legisladores, sus Municipalidades, puede decirse que se gobiernan por sí mismos, sin otras modificaciones que las que, para los asuntos generales de la Unión, establece, en sus casos, el Congreso General de los Estados, en que cada uno se encuentra representado dignamente por miembros de su propia elección.
>
> Por consiguiente, Santo Domingo lo gana todo, y no pierde nada; nada absolutamente!..."

En la edición del 14 de mayo del Boletín no se oculta que el Tratado está tropezando con oposición en los Estados Unidos . Pero se trae a cuenta declaraciones del presidente Grant al periódico *Herald*, de Nueva York, poniendo de manifiesto las ventajas que reportaría "la adquisición de Santo Domingo."

Al proseguir con la publicidad y promoción de los acuerdos con los Estados Unidos, el presidente Báez, por primera vez, ofrece una explicación sintética y amañada, desde luego, en el mensaje que dirigió al Senado Consultor en fecha 18 de mayo, de las razones que lo indujeron a negociar con los norteamericanos:

> "...Intereses de actualidad señalaban en el Nuevo Mundo -dijo- a la República modelo de los Estados Unidos del Norte

como protectora natural de la República Dominicana; y un principio de relaciones antes entablado, y el vehementísimo deseo manifestado por las más importantes figuras políticas del Cibao y otras provincias, acercaron a entrambos gabinetes, llevándolos a la celebración de dos contratos entre mi Gobierno y una Comisión diputada por el de Washington.

Necesario es recordar que de tiempo atrasado se venía tratando en el país la enagenación de la península de Samaná por otras administraciones, y que esa idea fija, encarnada ya en la multitud, se la hizo reaparecer sobre el tapiz a mi llegada al Gobierno.

La enajenación de dicha península era, no obstante, insuficiente para resolver en lo futuro el problema de la subsistencia del país. Una cantidad cualquiera recibida por ese concepto no hubiera hecho más que asegurar un corto período de existencia, si es que la presencia del importe no hubiera hecho surgir aspiraciones exageradas, que satisfechas, hubieran frustrado todo plan económico o defraudadas, hubieran engendrado rebeliones. Así lo comprendieron los grandes propietarios, las personas más pensadoras, todos los amantes de la tranquilidad y la inmensa mayoría de habitantes productores, condenados a ser arrebatados del terreno que riegan con su sudor para volar frecuentemente a verter su sangre en las contiendas inútiles que provocan la ambición y las malas pasiones.

Yo no podía rechazar tan general demostración por la sola eficacia de mi palabra; cedí a la celebración de dos contratos, como pensamiento y proyecto, reservándome someter a la votación popular aquel cuya legalidad dependía de la sanción de la mayoría nacional."[17]

La votación acerca del Tratado de Anexión se extendió por varios días y, desde luego, resultó afirmativa en su casi totalidad, pudiéndose presumir que los 11 votos negativos computados, dentro de los 16.000 recibidos, tuvieron por objeto guardar cierta apariencia de autenticidad frente a los habituales métodos de coerción y fraude. El Senado Consultor no dilató en verificar las

17. *Boletín Oficial*, No. 117, 21 de mayo, 1870.

actas de votación, declarando su anuencia a la voluntad popular el 17 de marzo. Por nota de la misma fecha a Fish, Gautier le informa que con respecto a la condición estatuída en el proyecto de Tratado de obtener previo al canje de ratificaciones el voto del pueblo que se había obtenido en el país, por primera vez, un voto casi unánime.

"Grande es el deseo - dice - en que arde generalmente el país por ver decretada la admisión de su anexión a los Estados Unidos; empero si aun fuera indispensable alguna formalidad que dilatara ese acontecimiento, mi Gobierno se halla dispuesto a aceptarla como mejor lo estimare el de los Estados Unidos; pero en este caso creo indispensable manifestar a V. E. que nuestra situación financiera vendría a ser difícil en razón de que nuestras erogaciones en estos días se han aumentado con las movilizaciones fronterizas y rechazado como ha sido el empréstito Hartmont, necesitamos que el Gobierno de los Estados Unidos vea este asunto como muy importante, si han de quedar pendientes las negociaciones entabladas." [18]

El mismo 17 de marzo el canciller Gautier comunica al oficial de la Marina norteamericana J. C. Soley que, por recomendación del almirante Por ha sido designado Plenipotenciario dominicano para el canje de las ratificaciones del Tratado de Anexión o de la Convención de Arrendamiento de Samaná. Igualmente, al señor David Coen se le nombra secretario para que, en su condición de dominicano, pueda edificar a Soley en lo que sea necesario para el cumplimiento de su misión.

10.—*La cuestión de Davis Hatch perturba el proceso de ratificación de los acuerdos con los Estados Unidos.*— Al parecer, según lo referido en el apartado anterior, del lado dominicano todo marchaba a pedir de boca para la formalización de uno de los dos acuerdos firmados con los Estados Unidos. Sin embargo, ya para el 17 de marzo, fecha de la nota de Gautier a Fish sobre el plebiscito, había vuelto a asomar la cabeza el problema del

18. *Libro 5*, pags. 24-25.

ciudadano norteamericano Davis Hatch, mantenido en prisión por el Gobierno, no obstante el indulto con que se le favoreció, a raíz de ser condenado a muerte en Barahona bajo la acusación de actividades revolucionarias en favor de Luperón y Cabral.

Raymond H. Perry, el nuevo agente comercial norteamericano, enviado para paliar las asperezas surgidas con Somers Smith y para firmar los acuerdos negociados entre Babcock y el gobierno de Báez, no se había adaptado suficientemente, según lucen las apariencias, al clima imperante alrededor de dichas negociaciones. Consta su resistencia a plegarse al intento de soborno de Fabens, el cual seguramente estuvo acompañado del de Cazneau.

En prueba de su independencia, para marzo de 1870 dirigió varias comunicaciones a Gautier demandando la libertad de Hatch. Gautier explicó la retención del norteamericano en la cárcel como un procedimiento preventivo para evitar que se trasladara a Nueva York a hacer campaña contra el Gobierno dominicano y la anexión.

El argumento no convenció a Perry y su disgusto se patentizó en una nota en la cual afirma que no creía que la retención de Hatch, después de su indulto, se debiera al propósito de impedir que fuera a Nueva York a laborar contra el Tratado de Anexión "sino que es ante todo causada por enfermizos sentimientos e intereses personales, no solamente de algunos dominicanos, sino también de ciertos americanos, explicación que fue dada al Secretario de Estado y acogida por él."[19]

Fueron esas duras palabras, con claras alusiones, las que motivaron el 9 de marzo una respuesta de Gautier que comienza: "He leído con asombro el contenido de su comunicación de este día, aumentándose la impresión pesarosa que me causara la que me dirigió el día de ayer para cuya contestación señala usted término".[20]

---

19. Las comunicaciones de Perry a Gautier a que se hace referencia figuran en el Legajo 21 de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación, marzo de 1870.

20. *Libro 5*, pag. 22.

Ante la presión de Perry, que resultaba más embarazosa que nunca en aquel momento, el gobierno de Báez se decidió a abrir la mano y Hatch fue excarcelado precisamente el 17 de marzo cuando Gautier se dirigía a Fish comunicándole los resultados del plebiscito según ya hemos visto. Hatch se dirigió de inmediato a los Estados Unidos vía La Habana. Su presencia en su país y las manifestaciones que hizo dieron lugar a una investigación senatorial e influyeron en la suerte final de los acuerdos con los Estados Unidos.

En cuanto a Perry, su distanciamiento del círculo gobernante dominicano y sus aliados norteamericanos, que surge como consecuencia del problema Hatch, continuará ahondándose hasta provocar la salida del país del agente comercial, hecho también notoriamente aprovechado en los Estados Unidos por los opositores a la política anexionista de Grant.

ll.—*Nombramiento de Fabens como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para el canje de ratificaciones.*— Al dilatarse la consideración por el Senado de los Estados Unidos del Tratado de Anexión, se nombró a Fabens, el 16 de abril de 1870, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con calidad, en sustitución de Soley, para proceder al canje de ratificaciones.

En el oficio que se comunicó dicha decisión al favorecido se le subrayan como siempre las angustias de la situación económica del Gobierno y, a la vez que se desmiente que se le deban a Hartmont doce millones de pesos, se le instruye para gestionar un empréstito de 150.000 dólares a cuenta del próximo pago por concepto del arrendamiento de Samaná.[21] De cómo era acuciante esta falta de recursos pecuniarios se demuestra por el hecho de que, poco después, Gautier se dirige a la Casa Jesurum, de Curazao, consultándole sobre la suma que podría prestar a cuenta también del pago norteamericano en virtud del acuerdo de Samaná.[22]

---

21. *Libro, 5*, pags. 39-41.

22. *Libro 5*, pags 47-48.

12—*Las relaciones con Raymond H. Perry se agravan y conducen al pedido de retiro del Agente Comercial.*— En la serie de acontecimientos poco favorables que iba jalonando el tránsito del Tratado anexionista hacia su ratificación por el Senado norteamericano cobra significado el agravamiento de la crisis en las relaciones del Gobierno con el Agente Comercial de los Estados Unidos y la petición de retiro que la misma provocó.

Con fecha 3 de mayo, Gautier se dirige a Perry notificándole que el presidente Báez había recibido la carta que le envió así como la copia de la que había cursado al Senado Consultor y que el Presidente "ha visto con extremo desagrado tan inusitado paso, sin atinar a explicarse cómo entiende usted el carácter bajo el cual se halla acreditado en este país, ni menos a qué título se ha dirigido al Honorable Senado Consultor en la forma que lo ha hecho."[23]

La misiva de Perry al Senado Consultor contenía la protesta del agente comercial por el propósito que existía, según él, de favorecer con donaciones de tierras "a ciertos residentes de esta ciudad" en violación del articulo 6o. del Tratado anexionista. Insistiendo en su actitud, Perry, en nota del 5 de mayo, va más lejos y denuncia sin ambages que en la sesión secreta del Senado Consultor, a la cual se refería en su correspondencia anterior, se hizo la propuesta de donar tierras a Cazneau, tanto en beneficio de éste como de Gautier, y que por su condición de firmante del acuerdo para la anexión estaba autorizado para el cumplimiento de las estipulaciones del mismo.

El día 9 Gautier responde al Agente que su comunicación del día 5 ha sido referida al Gobierno de Washington para que juzgara por sí mismo y que, mientras tanto, quedaba suspendida toda correspondencia con él sobre el asunto.

Todo fue redondeado en la nota a Fish, con fecha 17 de mayo, expresando la queja de que Perry interrumpió la audiencia que se celebraba en un tribunal propinándole una bofetada a un ciudadano de color que se querellaba contra un norteamericano.

23. *Libro 5*, pag. 49.

Al pedir el retiro, la nota concluía: "Mi Gobierno me encarga encarecer a V. E. la necesidad de que se envíe un hombre de calma, bien penetrado del pensamiento político de nuestros gobiernos, y capaz de estudiar y comprender las circunstancias especiales del país."[24]

13.—*El rechazo por el Senado de los Estados Unidos del Tratado de Anexión.*— En los siete meses transcurridos desde la firma del acuerdo, el 29 de noviembre de 1869, hasta los finales de junio de 1870, las perspectivas para la consumación de la política anexionista de Báez y Grant habían declinado visiblemente. Para el Gobierno dominicano la tardanza en la ratificación norteamericana significaba ante todo la falta de recursos para combatir a los revolucionarios y mantener la estabilidad del régimen. El avance por cuenta del empréstito Hartmont, así como el pago anticipado de la primera cuota anual por el arrendamiento de Samaná se habían evaporado como por arte de magia. La protección naval norteamericana, si bien había hecho cautelosos a los haitianos, no alcanzaba para extirpar los focos terrestres de rebelión.

La carencia de recursos para mayo de 1870 era de tal magnitud que Gautier le escribe a Fabens, con fecha 18 de ese mes, trayendo a colación nuevamente el empréstito Hartmont, a base del cual hacía ofertas la casa Spofford, Tilestone y Cia., de Nueva York, la misma que había recibido el traspaso del contrato para el servicio de vapores con los Estados Unidos. Con respecto a la situación le dijo Gautier a Fabens que, si para la fecha de recibo de su oficio el Tratado no había sido sancionado, "no sería posible continuar en esta situación y nos veremos precisados a tomar una decisión salvadora, puesto que la dilación del canje del Tratado nos redime del compromiso que hicimos de no aceptar el empréstito Hartmont."[25]

En los Estados Unidos, por otro lado, los que se oponían a la

24. *Libro 5*, pags. 57-58.

25. Oficio No. 83, del 17 de mayo, *Libro 5*.

política de Grant estaban haciendo buen uso de los tropiezos del régimen de Báez con Somers Smith, Hatch y Perry. Este último arribó a Washington a fines de mayo. Debe añadirse que figuras tan importantes como el senador Summer laboraban ya activa y dedidamente contra el proyecto anexionista. El límite de cuatro meses para el canje de las ratificaciones estaba agotándose y por eso Fabens gestionó y obtuvo, en fecha 14 de mayo, un acuerdo adicional extendiendo dicho límite hasta el lo. de julio. Mientras tanto, el presidente Grant no cesaba de emplear toda su influencia para convencer a senadores remisos o contrarios sobre la conveniencia de aprobar el acuerdo.

El 15 de marzo, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado había emitido un informe adverso.[26] Los debates tomaron cuerpo por varios días y se reanudaron para fines de junio, antes de la votación final, que tuvo lugar el día 30 ó sea un día antes de cumplirse la prolongación del término para la ratificación.

Esforzándose en defensa de su política, el presidente Grant había dirigido un mensaje al Senado, el 31 de mayo, exponiéndole las ventajas de la anexión de la República Dominicana.

"La adquisición de Santo Domingo -decía el mensaje- está en consonancia con la Doctrina de Monroe; es una medida que favorece la seguridad nacional; afirma nuestro justo derecho a ejercer una influencia determinante sobre el gran tráfico comercial que en breve fluirá de Este a Oeste mediante el itsmo de Darién; robustecerá nuestra marina mercante; proveerá nuevos mercados para los productos de nuestra agricultura, de nuestros talleres y fábricas; hará de inmediato insoportable la esclavitud en Cuba y Puerto Rico y en definitiva en Brasil; solucionará la triste situación en Cuba y terminará con un conflicto de exterminio; proveerá medios honestos para pagar nuestras deudas, sin impuestos excesivos para el pueblo; proveerá a nuestros ciudadanos las cosas necesarias de la vida cotidiana a precios menores que jamás anteriormente; y es finalmente un paso rápido hacia la grandeza que la inteligencia,

26. Tansill, pag. 477.

la industriosidad y el espíritu de empresa de los ciudadanos de los Estados Unidos exigen para este país entre las naciones."[27]

Por último, el 29 de junio se reanudaron en el Senado las deliberaciones sobre el Tratado, sobre el cual se realizó la votación el día 30. Se registró un empate de veintiocho votos a favor e igual número en contra. El resultado significó el rechazo, ya que se requería para la aprobación un voto favorable de dos tercios por lo menos.

14.—*El Secretario de Estado Fish y Fabens informan a Gautier el rechazo.*— Fechada a 8 de julio, llegó a manos de Gautier una nota del secretario de Estado Fish informando, de manera escueta, la votación adversa al acuerdo anexionista que había tenido lugar en el Senado. Dolidamente, en su respuesta, Gautier avisa recibo el 22 del mismo mes y agrega: "A la vez el Representante de mi Gobierno en Washington informó sobre el mismo funesto resultado, así como de la extensión dada para el canje del Tratado de Samaná hasta julio de 1871 cuya medida de alta previsión queda completamente aprobada por mi Gobierno."[28]

Fabens, por su parte, ofició el 9 de julio. Informa de la votación de 28 a 28 votos y anota que el día fue el más caluroso de la estación, lo que dio lugar a que dieciséis senadores estuvieran ausentes. Calcula que doce de ellos estaban a favor y cuatro en contra o sea que la votación pudo haber sido de 40 contra 32. Fue sorprendente que todos los votos de los demócratas fueran contrarios. Los intereses azucareros de Tejas y Luisiana y los tabacaleros de Virginia y Connecticut hicieron una vigorosa oposición. "No puedo creer - dice Fabens- que las maliciosas calumnias de Perry y Smith hayan tenido la más ligera influencia en la mente de los senadores y agregado un solo voto a la oposición". Sí admite que una protesta de Cabral y otros 9000 que circuló impresa pudo haber tenido algún peso.

27. Tansill, pag. 490.

28. *Libro 5*, pag. 62.

El rechazo del Tratado - agrega - no había hecho perder al presidente Grant la fe en la consumación del mismo sino que, por el contrario, él y sus amigos estaban más seguros que nunca del triunfo final.

El reporte concluye refiriéndose a la extensión del término para el canje de las ratificaciones de la Convención de Samaná y anota, significativamente, que ello servirá también para extender la protección norteamericana.[29]

Las noticias trasmitidas por Fish y Fabens costituyeron sin duda un trago amargo para el régimen de Báez, que tenía cifradas en el acuerdo anexionista todas sus esperanzas, pero no fueron obstáculo para proseguir en el propósito momentáneamente frustrado, según pensaban sus propugnadores y lo demostraron con la renovación de poderes a Fabens para reiniciar negociaciones "en lo concerniente a la incorporación de la República Dominicana a los Estados Unidos." [30]

15- *El Senado Consultor declara caducado el empréstito Hartmot y el Gobierno dominicano demuestra dispuesto a nuevas negociaciones.*- El 20 de julio de 1870, por resolución del Senado Consultor, se declaró caducado el empréstito Hartmont, a causa del incumplimiento por los prestamistas de las condiciones estipuladas en el contrato del primero de mayo de 1869.

Esta medida guardaba sin duda estrecha relación con el problema creado por el fracaso de la política anexionista en el Senado de los Estados Unidos. Ya hemos visto que, en la desesperación de obtener recursos, y en vista del retardo en la ratificación del tratado anexionista, Gautier había manifestado a Fabens que el Gobierno dominicano podría llegar a considerarse liberado del compromiso de dejar sin efecto el contrato Hartmont. De acuerdo con este antecedente, a primera vista parecería contradictoria la resolución declarando la caducidad del empréstito ya que con ello se cerraba la posible

---

29. Legajo No. 21 de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación, año 1870.

30. *Libro Copiador No. 5*, pags. 63-64.

obtención de fondos por vía de Hartmont. Sin embargo, la medida se destinaba, en realidad, a despejar el camino para nuevas negociaciones, en interés de mejorar las tremendamente onerosas condiciones de las previamente pactadas.

Esto se demuestra por la respuesta ofrecida a las ofertas de la casa Spofford, Tilestone y Cía., que se había hecho cargo de las reclamaciones de Hartmont encaminadas en previsión del triunfo del proyecto anexionista. En efecto, se dice allí que el empréstito de mayo de 1869 se considera caducado pero que, bajo las condiciones siguientes, se podrían realizar nuevas negociaciones:

1o.- Variación de las garantías;

2o.- Reducción a la mitad de la suma a pagarse anualmente;

3o.- Modificación de la manera que se establecía para el pago total del empréstito.[31]

16.—*Las repercusiones políticas del rechazo del Tratado de Anexión.*— Como era de esperarse, el rechazo por el Senado norteamericano del Tratado de Anexión influyó notoriamente en el clima político dominicano, tanto entre los que mantenían las actividades revolucionarias en las regiones fronterizas, y ocasionalmente en otros parajes del territorio dominicano, como entre aquellos que, desde el exilio, combatían publicitariamente contra el régimen de Báez. El influjo del tropiezo alcanzó aun a notorios partidarios del Gobierno cuyo disgusto cobró fuerzas y puso en alerta a las autoridades.

Las acciones militares de los revolucionarios encabezados por el general Cabral, quien logró anotarse algunos triunfos, obligaron a Báez a nuevas y costosas movilizaciones, al propio tiempo que le alarmaron los síntomas de distanciamiento que se advirtieron hasta en el propio vicepresidente de la República, general Fco. Antonio Gómez, así como entre otros militares de importancia.[32]

31. *Libro 5*, pags. 62-63.

32. García, obra citada, tomo IV, pag. 193.

Estas disensiones internas entre los elementos gobernantes llegaron a alcanzar, aunque no por iguales motivos, al ministro de Guerra y Marina, general José Hungría, quien en el mes de septiembre se asiló en el Consulado británico e hizo envío al Senado Consultor de un mensaje acusatorio contra el presidente Báez.

Tales síntomas, que pueden considerarse como precursores de la caída a la larga del régimen, fueron motivo para que el Gobierno dominicano insistiera una y otra vez en denunciar ante el Gobierno de Washington el mayor de los peligros: el de la vecindad y hostilidad de Haití y la ayuda que el gobierno del general Nissage Saget prestaba a las actividades de los revolucionarios dominicanos.

A Raymond H. Perry lo había sustituído como agente comercial Norteamericano el Dr. Fisher W. Ames, a quien se dirigió Gautier en nota de fecha 7 de octubre, informándole que el Gobierno haitiano se disponía a invadir la República Dominicana para impedir la anexión que se esperaba se realizaría en diciembre próximo. Como los haitianos tenían buen armamento, pedía el envío de 500 fusiles con mil cápsulas para cada uno a pagarse con el arrendamiento de Samaná o con la garantía de los ingresos de aduana. Al mismo tiempo pedía el traslado de los buques de guerra que se hallaban en Samaná a Las Calderas.[33]

A esto siguió una queja directamente a Hamilton Fish, con fecha 2 de noviembre, por la protección que los haitianos dispensaban a Cabral y Pimentel. El Secretario de Estado contestó el 12 de diciembre diciendo que el asunto quedaba sometido al ministro norteamericano en Puerto Príncipe.[34]

Todavía el 12 de diciembre se dan instrucciones a Fabens, que se encontraba en Nueva York, para que se traslade a Washington a denunciar que Nissage Saget había ordenado a

---

33. *Libro 5*, pags. 73-74.

34. Legajo 21, 1870.

los habitantes de las poblaciones fronterizas tomar las armas, bajo el mando de Cabral, para apoderarse de Azua como protesta contra la anexion.[35]

17.—*Se reconoce como Vicario Apostólico a monseñor Santache de Aguasanta y se le inviste también como delegado apostólico de Santo Domingo, Haití y Venezuela.*— La situación de la Iglesia dominicana quedó regularizada por el gobierno de Báez al dar el pase al Breve Pontificio mediante el cual se designó a monseñor Leopoldo Santache de Aguasanta, perteneciente a la Orden de Menores Reformados de San Francisco, quien había sustituído a Bouggenoms, Vicario Apostólico para ejercer la jefatura de la Iglesia dominicana. El propio presidente Báez comunicó al Papa, el 10 de diciembre de 1870, el reconocimiento y al mismo tiempo solicitó investir a Aguasanta como Nuncio o cuasi nuncio seguramente con vista a la concertación de un concordato el cual había sido constante aspiración del caudillo rojo.[36]

Esta solicitud del gobierno de Báez fue complacida por la Santa Sede invistiendo también a Aguasanta no solamente como Delegado Apostólico en Santo Domingo sino extendiendo su jurisdicción tanto a Haití como a Venezuela.

35. *Libro 5*, pags. 89-90.

36. *Libro 5*, pags. 87-88.

CAPÍTULO VII

1.—Grant promete a Báez que seguirá adelante con el proyecto anexionista. 2.—El mensaje de Grant al Congreso y la Resolución Conjunta del mismo sobre el nombramiento de comisionados son acogidas con entusiasmo por el régimen de Báez. 3.—El Presidente Grant nombra los comisionados y estos emprenden viaje de inmediato. 4.—El trabajo de los comisionados en la República Dominicana 5.—El Informe de la Comisión es sometido al Congreso con un mensaje del Presidente Grant. 6.— El gobierno de Báez insiste sobre la ayuda de los haitianos a Cabral y obtiene una respuesta evasiva de Fish. 7.—El gobierno de Báez gira su interés hacia el Convenio de Arrendamiento de Samaná. 8.—Gautier consulta a Fish sobre los medios que prefería para deshacerse del general Luperón. 9.—Báez envía al canciller Gautier a Washington.—

1.—*Grant promete a Báez que seguirá adelante con el proyecto anexionista.*— El rechazo por el Senado norteamericano del Tratado de Anexión constituyó para Báez no solamente un fracaso sino también la falta del punto de apoyo más impactante sobre el cual había venido fraguando su permanencia en el poder. El y sus partidarios más allegados habían confiado a la jugada con Grant buena parte cuando no la totalidad de su capital político. Eso explica que el 29 de agosto de 1870 recibiera Grant una carta del Presidente dominicano indagando sobre cuál iba a ser en lo sucesivo la actitud del Gobierno norteamericano en el asunto. La respuesta no dejó nada que desear: Grant aseguraba que seguiría adelante con el proyecto de manera "inflexible", y que

enviaría al Congreso un nuevo mensaje, cuando se reuniera a fines de año, recomendando la anexión.[1]

Esta actitud de Grant se vio estimulada por los rumores circulantes acerca de manejos corruptos de parte de los personajes que en su gobierno favorecían la política anexionista, rumores que no excluyeron al propio primer mandatario, cuyo apoyo al asunto llegó a decirse que envolvía intereses pecuniarios. Nada menos que el ya enconado enemigo de la anexión y del gobernante, el senador Sumner, se permitió afirmar que un amigo suyo, que residía en Santo Domingo, "le había asegurado que los terrenos de la costa de la bahía de Samaná estaban marcados en lotes con los nombres de Báez, Cazneau y Babcock y que algunos de los más grandes estaban marcados Grant.[2]

Todo parece indicar que tal aspecto de la cuestión jugó papel de suma importancia en la insistencia de Grant, quien, a tono con la promesa hecha a Báez, dirigió un nuevo mensaje al Congreso en fecha 5 de diciembre de 1870, en que expresaba su convicción de que sería una locura no aceptar la magnífica oportunidad de adquirir la isla de Santo Domingo impidiendo que estuviera expuesta a las ambiciones europeas. Esta referencia a las potencias del viejo continente era alusiva a supuestas intenciones de Rusia, la cual, a la sazón, libraba con fortuna su guerra con Francia, y se decía interesada en adquirir la bahía de Samaná. Otra parte del mensaje parece responder al interés de que se investigara y esclareciera su conducta en el asunto de la anexión, por lo cual recomendaba se le autorizara, por resolución conjunta de ambas Cámaras, a nombrar una Comisión que, trasladándose a la República Dominicana, comprobara las condiciones existentes y rindiera un informe sobre el particular.

La propuesta del Presidente, pese a la intención que era manifiesta en ella de propiciar, en un último caso, una salida para las acusaciones que pesaban sobre él, encontró decidida resis-

---

1. Tansill, pags. 540-505.

2. Welles, obra citada.

tencia en el Senado, encabezada, desde luego, por el senador Sumner. Tras acalorados debates, el senador de Indiana, Morton, la formalizó mediante un proyecto de resolución que confería a Grant facultad para nombrar tres comisionados que irían a la República Dominicana a fin de informar sobre numerosos aspectos del país y sobre todo acerca de si los dominicanos deseaban realmente unirse a los Estados Unidos. Al pasar a la Cámara de Representantes el proyecto se le introdujo una reserva que parecía destinada a restringir de antemano la posibilidad de un voto favorable a la anexión. Textualmente establecía "que nada en estas resoluciones sea juzgado, comprendido o interpretado como un compromiso del Congreso hacia la política de anexar los territorios de dicha República Dominicana.[3] Así fue acogida no obstante que hubo un intento, por partidarios de Grant, de superar la mencionada restricción con otra propuesta que, yendo aún más lejos, autorizaba de una vez al Presidente a concluir el tratado de anexión.

Sumner se opuso hasta el último momento al acuerdo y, probablemente, dadas sus simpatías por Haití, fue él quien movió al ministro haitiano en Washington para que diera a conocer su alarma por el mensaje presidencial, considerándolo como una amenaza a la independencia de Haití. Más tarde, en correspondencia a Gautier, Fabens acusaría a Sumner de estar en connivencia con los haitianos.

2.—*El mensaje de Grant al Congreso y la Resolución Conjunta del mismo son acogidas con entusiasmo por el régimen de Báez.*— Gautier, en comunicación del 11 de enero de 1871, avisa a Fabens recibo de la suya del 31 de diciembre y le dice que "su contenido de que he dado conocimiento al Gobierno le ha llenado de satisfacción porque ve que sus esfuerzos en el particular van teniendo un resultado satisfactorio. Si la 2a. proposición sometida a la Cámara de Representantes es aceptada sería para nosotros de la mayor importancia... La parte del mensaje del Presidente Grant

3. Tansill, pag. 514.

relativa a Santo Domingo, que hicimos traducir y publicar en el Boletín Oficial, ha causado un gran entusiasmo en todo el país."[4]

La manifestación de este estado de ánimo se extiende hasta Curazao al decirle al cónsul en aquella plaza, con oficio del 12 de enero: "En los Estados Unidos, según los indicios que hemos recibido por el *Tybee*, el triunfo de los anexionistas en el Congreso es indudable." Agrega para confirmarlo que en el Senado se había acogido, con una mayoría de 32 votos contra 9, el envío de una comisión pero que estaba pendiente en la Cámara de Representantes otra propuesta para que se autorizara al Presidente a concluir de manera definitiva el Tratado.[5]

Al mismo representante consular, el negociante Abraham Jesurum, gran amigo de Báez e inversor en las aventuras revolucionarias a favor de éste, por lo cual había deuda pendiente con él, se le agrega pocos días después: "Según comunicación hecha a ese Ministerio por nuestros agentes en Nueva York y Washington, esta resolución está considerada como una mera formalidad por la cual los partidarios de la anexión cuyo número forma hoy la mayoría del Congreso tienen que pasar para desmentir los falsos alegatos de la oposición."[6]

3—*El Presidente Grant nombra los comisionados, quienes emprenden viaje de inmediato.*— Grant sin tardanza aprobó la resolución conjunta y procedió al nombramiento de los tres comisionados, quienes fueron el Dr. Samuel G. Howe, filántropo conocido; el ex-senador Banjamín W. Wade y el rector de la Universidad de Cornell, Andrew D. White. A ellos se agregó un nutrido acompañamiento de técnicos y periodistas.

Cobra importancia, como prueba de las intenciones con que Grant había sacado de nuevo a luz el proyecto de anexión, que le dijera al rector White, antes de su partida, que "sus deberes le

4. *Libro 5*, pag. 100.

5. *Libro 5*, pag. 102.

6. *Libro 5*, pag. 109.

son impuestos, naturalmente, por el Congreso; no tengo el derecho como Presidente de darle instrucciones, pero como hombre tengo un derecho en este asunto. Usted sin dudas ha notado insinuaciones en el Congreso, y acusaciones en varios diarios, de que estoy interesado financieramente en Santo Domingo. Ahora bien, como hombre, como su conciudadano, exijo que a su llegada usted examine completamente todos los intereses norteamericanos presentes allí; que usted estudie los títulos de propiedad y los contratos con el mayor cuidado y que si encuentra absolutamente cualquier cosa que me conecte a mí o alguno de los miembros de mi familia con cualquiera de ellos, usted me expondrá al pueblo norteamericano."[7] La predisposición que revelan esas palabras no eran precisamente para animar los entusiasmos de Báez y sus amigos dominicanos y norteamericanos.

Los comisionados embarcaron el 17 de enero, partiendo desde Nueva York en el buque de guerra *Tennesse*, arribando a la bahía de Samaná el 24 de enero siguiente, desde donde dirigieron una comunicación al Canciller dominicano, participándole de manera formal su llegada y su misión, así como que eran portadores de una carta de Grant a Báez y que se trasladarían a la ciudad de Santo Domingo dentro de poco.

La fragata *Tennesse* fondeó en la rada de la ciudad de Santo Domingo el 31 de enero y el día 2 de febrero, en la mañana, fueron recibidos los comisionados en audiencia solemne, en el Palacio Nacional, en presencia de sus acompañantes y del gabinete y autoridades dominicanas.[8]

Hubo un intercambio de breves discursos, uno del Presidente de la Comisión, señor Wade, y otro del Presidente Báez, y luego el primero hizo entrega al segundo de la carta autógrafo del Presidente Grant. Asimismo, Wade puso en manos de Gautier, el canciller dominicano, la comunicación correspondiente del secretario de Estado, Hamilton Fish.

---

7. Tansill, pag. 516, nota 101.

8. *Boletín Oficial* no. 154, febrero 4, 1871.

Tanto la Resolución conjunta como la personalidad de los integrantes de la Comisión habían suscitado optimistas comunicaciones de Fabens tanto a Báez como a Gautier. En ellas no escatimó frases de aliento dando por seguro que el camino estaba despejado para la consumación del redivivo proyecto anexionista.[9]

4.—*El trabajo de los comisionados en la República Dominicana.*— Una vez satisfechos los requisitos protocolares, y después de alojarse convenientemente, los comisionados según las actas levantadas dieron principio a sus labores el 3 de febrero, concluyendo su permanencia en la ciudad de Santo Domingo para el 28 del mismo mes, o sea durante un lapso de 25 días. Tanto los que permanecieron en la capital dominicana como los que desde Puerto Plata, después de atravesar la República Dominicana de Sur a Norte, se trasladaron a Puerto Príncipe, se encontraban a principios de marzo en la capital haitiana. Quiere decir que emplearon alrededor de un mes en la tarea de recolectar datos y consultar el sentimiento de la población acerca del proyecto anexionista.

En comunicación al Secretario de Estado de fecha 14 de febrero se le dice de parte de los comisionados:

> "Se ha tomado una gran cantidad de testimonios, tanto en Samaná como en esta ciudad, incluyendo declaraciones de gentes de todas las clases, condiciones y opiniones, con respecto a los puntos comprendidos en la resolución que autoriza esta misión. Se han obtenido y tomado copias también de varios documentos y registros. Se han enviado expediciones a varias partes de la isla, no sólo a investigar su riqueza mineral y vegetal, sino también a traer información digna de crédito referente a la condición moral, mental y social del pueblo, así como a sus ideas respecto a la anexión a los Estados Unidos; y

9. En el ilustrativo prefacio del volumen publicado por la Academia Dominicana de la Historia, que contiene el Informe de la Comisión, obra de Emilio Rodríguez Demorizi, figuran varias de estas comunicaciones.

para este propósito se le suministraron a los miembros de estos grupos de exploración cuestionarios cuidadosamente preparados. También se le ha prestado especial atención a la condición sanitaria de los pueblos y a su posible mejoramiento en este sentido.

Los Comisionados tienen el placer de expresar que, aunque desde el principio han declarado recibir cualequiera muestras de favor de parte del Gobierno de esta República, sin embargo, bien entendido, que en apariencia pudieran obstaculizar su perfecta independencia libertad, el Gobierno, con toda sinceridad, ha condescendido en este sentido y ha correspondido plenamente a todos sus deseos en procura de información, y ha puesto a disposición de los Comisionados todo cuanto fuere necesario para la buena comprensión de los asuntos desde el punto de vista que presenten. También le es grato dar testimonio de la bondad uniforme con que hasta ahora han sido tratados por todas las clases del pueblo."[10]

El balance que se obtiene de la lectura del Informe que posteriormente prepararon los comisionados no compagina precisamente con las palabras pretranscritas. Aparte de que de primera impresión parece escaso el tiempo empleado en las investigaciones, no solamente para compulsar el sentimiento público, sino también para obtener los datos de otra índole acerca de las condiciones del país, es evidente, en cuanto a lo primero, sin duda lo más importante, que las personas consultadas estaban lejos de ser las más adecuadas para formarse un juicio sobre la auténtica reacción generalizada de la población, pues, según figura, en el Informe, estaban ligadas en una u otra forma a los círculos oficiales, comprendiendo proporcionalmente un número crecido de ellas a extranjeros, o descendientes inmediatos de éstos, o inmigrantes norteamericanos de color y sus descendientes, que en la época de la dominación haitiana fueron establecidos por Boyer en la península de Samaná. En otras palabras, fueron personas que, por sus condiciones, no podían responder

---

10. Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo en 1871, Vol. IX de las publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia, pag. 177.

realmente al sentimiento nacional. Además de estas circunstancias, se le concedió poquísimo interés a los focos revolucionarios, echándose a un lado la posibilidad de entrevistarse con Cabral y Luperón. Las pocas opiniones disidentes que se recogieron, o fueron de individuos anónimos, lo que indica temor a la identificación, o de personas entrevistadas en Puerto Príncipe y que eran por tanto exiliados.

Todo esto conforma el claro reflejo de un ambiente de parcialidad entre los comisionados y de represión entre los dominicanos y residentes del país. No en balde habían intervenido durante largo tiempo en la vida dominicana la expatriación y el cadalso político, como respuestas a las tantas manifestaciones de protesta, antecedentes que los comisionados no tenían derecho a ignorar. Eso justifica lo que el futuro historiador nacional, José Gabriel García, entonces en el exilio, expresa al refutar el Informe a nombre de los tantos dominicanos que padecían su misma suerte:

> "Nada quieren decir para los diplomáticos investigadores el alzamiento del Seybo el 13 de enero de 1869, ni el de San Cristóbal del 10 de junio del mismo año, ni la ocupación de Samaná por el general Luperón, ni la insurrección de Puerto Plata de 1870, ni la revolución del Sur, que lleva dos años de laboriosa existencia, ni los últimos acontecimientos del Cibao, ni los encarcelamientos constantes, ni las prescripciones, ni los cadalsos que han teñido con su sangre los Herrera y los Mercedes, los Evangelistas y los Scrokin, los Miranda y los Silvestres, los Aquino y los Couto, los Félix y los Benítez, los Franco y los Heredia, los Curieles y los Volta, los Vallona y los Gómez, los Perdomo, los Alonzos y los Rodríguez Objío."[11]

5.—*El Informe de la Comisión es sometido al Congreso de los Estados Unidos con un mensaje del presidente Grant.*— La abultada recopilación hecha por los comisionados fue enviada al Congreso el 5 de abril de 1871 por el presidente Grant con un mensaje.

---

11. García J. G. op. cit..

Por demás ilustrativo es este último documento para percatarse de que, aparentemente, más que buscar una formal aprobación legislativa de la política anexionista, a Grant le interesaba ya a estas alturas, después del fracaso en el Senado, reivindicarse de las sospechas de motivaciones turbias de parte suya en la conducción de dicha política.

El mensaje hace un sucinto relato de los antecedentes del proyecto de anexión, señalando como él lo acogió después de dos ofertas del presidente Báez, y que para cerciorarse de lo que se le informaba acerca de Santo Domingo, envió una persona de su confianza al país. Como el informe del enviado corroboró lo que se le había dicho, consideró que era su deber y su sentido de responsabilidad frente a los grandes intereses nacionales, negociar un tratado para la adquisición de Santo Domingo.

> "Tan pronto como se hizo de dominio público que tal tratado había sido negociado, fue ocupada la atención del país con alegaciones preparadas deliberadamente para perjudicar los méritos del caso y con calumnias sobre aquellas personas cuyos deberes las habían relacionado con él. En medio de la pública excitación así creada, el tratado no tuvo en su favor el requisito de las dos terceras partes de los votos del Senado, y fue rechazado; pero si el paso dado por esa Cámara estuvo plenamente basado en los méritos del tratado, o si pudo haber sido, en cierto grado, influído por esos alegatos infundados, es cosa que no pudo llegar a conocimiento del pueblo, pues los debates que el Senado celebra en sesión secreta no se publican."[12]

Luego, el establecer que consideró que el procedimiento debía conducirse de modo que el pueblo conociera toda la verdad, decidió proponer la vigencia de una Comisión compuesta de personas de reconocida solvencia moral para que visitaran a Santo Domingo, acompañados de estudiantes de ciencias y periodistas.

> "El mero rechazo hecho por el Senado de un tratado negociado por el Presidente prosigue Grant en su mensaje- sólo es

12. Informe...pag. 53.

una diferencia de opinión entre dos departamentos coordinados del Gobierno, sin tocar la reputación ni herir el orgullo de ninguno de ellos. Pero cuando ese rechazo tiene lugar simultáneamente con cargos de corrupción formulados contra el Presidente, o contra las personas empleadas por él, el caso es diferente. En verdad, en ese caso el honor de la nación exige una investigación. Esta investigación se ha hecho por medio del Informe de los comisionados que se trasmite con el presente mensaje, el cual vindica plenamente la pureza de los motivos y de la acción de los que representaron los Estados Unidos en la negociación.

Y ahora, mi tarea ha concluído, y con ella concluye toda mi atención personal sobre el asunto. Habiendo yo dejado cumplido mi deber, empieza el vuestro; y con agrado pongo todo el asunto en vuestras manos para dejarlo al juicio del pueblo americano y de sus representantes ante el Congreso reunido en Asamblea. Los hechos se difundirán llegando a conocimiento del país, y ese tribunal, cuya convicciones raramente yerran y contra cuya voluntad yo no tengo ninguna acción que oponer, rendirá su decisión. Mi opinión sigue invariable, en realidad está confirmada por el Informe en que los intereses de nuestro país y los de Santo Domingo igualmente invitan a la anexión de aquella República."[13]

Cobra carácter de evidencia, frente a estos dos últimos párrafos, que Grant se lavaba las manos ante la suerte que pudiera caberle a la anexión de Santo Domingo y que su principal interés, al aceptar el envío de los comisionados y someter su Informe, pone de manifiesto que este último, por obra de terceros, confirma lo que había venido sosteniendo, sin que ello tuviera nada que ver con las cuestiones de lucro personal que se le atribuían.

A la vista de tal planteamiento, pocas eran las esperanzas que podían, del lado dominicano, abrigar Báez y sus cercanos colaboradores.

---

13. Informe...pag. 54.

6.—*El gobierno de Báez insiste sobre la ayuda de los haitianos a Cabral y obtiene una respuesta evasiva de Fish.*— Durante la permanencia de la Comisión Investigadora en la República Dominicana, el presidente Báez, por vía del canciller Gautier, no cesó en denunciar la ayuda que dispensaban los haitianos a los generales Cabral y Luperón y en someter pruebas, que se decían obtenidas de prisioneros haitianos capturados a las fuerzas revolucionarias, que comprobaban la complicidad que era objeto de la denuncia.

Así, con motivo de la llegada a Santo Domingo de la Comisión, Gautier le escribe a Fish, el 3 de febrero, anunciando que dos regimientos haitianos habían arribado a San Juan de la Maguana para reforzar las fuerzas de Cabral, lo mismo que armas y provisiones, con promesa del presidente Saget de enviar tres regimientos más para atacar a Azua."[14]

Con fecha 9 de marzo aparece otra nota a Fish, con nuevas informaciones sobre el tema, y expresando que la ida de la Comisión a Puerto Príncipe "dejará por lo menos constatados los hechos para las reclamaciones a que haya lugar."[15]

Hubo sucesivas comunicaciones el 27 de marzo y el 10 de abril, y Fish contestó al fin tanto estas últimas, como la anterior, en un contexto que puede estimarse como evasivo. Para entonces había presentado Grant su mensaje al Congreso con el Informe de la Comisión, y ello debió convencer a Fish, en vista de las propias palabras del Presidente, que el momento había llegado para comenzar a zafarse del proyecto anexionista y sobre todo del incómodo y controvertible compromiso de darle protección naval al régimen de Báez. Esa protección, precisamente, había sido objeto de un rudo ataque de Sumner en el Senado.

La respuesta de Fish alega que el hecho de que entre los muertos de las fuerzas de Cabral aparezcan los cadáveres de ciudadanos haitianos, y que las armas que se les capturan tengan sellos de los arsenales haitianos no son pruebas suficientes para

14. *Libro 5.*

15. *Libro 5.*

inculpar al Gobierno haitiano porque no se puede probar que tales soldados y tales armas hayan sido provistas por dicho Gobierno. Su argumentación cobra caracteres más terminantes cuando agrega: "Al hacer reconvenciones por medio de nuestro Ejecutivo, contra la violación de esto (la protección mientras se ratificaba el convenio) hemos ejercido un derecho y cumplido el deber de todo poder soberano en igual caso. Sin embargo, prosiguiendo esta vía no puede decirse que el Ejecutivo de los Estados unidos haya contraído ningún otro compromiso para proteger a la República Dominicana, como parece suponer usted, más que aquello que está estipulado en los tratados. Ni podía ser legal tal compromiso, ni llevado a efecto sin la sanción y cooperación de otra rama del Gobierno, las cuales hasta aquí no se han obtenido."[16]

Este criterio de Fish se cimenta aún más con motivo de otra queja de Gautier sobre las actividades de Cabral y Luperón con la protección de los haitianos. Entonces dijo, con fecha 1o. de agosto, que era "una equivocada opinión de su Gobierno suponer que subsistía la obligación de los Estados Unidos de proteger a la República Dominicana de una invasión."[17]

El juicio del Secretario de Estado, contenido en estas notas, no carecía de fundamentos puesto que el artículo IV del proyecto de Tratado de Anexión estipulaba claramente que la protección se extendería hasta tanto el pueblo dominicano expresara su voluntad y las partes estuvieran conformes en cuanto a que el famoso plebiscito satisfizo esa condición, luego definitivamente anulada por el rechazo del Tratado. Sin duda que las comunicaciones del secretario Fish, que fueron una especie de corolario de las palabras de Grant en su mensaje, debieron constituir un jarro de agua fría para los entusiasmos de Báez y sus colaboradores ante los pronósticos optimistas de Fabens al anunciar el envío de los comisionados. El Informe de estos fue

16. Traducción en el Legajo 22 de Ralaciones Exteriores, Archivo General de la Nación, Estados Unidos, 1871.

17. Id, Idem., pero con traducción nuestra del original inglés.

sometido cuando el Congreso estaba a punto de cerrar sus sesiones y luego, más tarde, al reanudarlas, no tomó acción alguna y, con el paso del tiempo, cayó en el olvido el reporte de los comisionados.

7.—*El Gobierno de Báez gira su interés hacia el convenio de arrendamiento de Samaná.*— Las circunstancias que evidenciaban el debilitamiento de la política anexionista de parte norteamericana hicieron que el régimen de Báez volviera su interés hacia el arrendamiento de Samaná. Este giro se veía favorecido, además, por la permanente necesidad de fondos y para 1871 el arrendamiento acordado el 29 de noviembre de 1869, como convenio alternativo, había cumplido un año y meses, por lo cual, al continuar la presencia norteamericana en Samaná, Báez se consideró con derecho a recibir el pago anticipado de la segunda anualidad.

Pero tampoco de este lado faltaban los escollos. No hay duda de que era discutible el procedimiento empleado en el caso del acuerdo sobre Samaná al adelantarse el primer pago del arriendo antes de obtenerse la aprobación legislativa del convenio por los Estados Unidos. Lo mismo en cuanto a la toma de posesión. A medida que la política de Grant hacia la República Dominicana fue tropezando con críticas y dificultades, el convenio sobre la península y la bahía se vio también afectado. Todo esto se revela en la correspondencia de Gautier cuando, al languidecer las esperanzas con respecto a la anexión, vuelve la mira hacia lo de Samaná. Durante la permanencia de los comisionados en Santo Domingo les había confiado la necesidad en que se encontraba el Gobierno de recibir la segunda anualidad del arrendamiento. Sobre el particular aquéllos prometieron gestionar el envío del dinero a la mayor brevedad. No dejaron de cumplir su promesa pero sin fruto positivo.

Mientras tanto, con fecha 21 de marzo, Gautier se dirigía a Fabens, reclamándole urgir la remisión de la "renta de Samaná". El 26 de abril le dice: "Confiamos en que sea por el *Perit*, sea a vuelta del *Tybee*, se nos enviarán los $150.000 correspondientes a

la anualidad de Samaná, pues necesitamos absolutamente recursos para mantener la situación. Con recursos y la protección naval podríamos sostenernos todo el tiempo que sea necesario y estaremos en situación de destruir fácilmente los manejos haitianos."[18]

Es sintomático el oficio a Fabens de fecha 2 de junio de 1871. Es una dolida y ya casi desilusionada queja.

"Al Gobierno le es extraordinariamente asombroso haber visto que no pudiera usted efectuar las promesas que nos había hecho en el anterior vapor a pesar de sus buenos esfuerzos y Ud. comprenderá desde luego que hay motivos más que suficientes para disgustarse de todos estos asuntos, y para lamentarnos con sobrada justicia.

"Hace más de un año que vivimos, puede decirse, esperando...

"Habíamos creído que las insinuaciones de los Honorables Miembros de la comisión sobre el envío de la renta de Samaná hubieran dado un resultado satisfactorio pero no ha sido así y nos es sumamente sorprendente que un Gobierno poderoso como lo es el de los Estados Unidos, no haya podido, conociendo bien nuestra precaria situación, y sus causas, acudir en nuestro auxilio, cuando no de un modo indirecto, empeñando su influencia, en lo que nada arriesgaría, pues cualquiera que sea el resultado de las negociaciones pendientes la renta de Samaná nos es debida."

A la sugestión de Fabens de ofrecerse para ir a Londres a buscar dinero se le dice: "Buscar dinero en Londres sería manifestar ostensiblemente que la República Dominicana no tiene crédito en los Estados Unidos y se dudaría hasta de la verdad de su legítima acreencia por la renta de Samaná."[19]

La contestación de Fabens al dolido reclamo de Gautier y a su observación sobre lo de Londres, fechada al 1o. de julio, co-

---

18. *Libro 5*, Pag. 141.

19. *Libro 5*, pag. 150.

mienza: "Acepto la crítica que usted me hace sobre lo que cree la indiferencia del Gobierno de los Estados Unidos sobre la situación crítica de la Hacienda de su país." Luego agrega: "El Presidente no puede hacer ningún desembolso sin la autorización del Congreso y por razones de grande interés político... se creyó inoportuno apurar el Congreso en su última sesión. "Entonces desecha lo de Londres y propone se le autorice a hacer un empréstito de cincuenta a ciento cincuenta mil dólares con Spofford a base de la garantía de la renta de Samaná y a la venta de terrenos públicos en Santo Domingo. Finalmente asegura que el plan está al perfeccionarse y se refiere a la extensión del plazo de ratificación por otro año del acuerdo sobre Samaná dejando la aprobación del arrendamiento al juicio del Congreso.[20]

8.—*Gautier consulta a Fish sobre los medios que prefería para deshacerse del general Luperón.*— El constante hostigamiento a que estaba sujeto el régimen de Báez, por parte de los jefes revolucionarios Cabral y Luperón, quienes, con la ayuda encubierta que seguía prestándoles el Gobierno haitiano de Nissage Saget, pese a las prevenciones recibidas de los norteamericanos renovaban una y otra vez sus ataques en las regiones fronterizas Sur y Norte, dieron lugar a una pieza de correspondencia con más carácter de un extraño y curioso requerimiento de complicidad criminal más que propiamente diplomático.

Esta pieza significa aparentemente que al faltar la coacción norteamericana sobre Haití, según se había invocado, Báez estaba dispuesto a hacer las cosas por su propia cuenta, con tal de tener la aprobación norteamericana.

La nota de Gautier es del 18 de julio e informaba al Secretario de Estado que desde el Capotillo francés, en territorio haitiano, el jefe rebelde incursionaba hacia territorio dominicano. Con ese motivo, y a manera de consulta, se pregunta a Fish si "para arrancar a

---

20. *Libro 5*, pag. 155.

Luperón de la guarida en que se oculta" se autorizaría recurrir a la fuerza.

"El Gobierno que sostiene a Luperón en territorio haitiano y sobre nuestra frontera -prosigue Gautier- tolerando sus actos de bandido y que le ofrece retirada segura y recursos para hacer daño, es responsable de sus operaciones. Conocemos la gravedad del mal, la intensidad del ultraje y los medios de repararlo; pero no hemos querido hacerlo, antes de consultar al Gobierno de V. E., temerosos de complicar las circunstancias, en momentos que nos hallamos bajo su inmediata protección."

La comunicación agrega que al ignorar cual medio preferiría el Gobierno norteamericano "para apoderarse de la persona de Luperón y de su cómplice", si el de la fuerza o el diplomático, exigiendo que se le retire de la frontera o se le haga salir de Haití, "recurro a V. E. en solicitud de una respuesta sobre este particular, siendo frecuente, y de naturaleza muy atroces, los hechos cometidos por aquel protegido malhechor." [21]

Aparentemente, habida cuenta de la actitud de Fish para esta época, la consulta quedó sin una respuesta. Puede presumirse inclusive que la terminante aseveración de que había concluído el compromiso de protección a la República Dominicana, de fecha 1o. de agosto, estuvo destinada a prevenir consultas de esta naturaleza en lo sucesivo.

9.—*Báez envía al canciller Gautier a Washington.*— Como era notorio que a medida que transcurría el tiempo se agravaban los problemas para echar adelante la anexión a los Estados Unidos o el arrendamiento de Samaná, Báez decidió el envío, a fines de agosto, del propio canciller Manuel Ma. Gautier a Washington, con su interés ya enfilado específicamente al convenio alternativo sobre Samaná. En realidad, con mucho, Gautier había sido el alma intelectual de la partidaria política de anulamiento de la nacionalidad dominicana. El, a igual que Báez, era de los que creían firmemente

21. *Libro 5*, folios 164-65.

en la necesidad del apoyo de una gran potencia como remedio a la debilidad física e institucional del pueblo dominicano frente, sobre todo, a la siempre amenazante, hasta entonces, vecindad haitiana. Puede decirse, por eso, que con el envío de Gautier, Báez confiaba a su principal colaborador en el asunto la misión de allanar los caminos que estaban cerrándose.

Aunque carecemos de un informe detallado sobre la misión de Gautier, las negociaciones que sostuvo con el agente comercial Fisher Ames, a su regreso, indican que en Washington se convino, en principio, prorrogar hasta el 1o. de julio de 1872 el plazo para el canje de ratificaciones de la Convención sobre Samaná. Sin embargo, ese acuerdo preliminar incluyó luego condiciones que de parte del Gobierno dominicano resultaron inaceptables, cuando formalmente las propuso el Agente Comercial en la capital dominicana, según las instrucciones que había recibido de Washington.

Gautier estuvo de regreso en Santo Domingo para el 23 de septiembre y el 27, después de entrevistarse con Fisher Ames, le dirigió una nota al secretario de Estado Fish que revela el estado de la negociación.

El Gobierno de los Estados Unidos proponía que la Convención se modificara consignando que la renta de 150.000 dólares anuales quedara sujeta a la erogación correspondiente por el Congreso y que la protección ofrecida sería efectiva a partir de la aprobación congresional del acuerdo. En oposición a ambos extremos, Gautier pretendía que simplemente se extendiera el término para el canje de las ratificaciones. Especialmente rechazaba la condición de que el pago de la renta dependiera de que el Congreso lo autorizara, alegando que, con ello, "mi Gobierno habría confesado, de una manera tácita, que la cantidad de $150.000 que recibió como renta anticipada por el primer año, había sido indebida y quedaba sujeta a devolución; dando así una retroactividad a lo pactado anteriormente."[22]

22. *Libro 5*, pags. 183-84.

Las instrucciones que tenía Fisher W. Ames eran terminantes al respecto, claro reflejo del cambio de clima que se había operado en Washington, y eso explica que Gautier apelara al Secretario de Estado directamente.

La apelación fue inútil. Con fecha 28 de octubre de 1871, Fish, en nota a Gautier, le dice que en vista de que el Gobierno dominicano ha declinado las modificaciones que se propusieron sobre la Convención para el Arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, por vía del agente comercial Fisher W. Ames, el Gobierno de los Estados Unidos consideraba que las negociaciones para reactualizar la Convención habían concluído.[23]

De esa manera, desde el punto de vista formal, se le cantó el *requiescat in pace* al acuerdo alternativo entre los dos países y lo mismo había ocurrido con el acuerdo de anexión. La presencia norteamericana en Samaná continuó por más tiempo, con la bandera de las franjas y las estrellas enarbolada en Cayo Carenero. Pese a ello, sin embargo, no quedaba duda sobre el fracaso rotundo de los proyectos antinacionales con que Báez se propuso dar remate definitivo a su predominio político.

23. Legajo 22 de Relaciones Exteriores, Archivo Gral. de la Nación, año 1871.

CAPÍTULO VIII

1.—Báez trata de consolidar su régimen político. 2.—El incidente Farrington y sus implicaciones. 3.—La Gran Bretaña inviste al señor Spenser St. John como Encargado de Negocios y Cónsul General en la República Dominicana. 4.—Las reclamaciones a consecuencia del juicio en Tórtola sobre el vapor Telégrafo. 5—Spenser St. John solicita pasaporte para el general Hos Hungría. 6.—Antecedentes del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 7.—El contrato para el arrendamiento de Samaná con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 8.—La presentación oficial del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 9.—José Hamburger sustituye a Farrington pero Spenser St. John aumenta las reclamaciones por el juicio del vapor Telégrafo. 10.—Se gestiona el retiro de St. John y se anulan los poderes de Hartmont. 11.—Sucesos internos y externos frustran definitivamente los propósitos anexionistas y continuistas de Báez. 12.—La crisis a causa del asilamiento de Nuezi en la morada del Vicecónsul británico en Puerto Plata. 13.—La revolución liberal del 25 de noviembre pone fin a los seis años.

1.—Báez trata de consolidar su régimen político.— El fracaso a que habían quedado sujetos los proyectos de anexión de la República o de arrendamiento de Samaná, que se hizo evidente a lo largo de la segunda mitad del año 1871, impulsaron al presidente Báez a buscar la consolidación interna de su régimen político, pues aunque nada de aquellos fracasos trascendió de manera oficial, sin duda fue imposible pretender que no se propalaran rumores y versiones acerca del mismo, inclusive porque

en ello iría el interés de los opositores dentro y fuera del país. Ya vimos que desde mediados del año anterior la disidencia en los propios círculos gobernantes comenzó a tomar fuerza, con las sospechas recaídas sobre la lealtad del vice-presidente de la República, general Francisco Antonio Gómez, y el aparatoso asilamiento del secretario de Estado de Guerra y Marina, general José Hungría.

Báez hizo provecho de la circunstancia por la cual el ejercicio del general Gómez tocaba a su término, para marzo de 1871, a fin de hacer que se eligiera en sustitución suya al general Manuel Altagracia Cáceres, quien gozaba de influencia en las provincias del Cibao, en donde continuó asumiendo, también, las funciones de Delegado del Poder Ejecutivo en la región. A este cambio de importancia se unió la puesta en marcha de operaciones militares largamente preparadas, que condujeron a la reconquista de San Juan de la Maguana y a otras victorias que, por el momento al menos, pusieron fin al peligro que representaba el foco insurrecto en la región fronteriza Sur.

Como corolario de todo esto, el presidente Báez se decidió a hacer un recorrido por el Cibao, motivo siempre de su atención desde el movimiento revolucionario de 1857 y cuyas provincias eran las de mayor peso político y productivo. El viaje le ocupó desde principios del mes de octubre de 1871 hasta finales de diciembre. A este recorrido se le dio amplia publicidad, describiéndose minuciosamente en el *Boletín Oficial* en números sucesivos, desde finales de 1871 hasta los comienzos del año siguiente, con la reproducción de los discursos de bienvenida y los ditirambos que proporcionaron las autoridades en cada una de las poblaciones visitadas. Tuvo así el viaje un carácter triunfalista muy lejos del tremendo fracaso que acababa de padecer la política exterior del Gobierno.

El gravoso fiasco se mantenía oficialmente encubierto hasta el punto de que en el mensaje que dirige el Presidente al Senado Consultor, en fecha 27 de enero de 1872, después de su regreso a la ciudad de Santo Domingo, trata todavía de alentar la expectativa optimista en cuanto a la anexión, afirmando que se dedicó a

explicarle personalmente a los pueblos del Cibao "el estado de nuestras relaciones internacionales sobre todo en cuanto concierne a nuestra anexión a los Estados Unidos de América, repitiéndoles cuál era el origen de esa negociación de Estado que me vi animado para iniciarla por los primeros generales del mismo Cibao; su estado actual, las ventajas que ha de proporcionarnos moral y materialmente y el ningún riesgo que corren la libertad y la independencia nacional, al asociarnos al grupo de pequeñas nacionalidades que forman todas esa gran unidad política que se denomina Unión Americana."[1]

Pero el viaje al Cibao, que fue completado con otros a las regiones sur y este de la República, hizo patente su verdadero objetivo de largo alcance con la convocatoria, el 11 de mayo de 1872, de una Asamblea constituyente para introducir modificaciones a la Carta fundamental, entre las cuales figuraba, desde luego, el anulamiento de la prohibición de reelegir al Presidente de la República. Con esa y otras providencias, sin faltar fusilamientos y proscripciones, creyó el jefe rojo haber apuntalado su ascendiente político pese al fracaso que había desvirtuado el recurso principal con que hasta entonces contara para ello.

2.—*El incidente Farrington y sus implicaciones.*— La huella del fracaso de la anexión de la República y del arrendamiento de Samaná es notorio que se trasluce a través de la correspondencia de Relaciones Exteriores del año 1872.

Parece muestra típica de ello el oficio de fecha 14 de mayo con que Gautier responde a una propuesta de Fabens, por cuenta de Samuel L. M. Barlow, para la explotación de recursos naturales en el territorio dominicano, una de las tantas que tramitó el famoso representante en Washington, ante el insistente pedido de recursos del Gobierno dominicano. Gautier expresa al respecto que adquirir compromisos sin base firme, con espera de seis meses, "sería un acto de estupidez administrativa

1. *Boletín Oficial* No. 205, enero 27 de 1872.

injustificable siempre y hasta delincuente después de los últimos desengaños".[2]

Esos desengaños se vieron matizados aún más negativamente por problemas surgidos desde los comienzos del año 1872. Uno de ellos fue el suscitado con el vicecónsul británico en Puerto Plata, de nombre Teodoro Farrington. Desde 1868 se encuentra en la correspondencia de Relaciones Exteriores denuncias contra el señor Farrington por supuesta hostilidad hacia el Gobierno. En fecha 7 de agosto del año indicado, Gautier puso en autos a la Cancillería británica sobre la conducta de Farrington recibiendo como respuesta que se esperaba para resolver lo que tuviera que decir el inculpado.

Más tarde, el 5 de enero de 1871, el comandante del buque de guerra de S. M. Rocoon, capitán Ed. H . Howard, aparece tramitando una queja por supuesta alusión injuriosa que había hecho al representante británico en Puerto Plata el Delegado del Gobierno, general Manuel Altagracia Cáceres, en una alocución de marzo de 1870. La injuria había consistido en aludir a Farrington como denunciante del comercio de Puerto Plata.

Gautier, al contestar, negó concisamente la ocurrencia, pero, para satisfacer la insistencia del inglés, tuvo que formular una segunda nota especificando los puntos en que basaba su negativa.[3] El giro que tomaba el asunto le movió a dirigirse nuevamente, el 12 de enero, al principal Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, refiriéndose a la queja anterior y a la respuesta británica de que se oiría a Farrington antes de adoptar una decisión. En la nueva nota, el Canciller dominicano reitera su negativa sobre la supuesta alusión de Cáceres a Farrington y expone a su vez sus propias quejas sobre el Vicecónsul, acusándolo de abusar del derecho de asilo, y que su hostilidad contra el Gobierno había llegado hasta el punto de hacer insinuaciones al vicepresidente Gómez y a los generales

2. *Libro 5*, pags. 223-24.

3. *Libro 5*, pags. 96-97.

Tolentino y Villanueva, ofreciéndoles cuatro mil pesos para que se rebelaran contra el orden establecido.[4]

Este problema con Farrington es necesario tenerlo en cuenta como antecedente de una serie de acontecimientos e implicaciones en los nexos con la Gran Bretaña que finalmente concluirían en una grave crisis en 1873.

No huelga referirse, a este respecto, al hecho de que Puerto Plata era para la época la primera plaza comercial de la República Dominicana, porque sus comunicaciones con Europa eran más fáciles, al estar situada en la costa norte, lo que permitía incluirla en los itinerarios de los barcos que desde el viejo continente iban hacia La Habana, Veracruz y los puertos del sur de los Estados Unidos, circunstancia que la habilitaba como principal puerto importador para las mercancías europeas. A esto se agregaba que también era la vía de salida del tabaco cultivado en el Cibao, a la sazón el producto de mayor importancia en las exportaciones dominicanas y cuyo destino casi exclusivamente era Alemania. Tales condiciones habían propiciado el establecimiento de una relativamente nutrida colonia de europeos cuyos intereses y sentimientos, desde luego, se mostraban prevenidos desfavorablemente hacia el posible predominio estadounidense, según lo auspiciaban los manejos de Báez con los Estados Unidos. A todo ello cabe sumar el arraigo político que tenía en el pueblo el general Gregorio Luperón, nativo de allí.

3.—*La Gran Bretaña inviste al señor Spenser St. John como encargado de Negocios y Cónsul general en la República Dominicana.*— A medida que, con el paso del tiempo, los antecedentes del caso de Farrington fueron implicándose con otros acontecimientos, tales como el asilamiento del ex-ministro de la Guerra, general José Hungría, en el Consulado Británico en la ciudad de Santo Domingo, o las reclamaciones que provocó el juicio seguido al vapor *Telégrafo* en la isla de Tórtola, posesión inglesa, las relacio-

4. *Libro 5*, pags. 103-05.

nes con la Gran Bretaña pasaron a plano de especial interés para ambos países.

El señor Spenser St. John era ministro Residente y Cónsul General británico en Puerto Príncipe en donde residió por largo tiempo. Para mediados de 1871 su jurisdicción fue extendida a la República Dominicana en calidad de Encargado de Negocios y Cónsul General. Resultaba el primer enviado con carácter propiamente diplomático acreditado por los británicos en la República Dominicana, lo cual da la medida del interés que por el momento habían adquirido los asuntos dominicanos para el Foreign Office.

4.—*Las reclamaciones a consecuencia del juicio en la isla de Tórtola del vapor Telégrafo.*— El Gobierno del presidente Báez había considerado disponer de fundamento suficiente para reclamar, en el juicio que fue incoado en la isla de Tórtola sobre el vapor *Telégrafo*, a seguidas de ser devuelto por Luperón, la entrega del mencionado buque a base del calificativo de pirata y como compensación por los daños que había infligido a la República Dominicana. El conocimiento del asunto tuvo comienzo en enero de 1870. Con tal motivo se dieron instrucciones al Cónsul dominicano en St. Thomas, señor Hipólito Victoria.

Sin embargo, el vapor fue declarado libre del cargo de piratería y entregado a quienes se consideraban dueños legítimos, lo que provocó que Gautier, sorprendido e indignado, se dirigiera al Secretario principal de Relaciones Exteriores de S. M. Británica argumentando contra el fallo y apelando contra él ante el Consejo Real.[5]

La primera gestión de St. John ante la Cancillería dominicana fue solicitar, por oficio del 22 de agosto de 1871, el pago de 1,211 libras, dos chelines y tres cuartos de peniques por concepto de gastos incurridos en el juicio, los cuales habían sido garantizados por el cónsul Victoria.

5. *Libro 5*, pags. 51-52.

Gautier, al darle respuesta, se muestra asombrado por la reclamación y dice que ya se han invertido en el mismo asunto unos siete mil pesos fuertes. Trata de negar la calidad de victoria para ofrecer la garantía que mencionaba St. John puesto que no se le había autorizado sobre el particular.[6] Desde luego que el representante británico insistió en el reclamo, alegando que por la investidura de Victoria, el compromiso contraído era válido. Gautier finalmente aseguró que se pagaría pero que para ello era necesario requerir la autorización del Senado Consultor, el cual, dándole evidentemente largas al asunto, solicitó se pidiera información a la Cancillería británica.

5.—*Spenser St. John solicita pasaporte para el general José Hungría.*— Ni tardo ni perezoso St. John solicitó a seguidas pasaporte para que el ex-ministro de la Guerra, general José Hungría, asilado desde septiembre de 1870 en el Consulado británico en la ciudad de Santo Domingo, pudiera abandonar el país.

La contestación de Gautier está contenida en una extensa nota en que señala que el caso del general Hungría es diferente a los habituales casos de asilo político, puesto que él debía ofrecer pruebas de las acusaciones que hizo "contra el Jefe del Estado en mensaje al Senado Consultor", alegando que se le había negado participación y conocimiento de las "graves cuestiones del Estado", cuando en realidad su firma aparecía en numerosos documentos relativos a ellas; por lo que, en consecuencia, si no ofrecía las pruebas de sus acusaciones, estaba en el deber de retractarse de las mismas, circunstancias que impedían, hasta el momento, la concesión de pasaporte.[7]

Las cuestiones pendientes, incluyendo lo de Farrington, quedaron así en suspenso. En los primeros meses del año siguiente St. John renueva sus contactos con la Cancillería dominicana desde Puerto Príncipe, aunque para entonces al problema del asilamiento

---

6. *Libro 5*, pags. 172-73.

7. *Libro 5*, pags. 173-75.

del general Hungría había puesto término la muerte, con el fallecimiento del asilado en circunstancias poco claras el 12 de enero de 1872. Mientras tanto, había intervenido en el curso de la historia diplomática dominicana la importante negociación sobre Samaná con empresarios privados estadounidenses mediante la cual Báez trató de conservar vínculos con los Estados Unidos con miras a oficializarlos más tarde.

6.—*Antecedentes del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo.*— El 14 de septiembre de 1872 fue sancionada la nueva Carta constitucional que establecía, como novedad principal, la posibilidad para el Presidente de la República a ser reelecto indefinidamente. Con esto culminaba, en el terreno puramente político, la tarea de reafirmación de su predominio que el presidente Báez había emprendido a seguidas de los fracasos de la anexión y del arrendamiento de Samaná, pero ello no resolvía la siempre acuciante escasez de fondos para el mantenimiento de un régimen que, por sus características, era de los que utilizaba la generosidad pecuniaria con sus favorecedores, amén de los gastos provocados por la constante presión de los hostigamientos revolucionarios.

En los años de más o menos paz que había impuesto en la mayor parte del territorio dominicano, se hizo visible un incremento apreciable de las actividades comerciales, con el consiguiente aumento de las rentas aduaneras, la principal con mucho de las entradas fiscales, pero tal coyuntura no impidió que Báez tuviera que recurrir al expediente de las emisiones de papel moneda, ahora disfrazadas con el nombre de títulos de la deuda pública. Se vio constreñido a hacerlo no obstante que el recurso fue de los de críticas más acerbas contra la administración de Cabral. Así, el 25 de abril de 1872 se emitieron cien mil pesos y otros cien mil el 29 de noviembre del mismo año.[8]

Este aspecto de la situación y el propósito de preservar de algún modo los vínculos con los Estados Unidos deben anotarse entre

8. García, obra citada, tomo IV, pags. 209 y 212, respectivamente

los antecedentes y propósitos dominicanos de la negociación con la llamada Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. Por su parte, las actividades de Fabens y Cazneau, lo mismo que el Informe de la comisión Investigadora del Congreso, habían puesto de manifiesto para muchos inversionistas y especuladores estadounidenses los recursos potenciales de Santo Domingo y, al fracasar en el terreno oficial la anexión y el arrendamiento de Samaná, tales elementos se mostraron propicios a correr el riesgo de una empresa que, además de sus aparentes beneficios inmediatos, tenía también el carácter de preservadora de una cabeza de puente para la futura adquisición del país.

7.—*El contrato para el arrendamiento de Samaná por la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo.*— Constituída con un capital de 800.000 dólares, aparecen como miembros de la Compañía los señores Alden B. Stockwelt, Manuel G. Howe, Paul N. Spofford, Frederik Schuchardt, Samuel L. M. Barlow, T. Scott Stewart, James P. Scott, George M. Pullman, C. K. Garrison, Samuel Samuels, John Stewart, Henry Chews, Oliver Ames, H. W. Gray, quienes delegaron en Samuel Samuels, T. Scott Stewart y Burton N. Harrison la misión de negociar con el Gobierno dominicano, el cual, por su parte, comisionó para el mismo fin al secretario de Estado de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de las Relaciones Exteriores, señor Manuel Ma. Gautier.

El contrato fue suscrito en la ciudad de Santo Domingo, el 28 de diciembre de 1872. Constaba de quince artículos y preveía una vigencia de noventa y nueve años.

En el artículo primero la República Dominicana determinaba como su objetivo en la negociación el aumento del comercio externo e interno y el establecimiento del tráfico marítimo con todos los puntos del globo; el desarrollo de ferrocarriles y otras mejoras así como favorecer por medio de la inmigración extranjera una población que fuera ayuda eficiente para el Gobierno de la República y contribuyera al aumento de las entradas del Fisco.

Los artículos segundo y tercero versaron sobre la organización de la Compañía, estableciéndose el poder de la República para inspeccionar u ordenar la inspección de sus libros.

Particular importancia tenía el cuarto: por él se le concedían a la Compañía y sus sucesores los derechos, privilegios e inmunidades que se habían otorgado a los Estados Unidos por la proyectada Convención sobre Samaná; se le otorgaba título de propiedad sobre todos los terrenos públicos de la península de Samaná y de los cayos e isletas de la Bahía, con facultad para disponer de ellos a su mejor conveniencia; también derechos exclusivos para obras públicas; para recaudar impuestos; así como las inmunidades y privilegios acordados a ciudadanos o súbditos de la nación más favorecida, tanto para el tráfico externo como para el interno e igualmente se consideraría a Samaná como país productor para que sus productos gozaran en la República de las deducciones acordadas a la nación más favorecida.

Mediante el quinto artículo la Compañía podía nombrar y emplear funcionarios ejecutivos, legislativos y judiciales con los poderes y atribuciones que se le asignaren; organizar policía y "otras fuerzas", con jurisdicción en la península, cayos, islas y aguas.

El sexto le daba derecho a tener buques con los mismos privilegios que los dominicanos, con el uso de la bandera dominicana o cualquiera otra que la Compañía "tenga derecho de usar."

Las concesiones dispensadas a Fabens, según el contrato del 3 de julio de 1868, para la exploración geológica y mineral del territorio dominicano, así como los derechos recibidos por Robert M. Fanhauser y asociados para la explotación de una línea de vapores, podían ser adquiridos por la compañía, según lo estipulaba el artículo VII.

El octavo se concretaba a autorizar el establecimiento de un banco emisor.

El noveno reconocía el derecho a la construcción de ferrocarriles con uso de las tierras públicas. Textualmente decía, además: "por cada legua de ferrocarril o canal y por cada tres leguas de

líneas telegráficas o camino carretero, terminados dentro del plazo de cinco años para cada obra, contado desde la fecha, entre los límites de la República Dominicana, la Compañía, sus sucesores y causahabientes son acreedores, y recibirán del Gobierno dominicano en absoluta propiedad, la concesión de una legua cuadrada de los terrenos del Estado..."

El pago del arrendamiento, montante a 150.000 dólares anuales anticipados, lo establecía el artículo décimo. También que la Compañía podía solicitar la protección e intervención de la República Dominicana o de los Estados Unidos, o de ambos, según lo juzgare necesario.

Por el undécimo se determinaba la necesidad de la ratificación por el Senado Consultor y por el pueblo dominicano, este último mediante un plebiscito. La falta de pago de una anualidad era suficiente para la nulidad del convenio, excepto en caso de guerra o de otra circunstancia de fuerza mayor, en cuyo caso se contarían treinta días de espera, a partir del 1o. de enero.

Que las materias de índole administrativa o judicial quedaban reservadas a la exclusiva competencia de la República Dominicana, siempre que se originen en las aguas de la bahía adyacentes a la tierra firme o en los límites oeste del Gran Estero, lo determinaba el artículo duodécimo.

Por el décimo cuarto se ponía en manos de dos árbitros, uno de la República y otro de la Compañía, cualquier punto en disputa y su decisión sería concluyente, pero en caso de que no se avinieren, sus opiniones escritas quedaban sujetas al veredicto de un personaje político europeo, cuyo fallo sería definitivo.

Y por último, según el artículo décimo quinto, la Compañía adoptaba el compromiso de hacer esfuerzos para obtener la admisión en los Estados Unidos, libres de derechos, de los productos y manufacturas dominicanos despachados desde Samaná directamente a cualquier puerto de los Estados Unidos.[9]

---

9. *Boletín Oficial* No. 250, 4 de enero de 1873.

8.—*La presentación oficial del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo.*— A seguidas de la publicación en el *Boletín Oficial* del texto de este contrato sui generis, que prácticamente sustraía de la jurisdicción nacional una importante porción del territorio y las aguas de la República, el órgano periodístico del Gobierno se volcó en elogios del mismo, acompañándolos del mensaje del presidente Báez dirigido al país. Uno y otro ilustran sobre la intencionalidad y los alcances del convenio.

Las alabanzas del *Boletín* se encaminaban a preparar el terreno para la unanimidad anticipada en el plebiscito que se preveía en el acuerdo:

"El contrato de arrendamiento de Samaná, celebrado por el Gobierno con una Compañía particular de capitalistas y banqueros norteamericanos- dice el *Boletín*- ha sido recibido con júbilo por todas las poblaciones que componen nuestra República."[10]

El mensaje del presidente Báez al pueblo dominicano es del 4 de enero y sus primeros párrafos rezaban:

"En 1869 al tratar con el Ejecutivo de la República de los Estados Unidos, exploré cuál sería vuestra voluntad sobre tan importante materia, y nunca olvidaré que respondisteis casi unánimes, manifestando vuestro asentimiento.

La Providencia, que tan ostensiblemente dirige los destinos de nuestra patria, hizo que no se llevara a cabo aquella medida que las circunstancias nos imponían por entonces como salvadora, y ordenándolo de otro modo, hace que en vez de asimilarnos a Estado alguno, mediante un convenio particular celebrado con una Compañía de capitalistas y banqueros de aquella nación, podamos convertir la península de Samaná en el centro de un comercio tan inmenso como productivo, y que dará por inmediato resultado la abundancia, la paz y el progreso de todas las provincias de nuestra República."[11]

---

10. *Boletín Oficial*, No.251, 11 de nero de 1873.

11. Idem.

Quiere decir, pues, a tenor de los párrafos transcritos, que el Senado de los Estados Unidos, al rechazar el tratado de anexión, aparece como la Providencia que "hizo que no se llevara a cabo aquella medida". Un cinismo tan patente y descarado era solamente posible dentro del ambiente de terror imperante y a base del silencio oficial que había encubierto el fracaso del proyecto anexionista a igual que sus orígenes. Sin embargo, el propósito de entrega de la nacionalidad dominicana continuaba latente, como lo demuestra la conclusión del párrafo que sigue del mensaje:

"...y que al trasplantar en aquella Península los valiosos intereses de los nacionales de una Gran Potencia, nada menos habremos hecho, que traer a esa misma Potencia en defensa del suelo en que radican esos intereses, y con él, los del último de sus moradores."

El mensaje finalizó esgrimiendo el argumento del peligro de la violencia haitiana, todavía potencial por el desbalance de recursos, por lo cual aseguraba que "sin sacrificio de la dignidad" el acuerdo haría "imposible toda invasión sobre nuestro territorio" y obligaría a los vecinos "a que mal de su grado, respeten los imprescriptibles derechos de un pueblo libre, árbitro de su suerte, como soberano originario de esta tierra, en que recibió de sus causantes y gloriosos antepasados el legado pacífico de sus irrecusables títulos."[12]

El decreto de convocatoria del plebiscito tuvo la fecha del mismo 4 de enero de 1873. Por otro del 19 de febrero siguiente, el presidente Báez declaró el contrato sobre Samaná como ratificado y convertido en Ley del Estado, al establecerse, según las actas, que hubo en el plebiscito 20.496 votos afirmativos y solamente 19 en contra.

9.—*José Hamburger sustituye a Farrington pero Spenser St. John aumenta las reclamaciones por el juicio del vapor Telégrafo.*— De los

12. Idem.

problemas negociados por Spenser St. John con la Cancillería dominicana, desde mediados de 1871, el del vicecónsul Farrington quedó resuelto con su sustitución por José Hamburger, a quien se expidió exequatur el 2 de marzo de 1872, y al del asilamiento del general José Hungría le puso fin el fallecimiento en circunstancias poco claras del asilado, pero a mediados de 1873, St. John insistió en correspondencia desde Puerto Príncipe, en el pago por el Gobierno dominicano de las costas del proceso que había tenido lugar sobre el vapor *Telégrafo* en la isla de Tórtola, apuntando que, en caso de considerarlo adecuado, el Gobierno podría interponer por medio del cónsul Victoria recurso de apelación sobre la sentencia acordada.

El 2 de marzo siguiente, Gautier responde haciendo un detallado recordatorio de las correrías del *Telégrafo*, de su condición de pirata reconocida por los Estados Unidos y Venezuela, así como de los daños que infirió a la República, para concluir afirmando: "De lo expuesto se deduce que mi Gobierno declina en esa materia toda responsabilidad, por conceptuar que no le atañe de modo alguno, y se abstiene por consiguiente de interponer recurso, ni hacer arreglo alguno en juicios que no le incumben."[13]

Sin embargo, St. John no cejó en su empeño, y con nota fechada el 23 de mayo siguiente, incrementa su pedimento, pues ahora solicitaba además de las costas, las indemnizaciones reclamadas a las autoridades de Tórtola por los dueños del barco, a causa de los daños sufridos por el mismo, que dichas autoridades pretendían ponerlas a cargo del Gobierno dominicano.

Esta vez Gautier salió del paso respondiendo que el Gobierno dominicano había puesto el asunto en manos del Consejo Real de la Gran Bretaña.

10.—*Se gestiona el retiro de St. John y se anulan los poderes de Harmont.*— El cariz que iba tomando la situación dio lugar al

13. *Libro 5*, folios 212-13.

nombramiento, como Encargado de Negocios en la Gran Bretaña, de un viejo conocido del servicio exterior, quien había venido desempeñándose con igual calidad tanto en Francia como en Alemania. A la sazón estaba en París, y para sustituirlo se designó a Julio Thirion de Montauban a nivel de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia. Este, igual que Méndez, no era nuevo en el servicio, y en el momento de su designación, actuaba como Cónsul General en París, después de haber ostentado en Italia la investidura de Encargado de Negocios. No está de más completar la representación diplomática dominicana en Europa en aquel momento anotando que el señor Gustavo Belox era Encargado de Negocios en Bélgica y que, tanto los citados como los cónsules que actuaban en diversas ciudades europeas, ejercían sus funciones a título honorario.

El traslado de Méndez a Londres tenía como objetivo principal obtener el retiro de St. John de Santo Domingo, ya que su insistencia en el asunto del *Telégrafo* se interpretaba como signo de su hostilidad al Gobierno dominicano, a base de sus estrechos vínculos con el presidente Saget de Haití. Además, se consideró necesario el traslado para poner coto a las actividades fraudulentas de Edward Hartmont en Londres, en cuya bolsa de valores se había atrevido a colocar el supuesto banquero un llamado Empréstito Dominicano nada menos que por la suma de 757.000 libras esterlinas.

Con estas miras en mente se le trasmitieron a Méndez extensas instrucciones que comprendieron:

1o.- Expresar al Gobierno británico la inconveniencia de acreditar a St. John como Encargado de Negocios en Santo Domingo cuando tenía igual cargo en Haití, así como enviarlo para tratar la queja del Gobierno dominicano por la actitud hostil del señor Teodoro Farrington, cuando el Gobierno dominicano, por su elevada estimación a S.M. Británica, había dejado para situación más oportuna el envío de un Comisionado para explicar las graves causas de la queja contra Farrington. A esto se agregaba, a) que virtualmente existía un estado de guerra entre la República Dominicana y Haití, país que no cejaba en sus sueños de con-

quista; b) porque mientras el Papa ha dado jurisdicción a su Delegado Apostólico en Santo Domingo sobre Haití y otros territorios americanos, es contradictorio que en el nivel diplomático se sujete a la República Dominicana a su enemigo; y c) porque el señor St. John, por su larga residencia en Haití y sus vínculos personales en ese país, entre ellos la intimidad notoria que le une al Jefe del Estado haitiano, no puede en modo alguno tener sentimientos similares hacia la República Dominicana.

En el segundo aparte de las instrucciones se le decía a Méndez que, en cuanto a la reclamación de los gastos judiciales ocasionados por el juicio del vapor *Telégrafo*, el Gobierno dominicano había convenido en cubrirlos, en obsequio de la amistad hacia la Gran Bretaña, pero que ese pago debía autorizarlo el Senado Consultor, como es de ley, organismo que lo había dispuesto a condición de que previamente se acudiese al Gobierno británico, exponiéndole las razones por las cuales el Gobierno dominicano estimaba no estar obligado a dicho pago, ya que padeció los daños causados por el *Telégrafo*, lo que justificaría una indemnización a su favor.

El tercer punto de las instrucciones reiteraba el rechazo por el Gobierno dominicano de la pretensión expuesta por St. John en el sentido de que respondiera por la indemnización que debía hacerse según el fallo judicial a los pretendidos dueños del *Telégrafo*. Y finalmente, se dotaba a Méndez de un poder general para pedir cuentas al señor Edward Herzberg Hartmont del uso que había hecho del poder que se le otorgó, así como retirárselo y perseguirlo por la utilización indebida del mismo.[14]

Méndez, cuya correspondencia resulta difícil casi imposible de leer, a causa de una caligrafía muy peculiar y de las malas condiciones de conservación, no parece haber tenido buen éxito en las gestiones contra St. John, ya que éste continuó en funciones y, para el año suiguiente, su actuación inicia la grave crisis que culminó en una humillación nacional que, hasta ahora, no

14. *Libro 5*, pags. 244-48.

sabemos por qué motivo, ha sido prácticamente ignorada en los textos de historia dominicana.[15]

En cuanto a Hartmont, Méndez procedió a destituirlo del cargo de Cónsul General en Londres con el cual, a raíz de la firma del empréstito de 1869, lo había investido Báez. Asimismo, el 26 de noviembre, el Gobierno le canceló el contrato para la explotación de los depósitos de guano de la isla de Alto Velo. Estas sanciones, sin embargo, llegaron tarde para impedir el daño que Hartmont infirió al crédito exterior de la República Dominicana. En medida muy principal, por la estafa de Harmont, el país estuvo impedido por mucho años de negociar en el campo de las finanzas internacionales, siendo precisamente una de las primeras pruebas de ello la imposibilidad con que tropezó la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo para colocar sus acciones en el mercado londinense, a lo que en gran parte puede atribuirse su fracaso.

11.—*Sucesos internos y externos frustran definitivamente los propósitos anexionistas y continuistas de Báez.*— Para las intenciones fundamentales que le animaban, el Presidente había recurrido al apuntalamiento interno de su régimen que culminó con la apertura hacia la reelección, mediante la reforma constitucional, mientras contemplaba, a más largo término, la reiniciación de la política anexionista hacia Estados Unidos, según lo dejaba traslucir el contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo.

Ambas finalidades, no obstante, iban a quedar definitivamente frustradas por la sucesión y en lanzamiento de reacciones internas y externas que darían al traste con el régimen de gobierno de los Seis Años.

En el campo de la política interna, la apertura continuista,

---

15. St. John escribió un libro titulado *Haití o la República Negra* que es una descripción geográfica, histórica, económica y política de Haití, con crítica a lo que considera su dañino exclusivismo. Contiene juicios favorables al presidente Saget y en las referencias a nuestro país. Hay un ejemplar de la traducción francesa en nuestra Biblioteca Nacional.

destinada a materializarse en las elecciones del 1o. de diciembre siguiente, fue causa del avivamiento de rivalidades dentro del partido rojo en la región del Cibao, pues tuvo la virtud de catalizadora de aspiraciones personales o de propuestas soluciones de salida a la situación de cerrado despotismo imperante. La política más bien conciliadora que trataba de desarrollar allí el vice-presidente Cáceres había concitado a su alrededor posibilidades no despreciables, que atrajeron inclusive a personalidades del llamado partido azul, por oposición al rojo, y que fueron síntoma de un movimiento unionista que, partiendo de la capital, se extendió rápidamente por todo el territorio dominicano.

Por otro lado, la meta anexionista, disfrazada entretanto con el arrendamiento de Samaná, dio con su nueva versión lugar a que el disgusto que ya se había hecho sentir en oportunidad del Tratado de Anexión, cobrara nuevas fuerzas, no sólo entre los propios dominicanos, aun entre los partidarios de Báez, sino también entre aquellos extranjeros que no veían con buenos ojos el predominio estadounidense en la isla. No hay duda de que, en este sentido, los vínculos económicos con Europa de la principal plaza comercial de la República, Puerto Plata, jugaban su papel, así como también desde el exterior, la reacción adversa de Haití que dio lugar al presidente Saget para cerrar filas de nuevo con los revolucionarios dominicanos, ayudando a promover actividades de esa índole en la frontera norte.

El primer indicio de las reacciones provocadas por este conjunto de circunstancias se manifestó en los alrededores de Puerto Plata, con la rebelión en febrero del general Juan Nouesit, apellido francés dominicanizado Nuezí, en el lugar de Los Ranchos. Nuezí era un viejo militante del baecismo, que acumuló una hoja brillante de servicios en la guerra de Independencia contra Haití y en la lucha con los españoles, lo que hace suponer que sus sentimientos no eran ajenos a las fibras del patriotismo. Este primer brote de insurgencia, emergido de las propias filas del baecismo, aunque dominado, fue seguido por la rebelión en mayo del general Juan Antonio Polanco y otros militares baecistas en la frontera noroes-

te, a quienes pronto se unió, procedente de Haití, el general Gregorio Luperón con un grupo de sus seguidores.

La insurgencia de Nuezí, a quien acompañaron sus hijos, fue motivo del agudizamiento de las diferencias pendientes con la Gran Bretaña, desarrollo que contribuyó a erosionar las bases del régimen de Báez y que puede considerarse también como signo de la hostilidad con que las miras de éste eran contempladas ya en círculos extranjeros.

12.—*La crisis a causa del asilamiento de los Nuezí en la morada del Vicecónsul británico en Puerto Plata.*— Al ser debelado el brote de insurgencia de los Nuezí en Los Ranchos, el general y sus dos hijos lograron refugiarse en la morada del nuevo vicecónsul británico en Puerto Plata, señor José Hamburger.

Con fecha 3 de marzo de 1873, Spencer St. John, desde Puerto Príncipe, se dirige a Gautier para quejarse contra el gobernador de Puerto Plata, general Ignacio Ma. González, bajo cuyas órdenes se apresó en la casa morada del señor Hamburger, vicecónsul británico en Puerto Plata, al padre y a los hermanos Nuezí que allí se habían refugiado.

La respuesta de Gautier fue que Hamburger, siendo vicecónsul, no tenía facultad para otorgar asilo político, ya que semejante facultad correspondía a los agentes diplomáticos, por lo cual el Gobierno dominicano solamente había admitido el asilo cuando los cónsules ejercían funciones diplomáticas, lo que no se daba en el caso, pues en la actualidad S. M. Británica había acreditado un agente diplomático, el propio St. John. Al efecto, se habían llenado todos los requisitos legales para penetrar en la casa de Hamburger, y el Presidente de la República, percatado de la gravedad del asunto, no por lo que había hecho el gobernador González, sino por lo que se pretendía en cuanto a la calidad de Hamburger, estaba ordenando se comunicara inmediatamente al Encargado de Negocios en Londres las instrucciones pertinentes para que tratara con el gabinete de S. M. Británica.

Así las cosas, hizo acto de presencia frente a Puerto Plata el

buque de guerra británico Niobe, comandado por el capitán Lambton Lorraine, quien exigió la entrega de los Nuezí y un saludo de la plaza al pabellón británico. El gobernador González evadió el apremio contestando que cuestión de tal importancia correspondía resolverla al gobierno central.

Lorraine enfiló con el Niobe hacia Santo Domingo, ante cuya plaza fondeó el 31 de marzo, dirigiendo de inmediato una nota al canciller Gautier reiterando las exigencias que había hecho a González, obteniendo, en respuesta, una explicación similar a la que se había dado a St. John, esto es, que el Gobierno dominicano consideraba que el caso era de índole diplomática y había decidido ponerse en comunicación con el Gobierno británico. Sin embargo, en vista de la actitud amenazante del marino británico, la nota concluía expresando:

"El Gobierno dominicano no quiere abjurar ninguna de sus prerrogativas y sólo debe pensar en regular la línea de conducta que deba seguir en el caso de que se quiera sustituir la fuerza al derecho.

"Así, pues, ruega a V. S. se digne hacerle saber si tiene la formal intención de usar de la fuerza, en caso de que el Gobierno dominicano persista en querer esperar la solución diplomática de este negocio."[16]

Lorraine contestó en forma de ultimatum, concediendo un plazo de hora y media para la aceptación de las siguientes exigencias: entrega inmediata de los apresados; desaprobación de la conducta del Gobernador de Puerto Plata; saludo de veintiún cañonazos al pabellón británico, el cual debía enarbolar en la morada del Vicecónsul británico en Puerto Plata un oficial de grado no menor a capitán, ceremonia que debía efectuarse en presencia de la guarnición de la plaza, con el Gobernador a la cabeza.

La humillación fue satisfecha en todos sus detalles, pero hechos y circunstancias alrededor de la misma, aunque no haga-

16. Libro 6, nota 37, 1°. de abril.

mos caso omiso del carácter repudiable del régimen baecista, mueve a formular más amplia ponderación sobre sus implicaciones. Ellas no parecen ajenas a los sentimientos adversos provocados en el extranjero por la entrega de Samaná a los estadounidenses. A este respecto lucen como ilustrativos el pedimento de retiro del Vicecónsul francés en Puerto Plata, señor Jannot, hecho por Gautier, alegando que más de una vez dicho señor se había inmiscuido en la política interna y que su hostilidad llegó al colmo cuando asistió personalmente a la humillante ceremonia de Puerto Plata, mientras que "otros agentes de la misma clase ni enarbolaron su bandera ni autorizaron con su presencia el acto."[17]

Igual significación cobra el texto de la comunicación mediante la cual Gautier trata de explicar al ministro dominicano en París, Tirion de Montauban, las razones del arrendamiento de Samaná:

"El Gobierno dominicano, presa desde 1844 de las facciones y en lucha defensiva sin tregua ni descanso contra un enemigo doméstico, tan obstinado como implacable, abandonado de todo el mundo, en época de suprema agonía el país en general, se ha visto en la necesidad de aceptar la proposición del arrendamiento de la Península de Samaná a una Compañía Norteamericana, como el medio, único por ahora, de dar aliento a un país desangrado y abatido por los trastornos.

"...Ningún pueblo del globo es bastante vil para abjurar espontáneamente de sus derechos; para cercenar el espacio de su jurisdicción; para pactar cosa alguna que lo demeste ni humille, sin que una ley tremenda e inexorable pese dolorosamente sobre sus destinos como nación; y como Santo Domingo tiene más de una página heróica en su historia, es preciso creer que su posición era comprometida y su abandono y aislamiento absoluto y desesperado."[18]

---

17. *Libro 6*, nota 37, 1o. de abril.
18. *Libro 6*, nota 41, 19 de abril de 1873.

13.—*La revolución liberal del 25 de noviembre de 1873 pone fin a los Seis Años.*— Las reacciones adversas que desataron las medidas adoptadas por Báez, como propias para afincarlo y mantenerlo indefinidamente en el poder, continuaron tomando fuerza a medida que transcurría él año 1873. Los brotes de insurrección se renovaron en la región noroeste, las disidencias dentro del partido rojo se hicieron cada vez más notorias, mientras que entre los azules, deseosos también de una salida al margen de los caudillos, se afirmó la idea de unirse con los rojos en el común propósito de traer hombres nuevos a la escena política e imprimir a esta un nuevo rumbo. Las disidencias en las filas de la bandería política gobernante hizo surgir, ante la proximidad de elecciones para diciembre, los nombres de candidatos entre los cuales no figuraba precisamente el de Báez, teniendo preeminencia entre ellos el del vicepresidente Cáceres, nada menos que patrocinado - nos dice García- por el ministro Gautier.[19]

No fue raro, por eso, que la intranquilidad predominante culminara en el movimiento revolucionario iniciado el 25 de noviembre en la ciudad de Puerto Plata, con el propio gobernador del Distrito, general Ignacio Ma. González a la cabeza. En el manifiesto correspondiente la serie de cargos contra Báez abarcó desde la violación de la Carta constitucional hasta la enajenación de Samaná. La revolución se extendió victoriosa por todo el territorio nacional, fallándole al presidente Báez los intentos de resistencia, lo que lo obligó a presentar renuncia de su cargo el 2 de enero de 1874, de acuerdo con la capitulación pactada mediante la intervención de los representantes que tenían en la ciudad de Santo Domingo Francia, Dinamarca, Holanda, Estados Unidos y Alemania, señores Marión Landais, Abraham Cohen, José Martín Leyba, Fisher W. Arvelos y Miguel Pou, respectivamente. No obstante las garantías que le ofrecieron sus antiguos partidarios en el convenio de capitulación, el gobernante depuesto partió hacia el extranjero, como era su costumbre. Con ese hecho tuvo término el oscuro período de la historia dominicana conocido como de los Seis Años.

---

19. García, obra citada, tomo IV, pag. 220.

CAPÍTULO IX

1.—Consecuencias de la revolución del 25 de noviembre de 1873. 2.—Creación de la secretaría de Estado de Relaciones Exteriores 3.—Ley de Organización Diplomática y Consular. 4.—Rescisión del Contrato de Arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná. 5.—Implicaciones internacionales de la rescisión del arrendamiento de Samaná. 6.—Antecedentes del Tratado de 1874 con Haití. 7.—La situación política dominicana y los antecedentes del Tratado de 1874. 8.—La prensa dominicana y el proyecto de acuerdo con Haití. 9.—El Tratado de 1874 de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con Haití. 10.—La primera anualidad de 15,000 pesos es entregada antes de la ratificación del Tratado. 11.—Conocimiento y discusión del tratado de 1874 con Haití. 12.—Nueva redacción del artículo 20 de la Constitución con motivo del Tratado de 1874 con Haití. 13.—La entrevista de los Presidentes González y Domingue. 14.—Las relaciones dominico-españolas y el tratado con España de 1874. 15.—Acontecimientos y circunstancias que demoraron el canje de las ratificaciones del tratado de 1874 con España. 16.— Asilamiento de Carlos Báez en la Agencia Comercial de los Estados Unidos en Azua. 17.—El gobierno de González prosigue la política de gestionar empréstitos. 18.—El Ministro en Francia es nombrado para representar a la República en el Congreso de Ciencias Geográficas. 19.—Crisis política y renuncia del presidente González.

1.—Consecuencias de la revolución del 25 noviembre de 1873.— Como era de esperarse, el movimiento revolucionario iniciado en Puerto Plata, al poner término al gobierno tiránico de los Seis Años, trajo cambios notables de acentuado liberalismo en el

panorama general del país. Los presidía la consigna de la unión de todos los dominicanos sin distingos partidaristas. Bajo ella se unieron los rojos y los azules por el momento olvidando sus antiguas rivalidades. Las cárceles se vaciaron con la salida de centenares de presos políticos y del exilio regresó alrededor de un millar de ciudadanos. Como prueba del régimen de libertad que imperaba, después del represivo gobierno baecista, no tardaron en aparecer numerosos órganos de prensa, por medio de los cuales renovadas ideas y propósitos de institucionalidad y derechos ciudadanos hallaron cauces apropiados para difundirse.

Este ambiente de libre convivencia política y pretendida superación de los ancestrales hábitos caudillistas no tuvo, lamentablemente, existencia prolongada y mucho menos definitiva, pues los intereses y aspiraciones a que dio lugar prohijaron nuevos personalismos, con el consiguiente retorno a los males de la inestabilidad institucional, pero no hasta el punto de impedir que los cambios registrados se reflejaran con mayor o menor alcance en todas las actividades de la comunidad dominicana.

A seguidas del pronunciamiento del 25 de noviembre se instaló en Puerto Plata un Gobierno provisiorio presidido por el general Ignacio María González. Este Gobierno, trasladado a la Capital, convocó para elegir el presidente definitivo y la reunión de una Asamblea Nacional con carácter de constituyente.

Las elecciones presidenciales tuvieron lugar a partir del primer día de febrero de 1874 en un proceso sin coacciones, y la mayoría de los votos en sufragio directo y universal, se emitieron a favor de los generales González y Manuel Altagracia Cáceres, aventajando notablemente aquél a este último, por lo cual González pasó a ser Presidente constitucional de la República, tras prestar juramento ante la Asamblea Nacional el 6 de abril del año indicado. El 24 de marzo anterior se había puesto en vigencia una nueva Constitución, formulada sobre la de 1866, y marcadamente liberal.

Si en la esfera del panorama político interno lo antes expuesto

constituyó un progreso que requiere anotarse, en la de las relaciones internacionales también se manifestaron novedades, que en cierta medida señalaron una nueva etapa de la historia diplomática dominicana.

En sentido general merece mención el afianzamiento de la idea de la nacionalidad propia, porque aunque no faltaron en las décadas sucesivas una que otra soterrada gestión de protectoralismo, ningún líder político se aventuró a enarbolar como consigna la necesidad de sujeción a una potencia extranjera, como había ocurrido durante los años anteriores.

Para este giro no debe olvidarse que la amenaza haitiana de absorción por la fuerza había comenzado a declinar desde los días de la anexión a España, que constituyó un peligroso riesgo para Haití y que en apariencia las intenciones de los vecinos se limitaron desde entonces a evitar, con la cooperación dominicana, que una gran potencia pusiera el pie en la isla. Esto, sin duda, que se afirmó con el peligro de la anexión de Santo Domingo a los Estados Unidos, es lo que decide una convivencia pacífica aunque gananciosa para Haití en usurpaciones territoriales, gracias a los disturbios políticos dominicanos y a la supeditación de las regiones fronterizas a la superioridad económica haitiana todavía existente.

Si circunstancias como algunas de las mencionadas contribuyeron a estabilizar la conciencia de la nacionalidad propia en Santo Domingo, la búsqueda del apoyo financiero externo, seguida por casi todos los gobiernos dominicanos, fue el obstáculo principal que en lo adelante se opuso a la preservación de la soberanía, según tendremos oportunidad de ver.

Por otro lado, las únicas naciones independientes en el archipiélago antillano, para la época, eran la República Dominicana y Haití, y tanto el ejemplo de la guerra de la Restauración en la primera como el afianzamiento de los sentimientos nacionalistas influyeron en las dos antillas españolas vecinas, Cuba y Puerto Rico, para animar movimientos en favor de la independencia, en los cuales tomaron parte dominicanos y contaron con la simpatía de la opinión pública

BIBLIOTECA UNPHU

dominicana, y de esa manera incidieron en la historia diplomática nuestra, en el último cuarto del siglo diecinueve, conflictos originados por los movimientos que en Cuba y Puerto Rico se encaminaron a la independencia.

Otros cambios de importancia, que no dejan de guardar relación con los antes señalados, conciernen al desarrollo de la economía y de la cultura. En la primera sobresale la reanimación de la industria azucarera debida en sus comienzos a emigrados cubanos. La producción de azúcar se incrementa notablemente y no tarda en ocupar el renglón principal de la economía por encima del tabaco. En cuanto a la cultura, la actividad periodística favorece el auge educativo y literario, con la fundación de colegios y escuelas y abre el camino a una reforma de la educación sobre base racionalista superando la rutina en buena parte escolástica que aún persistía. A este logro hay que vincular la figura eminente del emigrado puertorriqueño Eugenio María de Hostos. La literatura participa del auge cultural, cuantitativa y cualitativamente, permitiendo que con los poetas José Joaquín Pérez, Salomé Ureña y Gastón Fernando Deligne las letras dominicanas empiecen asegurar un sitial en los anales de la literatura hispanoamericana.

2.—*Creación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.*— La nueva Constitución dispuso, en su artículo 64, la existencia de una Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores como parte del Poder Ejecutivo. En esa forma se hizo abandono del sistema mantenido desde 1844 de encargar, segun disposición del presidente de la República, a uno de los otros cuatro secretarios de Estado de la conducción de las relaciones exteriores.

Así, el primer secretario de Estado de Relaciones Exteriores en propiedad fue el señor Pedro Tomás Garrido, nombrado por el Presidente González al formar su gabinete el 6 de abril de 1874, y el primer oficial mayor del nuevo departamento del Ejecutivo fue el poeta José Joaquín Pérez.

3.—*Ley de Organización Diplomática y Consular.*— El 25 de agosto de 1874 entró en vigor la Ley de Organización Diplomá-

tica y Consular cuyas estipulaciones superaban a las de la Ley de Organización Consular de 1857.

En sus considerandos la legislación citada determina que la importancia adquirida por las relaciones internacionales de la República exigía el establecimiento de agentes diplomáticos y consulares en las principales capitales y puertos de las naciones ligadas por acuerdos con la República Dominicana y también con las que, sin ese requisito, habían solicitado la facultad de acreditarlos en el país.

Los agentes diplomáticos fueron clasificados como enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, ministros residentes y encargados de negocios. Los representantes consulares serían cónsules generales, cónsules y vicecónsules.

En relación con lo anotado en la ley en cuestión cabe señalar que, con escasas excepciones, hasta entonces los representantes diplomáticos y consulares de la República en el exterior habían sido extranjeros, porque la falta de recursos del país vedaba el mantenimiento de los mismos por cuenta del Estado. Para los extranjeros que recibían tales investiduras la función les deparaba, en los medios donde residían, ventajas de carácter social cuyo disfrute les hubiera estado impedido o les hubiera sido más difícil obtener.

La Constitución de 1866, bajo el impulso nacionalista desatado por la guerra de la Restauración, prevenía en su artículo 57, párrafo décimo, que el nombramiento de agentes diplomáticos debía recaer siempre en dominicanos por nacimiento, disposición que en la práctica fue imposible satisfacer, razón por la cual la Comisión encargada de proponer en 1874 las modificaciones a la carta de 1866 recomendó anular la estipulación citada, expresando que opinaba que la misma, obligaba a la República a carecer de representación ante las potencias extranjeras, mientras su estado financiero no le permitiera hacer las grandes erogaciones que tales destinos demandan para sostener agentes diplomáticos con la dignidad que se requiere. Por el contrario, si pueden esos puestos ser desempeñados por extranjeros que residan en los asientos de

los gobiernos ante quienes van a representar, costará mucho menos, y estará la República representada; además, debe confiarse en que cuando la República tenga los medios necesarios, el encargado del Poder Ejecutivo preferiría a un ciudadano antes que a un extraño."[1]

4.—Rescisión del Contrato de Arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná.— Cupo al Gobierno Provisorio presidido por González, instalado en Puerto Plata y trasladado luego a la capital de la República, rescindir el Contrato de arrendamiento de la península y la bahía de Samaná.

La Compañía de la Bahía de Samaná, integrada por un número de negociantes estadounidenses, tuvo dificultades desde el principio en el alegamiento de recursos para echar adelante los ambiciosos planes que habían dado lugar a su nacimiento.

El Gobierno Provisorio había pedido a la Compañía detener el pago de la anualidad anticipada correspondiente al año 1874 al Gobierno de Báez, advirtiendo , al propio tiempo, que estaba dispuesto a acatar el convenio en la forma estipulada y bajo las condiciones que se determinaban en el mismo.[2]

La compañía accedió a detener el pago a Báez, pero también rechazó el de $11.984 que había girado contra ella el Gobierno Provisorio a favor de varios comerciantes. Por otro lado, la compañía hizo propuestas para modificar el contrato de arrendamiento, de manera que se le concedieran plazos para el pago de la anualidad así como para que ésta se redujera. El convenio estipulaba, de manera taxativa, que la falta del pago anual daba derecho al Gobierno para rescindir lo acordado, y esto fue lo que dispuso el Gobierno Provisorio, por su Decreto del 25 de marzo de 1874, aunque reservándose el cobro del arrendamiento vencido desde el primero de enero.

---

1. *Publicaciones del Centenario, Constitución Política*, Reformas Constitucionales tomo 1, pag. 417.

2. Considerando del Decreto de Rescisión. Gaceta de Santo Domingo, No. 12, marzo 31, 1874.

Al efecto se nombró una comisión compuesta por el señor José Gabriel García como presidente, y Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso y Alejandro Gross como miembros, figurando como secretario el señor Carlos Tomás Nouel, para que procedieran a recibir de la Compañía los territorios y aguas arrendadas, así como a constituir las autoridades locales, gestión que se cumplió el 31 de marzo, restableciéndose la jurisdicción nacional sobre esa importante porción de la República.

Este paso valió a González una gran popularidad y fue motivo para toda suerte de manifestaciones de adhesión.

5.—Implicaciones internacionales de la rescisión del arrendamiento de Samaná.— La repercusión internacional alcanzada por el anulamiento del convenio de Samaná no tardó en hacerse sentir por oficio del 12 de mayo al cónsul en París. El canciller Garrido le dice que como los periódicos norteamericanos publicaban que la rescisión del contrato se debía: lo., a la influencia británica por medio de Spenser St. John y 2o., a la concesión de un empréstito por Haití a cambio de la cesión de una parte del territorio dominicano, era procedente que él hiciera conocer, por medio de los periódicos franceses, los antecedentes de hostilidad que habían existido entre los gobiernos de Saget y Báez a consecuencia de la alianza entre Báez y Salnave, y la consecuente ayuda de Saget a la revolución de noviembre, lo que había dado lugar a la posibilidad de un entendimiento entre la República Dominicana y Haití para un tratado de paz, amistad y comercio entre los dos países.[3]

Por su parte, el nuevo Agente Comercial de los Estados Unidos, Paul Jones, al informar el lo. de julio al Departamento de Estado, se refirió a las quejas del presidente González por la conducta de los funcionarios de la Compañía, haciendo especial hincapié en la presentación de un recibo por 100.000 pesos que pretendidamente había avanzado la Compañía a reclamantes

3. *Libro 7*, pags. 35-36.

contra la República. Agregaba que si los arrendatarios de Samaná hubieran estado preparados para pagar la renta por la concesión, nadie duda que esta hubiera sido recibida y la concesión confirmada, pero que al carecer de dinero y no ofrecer ningún pago, el Gobierno procedió a la rescisión, y que el propio Dr. Howe, uno de los principales accionistas, le declaró que el Gobierno estuvo en su perfecto derecho al hacerlo.

Más adelante Jones se refiere a la fuerte oposición de Haití al arrendamiento, lo que también gozaba de considerable respaldo en Santo Domingo, puesto que la República había aceptado un gran préstamo ofrecido por el Gobierno haitiano, préstamo que aparentemente, los dominicanos no podrían liquidar pronto.[4]

Las citas del oficio de Garrido al Cónsul en París y del de Jones a su Gobierno orientan sobre las implicaciones internacionales que tuvo la rescisión del convenio sobre Samaná, acerca de las cuales ilustran todavía más otros documentos dominicanos.

A principios de mayo de 1874 estaba fondeado en la bahía de Samaná el buque de los Estados Unidos Canandaigua y su comandante se permitió dirigir al presidente González una comunicación que parecía anticipar una acción violenta. A este respecto es sintomático que con oficio del 6 de mayo, Garrido se dirige al Ministro de lo Interior, reclamándole enviar un correo "volando a Spenser St. John en Puerto Príncipe para informarle acerca de ciertos particulares de una comunicación del Gobernador de Samaná.[5]

Esta pieza, junto con otros testimonios, autoriza a confirmar que el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña estuvo directamente involucrado tanto en la oposición haitiana a la concesión de Samaná como en el respaldo a la rescisión del contrato de su arrendamiento, lo mismo que en el apoyo

---

4. William R. Tansill, *Diplomatic Relations between the United States and the Dominican Republic*, 1874-1899, pags, 3-4. Tesis de graduación en la Universidad de Georgetown, 1952. Hay copia en inglés en la biblioteca de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

5. *Libro Copiador No. 7*, pag. 33.

financiero que prestó el presidente Saget a la revolución de noviembre y al Gobierno de González, apoyo muy bien recibido al faltar el pago por el arrendamiento de Samaná.

Como vimos en capítulos anteriores, los excesos de Báez motivaron el hostigamiento de St. John al Gobierno del caudillo rojo, pero tal actitud se debía fundamentalmente al estado de las relaciones para la época entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Esas relaciones cobraron cierta actitud con motivo de la guerra de Secesión y sus consecuencias. Los ingleses dieron muestras visibles de inclinarse hacia los Estados del sur, tanto por obtener de ellos gran parte de la materia prima de su industria textil, el algodón, como por contribuir a debilitar el creciente poderío de los Estados Unidos. Al terminar la guerra civil con la victoria de los norteños, las reclamaciones estadounidenses por los daños infligidos al comercio marítimo de los reclamantes por el crucero Alabama, construído en Inglaterra y dedicado al corso con tanta efectividad que prácticamente barrió de los mares el comercio de los del norte, creó un estado de tensión entre los dos países. Aunque el problema, que bordeó a veces el peligro de guerra, fue zanjado por arbitraje en 1871, el rescoldo de los resentimientos continuó encendido y halló motivo en Santo Domingo por el riesgo de que la pretensión de la Compañía de Samaná de convertir la península y la bahía en un centro comercial, y en punto de apoyo para la navegación a vapor en la ruta hacia el itsmo de Panamá, pusiera en peligro el predominio comercial británico.

La posibilidad de presión o violencia de parte de los Estados Unidos a causa de la rescisión del contrato quedó disipada, al parecer, tanto por los informes de Jones como por la nota explicativa que acerca del incidente del vapor Canandaigua dirigió el canciller Garrido al secretario de Estado Fish, la cual concluía: "Mi Gobierno se halla dispuesto a dar al de V. E. todas las aclaraciones que juzgue necesarias sobre esta materia y abriga la esperanza de que el espíritu de justicia que siempre ha guiado al Gobierno de la Gran República Americana inducirá a reprobar

la conducta violenta con que ha procedido el Comandante del Canandaigua evitando todo conflicto en los venidero."[6]

6.—*Antecedentes del Tratado de 1874 con Haití.*— La apertura hacia relaciones fuera del estado de guerra imperante entre los República Dominicana y Haití se originó en la época de la anexión a España, cuando Haití temeroso de la presencia de los españoles en Santo Domingo, sobre todo por la cuestión límites, ayudó en diversas formas a la lucha restauradora dominicana. Recordemos que en el segundo Gobierno del general José Ma. Cabral, en 1867, después de la Restauración, hubo una tentativa de normalizar la relaciones entre ambos países que cristalizó en el frustrado proyecto de convención del año citado. A seguidas, durante los Seis Años de Báez, los haitianos protegieron a los revolucionarios dominicanos que se oponían a la anexión a los Estados Unidos. Esta reafirmación de la apertura, en circunstancias parecidas a las de los años de la anexión a España, dio lugar a vínculos más estrechos con Haití de parte de la revolución del 25 noviembre y del Gobierno surgido de la misma.

Al prestar juramento como presidente constitucional de la República, el general Ignacio María González puso de manifiesto, al leer su mensaje ante la Asamblea, que "una de las preferentes atenciones de su Gobierno sería negociar con la República de Haití un tratado de paz, que afianzando la prosperidad y tranquilidad de ambos Estados, fijara de un modo cierto su porvenir; diera a los pueblos fronterizos la seguridad de que no serían por más tiempo teatros de sangrientas luchas; y garantizara a sus habitantes la vida, las propiedades y el fruto de sus trabajos[7].

Pocos días después de haber tomado posesión, el 28 de abril, expidió González nombramiento en favor del señor Juan Bautista Zafra como comisionado especial cerca del Gobierno de Haití.

---

6. *Libro 7.* pags. 64-65.

7. García, tomo IV, pags. 235-36.

El 3 de mayo siguiente, el canciller Garrido se dirige al encargado de negocios británico en Puerto Príncipe, Spenser St. John, encareciéndole "emplear toda su influencia cerca del gabinete del presidente Saget, a fin de que no vacile en aceptar las proposiciones que se le hacen y que nuestro Comisionado obtenga el más favorable éxito en sus gestiones."[8] Y por correspondencia posterior nos enteramos que la gestión de Zafra comprendía la obtención de un crédito de 100.000 pesos del Gobierno haitiano, lo que, en ese momento, no fue posible a causa de trastornos políticos en el país vecino.[9]

A esto siguió el envío por el presidente Saget del general Félix Riché a Santo Domingo, en calidad de comisionado especial, con la respuesta a la carta autógrafa de González sobre su toma de posesión. La entrega del despacho fue motivo para una ceremonia protocolar, en la residencia del Ejecutivo, el mismo día de su llegada, a las 4 de la tarde, y de los intercambios que siguieron surgió el envío de una comisión de plenipotenciarios a Puerto Príncipe para negociar un tratado de paz, amistad, comercio y extradición.

Los escogidos fueron los señores Carlos Nouel, José Gabriel García, Emiliano Tejera y el propio Juan Bta. Zafra, quien ya se encontraba en Haití.

Los comisionados recibieron extensas instrucciones que comprendieron dieciocho puntos. De ellas merecen señalarse las que recomendaban guiarse por la frustrada Convención de 1867: ratificar los límites de acuerdo con la Constitución dominicana; compromiso mutuo de no enajenar parte de los territorios respectivos; estipular, por un período de ocho años, el pago de 150.000 pesos por año al Fisco dominicano, en trimestres adelantados, en compensación por el libre comercio fronterizo de Haití hacia la República Dominicana; solicitar el avance en un año de cuatro anualidades, en partidas mensuales o trimestrales; libertad de navegación en los ríos que al nacer en uno de los

8. *Libro 7*, pag. 32.

9. *Libro 7*, pags. 86-87.

Estados desembocaba en el otro con libertad de comercio para los productos de uno y otro territorio; determinar los casos de extradición excluyendo los de carácter político; neutralidad en caso de guerra extranjera; derecho de los dominicanos a adquirir propiedades en Haití en reciprocidad a que ese derecho lo tienen los haitianos en la República Dominicana; libertad absoluta de profesión e industria para los ciudadanos de ambos países; derechos y privilegios de los agentes diplomáticos y consulares y duración de diez años para el Tratado fijando término para las ratificaciones y lugar para el canje de ellas.[10]

A estas instrucciones se unieron otras secretas, entregadas por el canciller Garrido a los comisionados, y que prescribían tres puntos principales: 1o., lograr un tratado de paz ventajoso, con la obtención de recursos para el progreso del país; 2o., rechazar, en la cuestión de límites, toda pretensión contraria a la Constitución de la República, admitiendo la posibilidad de dos transacciones, el plebiscito o la modificación constitucional, pero, en todo caso, dejando el asunto para un tratado posterior; y 3o., rechazar cualquier pretensión en cuanto a los bienes embargados a los haitianos cuando la independencia dominicana; y aunque se admitiera el rechazo por los haitianos de las cuatro anualidades adelantadas, era condición sine qua non el adelanto de la anualidad de 150.000 pesos, existiendo, para eso, los poderosos argumentos de la rescisión del contrato de Samaná y del reconocimiento del libre comercio fronterizo favorable a Haití.[11]

Los comisionados se embarcaron en Puerto Plata rumbo a Cabo Haitiano, desde donde continuaron a Puerto Príncipe, pero tropezaron con un clima político alterado en Haití a consecuencia del retiro del presidente Saget y la asunción del poder, *manu militari*, por el general Michel Domingue, lo que mueve al historiador García, miembro de la misión, a decir "que no pudieron llegar nunca en peor tiempo, sobre todo cuando las pretensiones de los políticos haitianos en juego no podían avenirse con

10. *Libro 7*, pags. 57-59.

11. *Libro 7*, pags. 59-60

los propósitos que suponían en los comisionados dominicanos, principalmente en la cuestión límites y en los asuntos del comercio fronterizo, acerca de los cuales tenían dadas muchas prendas los revolucionarios dominicanos, huéspedes de los haitianos durante los seis años. Por eso fue que en la imposibilidad de apreciar con el mismo criterio las evasivas de los ministros haitianos, que huían de entrar con franqueza en las negociaciones, alegando maliciosos pretextos y haciendo proposiciones sospechosas, resolvieron pedir permiso para retirarse a dar cuenta a su gobierno de los resultados de su delicada misión y renunciar al honor de seguir desempeñándola.[12]

Una vez estabilizado Domingue en la presidencia de Haití, reinició la política de Saget de aproximación hacia la República Dominicana, y el 10 de septiembre de 1874 arribó a Santo Domingo el vapor de guerra haitiano *Haytien* conduciendo al general Leger como comisionado de su Gobierno cerca del dominicano.[13]

En relación con la visita de Leger, otra fuente, la del agente comercial estadounidense, Paul Jones, afirma que el comisionado haitiano trajo la suma de $40.000, resto de los $150.000 contratados por González poco después de asumir la presidencia.

Igualmente es de notar que para septiembre se encontraba en Santo Domingo Spenser St. John, quien, según Jones, se rumoraba estaba trabajando en favor de Haití.[14]

La visita de Leger, y al parecer también la presencia de St. John, dieron lugar al nombramiento de una nueva comisión encargada de negociar el proyectado tratado de paz, amistad, comercio y extradición. En la oportunidad fueron seleccionados los generales Tomás Cocco y José Caminero y el ciudadano Carlos Nouel con el general Eugenio Lapeyretta como secretario. A estos comisionados se les impartieron las mismas instrucciones que a los anteriores.

---

12. García, tomo IV, pag. 243.

13. *Gaceta de Santo Domingo*, No. 36, 15 de septiembre de 1874.

14. W. R. Tansill, tesis citada, pag. 5.

Sobre su partida hacia Haití y el envío de recursos por los haitianos al gobierno de González, cosa esta última de suma importancia entre los antecedentes y la consumación del tratado de 1874, ilustra también el oficio del canciller Garrido al cónsul en Nueva York, de fecha 11 de septiembre, en el cual le informa la llegada del vaporcito haitiano *Anexe*, que había traído al Gobierno un pequeño recurso y se había puesto a disposición de los plenipotenciarios. "Ciertamente -concluye- que esperábamos una suma importante que no se obtendrá sino después de firmar el tratado".[15]

7.—La situación política dominicana y los antecedentes del Tratado de 1874.— Cuando los nuevos comisionados dominicanos partieron para el país vecino, acababa de establecerse en la República Dominicana una situación política a la cual es necesario hacer referencia porque, siendo de tal importancia el acuerdo de 1874, en primer término en lo que concierne a la cuestión territorial, todo cuanto le atañe es indispensable tenerlo en cuenta en interés del juicio histórico que corresponde a tal instrumento y a quienes intervinieron en el mismo.

La conciliación entre los partidos antagónicos de rojos y azules, sobre la cual se había basado el pronunciamiento del 25 de noviembre, comenzó a resquebrajarse a los pocos meses de haber el general González asumido la Presidencia de la República. Se produjeron intentos subversivos por parte de elementos del partido rojo al propio tiempo que desde el extranjero Báez, familiares y partidarios suyos no descansaban en promover las dificultades políticas en el país. A esta circunstancia se unió el hecho de que las autoridades españolas en Cuba y Puerto Rico comenzaron a mirar con ojos de pocos amigos el Gobierno dominicano por acoger a los exiliados independentistas de las dos antillas, quienes, prevalidos del clima liberal que imperaba en la República Dominicana, llegaron hasta publicar órganos de prensa que defendían sus aspiraciones. Esto, aparentemente en represalia, sirvió a Báez y su gente

15. *Libro 7.*

estacionados en Puerto Rico para disfrutar de una cobertura favorable en sus actividades.

González viajó al Cibao ante los rumores de intranquilidad política y ciertas acciones represivas contra elementos del partido rojo provocaron un fracasado intento de insurrección encabezado por el general Manuel Altagracia Cáceres. Semejantes ocurrencias dieron lugar a un movimiento de los partidarios del Gobierno desconociendo la Constitución aprobada en marzo, a cuyo liberalismo se atribuía la posibilidad de las intentonas subversivas, y proclamando a González con poderes omnímodos mientras se elaborara una nueva Constitución más apropiada a las condiciones del país.

Bajo este clima político, que produjo la disolución del Poder Legislativo, partieron los comisionados encargados de negociar el tratado con Haití.

Tales circunstancias no podían ser ajenas al interés haitiano de mantener a Báez alejado del poder, y contribuir a consolidar el gobierno surgido de la revolución de noviembre, y esta actitud, ante la irremediable penuria del Gobierno dominicano, propició el continuo envío de fondos haitianos, los cuales en medida muy apreciable fueron antecedentes claves del tratado de 1874.

8.—*La prensa dominicana y el proyecto de acuerdo con Haití.*— El propósito de llegar a un acuerdo con Haití, anunciado por González desde su toma de posesión, fue saludado con optimismo y estimulado por la prensa dominicana, constituída a la sazón por un nutrido elenco de periódicos, surgidos al amparo de la absoluta libertad de prensa que imperaba hasta el momento.

En la capital de la República se editaban. *El Nacional, El Dominicano, La Opinión, El Centinela,* etc., a la par que el órgano oficial, ahora bajo el nombre de *Gaceta de Santo Domingo,* en lugar del de *Boletín Oficial.* Santiago y Puerto Plata contaban igualmente con voceros, perteneciendo a la segunda de las ciudades citadas el prestigioso *El Porvenir,* llamado a convertirse en el decano de la prensa nacional.

Todos dieron su apoyo al propósito de un entendimiento formal con Haití, fundándose, en primer término, en la necesidad del cese del estado de guerra para evitar la constante vigilia armada del pueblo dominicano. Inclusive *El porvenir* llegó a abogar por un tratado de alianza, iniciativa que no compartieron los periódicos de la Capital los cuáles pusieron de relieve los peligros que tal cosa podría suscitar.

No obstante la predisposición favorable de la prensa, las condiciones en que el acercamiento ocasionado por las circunstancias se había producido, y la evidente conexión de los haitianos con la política interna dominicana, dieron lugar a suspicacias sobre todo por la ayuda monetaria y la aparente generosidad de los haitianos. Así, en el periódico *El Nacional*, órgano de la sociedad La Republicana, bajo el título de "Cesen los Secretos de Estado", se dice, con motivo de la llegada del vapor *Haytien* con envíos de dinero y recursos:

"Lo de la harina fue cierto...Lo de los diez mil pesos dicen que también fue cierto, y que el Gobierno los recibió; y hasta indican que ya se han distribuído parte de ellos a individuos que se nombran. Agregan que algunos fardos de fuerte azul acompañaban el regalo pero lo que se desea saber es en qué concepto nos regalan los haitianos; eso, si es verdad..."

El comentario final asevera, con respecto a pretensiones haitianas de ganancias territoriales:

"Aunque creemos que sí es posible la intención de extender su propiedad, por parte de nuestros compañeros de habitación en la Gran Antilla, no lo es que el Gobierno patriota que hoy tenemos pretenda limitar la nuestra más de lo que de hecho está desde el 44."[16]

Esta publicación de *El Nacional* y otra por el estilo de *La Opinión* provocaron una circular del Secretario de lo Interior, Eliseo Grullón, llamando la atención a los gobernadores sobre los excesos de la libertad de prensa, culpando a los articulistas

16. *El Nacional*, No. 7, 21 de febrero de 1874.

de "excitación al odio y perversión de las ideas del Gobierno", lo que había dado lugar que se hiciera una primera advertencia a los citados periódicos. Aquel que parecía una amenaza a la libertad de prensa provocó encendida protesta de los voceros en cuestión. Pero el asunto no se detuvo ahí, pues un artículo del doctor Alejandro Llenas en *El porvenir,* que abogaba, según se decía, por admitir concesiones territoriales, hizo que *El Nacional* volviera a la carga, criticando acerbamente lo que calificaba de una antipatriótica predisposición.

Probablemente, sin embargo, la prensa no tuvo acceso a todos los detalles del proceso y consumación de las negociaciones que iban a iniciarse, o a la parte más íntima de ellas, tal cual hoy podemos verlas bajo la perspectiva histórica, pero de todos modos, vale la pena anotar su interés sobre el caso como una de las primeras muestras en la República Dominicana de la participación pública en asunto concerniente a las relaciones exteriores.

9.—El Tratado de 1874 de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con Haití.— Los comisionados dominicanos recibieron una cordial acogida de las autoridades haitianas y el 6 de octubre presentaron oficialmente sus credenciales al presidente, general Michel Domingue. Las negociaciones comenzaron el 12 de octubre con los plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de Haití que fueron los señores G. Prophete, V. Lizaire, D. Labonté y A. Gutiérrez, con A. Baugerard y Emélus Robin como secretarios.

El número de sesiones de trabajo ascendió a trece y, para el 9 de noviembre, el instrumento estuvo listo para la firma, que se efectuó en esa fecha. Consta de 40 artículos.

Este acuerdo, que alcanzó a perfeccionarse con la ratificación que le impartieron ambos países, reviste singular importancia; histórica en primer término porque representa el reconocimiento formal, pleno y definitivo de la República Dominicana por Haití y, entre otras cosas, porque al constituirse en origen de la delimitación territorial entre las dos comunidades, como naciones

independientes, fue causa de conflicto para la solución del problema fronterizo y para ciertos aspectos de las relaciones dominico-haitianas.

El acuerdo estipula una minuciosa determinación de los nexos entre los dos países, a la altura de las circunstancias de esa época y, de parte dominicana, se ciñe en general a las intrucciones que les fueron impartidas a los comisionados, con excepción del punto capital de la demarcación fronteriza, el cual analizaremos más detalladamente al revisar el artículo 4 del convenio que es el que lo contiene.

En principio, el tratado de 1874 amplía en sentido general las estipulaciones de la frustrada Convención de 1867, a que hizo referencia el apartado 10 del capítulo III de este volumen, lo que se comprueba mediante la reseña de los principales artículos del convenio citado en primer término, con excepción, repetimos, de lo concerniente a los límites fronterizos.[17]

Por los artículos uno y tres la República Dominicana y Haití se declaraban solemnemente en posesión de la soberanía sobre la isla de Santo Domingo o Haití y se obligaban a mantener con su fuerza y poder la integridad de sus respectivos territorios y a no ceder, comprometer ni enajenar en favor de ninguna potencia extranjera ni la totalidad ni una parte de sus territorios ni de las islas adyacentes. Tampoco solicitarían ni aceptarían anexión ni dominación extranjera.

El ya citado artículo 4 fue el de la gran controversia posterior. Según la redacción que finalmente figuró en el Tratado, las partes se comprometían a establecer de la manera más conforme a la equidad y a los intereses recíprocos las líneas fronterizas que separaban sus posesiones actuales y que para eso se elaboraría un tratado especial

Pero autor de tanto crédito, por todos conceptos, como Manuel A. Peña Batlle, en su notable *Historia de la Cuestión Fronteriza Dominico-Haitiana*, páginas 166-67, afirma haber

17. El texto completo en *Colección de Leyes*, tomo 6, pags. 217-220.

examinado en el archivo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores las actas de las sesiones de trabajo que tuvieron efecto en la capital haitiana y que en la del 26 de octubre de 1874 se redactó la estipulación referente a los límites en la forma siguiente: "Las altas partes contratantes se comprometen formalmente a establecer de la manera más conforme a la equidad y a los intereses recíprocos de los dos pueblos las líneas fronterizas que los separan. Esta necesidad será objeto de un tratado especial y, para ese efecto, ambos gobiernos nombrarán sus comisarios lo más pronto posible."[18]

No obstante, al ser sometido el instrumento a la Convención Nacional en Santo Domingo apareció una alteración fundamental en el texto pretranscrito. Consistía en haber introducido, mediante un burdo y visible raspado, la frase "que separan sus posesiones actuales" para que se leyera, en vez de "las líneas fronterizas que los separan", "las líneas fronterizas que separan sus posesiones actuales" alteración que luego sirvió de base a las demandas haitianas de legitimar el estado de hecho existente al momento de la formulación del acuerdo, status quo que, para entonces, incluía un buen número de usurpaciones territoriales posteriores a la estabilización de la línea de fuego demarcada por la última campaña militar, la de 1855-56.

El cotejo entre lo convenido en Puerto Príncipe y lo que se sometió a ratificación demuestra que los comisionados dominicanos no se apartaron tampoco en la cuestión límites de las instrucciones recibidas. Estas prescribían el rechazo de todo lo que estuviere en contradicción con las disposiciones constitucionales que desde 1844 determinaban como fronteras de la República las convenidas en Aranjuez en 1777. Si bien la Constitución de marzo de 1874 había sido desconocida, el hecho de que se revalidara a los nuevo comisionados las anteriores instrucciones, demuestra que cuando dicho comisionados partieron no se tenía en mente ninguna variante en cuanto a la cuestión límite.

---

18. Nos hemos esforzado, sin exito positivo, en localizar las actas de las negociaciones tanto en el Archivo General de la Nación con en el de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

La pregunta que surge entonces es si los apremios económicos del Gobierno de González dieron oportunidad a los haitianos para exigir, tras las negociaciones de Puerto Príncipe, la alteración de marras so pena de no entregar los 150.000 pesos previstos, según veremos, en el artículo 12 del tratado como anualidad anticipada por concepto de la franquicia al comercio fronterizo de Haití hacia la República Dominicana.

Al proseguir con la reseña de los artículos principales del acuerdo, merece atención el 10, el cual estipulaba precisamente que los productos territoriales e industriales de ambas repúblicas, al pasar por las fronteras, no estarían sujetos a los derechos fiscales.

El artículo 12 estatuía que tan pronto se pudieran evaluar por estadísticas las ventajas que la República de Haití obtenía de la libertad de comercio por la frontera se haría en favor de la República Dominicana una devolución de derechos de aduana y que la República de Haití se reservaba una devolución igual para el caso de que se produjera en lo porvenir una situación semejante en perjuicio suyo. Finalmente, que desde la ratificación del Tratado, la República de Haití pondría a disposición de la República Dominicana la suma de 150.000 pesos, comprometiéndose a entregar anualmente, de manera anticipada, sumas iguales durante ocho años, período en el cual deberían hacerse los estudios estadísticos para fijar con exactitud la cifra de la devolución sin perjuicio de los avances que se hubieran hecho anteriormente.

Por el artículo 17, el Gobierno haitiano se comprometía a presentar ante la legislatura un proyecto por el cual los dominicanos quedaran en condiciones de adquirir inmuebles en Haití.[19]

El articulado continuaba desarrollándose con disposiciones sobre navegación y funcionarios consulares y diplomáticos hasta llegar al artículo 33 que establecía el acuerdo de ambos gobiernos

19. La Constitución haitiana prohibía la adquisición de inmuebles por extranjeros.

para no consentir en sus territorios el establecimiento de individuos, bandas o partidos cuyo objeto fuera perturbar el orden existente en el Estado vecino. Del mismo modo se comprometían a alejar de sus fronteras y aun a extrañar de su territorio a aquellos individuos cuya presencia fuere capaz de causar en el Estado vecino perturbaciones o desórdenes, todo ello a base de los pedimentos debidamente justificados del Gobierno bajo amenaza o por el conocimiento que el otro tenga de los hechos.

A partir del artículo 34 se trataba de la extradición respecto de la cual el 37 eximía a los hechos cometidos antes del Tratado así como a los de carácter político.

El 39 estipulaba que lo relativo al comercio, navegación y extradición tendría fuerza durante 25 años a contar del canje de ratificaciones, pero que lo que se refería a los demás extremos tendría validez perpetua.

10.—*La primera anualidad de 150.000 pesos es entregada antes de la ratificación del Tratado.*— Según vimos, el artículo 12 establecía que la primera anualidad por la suma indicada sería entregada después de la ratificación del Tratado. El documento fue firmado en Puerto Príncipe el 9 de noviembre y la ratificación dominicana se hizo efectiva el 15 de diciembre, y la haitiana el 25 de enero de 1875; sin embargo, por oficio número 342, del 20 de noviembre, la Cancillería dominicana remite a la Secretaría de Hacienda valores a favor de la República Dominicana contra el señor Charles Laforestiere, encargado de negocios de Haití en París, por la suma de 693.333 francos equivalentes a 130.000 pesos fuertes. A ello se agregaban cuatro barriles con la suma de veinte mil pesos en monedas de plata. "El valor de los giros en unión de esta suma- dice el oficio- hacen el total de ciento cincuenta mil pesos, importe de la anualidad estipulada.[20]

Hubo dificultades en negociar los valores que según dice el

20. *Libro 7*, pags. 195-96.

oficio 347, de varios días más tarde, fueron entregados a nuestros plenipotenciarios el 12 de noviembre, y entonces se anuncia al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití el envío de Carlos Nouel a Los Cayos y Puerto Príncipe para resolver el problema. La solución provino del envío por Nouel de una letra contra Londres por 2083 libras esterlinas y otras en francos por 100.000 pesos, lo que completaba los 150.000 pesos con las monedas de plata. En toda esta correspondencia la invocación a la suma necesidad del Gobierno dominicano es constante.

11.—*Conocimiento y discusión por la Convención Nacional del tratado de 1874 con Haití.*— El presidente González había quedado comprometido, al desconocerse la Constitución de marzo de 1874 e investírsele con poderes dictatoriales, a convocar una Constituyente para la elaboración de una nueva Carta Sustantiva que ofreciera menos posibilidades para la alteración del orden público. Satisfechos los trámites de lugar, la Convención Nacional se reunió en noviembre y a ella le fue sometido, para fines de ratificación, el tratado con Haití, considerando que la Asamblea representaba la soberanía popular.

Cuando el instrumento llega allí ya se había introducido la alteración subrepticia que atribuyó significado diferente al artículo 4 sobre los limites. Además de que la Asamblea estaba constituida por elementos afectos en su mayoría a González. No debe olvidarse que en manos del Gobierno dominicano se encontraban ya los 150.000 pesos correspondientes a la primera anualidad anticipada prevista en el artículo 12 del acuerdo.

No obstante, era imposible, por las evidencias que implicaba, obtener un desentendimiento unánime de lo expresado en el artículo 4. La atención sobre ese punto esencial la llamó el diputado Mariano Antonio Cestero, apoyado por sus colegas Joaquín Montolío y Amable Damirón. Propuso que se enmendara el artículo 4 de manera que en donde decía "las líneas fronterizas que separan sus posesiones actuales" figurara "las líneas fronterizas entre las dos repúblicas." Que en caso de que esa forma fuere ineficaz y no produjere un equitativo avenimiento,

las Altas partes Contratantes solicitaran el arbitraje de una nación amiga, quedando obligadas a aceptar el fallo que interviniere.

La propuesta de Cestero era evidente que implicaba la vuelta a lo que realmente se había acordado en Puerto Príncipe y entorpecía, además, la inmediata aprobación del Tratado, lo que indudablemente era favorecido por las urgencias económicas del Gobierno y por las poderosas influencias que introdujeron la modificación con que había llegado al seno de la asamblea. La oposición a la propuesta de Cestero se manifestó principalmente por boca de los diputados Gerardo Bobadilla, Juan Ramón Fiallo, Alejandro Llenas y Felipe Dávila Fernández de Castro, quienes sostuvieron que la Convención no estaba resolviendo la cuestión límites, ni era ese el espíritu del Tratado, sino que dicho problema se aplazaba para su conocimiento posterior. De este criterio participó la mayoría y la propuesta fue rechazada. A seguidas Cestero pronunció el discurso cuya significación histórica corre parejas con la elocuencia y precisión que lo distingue frente al juicio acomodaticio que acababa de aceptar la Asamblea.

Comenzó poniendo de relieve la utilidad del proyectado convenio para los intereses de los dos pueblos que "sobre compartir la inestimable ventaja de ponernos en pie de paz y de buena amistad con quien siempre estuvimos en lucha, o en actitud hostil o desconfiable anuda relaciones de comercio e industria" y nos traía además "mercado próximo" pero que tales ventajas dejaban de serlo si nos perjudicaba "en intereses de gran precio." Que lo convenido no debía ser ocasión de revivir la antigua lucha y que para ello exigía "que los fueros de soberanía y la dignidad de la una y la otra parte permanezcan inalterables y que sus recíprocos intereses ni siquiera sean lastimados."

El párrafo segundo del discurso contiene el argumento fundamental de la intervención de Cestero y vale por ello la pena de verterse íntegramente:

> "En cuanto al punto límites, señores, con ser tan delicado, no tengo ideas extremas o exageradas, pero tampoco expansivas ni elásticas como las consignadas en el artículo. Al estipularlo nuestros comisionados de la manera general,

indeterminada que él exigía, no determinada, definida, como lo han hecho, debieron tener presente el statu quo antes de la guerra: este podía ser, o el de 1821, o el de 1867, cuando las negociaciones de la Administración Cabral. Por mis ideas en la materia, yo hubiera preferido el último. Nunca aceptar como base la posesión actual: el uti possidettis, lo. porque este es muy precario para dar fuerza en derecho; 2o., porque todo el país sabe cuanto se aproximó Haití a nosotros durante los seis años de lucha civil en la frontera. Grave circunstancia que invalida más aún la aplicación de esa doctrina. Pues bien, ella predominó haciéndole perder a la estipulación su carácter de indeterminación en que debió ser envuelta para darle el definitivo y bien definido, siguiéndose de esto que entre las repúblicas haitiana y dominicana ha cesado todo motivo de disputa por el dominio de cierta porción de territorio limítrofe, que todo se ha resuelto en ese respecto, y resuelto con excesiva largueza, y que el Tratado especial, ni los comisarios, servirán a otro propósito, ni harán otro trabajo, que el sencillo de demarcación de fronteras, por medio de ingenieros que señalaran su trazado."

A seguidas concluye:

"Notad, señores, cuanta distancia separa esto de la creencia casi general de que la cuestión limite se ha diferido para tratarse después. No; está tratada y resuelta...Por lo que hace a mí, declaro inconveniente la etipulación así como está en el artículo. Hallo que pudo hacerse tal que ninguna de las dos partes sufriera perjuicio, lo cual se hubiera alcanzado adoptando la fórmula propuesta en la enmienda conservándole el carácter vago, general, en la forma y en el fondo, sujeta a ulterior solución..."

Luego de insistir en la conveniencia de adoptar la enmienda que había propuesto, concluyó con un párrafo que nos hace sospechar que estaba al tanto de la variación existente entre lo que se convino en Puerto Príncipe y lo que fue sometido a la Convención:

"Además ¿no os detendrá que al dar vuestra aprobación al artículo que este, a su vicio interno, añada la mala circunstancia de estar raspado, allí en su parte esencial, sin que una

nota buena valide esa irregularidad?. Por otra parte, señores, la Convención no tiene autoridad ni facultades para votarlo, tal cual está redactado sus poderes, de suyo bien limitados, no se lo permitirán, aun cuando fueren más extensos. El mismo Jefe Supremo, a pesar de tenerlos omnímodos, no es autoritario para ello. ¿Sabeis por qué? Porque el artículo resuelve definidamente la cesión de parte de territorio y para eso la Nación en masa debe ser consultada, pues nadie sino ella podría decidirlo."[21]

El discurso fue calificado por el periódico de donde hemos tomado las partes transcritas de "brillantísimo", agregando que había conquistado todas las simpatías del público presente. En apariencia los razonamientos que contiene hicieron mella en el ánimo de los legisladores, con excepción de los diputados Pedro Prud'homme y Juan Ramón Fiallo, pues los demás en lugar de la enmienda propuesta dieron acogida a una declaración que estimamos a manera de reserva sobre el artículo 4 del Tratado. Textualmente dicha declaración expresaba, en nombre de la Convención:

1o. Que al votar el artículo 4o, del Tratado Dominico-Haitiano no ha creído votar sobre el fondo de la cuestión límites.

2o. Que ella cree que en ese punto nada puede haber definitivo hasta tanto los gobiernos haitiano y dominicano se hayan entendido por el medio señalado en el artículo 4o.: un tratado especial negociado por comisarios nombrados recíprocamente.

3o. Que también cree, y así lo declara: Que el statu quo establecido en el indicado artículo, no expresa ni implica ninguna clase de derechos definitivos, por parte de Haití, sobre las posesiones fronterizas que actualmente ocupa; si bien esto tampoco cierra la vía por parte de la República Dominicana a un avenimiento equitativo.[22]

---

21. Periódico *La Opinión*, No. 31, 25 de diciembre de 1874,

22. Peña Batlle, obra citada, pags, 165-66.

Una vez acogida la declaración pretranscrita, el Tratado mereció la aprobación de la asamblea, con lo cual se le consideró ratificado.

12.—*Nueva redacción del artículo 2o. de la Constitución con motivo del Tratado de 1874 con Haití.*— Mientras la Constitución de marzo de 1874 determinaba en su artículo 2o., en cuanto al territorio de la República, que comprendía todo el que antes se denominara parte española de Santo Domingo y que sus límites por la parte de Haití eran los mismos estipulados entre Francia y España en el tratado de Aranjuez, la Convención Nacional, en atención al tratado con Haití, consignó dicho artículo en la nueva Constitución que elaboraba y cuya promulgación tuvo efecto el 9 de marzo de 1875, de la manera siguiente:

"El territorio de la República comprende todo lo que antes se llamaba parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes. Un tratado especial determinará sus límites por la parte de Haití."

13.—*La entrevista de los presidentes González y Domingue a manera de calvario y culminación de los nexos definidos y afianzados por el Tratado de 1874,*— los presidentes general Ignacio María González, de la República Dominicana, y el general Michel Domingue, de Haití, celebraron el 27 de febrero de 1875 una entrevista en el sitio denominado Boca de Cachón, de la región fronteriza.

No conocemos hasta el momento de un informe detallado de lo que se dijo o acordó en aquel encuentro aunque parece fácil imaginarse las expresiones emitidas en tal oportunidad, habida cuenta del clima bajo el cual por el momento se desenvolvían las relaciones entre las dos países y muy especialmente entre los dos gobiernos.

Por otra parte, el hecho tuvo significación histórica por ser el primero de los encuentros entre gobernantes de las dos naciones, acontecimiento que iba a repetirse en el curso de los días.

14.—*Las relaciones dominico-españolas y el tratado con España de 1874.*—Las relaciones con España habían quedado, después de la Restauración de 1865, en un estado de suspenso que provocaba toda suerte de incertidumbres. Ya vimos como el primer gobierno del general Cabral se preocupó por conocer la reacción de los Estados Unidos en caso de que España pretendiera retornar a Santo Domingo. La situación cobró caracteres más complejos y perentorios con motivo de la insurrección cubana de 1868 y el llamado Grito de Lares en Puerto Rico, sucesos que contaron con la colaboración de dominicanos y dieron lugar a una emigración bastante nutrida de cubanos y puertorriqueños a las playas dominicanas. La mayor parte de esos emigrados se concentraron en Puerto Plata en donde protegidos por el general González constituyeron un foco de actividades que fue motivo para reclamaciones de las autoridades españolas de Cuba y Puerto Rico.

No es difícil imaginarse que, en represaiia, las autoridades españolas de las Antillas vecinas, sobre todo de Puerto Rico, se inclinaran a dar acogida a los enemigos políticos del Gobierno dominicano. Buenaventura Báez y familiares suyos establecieron residencia en poblaciones de Puerto Rico cercanas a las costas de Santo Domingo. Apenas llevaba unos días de instalado el gobierno de González, cuando se cursó una nota al gobernador de Puerto Rico denunciándole que Damián Báez, hermano del ex Presidente, estaba en trabajos conspirativos según lo revelaba una carta suya a su sobrino Félix Báez. Se pedía su salida de Puerto Rico o por lo menos su alejamiento de las poblaciones de la costa occidental de la isla.[23]

Si en vista de cosas por el estilo tenía el Gobierno Dominicano razones para preocuparse, el Español por su lado también experimentaba la necesidad de una regulación de los nexos con la República Dominicana que le permitiera reclamar el control de los exiliados cubanos y puertorriqueños.

El gobierno de González había trasmitido instrucciones al

23. *Libro 7*, nota del 18 de abril de 1874,

ministro dominicano en Francia, Thirión de Montauban, para que se trasladara a Madrid en interés de encausar las relaciones con España, pero a sugerencia del capitán general de Cuba, general José Gutiérrez de la Concha, se expidió nombramiento a favor del señor Manuel Joaquín del Monte, nativo de Santo Domingo que partió con las tropas españolas hacia Cuba, para que negociara un nuevo tratado con España, en sustitución del acuerdo de 1855 anulado por la anexión de 1861.

Las instrucciones trasmitidas a Del Monte le recomendaban ceñirse al mencionado convenio de 1855, procurando que el artículo 7o., que había dado lugar a la famosa matrícula de Segovia, quedara lo suficientemente aclarado. Otra recomendación fue evitar toda referencia a la anexión y a la guerra restauradora "como si nada hubiera ocurrido entre ambos pueblos y sus gobiernos.[24]

El acuerdo titulado como el anterior de paz, amistad, comercio, navegación y extradición se firmó en La Habana el 14 de octubre de 1874.

En contraste con la extensión del de 1855, que comprendía 49 artículos, este constaba de cuatro, el primero de los cuales se limitaba a restablecer en toda su fuerza y vigor el convenido suscrito en Madrid diecinueve años antes. El artículo 2o. sustituía el 7o. del de 1855, y por él las partes convenían "en que serían tenidos y considerados en Santo Domingo como españoles los que el 12 de julio de 1865 gozaban de los derechos de esta nacionalidad y no hayan optado después por la dominicana, y sus hijos menores, mientras lo sean, dejando a los mayores de edad el derecho de optar por una u otra nacionalidad dentro del término de seis meses, contando desde la ratificación del presente Tratado; pues de no hacerlo en este plazo, se entenderá definitivamente adoptada la nacionalidad de la República Dominicana."

Se agregaba que las partes convenían igualmente "en que desde la citada fecha del 12 de julio de 1865 hasta la ratificación

24. *Libro 7*, pag. 157.

de este Tratado, solo se consideraran españoles en el territorio de la República Dominicana, y dominicanos en los dominios de España, los que, procedentes de uno u otro país hayan llevado pasaportes de sus respectivas autoridades; y en lo sucesivo los que, además del pasaporte, se hagan inscribir a su llegada en el registro o matrícula del Consulado de su nación."

Por el artículo 3o. se convenía que el término de diez años de vigencia estipulado en el art. 46 del Tratado de 1855 para las cláusulas de comercio y navegación se contaría nuevamente desde la fecha de la ratificación del tratado de 1874.

Finalmente, por el 4o. y último artículo, se fijaba el término de un año, o antes si fuere posible, para el canje de ratificaciones en La Habana.

Entre las numerosas estipulaciones del tratado de 1855 que por el artículo 1o., del de 1874, se restablecían en toda su fuerza y vigor, figuraba el artículo 4o. mediante el cual las partes se habían comprometido a no consentir que en sus territorios se conspirase contra la seguridad y tranquilidad del otro Estado y sus dependencias; impidiendo cualquier expedición que se preparara con tal objeto, y empleado contra los culpables los medios más eficaces que consintieran las leyes de cada país. Como se comprenderá esta estipulación, al recobrar su vigencia, atañía de manera muy específica a las actividades de los exiliados dominicanos en Cuba y Puerto Rico y a las de los cubanos y puertorriqueños en Santo Domingo.[25]

15.—Acontecimientos y circunstancias que demoraron el canje de ratificaciones del tratado de 1874 con España.— La Convención Nacional reunida en Santo Domingo impartió su aprobación al nuevo tratado con España el 21 de diciembre de 1874, con lo cual quedó ratificado por parte de la República Dominicana, pero no sucedió lo mismo con la ratificación española.

25. *Colección de Leyes*, tomo 6, pags. 212-214.

En parte lo impidieron los acontecimientos políticos ocurridos en España. El instrumento había sido acordado con la República Española y para fines de diciembre de 1874 en España se restablece la monarquía. Por otra parte, el número de exiliados cubanos y puertorriqueños iba en aumento en Santo Domingo, así como sus actividades en favor de la independencia de las dos antillas. Además, bajo el clima liberal que reinaba en Santo Domingo, aun durante la dictadura de González, que no se excedió en sus poderes, los dominicanos no escatimaban su simpatía y solidaridad con cubanos y puertorriqueños, expresados por diferentes medios y con notable repercusión en la prensa, que daba franca acogida a todo noticia o comentario favorable a los revolucionarios. La hostilidad hacia el Tratado fue utilizada por quienes, en oposición al Gobierno, inculpaban a éste de tener la intención de reprimir a los emigrados antillanos mediante las estipulaciones del convenio. El periódico *La Idea*, de Santo Domingo, afirmó sin ambages: "Nosotros consideramos más valiosa para la República Dominicana la inmigración cubana y puertorriqueña que el canje de un tratado entre Santo Domingo y España."

La campaña de prensa cobró especial acritud con el arribo a Puerto Plata, el 30 de mayo de 1875, de Eugenio María de Hostos quien se une a las actividades de su compatriota, Dr. Ramón Emeterio Betances, y asume la dirección del periódico *Las Dos Antillas*. Las protestas de las autoridades españolas crecieron en la medida de la efectividad de las publicaciones de *Las Dos Antillas*. La situación llegó a convertirse en un entorpecimiento mayúsculo, y fuente de incertidumbre, para el curso de la ratificación española.

Presionado por esa situación, González se vio obligado a expedir el 28 de julio de 1875 un decreto disponiendo la suspensión del periódico, pero Hostos y sus compañeros obtuvieron un nuevo registro para el vocero bajo el nombre, ahora, de *Las Tres Antillas*, el cual no tardó en padecer igual sanción que *Las Dos Antillas*. Entonces aparece *Los Antillanos*, de efímera existencia por la intervención oficial.

Entre las circunstancias que obligaban al gobierno de González estaba, desde luego, la previsión de las consecuencias que podía tener semejante estado de cosas en las relaciones con España y en el aprovechamiento por ésta de la situación para crear dificultades en la esfera de la política interna dominicana. Ejemplo de tal inquietud es el siguiente párrafo de un oficio del secretario de Estado de Relaciones Exteriores interino, José de Js. Castro, dirigido en septiembre al canciller Garrido, quien entonces se encontraba en París en gestiones para un empréstito: "Interesa sobremanera que V. E., bien si va a Madrid, bien por medio del señor Ministro español en esa capital, haga comprender al Gobierno de S. M. C. la actitud hostil que contra nuestro país ha tomado el Capitán General de Puerto Rico y aun el de La Habana; no queda duda de que protege a Báez y lo que anuncian los periódicos de esta ciudad, que le incluyo, es una verdad.

"El 9 del pasado llegó a St. Thomas un vapor de guerra español con pliegos de Puerto Rico para Damián Báez; el Cónsul español de St. Thomas fletó una goleta española para Curazao a llevar dichos pliegos y regresó con la contestación de Báez; hay otros hechos, además de seguir la prensa de Puerto Rico insultando al Gobierno, que aprueban la protección decidida que aquellas autoridades le prestan a Báez; y esto a pesar de las medidas tomadas por nuestro Gobierno de suspender los periódicos publicados por los cubanos, que le han concitado la enemistad de éstos y de los demás periódicos que se publicaban en esta ciudad y Santiago; todos han callado en los momentos en que debía estallar la revolución en La Vega."[26]

Hechos y circunstancias como los señalados mantuvieron en suspenso la ratificación española por casi todo el año 1875, amenazando el perfeccionamiento del convenio, y cuando al fin dicha ratificación se produjo, la dilación fue causa de que el canje de ratificaciones se efectuara después de cumplirse el término de un año determinado por el propio instrumento. Dicho canje

26. *Libro 11*, folios 149-151. Conviene aclarar que la numeración de los Libros Copiadores de Oficios ascendió del 7 al 11 desde el año 1874.

se produjo en La Habana el 19 de noviembre del año citado. En representación de la República Dominicana actuó el señor Andrés Angulo y Beer, quien había sido nombrado cónsul en la capital cubana, pues para colmo de vicisitudes el negociador y firmante del Tratado, Manuel Joaquín del Monte, fue víctima, a principios de año, de un atentado contra su vida que lo mantuvo inhabilitado por largo tiempo.

16.—Asilamiento de Carlos Báez en la Agencia Comercial de los Estados Unidos en Azua.— No fue pura coincidencia, sino que, por el contrario, adquiere carácter de confirmación de las actividades subversivas de Buenaventura Báez desde el exterior el asilamiento de su hermano señor Carlos Báez en la Agencia Comercial de los Estados Unidos en Azua, en los momentos en que se denunciaba la complicidad del gobernador de Puerto Rico.

José de Js. Castro, que era canciller interino por la ausencia de Garrido, reclamó del Agente Comercial estadounidense en Santo Domingo, Paul Jones, quien pronto sería ascendido a cónsul, la entrega de Báez a las autoridades azuanas. Jones respondió que él había dispuesto no extender protección a las personas comprometidas en actos revolucionarios, pero que como Báez había ya obtenido asilo según la práctica seguida hasta entonces, deseaba darle la oportunidad de salir del país, prometiendo, asimismo, al Agente en Azua no usar en lo sucesivo su oficina como refugio de fugitivos. En su respuesta, Castro aseguró que a Báez se le daría pasaporte y se le traería a Santo Domingo para su embarque.

La orden de entregar el refugiado, a lo cual al fin accedió Jones, hubo que repetírsela a Chandruc, el Agente en Azua, quien al principio se había negado a la entrega. La conclusión del asunto tuvo lugar con la entrega de Báez, su traslado a la Capital, su embarque y la cancelación del exequátur del Agente estadounidense en Azua.

17.—El Gobierno de González prosigue la política de gestionar empréstitos.— La política de gestionar empréstitos en el extranjero

había llegado a convertirse en una norma invariable de los gobiernos dominicanos. La misma no experimentó cambio con el régimen surgido de la revolución del 25 de noviembre. Pocos fueron los gobiernos que en lo sucesivo no la pusieron en práctica y, a la larga, produjo lesiones de soberanía que abrieron la vía a la dependencia política.

Los repetidos intentos realizados desde la independencia culminaron, durante los funestos seis años de Báez, en el llamado empréstito Hartmont, ocasión para las manipulaciones fraudulentas del supuesto banquero de ese nombre y que fue causa de que la República Dominicana padeciera el raro privilegio de tener un sin número de acreedores sin haber percibido los recursos suministrados por los adquirientes de los bonos dominicanos. Estos acreedores, desde luego para protegerse, crearon en Londres un Consejo de Tenedores de Bonos del Empréstito Hartmont y recurrieron al Gobierno británico. La deuda fantasma de Hartmont se convirtió en un impedimento insuperable para restablecer el crédito financiero dominicano en el exterior.

Así las cosas, el presidente González prosiguió con la norma consabida enviando a Europa en octubre de 1874, al Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, señor J. M. Glass, con autorización para contratar un empréstito de tres millones de pesos. Cuando el enviado dominicano negociaba con el Banco General de Cambio y Comisión de París se interpuso el Consejo de Tenedores de Bonos de Londres con la amenaza de embargar los fondos del empréstito y la negociación quedó interrumpida.

La dificultad trató de solventarla el gobierno de González expidiendo en secreto, en marzo de 1875, un decreto autorizando la amortización de los bonos del empréstito Hartmont. Al parecer, confiado en que esta medida despejaría el camino para la obtención del deseado préstamo, al secretario de Estado de Relaciones Exteriores Pedro Tomás Garrido, se le otorgaron poderes en mayo del mismo año para trasladarse a Europa a contratar los tres millones de pesos que no había podido obtener Glass. También llevaba encargo para ir a Londres en relación

con los asuntos pendientes con la Gran Bretaña, entre ellos el problema Hartmont y para negociar en Alemania y Austria tratados de comercio.

Garrido permaneció en Europa durante varios meses sin conseguir el menor fruto en lo que se proponía, y al regresar, a fines de año, rindió un extenso informe puntualizando las causas del fracaso de su misión.

Esta vez las gestiones se derrumbaron no tanto por el problema Hartmont como por la imprudencia del Gobierno dominicano, ansioso como siempre de fondos, al negociar con un tal George 0. Glavis que había venido a Santo Domingo en calidad de supuesto Agente del Banco Anglo-Austríaco de Londres, obteniendo una concesión para el establecimiento de un Banco Nacional que financiaría el empréstito. Además, Glavis expidió libranzas contra banqueros de Alemania por cien mil pesos, provocando, según dice Garrido en su informe, "la hilaridad de los hombres de negocios en Europa", ya que Glavis era conocido como un aventurero y caballero de industria.

Otras causas enumeradas en el informe fueron: la calificación de la República Dominicana como país que no hacía honor a sus deudas, según el Comité Selecto del Parlamento Británico; los telegramas de La Habana y St. Thomas informando de una potente revolución en favor de Báez; las desconsideradas discusiones en la prensa dominicana y el ejemplo del Gobierno turco en sus disposiciones sobre los tenedores de bonos extranjeros.[27]

De esa manera quedó nuevamente fustrada la pretensión de obtener un empréstito extranjero. En estas negociaciones, como en el caso Hartmont, se garantizaba el pago de la deuda con las entradas aduaneras, principalmente las de Puerto Plata, entonces las más productivas del país. En el contrato Hartmont se afectaron también las de Santo Domingo, con autorización a los prestamistas de nombrar empleados en esas oficinas

27. Legajo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1875.

recaudadoras para contrafirmar los recibos expedidos por los colectores y colectar por su parte los fondos para la amortización de la deuda y el pago de los intereses. En tal forma, se creó desde entonces el antecedente de poner en manos extranjeras, primero de manera parcial, después en su totalidad, el cobro de la más importante de las entradas fiscales del Estado dominicano, en lo que puede considerarse como una cesión de soberanía, con el riesgo consiguiente de su utilización con fines políticos como efectivamente ocurriría en décadas posteriores.

Digamos, por último, que cuando Garrido regresó, ejercía las funciones de canciller, en propiedad, José de Js. Castro.

18.—*El Ministro en Francia es nombrado para representar a la República en el Congreso de Ciencias Geográficas.*— Es digno de anotarse que en este año de 1875 la República tuvo representación, por primera vez, en un cónclave internacional. El Ministro en Francia, Thirión de Montauban, fue nombrado comisario delegado al Congreso de Ciencias Geográficas fijado para inaugurarse en París el 1o. de agosto de dicho año de 1875.

19.—Crisis política y renuncia del Presidente González.— La consigna de conciliación y solidaridad entre las dos banderías o partidos en que políticamente se dividía el país, según lo proclamado el 25 noviembre, o sea las de los rojos y azules, venía deteriorándose desde hacía tiempo. Incluso el presidente González, proveniente de las filas de los rojos o baecistas, se dio a la tarea de prohijar desde el poder la agrupación de un nuevo partido, el verde, formado por antiguos copartidarios suyos principalmente, comenzando a perfilarse, de esa manera, en el papel de caudillo, no obstante que era evidente que carecía de fibra y vocación para desempeñarse en tal calidad.

La creciente complicación política tenía como siempre el telón de fondo de la pésima administración de los escasos recursos del Estado, ya para entonces habitualmente deteriorados en su parquedad por los compromisos y prebendas indispensables para

el mantenimiento de la estabilidad gubernamental, vicio en el cual jugaba papel sobresaliente la extendida fauna de los "generales". Este grado militar era utilizado inclusive por civiles como signo de preeminencia pública. El fracaso del gobierno de González en la obtención de los empréstitos que gestionaba en Europa hizo culminar la debacle económica hasta el punto de que durante seis meses los empleados públicos no recibieron sus emolumentos. La medida de emergencia impuesta por las circunstancias consistió, pues, en suspender el pago de las acreencias contra el Estado, entre las cuales figuran la que había presentado el general Gregorio Luperón alegando que era deuda nacional.

Al general Luperón lo respaldaban el prestigio de sus antecedentes, acuñados durante la guerra contra la anexión a España y su categórica militancia posterior antibaecista. Por natural gravitación había surgido como líder sobresaliente de los azules, liberales y nacionalistas. La pretensión de que su acreencia, montante a 170.000 pesos, fuera acogida como deuda nacional, tenía por base el carácter de la lucha antianexionista sostenida durante seis años contra Báez. Esos antecedentes liberales los afirmó también al proteger y solidarizarse en Puerto Plata con los emigrados cubanos y puertorriqueños que hacían campaña contra el régimen colonial español en Cuba y Puerto Rico, lo que fue otro motivo de su contraposición al gobierno de González.

El asunto de la acreencia de Luperón fue sometido a la Cámara Legislativa, en donde las opiniones estuvieron divididas, resolviéndose referirlo a la Comisión de Hacienda, en cuyo seno quedó estancado hasta que intervino la suspensión de pago para las deudas del Estado decretada por el Ejecutivo.

Las medidas restrictivas económicas del Gobierno dieron lugar en el Cibao y en Puerto Plata a una decidida protesta y oposición que, finalmente, tuvo como detonante, el 23 de enero de 1876, la orden de aprisionamiento contra el general Luperón emanada del gobernador de Puerto Plata. La orden quiso ponerse en ejecución por medio de la fuerza y Luperón, también por la fuerza, rodeado de adictos, frustró el intento. En defensa del

agredido surgió la Liga de la Paz, de la ciudad de Santiago, integrada por destacados elementos azules, la cual levantó un acta de acusación contra el Presidente de la República, dirigida a la Cámara Legislativa, acta en la cual se enumeraban supuestas violaciones y usurpaciones cometidas por el primer magistrado durante su ejercicio.

Ante la eminencia de la guerra civil, personalidades rojas y azules se reunieron en la capital en busca de una salida pacífica al conflicto, la cual culminó en el descargo del presidente González por la Cámara Legislativa y en la dimisión de aquel a fines de febrero de 1876, habiendo concedido previamente amnistía a los detenidos políticos y convocado los Colegios Electorales para la elección del nuevo mandatario.

CAPÍTULO X

1.—El Gobierno de Ulises Francisco Espaillat. 2.—El canciller Galván delinea normas de política exterior del nuevo gobierno. 3.—El expresidente González y adeptos suyos conspiran desde Haití contra el nuevo Gobierno y éste invoca el artículo 33 del tratado de 1874. 4.—Se gestiona ante el Gobierno haitiano el pago de la anualidad anticipada prevista por el tratado de 1874. 5.— Nombramiento de un Comisionado visitador de los Consulados y Agencias de la República, en Europa y los Estados Unidos. 6.— El canciller Galván se dirige a los países de Centro Y Sur América proponiendo la concertación de vínculos contractuales. 7.—Espaillat dispone el reconocimiento del asilo político sin ninguna restricción. 8.—El Gobierno dominicano reclama al de los Estados Unidos el pago de lo adeudado por el arrendamiento de Samaná. 9.—La controversia con motivo de la llegada del general López Villanueva a bordo del Tybee. 10.—Se reconoce la deuda por el juicio del vapor Telégrafo y dispone el pago de la misma. 11.—La Cancillería dominicana propone a los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Países Bajos y Dinamarca la renegociación de los tratados concertados antes de la anexión a España. 12.—Misión del general Rafael Abreu a Haití en solicitud de ayuda contra los revolucionarios. 13.—Una asonada en la ciudad de Santo Domingo pone término al Gobierno de Espaillat.

1.—*El Gobierno de Ulises Francisco Espaillat.*— El sesgo pacífico e institucional que finalmente adquirió la crisis política que condujo a la renuncia del presidente González estuvo a punto de torcer su rumbo, y caer en el abismo de un golpe de Estado, cuando el ministro de Guerra y Marina en el gabinete de González, general Pablo López Villanueva, quiso como quien

dice alzarse con el santo y la limosna, apoyándose en militares del partido rojo, intentona que, a la postre, se frustró al ser sitiada la capital por fuerzas contrarias que obligaron a López Villanueva a renunciar y salir del país.

Espaillat estaba rodeado de gran prestigio como civilista y hombre de pensamiento y había tenido destacada actuación durante la guerra restauradora contra España. Sus antecedentes y cualidades despertaron en la clase ilustrada del país un gran movimiento de opinión en favor suyo al considerársele como la personalidad adecuada para reafirmar las corrientes liberales, democráticas y nacionalistas que se habían abierto paso a seguidas de la revolución del 25 de noviembre. La prensa, las sociedades culturales, y aun elementos militares y caudillistas, los cuales, de consuno, atrajeron el respaldo popular, apoyaron la candidatura de Espaillat, quien favorecido de esa manera vino a ser el primer presidente civil de la República Dominicana, pues aunque Báez estuvo lejos de caracterizarse por la práctica castrense no dejó de utilizar personalmente grados militares por el prestigio político que los mismos conferían. Espaillat, en cambio, nombrado general cuando la guerra restauradora, declinó la investidura tan pronto terminó la contienda.

No hay duda de que el breve gobierno del repúblico santiaguense, no obstante el agobio político constante a que estuvo sujeto, ilustró con iniciativas apropiadas a su carácter las presunciones con que se le favorecían, pero también es cierto que, como lo iban a demostrar los hechos, tales presunciones resultaban ajenas a un país de masa analfabeta, sin desarrollo económico, en donde el mecanismo político para hacerse del poder seguía viabilizándose primordialmente a través de los "generales", caciques de cada localidad, siempre fervorosos de la adhesión personalista y el hecho consumado, los cuales, a breve término, tan pronto como estimaron en peligro sus privanzas y granjerías partidaristas, se dieron al consabido sistema de las asonadas y rebeldías.

El presidente Espaillat, elegido por abrumadora mayoría, tomó posesión de su alto cargo el 29 de abril de 1876 y su discurso

de toma de posesión brilló por su relativa simplicidad, al señalar algunos de los males que habían venido aquejando la cosa pública y que creía podrían remediarse con sólo emplear métodos liberales, justos y honestos, según los había predicado desde las columnas de la prensa. Nombró un gabinete considerado con razón como entre los más ilustrados que ha tenido el país. La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores fue confiada al señor Manuel de Js. Galván llamado a sobresalir entre los escritores dominicanos con renombre continental por su novela de tema indigenista *Enriquillo*.

2.—*El canciller Galván delinea normas de política exterior del nuevo gobierno.*— Apenas había entrado en funciones el nuevo gobierno, cuando cada uno de los titulares de las secretarías de Estado expidieron circulares delineando los elevados principios en que se fundamentarían sus actuaciones. En ese orden estuvo la circular de fecha 18 de mayo dirigida a los cónsules y agentes de la República en el exterior.

En ella se sienta como principio fundamental que el gobierno del presidente Espaillat ceñiría su actuación a reglas fijas e indeclinables que, en cuanto a relaciones exteriores, "están concretadas en un respeto profundo a las prescripciones contenidas en los tratados que ligan a nuestra Patria con las demás naciones de la Tierra, así como en la práctica fiel de los principios del derecho de gentes que rigen, universalmente admitidos, las relaciones de todos los pueblos civilizados del orbe ora explícitamente por estipulaciones convenidas, ora simplemente por consecuencia del derecho natural, atemperado a las consideraciones que como leyes sagradas e inviolables imponen a todos los hombres los sentimientos de humanidad y los progresos de la civilización."

Luego, con mayor precisión, se determina en el orden administrativo la circunstancia lamentable de que estaba vulnerado el crédito exterior de la República. "Es un hecho cuyas causas están a la vista - se afirma - y se reducen a la lastimosa condescendencia, a la ligereza con que se ha venido consintiendo

que el nombre industrial de la República Dominicana resuene como un eco vago en los labios desautorizados de proyectistas informales, sin reputación ni dinero."

En el párrafo siguiente, Galván se pronuncia de manera tajante contra la política de gestionar empréstitos extranjeros. "También conviene que tenga usted entendido y lo haga entender a todos, que este Gobierno no piensa en transacciones encaminadas a obtener empréstitos de ninguna clase, antes al contrario desea balancear sus deudas para estudiar la manera de hacerles frente y apreciar definitivamente cualesquier compromisos legítimos que afecten el crédito del Estado."

Por último se ofrecen seguridades de que el Gobierno, "inspirado en ideas de progreso y libertad, está dispuesto a favorecer toda clase de empresas nacionales y extranjeras tendentes a desarrollar efectivamente la riqueza nacional."[1]

3.—*El expresidente González y adeptos suyos conspiran desde Haití contra el Gobierno y éste invoca el artículo 33 del Tratado de 1874.*— A la par de los elevados propósitos en el campo de las relaciones exteriores que denuncian los términos pretranscritos, estuvieron los de las circulares emitidas por los titulares de las secretarías de Estado en los ramos de Interior, Justicia, Hacienda y Agricultura, actividades sobre las cuales había vertido constantemente su prédica civilista el ahora presidente Espaillat. A ello se añadieron otras medidas, como la declaración de una amnistía general para los presos políticos, la creación de un Banco de Anticipos, cuyo funcionamiento aliviara la penuria crónica del Estado, y como corolario la supresión de todo gasto no justificable que puso a muchos captores indebidos de los ingresos públicos frente al fantasma de la austeridad. Esto se agravó cuando Espaillat, que había nombrado al general Luperón su Ministro de Guerra y Marina, reconoció como deuda nacional los compromisos económicos contraídos por Luperón y otros

1. *Libro 11*, folios 286-87.

jefes en la lucha que debe calificarse de patriótica contra el anexionismo de Báez. Probablemente medida semejante sobre la que había sido controversial reclamación durante el gobierno de González fue ingrediente que dio renovado vigor a los antiguos vicios de la inestabilidad política.

Así, a la labor subversiva que había mantenido sin tregua Báez desde el exterior contra el gobierno de González, se unió la de éste contra Espaillat, desde Haití, para donde había partido tan pronto hizo dimisión, esperanzado, sin duda, en los estrechos vínculos que había cultivado con los gobiernos haitianos. La consecuencia fue que antes de haber transcurrido un mes de la instalación del nuevo gobierno uno de los tantos titulados generales, Gabino Crespo, instigado por los partidarios de González reunidos en Cabo Haitiano, se levantó en armas en las inmediaciones del pueblo de Guayubín, encendiendo un foco revolucionario que con diferentes alternativas se mantendría durante el gobierno de Espaillat, con repercusión de levantamientos baecistas en otros puntos del país, pues Báez y su gente no quisieron quedarse atrás para el caso del derrocamiento de Espaillat.

La insurrección de Crespo y las actividades de los gonzalistas en Haití dieron lugar a la invocación por el Gobierno dominicano del artículo 33 del Tratado de 1874, el cual comprometía a los gobiernos de los dos Estados a impedir las actividades destinadas a perturbar la paz y la tranquilidad del otro. Esto lo hizo Galván por una extensa nota al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Haití, de fecha 27 de mayo, denunciando las promociones subversivas que desde Cabo Haitiano hacían dominicanos congregados en dicha ciudad.[2] Pocos días después, el primero de julio, reitera la solicitud de internamiento, señalando que las autoridades haitianas de la región veían con absoluta indiferencia la situación que se había producido.

4.-*Se gestiona ante el Gobierno haitiano el pago de la anualidad anticipada según el tratado de 1874.*- La famosa anualidad

2. *Libro II.*

anticipada que debía pagar el Gobierno haitiano al dominicano, ascendente a 150.000 pesos, de acuerdo con el artículo 12 del Tratado de 1874, como compensación por el comercio fronterizo en favor de Haití, no se satisfizo después de la entrega de la suma mencionada en 1874 antes de la ratificación del Tratado. Durante 1875 el gobierno de González recibió envíos de sumas parciales de la anualidad correspondiente a ese año, los cuales, según estadísticas publicadas en 1877 alcanzaron solamente a $24.994.21."[3]

Como era de esperarse, los apremios económicos habituales de los gobiernos dominicanos, debidos tanto a la poca productividad como a los vicios administrativos y la reincidente inestabilidad política, azotaron de inmediato al régimen de Espaillat, al producirse los disturbios rebeldes instigados por dominicanos desde Haití. Esto hizo que el Gobierno dominicano, al propio tiempo que denunciaba a los perturbadores, gestionara el pago de las sumas atrasadas en virtud del compromiso antes citado. Al efecto, a fines de mayo, se nombró al general Manuel A. Henríquez en calidad de comisionado especial para que se trasladara al vecino país en interés de obtener el pago total o parcial de la anualidad anticipada que correspondía al año 1876. Con anterioridad se le habían dado instrucciones al nuevo encargado de negocios en Puerto Príncipe, general Alfredo Detjeen, para el mismo propósito. Ni el comisionado Henríquez ni el representante diplomático permanente obtuvieron el menor éxito en sus gestiones, en parte porque Haití era también presa en esos días, de una de sus frecuentes crisis de inestabilidad política. Es de interés señalar, sin embargo, que en los intercambios que ocurrieron, las autoridades haitianas comenzaron a plantear la tesis de que se tomaran como abonos a las anualidades las sumas aportadas antes del tratado de 1874, pretensión rechazada rotundamente por Galván. Por último, al instalarse el gobierno del general Boisrand Canal, el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Haití especificó que definitivamente no se abonaría nada a la República Dominicana hasta tanto la Cámara a elegirse no examinara las cuentas existentes y decidiera sobre el particular.

---

3. *Gaceta de Santo Domingo*, No. 180, del 16 de julio de 1877.

5.—*Nombramiento de un Visitador de los Consulados y Agencias de la República en Europa y los Estados Unidos.*— No obstante estar asediado desde los comienzos de su administración por crecientes problemas, el presidente Espaillat no se desentendió de los propósitos de conferirle a su ejercicio la altura de miras que había predicado como ciudadano. Una de las iniciativas de ese orden fue el nombramiento, en el mes de junio, del señor Joaquín del Monte en calidad de comisionado visitador, ad honorem y gratuito, de los consulados y agencias de la República en Europa y los Estados Unidos "a fin de que provea a mi gobierno, a la brevedad posible, de ùn minucioso informe sobre el estado de esos servicios, y las reformas que en ellos requiere el bien de la República."[4]

Esta providencia fue la primera de su género adoptada en relación al servicio exterior de la República y es reveladora del espíritu progresista y regularizador que animaba al presidente Espaillat.

6.–*El canciller Galván se dirige a los países de Centro y Sur América proponiendo la concertación de vínculos contractuales.*— Igual jerarquía histórica y nivel elevado semejante hay que reconocer a la nota que, con fecha 15 de junio de 1876, dirigió el canciller Galván a los gobiernos de Centro y Sur América poniendo de manifiesto la disposición de la República a establecer nexos contractuales con los países representados por esos gobiernos.

Expresa la nota que al encargarse de la Presidencia de la República don Ulises Francisco Espaillat encontró el gran vacío existente en el campo de las relaciones internacionales de la República al carecerse de acuerdos con los países que "por su identidad de origen de raza y de historia, por su situación en el continente del sur y del centro de América, constituyen la vecindad natural de Santo Domingo, y tienen, como éste, trazado por el dedo del Creador el deber de considerarse y tratarse como hermanos, de vivir en incesante comunión de ideas y de procurar la más íntima asociación posible de sus destinos políticos."

---

4. *Libro II.*

La nota concluye expresando la esperanza de una contestación satisfactoria y que se designe el lugar, el tiempo y las bases que a juicio de los otros gobiernos pudieren servir para la más pronta celebración de acuerdos entre la República Dominicana y cada uno de los demás países.[5]

La propuesta encontró acogida favorable en los países cuyas respuestas se conservan que fueron Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Uruguay.[6] La buena disposición que expresaron estuvo sujeta al envío de un diplomático dominicano para la concertación de los acuerdos. Colombia propuso la reunión con su Ministro en Washington. La respuesta de Bolivia tiene fecha posterior al derrocamiento de Espaillat.

Sin lugar a dudas, la iniciativa del Gobierno dominicano puede calificarse como un hito en el trayecto de la solidaridad interamericana.

7.—*Espaillat dispone el reconocimiento del asilo político sin ninguna restricción.*— Al proseguir en la anotación de rasgos como los anteriores, durante el gobierno de Espaillat, requiere señalarse que ante una consulta del cónsul de Italia sobre el asilo político concedido por la Agencia Consular italiana en Samaná, el canciller Galván le comunica que el Gobierno "inspirado en ideas humanitarias de un orden distinto de las que aconsejaban la restricción del mencionado derecho, no tiene inconveniente en declarar que verá sin pena su ejercicio, en favor de refugiados por causas puramente políticas, no solamente por la Agencia Consular del Reino de Italia en Samaná, sino también de parte de todos los agentes públicos extranjeros, provistos del corrrespondiente exequátur, cualquiera que sea el punto de su residencia en el territorio de la República; y en esta virtud, el derecho de que se

5. *Libro II*, pag. 312.

6. Legajo No. 29, Relaciones Exteriores, 1876, Archivo General de la Nación.

trata será debidamente respetado por mi Gobierno y sus autoridades delegadas, conforme al uso admitido."[7]

8.—*El Gobierno dominicano reclama al de los Estados Unidos el pago de lo adeudado por el arrendamiento de Samaná.*— Asediado por la penuria cuyos menguados frutos había que dedicarlos a enfrentar los focos de rebeldía, el gobierno de Espaillat volvió los ojos a los Estados Unidos, con miras a obtener mediante el pago del último año de arrendamiento de la península y bahía de Samaná un alivio para su precaria situación. Como se recordará, en ocasión de la visita del general Babcock, para la firma de los acuerdos del 29 de noviembre de 1869, el Gobierno estadounidense había pagado al de Báez 147,229 pesos a cuenta de la anualidad anticipada de 150.000 pesos prevista por el convenio alternativo de Samaná correspondiente al año 1870. Luego procedió a la ocupación de lo arrendado en donde la presencia norteamericana se mantuvo hasta los finales del año 1871. En consecuencia, de acuerdo con el criterio dominicano, los Estados Unidos adeudaban el resto de la anualidad de 1870, ascendente a $2,770.09, más la que correspondía al año 1871.

En páginas anteriores vimos la insistencia del Gobierno de los Seis Años por obtener "la renta de Samaná", reiterada gestión frente a la cual el Gobierno de Grant alegó, al declinar su interés por el entendimiento con Báez, que la Convención sobre Samaná tenía que perfeccionarse mediante la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos, así como para la erogación de la anualidad de 1871. Esta posición va a ser mantenida por sucesivos gobiernos de Washington ante los repetidos intentos de los dominicanos.

El intento también frustrado del gobierno de Espaillat fue cursado por nota de Galván a Fish del 21 de junio de 1876, la cual concluía: "El Gobierno del infrascrito espera de la alta equidad y rectitud del Gobierno de los Estados Unidos que se apresurará a solventar esta deuda, doblemente sagrada por haber sido consecuencia de estipulaciones internacionales, y por hallarse el

7. *Libro II*, pag. 303.

acreedor en circunstancias críticas, exhausto su tesoro; mientras que el deudor es la nación más rica y próspera de la Tierra".[8] Esta implícita apelación a una especie de filantropía internacional tenía realmente poco que ver con la falta de perfeccionamiento que padecía la Convención sobre Samaná. Lo mejor hubiera sido señalar, en abono del pago, la responsabilidad tanto interna como externa por la cual debía responder el Gobierno de los Estados Unidos al tomar posesión de Samaná sin que previamente se perfeccionara el Convenio que lo autorizaba para ello.

9.—*La controversia con motivo de la llegada del general Pablo López Villanueva a bordo del Tybee.*— Apenas mediaron unos días entre esta comunicación a Fish, en cierta medida imploratoria, y el surgimiento de una controversia entre el canciller Galván y el representante de los Estados Unidos en Santo Domingo, señor Paul Jones, el antiguo agente comercial ya para la fecha promovido a la categoría de cónsul.

Sucedió que el vapor *Tybee*, que mantenía un servicio regular entre Nueva York y los puertos dominicanos, como consecuencia del contrato intervenido durante el Gobierno de los Seis Años, trajo el 21 de junio al puerto de Santo Domingo al general Pablo López Villanueva, el ex-ministro de Guerra y Marina de González que, tras la renuncia de éste, intentó un golpe de Estado y luego se reunió en Haití con el ex-presidente y otros partidarios suyos en trabajos conspirativos contra el gobierno de Espaillat. Las primeras preocupaciones del nuevo gobierno fueron provocadas precisamente por esas actividades y condujeron, como hemos visto, a invocar por parte del Gobierno dominicano el artículo 33 del Tratado Dominico-Haitiano de 1874. Las gestiones en tal sentido del nuevo encargado de negocios dominicano, general Alfredo Detjeen, no dejaron de ser atendidas por las autoridades haitianas y, como consecuencia de ellas, a López Villanueva se le conminó para trasladarse de Cabo Haitiano a Puerto Príncipe, pero, en vez de obedecer, el general abandonó Cabo Haitiano para trasladarse

8. *Libro II*, pags. 315-16.

a Santo Domingo a buscar a su familia, según dijo, para proseguir con ella hacia el extranjero.

Desde luego que el Gobierno dominicano no solamente se opuso a su libre desembarco sino que exigió su entrega bajo arresto como inculpado de tentativas contra el orden público. Al negarse el capitán del buque a entregarlo, bajo instrucciones del cónsul Jones, se suscitó la controversia que fue motivo para un intercambio de notas entre el funcionario consular y el Canciller dominicano que, desde el punto de vista del formalismo diplomático y jurídico, constituyó el más notorio episodio de esa índole en el breve gobierno de Espaillat.

En vista de la negativa, Galván envió el 24 de junio una nota al cónsul Jones notificándole la decisión del Gobierno de no permitir la salida del *Tybee* sin el previo desembarco y entrega de López Villanueva. Asimismo hacía constar la protesta del Gobierno por la resistencia, imprudente e ilegal, opuesta a su autoridad de parte del capitán del buque, bajo ordenes del Cónsul, declinando toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran sobrevenir por esa caprichosa obstinación.[9]

La respuesta de Jones, del mismo día 24, expresó estar apenado por la divergencia de criterios entre él y el Secretario de Estado, pero señalaba que a López Villanueva nunca se le formularon cargos ni se le hizo sospechoso de violar alguna ley, sino que meramente se le acusó de crímenes contra la tranquilidad pública. Aún más, agregaba, el acusado nunca había estado dentro de la jurisdicción del territorio dominicano. También ponía de manifiesto ante Galván que de acuerdo con el derecho internacional "un buque extranjero es considerado como formando parte del territorio de la nación a que pertenece, y consecuentemente disfruta del privilegio de inviolabilidad de dicho territorio en tanto no viole las leyes del país en donde se encuentre." Recalcaba que el buque había llenado los requisitos legales exigidos por las autoridades dominicanas y había recibido permiso para partir. Finalizaba estableciendo que si el barco, que

9. *Libro II*, pag. 317.

estaba supuesto a partir a las seis de la mañana del día siguiente, era obligado a detenerse, la parte responsable sería tenida en cuenta por el Gobierno de los Estados Unidos "por cualquier daño y violación de derechos."[10]

Tanto Galván como Jones se apresuraron a poner al secretario de Estado Fish en Washington al tanto de la situación sosteniendo cada uno sus puntos de vista.

La comunicación de Galván, del mismo día 24, expresa que "la inmunidad que se trata de hacer valer para el vapor *Tybee* carece de toda base, por cuanto ese buque, de escala periódica, según los términos de la contrata con sus armadores, está al servicio de la República Dominicana, de cuyo Gobierno recibe subvención par conducir tropas, y toda clase de dependientes del mismo Gobierno, como ha transportado prisioneros bajo escolta y aherrojados y acaba de efectuarlo en su anterior expedición de mayo último con un acusado que de esta capital fue remitido a Puerto Plata para someterse a juicio."

Prosigue diciendo que el Gobierno dominicano no ha podido ver sin extrañeza que se pretenda perturbar el libre ejercicio de sus derechos en aguas dominicanas sobre un individuo perteneciente al Ejército de la República Dominicana y que estaba acusado públicamente del delito previsto por las leyes dominicanas, y cuya presencia y regreso de manera impune "equivaldría a una abdicación absoluta de todas nuestras prerrogativas y de nuestra legítima jurisdicción como gobierno de un pueblo libre y soberano que se honra con la amistad de los Estados Unidos."

La comunicación concluye afirmando que no se permitirá la salida del buque, y se tratará de evitar todo acto violento ordenando la extracción del pasajero, extremo a que se recurriría en última instancia. Luego se hace referencia a la cláusula vigésima del contrato con los armadores del *Tybee*, según la cual en ningún caso habría lugar a cuestiones de carácter

10. William Raymond Tansill, tesis citada, pags. 14-15.

internacional, quedando sujeta cualquier dificultad a los tribunales de la República.[11]

Al expediente de la controversia se agregó la extensa nota mediante la cual Galván dio respuesta a la de Jones del día 24. En ella insiste el Canciller dominicano en que su Gobierno tiene jurisdicción sobre el *Tybee* y al efecto se apoya en el criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos en 1812 y copia de dicha decisión el párrafo siguiente:

"La jurisdicción de los tribunales es una parte de la que reside en el Estado, en virtud de su independencia y soberanía la jurisdicción del Estado en su territorio es necesariamente exclusiva y absoluta, y no es susceptible de ninguna limitación que él no se haya impuesto a sí mismo; toda restricción a que se intentase someterla y que se originase de una fuente externa, menoscabaría su poder soberano y lo trasladaría al Estado de donde demanare la restricción; y por consiguiente todo lo que limita esa plenitud de jurisdicción dentro del territorio, debe sujetarse al consentimiento de la nación misma, y no puede derivarse de otra fuente legítima." (Cranch's, Reports, VII, 136).

Esta vez Galván trató de robustecer su tesis con el artículo del tratado vigente con Estados Unidos, el cual determinaba la facultad del Gobierno dominicano para intervenir a bordo de los buques mercantes americanos surtos en puertos dominicanos.[12]

Puede presumirse que la decisión de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, a que recurrió Galván, constituyó para Jones un argumento impresionante, sobre todo porque, como lo dice en su comunicación el secretario Fish, su oficina era "muy deficiente en autoridades sobre el derecho internacional, pues solamente tenía sobre el tema a Wheaton's, publicado en 1855."[13] Lo cierto fue que el día 26, al avisar recibo de la última nota

11. *Libro II*, pags. 318-20.

12. *Libro II*, pags. 320-24.

13. William Raymond Tansill, pag. 20.

elaborada del Canciller dominicano, Jones se declara fatigado e imposibilitado de obtener la traducción de la comunicación citada, y en rapto de aparente rendición, asienta que si el Gobierno dominicano está tan convencido de la verdad de sus argumentos "por qué no saca al pasajero del buque", asegurando a Galván que ni los oficiales ni la tripulación se interpondrían.[14]

En este punto la situación, el Gobierno dominicano se decidió a proceder, y mediante un operativo judicial y policial ejecutó, en la mañana del día 27 de junio, la extracción del buque del general López Villanueva y bajo arresto lo puso a disposición de los tribunales. La escena que se desarrolló ante un numeroso público alcanzó su nota pintoresca cuando el acusado hizo acto de presencia sentado en una silla sostenida por sus captores.

Ese mismo día el canciller Galván se dirigió al secretario de Estado Fish informándole sobre la ocurrencia, y concluyendo:

"Esperamos que este proceder de nuestras autoridades será justamente apreciado por el Gobierno de los Estados Unidos y que la mala correspondencia y actos hostiles que hemos obtenido del señor Paul Jones merecerán la reprobación de V.E. y del Gabinete entero de Washington, que en todo tiempo ha dado pruebas al mundo de su respeto al derecho y las prerrogativas de todos los pueblos libres y soberanos, así los débiles como los fuertes."[15]

Pero la escena representada en el muelle de Santo Domingo aquel día tuvo también sus rasgos dramáticos pues Jones, repuesto de su aparente momentánea debilidad, hizo acto de presencia en el desembarcadero, y de viva voz y con cierta rudeza dio muestra de su oposición por lo que consideraba un ultraje a su bandera. Por escrito confirmó su protesta ante Galván, en términos que no dejaban lugar a dudas sobre su indignación, poniendo a cargo del Gobierno todas las consecuencias del hecho, y luego se dirigió al secretario Fish haciéndole un sombrío relato

14. Idem.

15. *Libro 11*, pags. 326-29.

de lo sucedido. Todavía llegó más lejos: solicitó por vía del cónsul en St. Thomas el despacho de un buque de guerra, porque lo "consideraba esencial para la dignidad de los Estados Unidos y de este Consulado y para la seguridad de los ciudadanos americanos residentes aquí."[16]

No sabemos hasta qué punto pudieron influir en la actitud del Gobierno de los Estados Unidos las demostraciones de cordial amistad que en los días siguientes rindió el Gobierno y el pueblo dominicanos a su gran vecino del norte. Con motivo del primer centenario de la independencia de los Estados Unidos, que se cumplía el 4 de julio de 1876, estaba programado para inaugurarse en aquel país una gran exposición para la cual había sido invitada la República sin que pudiera comparecer por las habituales penurias económicas y la ininterrumpida intranquilidad política. Aprovechando la coyuntura, y queriendo sin duda limar asperezas, el aniversario fue conmemorado en la capital dominicana enarbolando la bandera de los Estados Unidos en el recinto militar de la ciudad y saludándola con una salva de la artillería de la plaza. Asimismo, la banda de música de la guarnición ofreció un concierto a la entrada del Consulado de los Estados Unidos y muchos ciudadanos se esforzaron por hacer llegar al cónsul Jones sus mejores parabienes.

Sin confiarse exclusivamente a los efectos de tales demostraciones, el gobierno de Espaillat nombró al señor Joaquín del Monte, residente en los Estados Unidos, en calidad de encargado de negocios para "apoyar los informes y las quejas sobre la conducta de Jones, y Del Monte, al informar sobre su cometido, señaló la favorable reacción que había provocado en Washington.

Por último, y concluyentemente, el secretario de Estado adjunto, Hunter, se declaró plenamente identificado con los argumentos y la posición de Galván, en una nota de fecha 18 de julio. Le dice que coincide con sus puntos de vista y que la conducta de Jones no ha sido aprobada, pero que, sin embargo,

16. William Raymond Tansill, pag. 23.

abriga la esperanza, de que el Gobierno dominicano será benévolo con él por cualquier error que hubiere cometido, que más bien debe imputarse a su celo patriótico.[17]

10.—*Se reconoce la deuda por el juicio del vapor Telégrafo y se dispone el pago de la misma.*— Fuere por pura coincidencia, fuere que esta coincidencia se aprovechara para un gesto de amistad a la Gran Bretaña, que se considerara oportuno, en lo momentos en que se debatía el incidente del *Tybee* la Cámara Legislativa dispuso el reconocimiento y pago de la deuda que habían venido reclamando ingleses por concepto del juicio seguido en el asunto del vapor *Telégrafo* en la isla de Tórtola.

Debe recordarse que durante el régimen de los Seis Años el Gobierno dominicano vio sucumbir la demanda puesta a su favor para la incautación del buque a base de su alegado carácter pirático y como compensación por los daños inferidos a la República a causa de las actividades revolucionarias en que había sido empleado. La condena en costos del Gobierno dominicano hizo que al obtener los armadores del barco del Gobierno británico una indemnización de 14.291 libras, en virtud de los daños sufridos por la embarcación, la Gran Bretaña trasladara la suma a la República Dominicana.

Báez y González trataron de dar largas al asunto y el gobierno de este último llegó hasta a proponer el arbitraje para su solución. Ante la propuesta, el Gobierno británico, que había reducido notablemente el monto de la reclamación, para los fines de un acuerdo directo, volvió a insistir en la suma original, aceptando el arbitraje. Los informes obtenidos por el canciller Garrido en Europa indicaron que la vía arbitral no ofrecía perspectivas favorables para la República Dominicana, lo que movió a González a dar paso atrás y a volver a las negociaciones bilaterales directas.

La reclamación fue renovada una vez más por ante el

17. Legajo 29, Relaciones Exteriores, Archivo Gral. de la Nación.

Gobierno de Espaillat por el nuevo encargado de negocios de la Gran Bretaña, señor Robert Stuart, quien había sustituído a Spenser St. John. En el informe evacuado por Galván, después de negociar con el representante británico, se recomendaba someter a la Cámara Legislativa la cuestión, a fin de que se autorizara al Gobierno a reconocer como deuda de la República la suma de 5.000 libras esterlinas a favor del Gobierno británico, lo que fue aprobado.[18]

El Poder Ejecutivo dispuso entonces el pago en tres libranzas, una con 2.500 libras y término de doce meses; otra de 1.250 libras, a dieciocho meses y otra de 1.250 libras a veinticuatro meses Así fue comunicado a Stuart por nota del 27 de junio de 1876.

11.—*La Cancillería dominicana propone a los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia, Países Bajos y Dinamarca la renegociación de los tratados concertados antes de la anexión a España.*— Por nota circular de fecha 3 de agosto, el canciller Galván se dirigió a sus colegas de Gran Bretaña, Francia, Países Bajos y Dinamarca proponiéndoles la renegociación de los tratados que había negociado la República con sus respectivos países en razón de que, desde el punto de vista formal, los mismos habían sido anulados al pasar la República Dominicana a ser parte integrante de la monarquía española por la anexión de 1861.

Galván concluía que como la República Dominicana fue restaurada en 1865, lo apropiado era renegociar aquellos nexos con las modificaciones que la experiencia aconsejara.[19] Proponía indudablemente algo similar a lo ocurrido con el tratado con España de 1855 que fue restablecido, de manera apropiada a las nuevas circunstancias, por el de 1874. Ya para esta fecha poco tiempo restaba al Gobierno de Espaillat y las negociaciones no pudieron proseguirse.

18. *La Gaceta de Santo Domingo* No. 130. 14 de julio de 1876.

19. *Libro II*, pags. 356-57.

12.—*Misión del general Rafael Abreu a Haití en solicitud de ayuda contra los revolucionarios.*— El agobio constante de los brotes revolucionarios, entre los cuales había surgido recientemente el de Azua, uno de los bastiones del baecismo, sublevado por su propio gobernador general Valantín Pérez, llevaron nuevamente al Gobierno a considerar la posibilidad de obtener recursos en Haití; para mantenerse y combatir a los rebeldes. Probablemente se tuvo en cuenta la decidida oposición haitiana a Báez desde que éste pretendió anexionar el país a los Estados Unidos y, a juzgar por los resultados de la misión, confiada al general Rafael Abreu, parece que el posible cálculo estuvo bien fundado.

El general Abreu era diputado por El Seybo en la Cámara Legislativa y en fecha 5 de agosto el presidente Espaillat expidió un decreto designándolo en calidad de comisionado especial para trasladarse a Jacmel y desde allí gestionar, por vía del encargado de negocios en Puerto Príncipe, la ayuda en armamento y dinero del gobierno haitiano del general Boisrond Canal.

Las instrucciones dadas a Abreu comprendían la solicitud al gobernador de Jacmel de mil o dos mil carabinas y darle curso a otra comunicación para Puerto Príncipe en solicitud de recursos económicos así como el correspondiente permiso para la entrega del armamento. En las comunicaciones referentes a esos objetivos se argumenta sobre la identidad de ambos gobiernos en el propósito de mantener la independencia de la isla con clara alusión al impenitente anexionismo de Báez.[20]

A consecuencia de las gestiones del comisionado especial Abreu la Cámara de Representantes de Haití votó un crédito de quince mil pesos a favor del Gobierno dominicano, estableciéndose taxativamente que el mismo era ajeno a las estipulaciones del tratado de 1874.

Abreu recibió 4.000 pesos como parte de dicho crédito y le fueron entregados además en Jacmel 400 fusiles, 50 cajas de cartuchos y 1600 cápsulas.

---

20. *Libro 11*, pags. 358-62.

13.—*Una asonada en la ciudad de Santo Domingo pone fin al Gobierno de Espaillat.*— El breve lapso transcurrido desde el 29 de abril de 1876, cuando el presidente Espaillat tomó posesión de su alto cargo, hasta el 5 de octubre del mismo año, cuando lo abandona, estuvo erizado de toda suerte de dificultades, infidencias y desengaños. El poderoso movimiento de opinión que materialmente lo había obligado a hacer abandono de su retiro, al estimársele como el ciudadano adecuado para dar salida a la grave crisis en que se hallaba sumido el país, se había disgregado rápidamente dando paso, con fuerza renovada, a los vicios del caudillismo y la anarquía política.

No valieron sus llamamientos a la sensatez y la concordia públicas, para el restablecimiento de la legalidad y la paz; los sucesos siguieron su curso negativo, no obstante que, si bien muchos lo habían abandonado, también contaba con núcleos fieles, principalmente en la juventud, que probablemente hubieran terminado por eliminar los focos revolucionarios, pero el recurso de la fuerza, teñido con sangre fratricida, no era precisamente el que él había preconizado como remedio a los padecimientos colectivos.

Desde el mes de septiembre se hizo evidente que el presidente Espaillat deseaba descargarse de las tremendas responsabilidades colocadas sobre sus espaldas, deseo que hay motivo para pensar que fue acogido por gonzalistas y baecistas, tanto por los que actuaban a cara descubierta como los que ocultamente cultivaban sus adhesiones, para dar rienda suelta a las apetencias que los tenían empeñados en una cerrada carrera por alcanzar antes que el rival el arrebato del poder.

El 5 de octubre de 1876 se produjo en la ciudad de Santo Domingo una asonada, promovida traidoramente por el propio gobernador, general José Caminero, antiguo baecista ahora gonzalista que tumultuariamente desconoció el Gobierno de Espaillat proclamando su adhesión al general Ignacio María González para la presidencia de la República. Espaillat, aconsejado por amigos que desearon evitar una desconsideración

personal, abandonó la casa de Gobierno y buscó asilo en el consulado francés. Así concluyó aquel ensayo de gobierno civil cuyo fracaso abrió las puertas a un período de varios años de regímenes efímeros y de verdadero caos político.

CAPÍTULO XI

1.—Se agrava la inestabilidad política en el período que sigue a la caída de Espaillat. 2.—Segundo gobierno del general Ignacio María González como Jefe Supremo (11 de noviembre al 10 de diciembre de 1876). 3.—Quinto y último gobierno de Buenaventura Báez (27 de diciembre, 1876, al 24 de febrero, 1878). 4.—Situación del quinto gobierno de Báez frente a Haití y misión del general Marco A. Cabral. 5.—Báez toca la tecla sensible de su política antinacional. 6.—Báez renueva ante los Estados Unidos la solicitud de pago por concepto del arrendamiento de Samaná. 7.—Se restablecen los límites de Aranjuez en la constitución dominicana de 1877. 8.—Misión Dávila Fernández de Castro y Calván a Haití. 9.—Hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo. 10.—Gobierno provisional del general Cesáreo Guillermo (5 de marzo al 6 de julio de 1878). 11.—Protesta de la Cámara Legislativa por la práctica de buscar el apoyo haitiano para rebeliones en la República Dominicana. 12.—Tercer y último gobierno del general Ignacio María González. (6 de julio al 5 de septiembre de 1878). 13.—Gobierno del Lic. Jacinto de Castro, Presidente de la Suprema Corte de Justicia (6 a 30 de septiembre de 1878). 14.—Asesinato del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, general Manuel A. Cáceres. 15.—Gobierno del consejo de Secretarios de Estado presidido por el general Cesáreo Guillermo, Secretario de Estado de lo Interior y Policía y de Guerra y Marina. 16.—El derecho de asilo político durante el gobierno del Consejo de Secretarios de Estado. 17.—El conflicto sobre asilo político se extiende a la Delegación Apostólica. 18.—El fusilamiento de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en Puerto Plata. 19.—Gobierno constitucional del general Cesáreo Guillermo (27 de febrero al 6 de diciembre de 1879).

20.—El canciller Galván reabre la controversia sobre el asilo político. 21.—Se vota la suma de diez mil pesos para contribuir a la erección del monumento a Cristóbal Colón. 22.—El gobierno constitucional de Guillermo insiste en el cobro por el arrendamiento de Samaná. 23.—El incidente por los versos del poeta Pablo Pumarol sobre Cuba. 24.—Demandas españolas en relación con los fusilamientos de Valentín Pérez y Manuel Caminero y los naufragios de las barcas Constancia y Mayorca. 25.—Los Países Bajos y la República acuerdan someter al arbitraje del Presidente de Francia el caso del apresamiento de la barca Habana Packet. 26.—Derrocamiento del gobierno de Cesáreo Guillermo.

1.—*Se agrava la inestabilidad política en el período que sigue a la caída de Espaillat.*— El mal ya crónico de la inestabilidad política, que había afectado a la República sobre todo después de la guerra restauradora contra España, se vio agudizado en los años que siguieron al derrocamiento del ensayo civilista de Espaillat. Se sucedió una serie de gobiernos efímeros y cómo, para la cabal comprensión de la actividad diplomática, es indispensable verla a la luz de la situación interna, incluiremos en este capítulo el período abarcado por dichos cambios gubernativos, sintetizando para cada uno las circunstancias que los produjeron.

2.—*Segundo gobierno del general Ignacio María González como Jefe Supremo. (11 de noviembre al 10 de diciembre de 1876).*— En la competencia por hacerse del poder que propugnaban las facciones gonzalistas y baecistas, aquélla alcanzó primero sus propósitos, gracias al golpe de mano escenificado en la capital de la República por partidarios del general González, quien asumió el gobierno con el título de Jefe Supremo.

La brevedad de su gestión no dejó huella de importancia en la esfera de las relaciones internacionales. Solamente vale la pena mencionar que tras desempeñarse por varios días el señor José de Jesús Castro en calidad de Secretario del ramo, fue sustituído por Pedro Tomás Garrido, quien había ocupado la cartera en propiedad durante el primer gobierno de González y en esta ocasión, designado Secretario de Estado de Justicia e Instrucción

Pública, tuvo a su cargo las relaciones exteriores. Para los últimos días de noviembre pasó a manejar el despacho el ex canciller Manuel María Gautier, ahora secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Según se observa, en esta oportunidad González utilizó el ya desechado sistema de encargar a un secretario de Estado de otro ramo de las relaciones exteriores.

3.—*Quinto y último gobierno de Buenaventura Báez (27 de diciembre, 1876, 24 de febrero de 1878).*— El 10 de diciembre de 1876, a mediodía, los generales Marco A. Cabral y Valentín Pérez, el primero yerno de Báez, se presentaron acompañados de un grupo de parciales en la morada del Jefe Supremo y en una acción personal abiertamente intimidatoria lo obligaron a firmar su renuncia y a refugiarse en un consulado.

Tras una Junta Provisional de Gobierno, presidida por Cabral, el 27 de diciembre se entregó el poder a Buenaventura Báez como Presidente Provisional, quien el 21 de marzo de 1877 asumió la primera magistratura constitucionalmente por el voto de la Asamblea Constituyente que se había convocado.

El cambio y los medios utilizados resultaron extraordinarios, aun dentro de la anarquía imperante, además de que perduraba el recuerdo de los cercanos Seis Años. Con vista a disipar los temores, Báez hizo profesión de fe democrática que pronto, a medida que creció la oposición, fue desmentida por los hechos.

4.—*Situación del quinto gobierno de Báez frente a Haití y misión del general Marco A. Cabral.*— Al ocupar por quinta y última vez la presidencia, a Báez le era indispensable tener como interés prioritario en materia de política exterior, lo concerniente a las relaciones con Haití. Los antecedentes de los Seis Años, que permanecían frescos en la memoria de todos, habían estado caracterizados por la porfiada oposición del país vecino al proyecto de anexión a los Estados Unidos, el cual Báez, por su

parte, perseguía como objetivo básico de su política antinacional. En consecuencia, la vuelta al poder del viejo caudillo rojo tenía necesariamente que no despertar las sospechas de Haití sobre el renacimiento de semejante pretensión.

A esto se unían otras circunstancias. Los enemigos de Báez, encabezados por el general Ignacio María González, escogieron de inmediato a Haití como refugio y ya era costumbre de las autoridades haitianas, proteger a los revolucionarios dominicanos de turno, cuando no veían con buenos ojos el Gobierno dominicano existente.

No terminan con esto las circunstancias que hacían impostergable la clarificación de las relaciones con Haití. En el lapso transcurrido desde el derrocamiento del gobierno de los Seis Años y la vuelta de Báez, el entendimiento haitiano con los gobiernos de la República Dominicana, después de la caída de Salnave, había favorecido la concertación del Tratado de 1874 y la ayuda económica encaminada, sobre todo, a sostener a los gobernantes dominicanos frente a la incesante actividad subversiva del baecismo.

El Tratado de 1874 contenía, como sabemos, dos estipulaciones cuya importancia resultaba fundamental para cualquier gobierno dominicano. Consistían en el pago anual como compensación por el libre comercio fronterizo y el compromiso de impedir las acciones subversivas en el territorio de un Estado en perjuicio del otro. Pero se daba el caso de que cuando Báez retorna al gobierno los haitianos pretendían que el tratado había sido anulado por la ley de la Asamblea Legislativa, de fecha 6 de octubre de 1876, que invalidó todos los actos del gobierno del general Mich Domingue. Este paso unilateral, violatorio de elementales normas del Derecho de gentes, obligó a la retractación en cuanto a las deudas contraídas por Haití con las grandes potencias, pero se mantuvo en vigor contra la débil República Dominicana.

Sobre semejante telón de fondo se proyectó la iniciativa adoptada por Báez de inmediato, apenas instalado en el poder, enviando al general Marco A. Cabral a Haití en calidad de comisionado Especial, acreditado según nota del 20 de diciembre

de 1876 del nuevo secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Felipe Dávila Fernández de Castro.

Por el momento, el propósito perseguido con el envío de Cabral se reducía a obtener el internamiento de los revolucionarios dominicanos que se aprestaban, en la frontera norte, desde Cabo Haitiano, a hostilizar el nuevo régimen del caudillo rojo. Pese al cordial recibimiento que se le hizo en Jacmel, en ruta a Puerto Príncipe, el Comisionado no tardó en comprobar que su gestión carecía de toda perspectiva de buen éxito. Con tal motivo en su nota número 17 al Gobierno haitiano el 22 de enero de 1877, incluyó párrafos finales que a las claras daban testimonio de su disgusto y resentimiento:

> "He venido, Excmo. Señor, cerca del Gobierno haitiano como emisario de paz y de concordia, de cuyos sentimientos está lealmente animado mi Gobierno y de los cuales ha dado y está dando muestras explícitas e inequívocas, pero desgraciadamente las autoridades del Cabo Haitiano corresponden de una manera muy distinta a ellas como lo revelan los hechos a que aludo. Tócame, pues, dar por terminada mi misión y regresar a mi país llevando la justa alarma que inspiran los sucesos referidos, a fin de que pueda mi Gobierno prepararse y defenderse contra las revoluciones del Norte, armadas y protegidas por las autoridades del Cabo. Pido por tanto a V. E. se sirva expedirme en el día el pasaporte correspondiente para mí y los miembros de mi comitiva."

5.—*Báez toca la tecla sensible de su política antinacional.*— Las prevenciones que abrigaba el gobierno haitiano de Boisrond Canal en cuanto a que la vuelta de Báez podía significar el renacimiento[1] (Gaceta de Santo Domingo, No. 161, 24 de febrero de 1877), de la pretensión de anexar el país a los Estados Unidos, con grave riesgo para Haití y para sus aspiraciones de continuar usurpando territorio dominicano, fueron confirmadas por un

1. *Gaceta de Santo Domingo*, No.161, 24 de febrero de 1877

despacho del cónsul Paul Jones al Departamento de Estado, tan temprano como el 16 de enero de 1877, esto es, antes de que Cabral diera por terminada su misión en Puerto Príncipe.

Según Jones, para la fecha indicada, ya Báez le había confiado que la única salvación para el país consistía en la anexión a los Estados Unidos.[2]

Basta hacer un poco de memoria para caer en cuenta de que esta aproximación de Báez al representante estadounidense guarda estrecha similitud con el inicio de la campaña de captación puesta en práctica por el agente comercial Somer Smith en el proceso que condujo al proyectado acuerdo de anexión de 1869. Puede pensarse que tal intento de captación comenzó a tener resultados si juzgamos por lo que expresa el funcionario en su despacho del 12 de marzo siguiente. Allí se muestra alarmado por las posibilidades de guerra entre la República Dominicana y Haití y anota que apoya lo acaecido antes en atención a los "casi exitosos esfuerzos anteriores por la anexión y la esperanza de que el muy deseado evento pueda todavía realizarse."[3]

El cortejamiento continuó aprovechando cualquier oportunidad. Tal fue el caso en la asunción por Rutheford Hayes de la presidencia en Washington, que dio ocasión a Báez para el envío de un mensaje, el 9 de abril de 1877, expresando al nuevo primer magistrado "que esperaba que confiaría siempre en sus propósitos de mantener y propender a más estrechas relaciones, si fueren posibles."[4]

Este camino condujo a la insistente solicitud de la intervención de los Estados Unidos para poner coto a la de Haití. Al fin el Departamento de Estado informó al Gobierno haitiano, para disipar sus sospechas, que los Estados Unidos no contemplaban el renacimiento de la política anexionista pero que

2. William Raymond Tansill, citado, pag. 28.

3. William Raymond Tansill, citado, pag. 28.

4. W. R. Tansill, pag. 30.

esperaban que se impidiera el paso de los revolucionarios al territorio dominicano.[5]

6.—*Báez renueva ante los Estados Unidos la solicitud de pago por el arrendamiento de Samaná.*— La gestión en este sentido, como hemos visto, venía siendo renovada por todos los gobiernos dominicanos que se habían sucedido a partir de la caída del régimen de los Seis Años. En oportunidad de su quinto gobierno, y luego de preparar el terreno con sus protestas "de más estrechas relaciones", la solicitud fue reiterada por Báez, primero por nota del 9 de julio del canciller Dávila Fernández de Castro al secretario de Estado Evarts, luego por Joaquín Montolío en calidad de emisario especial en Washington. En ambos casos el argumento básico esgrimido para poner de relieve la urgencia del reclamo fue la hostilidad haitiana y el apoyo de los vecinos de occidente a los revolucionarios dominicanos.

7.—*Se restablecen límites de Aranjuez en la Constitución dominicana de 1877.*— Báez trató siempre de dar formalismo legal a la forma violenta con que había asumido el poder a partir de su tercera presidencia. El procedimiento fue puesto en práctica en la quinta y última ocasión mediante la convocatoria de la consabida Asamblea Constituyente que esta vez además lo proclamó Presidente electo. Esta Asamblea, cuyos trabajos finalizaron en mayo de 1877, restableció en su artículo 3o., referente al territorio, como límites de la República en el oeste los consignados en el tratado de Aranjuez de 1777.

Tal restablecimiento era consecuencia de la unilateral pretensión haitiana de desconocer el tratado de 1874, no obstante la evidente ventaja que para la legalización de las usurpaciones territoriales en favor de Haití representaba el artículo 4o. de dicho instrumento. No puede descartarse, por lo que más adelante se verá, que para Báez el fijar de nuevo los límites de Aranjuez

5. Welles, *La Viña de Naboth*, tomo I, pags. 406-407.

significaba un punto de partida favorable para la transacción territorial a cambio del entendimiento con Haití sobre los revolucionarios dominicanos.

Por otro lado, la vuelta formal a las fronteras de Aranjuez, fue un hito más que no puede dejar de señalarse en el arduo y fatigoso camino de la fijación de límites entre las dos repúblicas siempre con desventaja para los derechos dominicanos.

8.—*Misión de Dávila Fernández de Castro y Galván a Haití*— Los esfuerzos de Báez por ganarse la buena voluntad de los haitianos no lograron resultados positivos ni aun cuando alejó de la frontera sur a exiliados del país vecino, enemigos del presidente Canal. Por el contrario, las actividades de los dominicanos enemigos suyos refugiados en Haití continuaban con plena condescendencia de las autoridades haitianas. No es descaminada la hipótesis de suponer que éstas estaban enteradas de que Báez continuaba con la vista fija en los Estados Unidos pues para la época ya Haití tenía misión permanente en Washington.

Aunque los trabajos revolucionarios de sus enemigos constituían su principal preocupación no debe perderse de vista que para el caso de un eventual arreglo con Haití incluyera en él la posibilidad de recibir las anualidades atrasadas por concepto de compensación a causa del libre comercio fronterizo que tan favorable era a Haití. Precisamente en los días del envío de la misión a que se refiere el epígrafe de este apartado, el periódico oficial, la *Gaceta de Santo Domingo*, que no perdía la ocasión de sacar a luz reales o supuestas infidencias haitianas, publicó la estadística de lo adeudado por el incumplimiento de las anualidades previstas en el tratado de 1874.[6]

La medida del empeoramiento de la situación lo había testimoniado, además, el suelto aparecido en la *Gaceta* informando del regreso del cónsul general en Puerto Príncipe,

---

6 *Gaceta de Santo Domingo*, No. 179, 9 de julio de 1877.

señor Carlos Nouel. Refiriéndose a éste, se dice allí: "El veintidós de marzo tuvo una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití y le expuso en ella la situación de ambos pueblos; y el veintitrés le pasó una nota pidiendo la expulsión de varios individuos perjudiciales a la tranquilidad de nuestro territorio, y que se habían instalado en la frontera. El once de abril, después de repetirle otra nota de nuevo pidiéndole contestación a la anterior, le escribió el repetido Ministro concediendo la internación no ya en virtud del derecho que da el Tratado, sino como un acto de benevolencia."

El comentario de la *Gaceta*, a seguidas de la información, fue, entre otras cosas "no necesitamos la benevolencia haitiana."

Sin embargo, fuera o no efectivo el internamiento, el problema perentorio continuó siendo el de las actividades revolucionarias de los exiliados que mantenían en jaque la estabilidad del régimen instaurado a raíz del audaz golpe de mano contra González. Hacia la solución de ese problema, aunque fuera a costa de esenciales derechos dominicanos, estuvieron encaminadas las instrucciones impartidas a la misión de alto nivel constituída por el secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Felipe Dávila Fernández de Castro, y el diputado Manuel de Js. Galván, la cual, con plenos poderes, arribó a Puerto Príncipe el 29 de junio de 1877, permaneciendo en la capital haitiana hasta el 27 del mes de julio.

Desde el primer momento de las negociaciones el gobierno haitiano de Boisrond Canal se atuvo a la pretendida nulidad del tratado de 1874 en virtud de la ley aprobada por la Cámara Legislativa de Haití. El aferramiento por los haitianos a esta inusitada disposición unilateral hizo imposible cualquier avenimiento no obstante hallarse los enviados dominicanos, de acuerdo con sus instrucciones, dispuestos a una transacción con tal de que el artículo 33 del Tratado, que estipulaba el compromiso de impedir las actividades subversivas en uno de los Estados contra el otro, se pusiera en efecto contra los exiliados dominicanos. En pocas palabras, la cuestión territorial y el pago

de la compensación por el comercio fronterizo eran para el gobierno de Báez, en aquel momento, cuestiones secundarias.

Prueba de ello es que en las instrucciones se hizo referencia a los propósitos de expansión territorial de los haitianos dejando entrever luego una actitud condescendiente para el trazado de una línea fronteriza que satisficiera tales propósitos. Asimismo, frente al interés haitiano de mantener el principio de la inenajibilidad de cualquier porción de los territorios de los dos países, compartida por el nacionalismo de los gobiernos liberales dominicanos, igual ambiente turbio privó en las instrucciones al dejar abierta la puerta para no ceñirse de manera absoluta a tal principio, lo que hace presumir a un autor que detrás de tal prevención se escondía un fin ulterior que semejaba no ser otro, pensamos, que el de la posibilidad de renovar acuerdos de arrendamiento o anexión con un gran poder.[7]

La predisposición para renunciamientos como los señalados, de la cual dieron muestras claras o implícitamente los enviados, resta lustre a la brillante argumentación con que rebatieron la pretensión haitiana de que se aceptara la nulidad del tratado de 1874 en virtud de la ley que consagra una decisión unilateral. Muy bien esa resistencia podía ser motivada solamente por el hecho de que la nulidad abarcaría también el artículo 33 cuya vigencia era la meta perseguida por la acción diplomática del gobierno de Báez.

A fines de julio partieron los comisionados dominicanos de Puerto Príncipe sin que variara en un ápice la posición hatiana. Antes de su salida, se dirigieron a los representantes de los Estados Unidos, Francia, la Gran Bretaña y España poniéndolos al tanto de lo sucedido en la demanda "de fijar y formalizar los principios del derecho de gente más universalmente admitidos."

Por último, apelando de manera tardía a su conciencia e

---

7. Véase Manuel A. Peña Batlle, *Historia de la Cuestión Fronteriza Dominico-Haitiana*, tomo 1, Santo Domingo, 1946, pags. 175-186, donde dicho autor describe, documenta y analiza clarividentemente el curso de las negociaciones.

invocando sus instrucciones y la dignidad de la República Dominicana, los comisionados manifestaron, en nota al Canciller haitiano, y refiriéndose al desconocimiento del tratado de 1874, que como no podían "asentir ni consentir en el contrasentido jurídico que implica ese insólito procedimiento de parte del Gobierno de V. S. estamos en el forzoso caso de dar por terminadas las negociaciones, y regresar por la próxima ocasión del 27 de los corrientes a Santo Domingo."

9.—*Hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo.*— Durante el último gobierno de Báez tuvo lugar el hallazgo de los restos de Cristóbal Colón, el Descubridor de América. En la catedral de Santo Domingo se efectuaban trabajos de reparación que permitieron descubrir primero la bóveda sepulcral del nieto del Descubridor, Luis Colón, ya Duque de Veragua, lo que motivó que se continuara la exploración del prebisterio ya que, como documentalmente está probado, los restos del Descubridor y de su hijo Diego fueron traídos a Santo Domingo en 1536 ó 1544 por la viuda del último de los nombrados, doña María de Toledo. En 1795, tras la firma del tratado de Basilea, cuando los españoles se preparaban para entregar a los franceses la parte oriental de la isla, se procedió a extraer de una bóveda del prebisterio de la catedral los que se creyeron restos de Cristóbal Colón cuando realmente eran los de su hijo Diego según todo parece indicar. Dicha bóveda no tenía identificación, ni tampoco la caja de plomo que se encontró dentro, por lo cual el acta notarial levantada al efecto se limitó a señalar que se extrajeron los restos "de un difunto."

Muchos dudaron de que realmente se hubieran extraído los restos del Descubridor y en 1877 se sintieron animados quienes participaban de esa tradición a seguir explorando después de hallarse los despojos del nieto Luis. No tardó en aparecer otra bóveda, contigua a la abierta en 1795, y allí se encontró otra caja de plomo que identificaba a los restos que contenía como los del Primer Almirante. En el acta levantada, suscrita por altos

funcionarios, el Arzobispo y los representantes extranjeros, se dio testimonio del hallazgo.[8]

El suceso tuvo repercusión internacional y provocó una controversia histórica con España cuyas autoridades se negaron por muchos años a reconocer la autenticidad del hallazgo. Sin embargo, investigadores extranjeros imparciales han respaldado la versión dominicana y la misma renuencia española parece haberse disipado en años recientes.

La posesión de los restos del gran Descubridor fue motivo de entusiasmo para los dominicanos, quienes consideraron que con el hallazgo se cumplía la voluntad de Colón de reposar en la tierra americana de su preferencia, y tanto en Santo Domingo como en el extranjero surgieron voces en favor de la erección con respaldo universal de un gran monumento digno de la memoria de Cristóbal Colón y que al propio tiempo sirviera de sepulcro a sus restos. Estas iniciativas adquirieron fuerza en el curso de los años hasta convertirse en acuerdos internacionales que forman parte de la historia diplomática dominicana.

10.—*Gobierno Provisional del general Cesáreo Guillermo (5 de marzo al 6 de julio de 1878).*— La profesión de fe democrática que hizo Buenaventura Báez cuando se encargó nuevamente del gobierno de la República no tardó en verse frustrada a medida que fue adquiriendo notoriedad la indeclinable oposición a su régimen. Retornaron los antiguos métodos represivos de los Seis Años y hubo una progresiva desarticulación de las tareas administrativas del Gobierno. Parece ser prueba de esto último el hecho de que la correspondencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, asentada en el *Libro Copiador No.12*, se interrumpe a la altura del 7 de junio de 1877 y no se reanuda hasta el 28 de febrero de 1878 ya instalado el general Césareo Guillermo en el poder.

---

8. Emiliano Tejera, *Los Restos de Colón en Santo Domingo y Los dos Restos de Colón*, 4a. edición, 1953, pags. 69-74.

La creciente oposición al caudillo rojo había alcanzado a extremos que, según describe el cónsul estadounidense, Paul Jones, "jamás había conocido un odio tan intenso como el que se expresaba contra Báez."[9]

Este estado de ánimo que llegó a ser colectivo fue terreno abonado para que prendiera en el Cibao el movimiento revolucionario que alentaban los emigrados dominicanos desde Haití, encabezados por el general Ignacio Ma. González, al mismo tiempo que en el este del país levantó el pendón de la rebeldía el general Cesáreo Guillermo rojo de origen, pero alineado ahora con los azules. La situación se hizo insostenible para Báez, quien se vio obligado a capitular ante las fuerzas de Guillermo el 24 de febrero de 1878 con lo que puso punto final a su prolongada y poco edificante carrera política. Guillermo constituyó un gobierno provisional que poco después se fusionó con el que habían instalado los gonzalistas en el Cibao.

Poco hay que anotar en el terreno de la actividad diplomática para este régimen provisional del general Guillermo. La cartera de Relaciones Exteriores fue ocupada por el señor Casimiro N. de Moya. El secretario de Estado de Hacienda y Comercio, Francisco Gregorio Billini, quedó encargado de la Cancillería el 14 de mayo de 1878, en ausencia de Moya, quien volvió a ejercer sus funciones el 8 de junio.

El gobierno de Guillermo prosiguió con el cobro de la deuda a los Estados Unidos por el arrendamiento de Samaná nombrando para ello al señor Hipólito Billini en calidad de comisionado especial. También se le invistió como cónsul en Nueva York en sustitución de A. de Lima.

11.—*Protesta de la Cámara Legislativa por la práctica de buscar el apoyo hatiano para rebeliones en la República Dominicana.*— El uso frecuente, con riesgo de convertirse en habitual, que estaban haciendo políticos dominicanos del refugio en Haití y de la ayuda

9. W. R. Tansill, pag. 35.

haitiana para revolucionar en la República Dominicana contrayendo al efecto compromisos que les llevaban a condescender con menoscabos de la soberanía e integridad territorial, movió a la Cámara Legislativa el 23 de junio de 1878 a elevar su protesta por semejante práctica.

El texto de la Resolución de protesta fue el siguiente:

> "Atendida la funesta costumbre que algunos partidos caídos o prohombres políticos del país han contraído de ir a solicitar en Haití, u otros puntos extranjeros, recursos para fomentar nuestras discordias intestinas, recursos que, casi siempre, se obtienen a cambio de compromisos que afectan los intereses nacionales, perpetuando la guerra civil y proponiendo al aniquilamiento de la Patria.
>
> La Cámara Legislativa, inspirándose en los principios de integridad del territorio de la República, y en las ideas siempre nobles de patriotismo y honra nacional, así como también en el difícil, delicado y altamente honroso encargado que los pueblos le cometieron, protesta categórica y solemnemente desde ahora y para luego y para siempre, contra esa funesta práctica, desconociendo y rechazando enérgica, absoluta e irrevocablemente, en nombre de la Constitución y de las Leyes, todo pacto, convenio, compromiso o promesa contraídos, o que se puedan contraer, empeñados o que se puedan empeñar por cualesquiera particulares dominicanos, afectando los intereses nacionales en general, y especialmente la integridad del territorio patrio."[10]

12.—*Tercer y último gobierno del general Ignacio Ma. González. (6 de julio al 5 de septiembre de 1878).*— El gobierno provisional de Guillermo convocó a elecciones a las cuales concurrieron como candidatos el propio general Guillermo, el general Ignacio Ma. González y el general Gregorio Luperón. El sufragio favoreció al segundo en unos comicios que lucen limpios de coacción y fraude pero que registraron un bajo porcentaje de votantes.

---

10. *Gaceta Oficial No. 224*, del 25 de junio de 1878.

Este tercer gobierno de González fue igualmente de breve duración por lo cual apenas dejó huellas en el campo de las relaciones exteriores. El 7 de julio de 1878 el señor Pedro Tomás Garrido volvió a hacerse cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y la correspondencia firmada por él, sobre asuntos rutinarios, se interrumpe en el *Libro Copiador* número 12 a partir del 26 del mismo mes. Las páginas siguientes permanecieron en blanco y la correspondencia no se reanuda hasta el Libro 13, que comienza en septiembre de 1878, caído ya el último gobierno de González.

13.—*Gobierno del Lic. Jacinto de Castro, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. (6 a 30 de septiembre de 1878).*— El incumplimiento por parte de González de compromisos políticos contraídos con el general Gregorio Luperón provocó un movimiento insurgente encabezado por el último y seguido sin tardanza por el general Cesáreo Guillermo en la región este del país. Al verse obligado González al abandono de la presidencia, los insurgentes se ciñeron en cierta medida a la disposición del artículo 61 de la Constitución de 1878 que señalaba al presidente de la Suprema Corte de Justicia para hacerse cargo de la presidencia en caso de que faltara el titular con la obligación de convocar a elecciones para elegir el nuevo mandatario.

14.—*Asesinato del secretario de Estado de Relaciones Exteriores general Manuel A. Cáceres.*— En el gabinete del Lic. Jacinto de Castro el general Manuel A. Cáceres ocupó la cartera de Relaciones Exteriores.

Cáceres había sido un líder prominente del partido rojo o baecista cuya conducta de relativa independencia y moderación afirmó su prestigio sobre todo en la región del Cibao. Cuando la revolución del 25 de noviembre contra el gobierno de los Seis Años cobró cuerpo su candidatura para la presidencia de la República frente a la de González.

Al convocarse a elecciones tras el nuevo derrocamiento de González, Cáceres volvió a emerger como candidato presidencial,

respaldado por correligionarios del partido rojo, ya finiquitado el liderazgo de Buenaventura Báez. La otra candidatura que de inmediato se hizo notar fue, desde luego, la del general Césareo Guillermo, Ministro de lo Interior en el gobierno de Castro, y cuyo ascendiente político había crecido entre los azules al calor de los últimos acontecimientos.

En la noche del 17 de septiembre de 1878, mientras el general Cáceres visitaba a una familia amiga en una de las calles céntricas de la Capital pero, como todas, con deficiente alumbrado, un disparo partió desde las sombras que puso fin a la vida del flamante Canciller.

Este crimen produjo como era de esperarse profunda conmoción política y la responsabilidad del mismo, que no pudo establecerse de manera formal, la repartió el rumor público entre el general Guillermo y el general Ulises Heureaux, este último delegado del general Luperón en el sur del país.

El asesinato de Cáceres y la insurrección pocos días más tarde del general baecista Valentín Pérez en Azua provocaron la renuncia del Lic. De Castro, quedando entonces el gobierno en manos del Consejo de Secretarios de Estado bajo la presidencia de Guillermo.

15.—*Gobierno del Consejo de Secretarios de Estado presidido por el general Cesáreo Guillermo, titular de las carteras de Interior y Policía y Guerra y Marina.*— El ascendiente político del general Cesáreo Guillermo se había fraguado a base de sus actuaciones como jefe militar en la insurrección contra Buenaventura Báez y posteriormente contra Ignacio María González. A esto se unió, ya como secretario de Estado de lo Interior y Policía y de Guerra y Marina, durante el gobierno del Consejo de secretarios de Estado que había sustituido a de Castro, la debelación del foco insurrecto de Valentín Pérez en Azua. De esa manera queda como figura dominante amén de tener en sus manos las dos importantes carteras que manejaban los recursos coercitivos del Estado. Los documentos le van a designar a partir de entonces como Presidente del Consejo de Secretarios de Estado.

El gabinete designado por De Castro continuó en funciones pasando el incumbente de Justicia e Instrucción Pública, Alejandro Angulo Guridi, a desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores que había quedado vacante por el asesinato de Cáceres.

Angulo Guridi era licenciado en derecho, graduado en La Habana adonde emigró su familia a raíz de la invasión de Boyer en 1822. Cuando regresó al país, después de independizarse la República Dominicana de Haití, sobresalió como hombre de letras, periodista y jurisconsulto, calificación esta última que quedaría acreditada posteriormente en primer término por su obra *Temas Políticos*, en la cual estudió las constituciones de los países americanos. Sin embargo, no obstante tales títulos, su gestión al frente de la Cancillería aparece controvertible y poco apegada a normas liberales y con escasa apertura diplomática.

16.—*El Derecho de Asilo Político durante el Gobierno del Consejo de Secretarios de Estado.*— Bajo la presidencia de Guillermo el gobierno del Consejo de Secretarios de Estado no tardó en ofrecer notación de tendencias represivas. El asesinato de Cáceres, el primero de un líder político prominente en la historia de la República, había dejado honda huella y concitado una atmósfera de temor entre los partidarios del baecismo, lo que halló expresión en el crecido número de asilamientos políticos.

El asilo político estuvo ejerciéndose en la República como derecho consuetudinario que las facciones políticas en pugna veían en general como de mutua conveniencia, dada la frecuente inestabilidad. Las convicciones civilistas del presidente Espaillat permitieron que se elevara a principio de derecho público reconocido e irrestricto por resolución ejecutiva del 31 de mayo de 1876, pero con el ascendiente político del general Guillermo, tanto durante el gobierno del Consejo de Secretarios de Estado, como después en el curso de su presidencia constitucional, el asilo político registró una etapa de especial interés en el proceso de las relaciones internacionales de la República Dominicana.

Tuvo carácter inusitado en este sentido la nota que con fecha 1° de octubre dirigió el canciller Angulo Guridi al cónsul de España, Francisco de Serrá, según la cual el Gobierno al enterarse de que "algunos individuos dominicanos que se hallan en el asilo consular de Ud. suelen salir a la calle, hasta el centro de la cuadra que corre frente a la casa que Ud. habita, ha resuelto restablecer la guardia que antes vigilaba los contornos de ese edificio, con orden de hacer fuego al que de ese modo, o siquiera del más leve, quebrante el recogimiento a que le obliga su condición de asilado. Y como pudiera suceder que de la penosa ejecución de esa orden resultara afectada la inmunidad consular aquí establecida así como el respeto que se debe y se guarda invariablemente a toda casa en que existe el archivo de los consulados, el infrascrito ha recibido instrucciones del ciudadano Ministro de lo Interior, Presidente del Consejo de Gobierno, de manifestar a Ud. que éste declina desde ahora la responsabilidad de cualquier accidente de aquel linaje."[11]

Desde luego que la nota de Angulo Guridi provocó una aguda controversia con los cónsules, quienes tradicionalmente habían deparado el asilo político, práctica que los gobiernos dominicanos admitieron con pocas discrepancias a causa principalmente de que los representantes consulares desempeñaban al mismo tiempo funciones diplomáticas. En esta oportunidad, a todas luces extraordinaria, los cónsules respondieron con una nota colectiva en la cual dejaban constancia de su disgusto y expresaban que habían convenido en la suspensión del asilo político en caso de que la nota del primero de octubre al Cónsul de España no fuera retirada.

Al referirse a la nota colectiva de los cónsules, en una nueva comunicación, Angulo Guridi afirma que el asilo político se fundamentaba "en principios de humanidad reconocidos por los Estados, y que ese derecho puede solicitarse pero no exigirse." Acremente rechaza la actitud de protesta del Cónsul de España e invoca la soberanía de la República, repudiando toda injerencia externa. "Si el Gobierno retira su nota- agregaba en actitud

11. *Libro 13*, pag. 17.

prepotente- abdicaría ipso facto los inalienables, sagrados fueros de la soberanía dominicana, debilidad indigna en que solo podría incurrir un Gobierno pusilánime por efecto de la ignorancia de sus derechos y prerrogativas, pero nunca el que actualmente rige los destinos de la República."[12]

Después, en nota aparte, la emprendió con el Cónsul español en una larga exposición que termina con la amenaza de retirarle el exequátur en caso de que sus expresiones de protesta sigan faltándole el respeto al Gobierno y a la nación.

La tensa expectativa provocada por el conflicto tuvo visos de atenuarse cuando Angulo Guridi convocó a los representantes extranjeros a una conferencia para el día 14 de octubre en presencia del propio general Guillermo, quien propuso en ella zanjar las diferencias mediante el retiro recíproco de las comunicaciones que se habían cruzado. Al manifestarse los cónsules de acuerdo, el canciller Angulo Guridi, en aparente discordancia con el Jefe del Gobierno, expresó reservas al respecto, lo que movió a Guillermo a decir que la solución propuesta por él se adoptaría "salvo parecer del Ministro del ramo."

En una nueva reunión, el día 23, el Canciller dominicano se produjo decididamente en contra del retiro de las notas, alegando que los cónsules no podían hacerlo sin autorización de sus gobiernos y que tampoco era "de curso diplomático que un Gobierno retire sus notas"; que lo procedente era formular, para el arreglo de la disputa, un acta o protocolo sobre los intercambios verbales ocurridos, y que mientras tanto prometía hacer extensivos a los demás consulados las seguridades de que en caso de necesidad la orden de hacer fuego se cumpliría sin violación de la inmunidad consular. Agregó que el Gobierno declinaba toda responsabilidad si, de mantenerse la suspensión del asilo, declarada por los cónsules, hubiera que poner en ejecución "la penosa orden de hacer fuego."

12. *Libro 13*, pags. 24-27.

Finalmente se convino en que Angulo Guridi redactara el acta de la reunión pero, al enviársela a los cónsules, estos la rechazaron al no figurar en ella lo del retiro de las comunicaciones, según lo había propuesto el Presidente del Consejo de Secretarios de Estado. Entonces el Canciller dio por terminados los intercambios, aunque volvió a dar constancia de que en caso de que hubiera que cumplir la orden de hacer fuego "no serían afectadas ni en lo más mínimo las inmunidades consulares."[13]

Esto dejó el conflicto en un estado de suspenso sumamente peligroso. Existían para entonces en Santo Domingo representaciones consulares de los Estados Unidos, la Gran Bretaña, Francia, España, Italia, Alemania y los Países Bajos y era evidente que cualquiera de estos países podía tomar medidas de protección para sus representantes o de represalia en caso de que se produjera un incidente al ponerse en práctica la inusitada orden "de hacer fuego."

La ponderación de semejante riesgo, dentro del seno del Gobierno, fue probablemente lo que obligó a Angulo Guridi a suavizar su intransigente actitud, comunicando a los cónsules, el día 9 de noviembre, que el Gobierno había decidido garantizar la libertad de los asilados políticos a cuyo efecto la nota en la cual lo informaba les serviría de salvoconducto.

17.—*El conflicto se extiende a la Delegación Apostólica.*— No obstante la garantía ofrecida por la nota que acabamos de citar, el asunto tomó un nuevo giro, aparentemente porque individuos temerosos de la persecución política consideraron que su seguridad estaría mejor preservada en la Delegación Apostólica que en los consulados amenazados por la drástica orden de "hacer fuego."

Este nuevo giro comienza a perfilarse en los primeros días de diciembre cuando el señor Amalio Clisante, acusado de

13. *Libro 13.*

difamar al Presidente del Consejo, se asiló en el Palacio Arzobispal, sede al mismo tiempo de la Delegación Apostólica. Desde 1874 regía la Iglesia dominicana como Vicario Apostólico monseñor Roque Cocchía, quien era también Delegado Apostólico.

Ante la petición del representante de la Santa Sede de que se le permitiera trasladar el incómodo huésped a uno de los consulados, Angulo Guridi le responde que el Gobierno no puede acceder a su pedido sino que, como se trataba de un delito común, le solicitaba que admitiera el allanamiento del Palacio para capturar a Clisante y someterlo a los tribunales.[14]

Sin cejar en su empeño, el Canciller en otra nota fija día y hora para la extracción del refugiado de la representación apostólica. Frente a la negativa de monseñor Roque Cocchía, quien argumentó que tal cosa no podía consentirla hasta tanto no se juzgara al asilado, Angulo Guridi despliega una extensa nota en la cual niega que la Delegación Apostólica gozara del derecho de asilo y que por tanto el Gobierno estaba facultado para reclamar la entrega de Clisante. El asunto siguió complicándose con nuevos asilamientos y aunque al fin Angulo Guridi se vio obligado a admitir, en cuanto a Clisante, que primero se le juzgara, el 15 de enero de 1879 intervino una resolución del Poder Ejecutivo, marcada con el número 1735, en virtud de la cual se declaraba que en lo sucesivo no disfrutaría del derecho de asilo ningún individuo que se refugiara en la habitación del I. S. Delegado Apostólico.[15]

18.—*El fusilamiento de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en Puerto Plata.*— El espinoso camino que había tomado el Gobierno del Consejo de Secretarios de Estado, presidido por Guillermo, esparciendo un clima represivo a pretexto de combatir el baecismo, puede decirse que se denotó en su más alto nivel

14. *Libro 13*, pags. 86-89.

15. *Colección de Leyes*, tomo 7, pags. 420-21.

con el fusilamiento de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en Puerto Plata el 17 de diciembre de 1878.

Este dramático suceso, aparentemente no ordenado por el Gobierno, hasta prueba en contrario, pero para el cual el clima que se había ido creando a partir del asesinato del canciller Cáceres fue probable estímulo para dar rienda suelta a un gobernador atrabiliario, tuvo graves repercusiones internacionales.

Después de la muerte de Cáceres el general Valentín Pérez, según ya anotamos, encabezó una insurrección en Azua que fue debelada por Guillermo personalmente. Tras su sometimiento, Pérez, de extracción baecista, hizo protestas de amistad a Guillermo y se le permitió trasladarse al extranjero. El contacto con Báez en Puerto Rico tuvo como consecuencia su embarque en el vapor español Manuela, acompañado del también general Manuel Caminero, con el fin según se alegó de realizar labores revolucionarias en Cabo Haitiano.

Al detenerse el buque en Puerto Plata el gobernador, general Federico Lithgow, reclamó y obtuvo del vicecónsul español la entrega de los dos pasajeros a base de que estaban inculpados de crímenes contra la seguridad pública. Sin más ceremonia, el mismo día de la entrega, fueron ejecutados en la fortaleza de Puerto Plata.

La noticia del suceso tuvo amplia difusión en la prensa extranjera y especialmente la española no escatimó toda suerte de acusaciones contra la República Dominicana y su Gobierno considerando que, aparte de la indudable y repudiable transgresión de principios elementales de justicia, aceptados por el mundo civilizado, se había inferido una grave ofensa a la nación española.

Presionado por ese movimiento de opinión el Gobierno español planteó meses más tarde una serie de reclamaciones que tuvo que enfrentar el gobierno constitucional de Guillermo.

19.—*Gobierno constitucional del general Cesáreo Guillermo. (27*

de febrero al 6 de diciembre de 1879).— En el ambiente hecho propicio por acontecimientos como los citados se efectuaron elecciones para la presidencia de la República los días 29, 30 y 31 de diciembre de 1878 resultando favorecido, como era de esperarse, el general Cesáreo Guillermo, único candidato de importancia, quien tomó posesión del cargo el 27 de febrero de 1879.

En el gabinete seleccionado por Guillermo ocupó la cartera de Relaciones Exteriores el señor Manuel de Js. Galván, quien de ese modo fue por segunda vez Canciller de la República.

20.—*El canciller Galván reabre la controversia sobre el asilo político.*— El diferendo a que dio lugar la famosa orden de hacer fuego a los asilados que según Angulo Guridi violaran el derecho de asilo no había sido resuelta durante el gobierno del Consejo de Secretarios de Estado y Galván, por nota número 89, del 21 de abril de 1879, se dirigió a los representantes extranjeros significándoles el deseo del Gobierno de evitar todo malentendido acerca del mencionado derecho por lo cual, al efecto, para definir el asunto, proponía dos condiciones:

Primero: que el beneficio del asilo se concedería solamente a individuos perseguidos o en riesgo de serlo por causas puramente políticas y en ningún caso por delitos comunes, comprendidos en estos la deserción militar y la difamación e injurias contra nacionales y extranjeros.

Segundo: el Gobierno se reservaba el derecho de expedir o no pasaporte para el extranjero al asilado.

Por su parte, el Gobierno estaba dispuesto a reconocer el derecho de los representantes extranjeros a cerciorarse de los fundamentos de las acusaciones con los asilados que fueren extraídos del asilamiento, si el hecho que causare la persecución no fuere de absoluta notoriedad pública.[16]

En su respuesta, del 2 de mayo, los cónsules consideraron

16. *Libro 13*, pags. 149-50

como limitativas del derecho de asilo las propuestas de Galván y éste, al contestarles, el día 8, dijo que estaban "prefiriendo continuar en la misma vaguedad elástica que ya dio ocasión a sensibles desagrados cuyas huellas ha querido borrar el actual Gobierno y que VV. SS. se empeñan en reproducir con recriminaciones y reminiscencias inoportunas..."

La Nota concluye ratificando "el concepto contenido en la propuesta del 21 de abril como el criterio legal único admisible por el Gobierno de la República Dominicana con respecto al derecho de asilo."[17]

El asunto pasó luego a un intercambio verbal en cuyo curso el Canciller anotó "que el Gobierno no se hallaba facultado para aceptar excepciones en el caso de los difamadores y calumniadores, pues la materia estaba regida por los códigos civil y penal de Francia en vigor en la República Dominicana", pero en cuanto a los desertores militares, se aceptaba que comprendiera exclusivamente a los militares en servicio activo, declarados como tales con quince días de antelación, si en ese espacio de tiempo no hubiere ocurrido cambio irregular o forzado de gobierno.

21.—*Se vota la suma de diez mil pesos para contribuir a la erección del monumento a Cristóbal Colón.*— El hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo había alcanzado gran repercusión internacional como hemos dicho. Consecuencia de ese acontecimiento fue la idea de erigir un monumento para depositar los restos del Descubridor de América en la más antigua ciudad del Nuevo Mundo. La idea cobró también dimensión internacional y sobre ella versó una recomendación de la Cámara Legislativa a propuesta del diputado Manuel de Js. Galván. Más tarde el mismo cuerpo recomendó votar una suma con ese objetivo. En mayo de 1879, durante el gobierno constitucional de Guillermo, el diputado José Joaquín Pérez dio curso a la idea, proponiendo

17. *Libro 13*, pags. 167-68.

que el Congreso Nacional, compuesto a la sazón de dos cámaras, de acuerdo con la Constitución liberal de 1878, aprobara, como al efecto lo hizo, votar la suma de diez mil pesos en calidad de contribución de la República Dominicana para el monumento "con que la gratitud universal premiará el gran servicio que Cristóbal Colón prestó a la humanidad." Esta iniciativa fue apoyada por los diputados Federico Henríquez, Mateo Peynado, Fco. G. Billini, J. T. Mejía y Manuel Pina.[18]

22.—*El gobierno constitucional de Guillermo insiste en las gestiones por el cobro del arrendamiento de Samaná.*— Se había hecho habitual en los sucesivos gobierno dominicanos reiterar ante los Estados Unidos el cobro por concepto del arrendamiento de Samaná. En esta ocasión, por oficio número 27, del 4 de mayo de 1879, se dio investidura de comisionado especial al cónsul en Nueva York, señor Hipólito Billini, para que en sustitución de Joaquín del Monte prosiguiera dichas gestiones.

Ante la reiterada argumentación del Departamento de Estado de que no podía accederse al mencionado pago a causa de no haberse ratificado por el Senado el acuerdo de arrendamiento, Galván señaló en esta oportunidad que la falta de formalidades internas no invalidaba la circunstancia de que por dos años los Estados Unidos habían hecho uso de lo arrendado.

23.—*El incidente por los versos del poeta Pablo Pumarol sobre Cuba.*— En gran parte las relaciones con España giraban para esos años alrededor de las luchas de independencia en Cuba y Puerto Rico. Ya muchos dominicanos habían alcanzado nombradía en la insurrección cubana contra el dominio español, comenzada en 1869, y el sentimiento público en Santo Domingo no ocultaba sus simpatías por los independentistas de la isla vecina. Además, muchos emigrados cubanos habían sido acogidos en la República Dominicana en donde cultivaban

18. *El Eco de la Opinión*, No. 10, mayo 24 de 1879.

estrechos lazos de amistad y cooperación con los dominicanos en actividades industriales, comerciales y de cultura. Todo lo concerniente a esta situación era sumamente sensible para las autoridades españolas.

En el periódico *El Eco de la Opinión*, número 16, del 11 de julio de 1879, aparecieron unos versos del joven poeta Pablo Pumarol dedicados a Cuba y a su lucha por la independencia los cuales comenzaban con la estrofa siguiente:

¡Doliente Cuba, que angustiada lloras,
al pie de un vil tirano,
tu destino fatal, tu enorme afrenta!

No menos incisivas eran las estrofas adicionales de la extensa composición. El mismo día 11 el cónsul de España se dirigió a la Cancillería dominicana quejándose por los versos de Pumarol y pidiendo la sanción judicial correspondiente "por injuria y calumnia hacia una nación amiga y lo que es aún más grave, por incitar a Cuba, por vía de la prensa, a la guerra contra la Madre Patria."[19]

La nota del representante español contenía términos ofensivos para la prensa dominicana y, entre otras cosas, afirmaba que en el país no existía libertad de prensa sino "de nombre", queriendo con ello, desde luego, puntualizar la responsabilidad del Gobierno por haber permitido la publicación de los versos.

Al responderle, Galván le llama la atención sobre el hecho de que considerara unos versos "de pobrísimo mérito literario" como capaces de afectar la honra de la nación española; y que precisamente por la importancia que él, el Cónsul, les estaba atribuyendo, alcanzarían notoriedad pública. Sin embargo, la respuesta accedía al pedido del Cónsul de una declaración oficial sobre el asunto, aprobada por el gabinete, declaración que será, concluía Galván, la primera prueba de esa notoriedad inmerecida.

---

19. *Libro 13*, pag. 224.

La declaración apareció en la *Gaceta Oficial* y su texto fue el siguiente:

> "Habiendo llamado el señor Cónsul de S.M. el Rey de España la atención del Gobierno hacía unos versos que con el epígrafe "A Cuba" ha publicado en El Eco de la Opinión de esta Capital, el ciudadano Pablo Pumarol; y en vista de que dichos versos contienen expresiones y conceptos injuriosos para una Nación amiga de la República, y una excitación al odio y a la insurrección contra el orden político vigente en una parte del territorio de dicha Nación el Consejo de Secretarios de Estado bajo la presidencia del Sr. Presidente de la República ha acordado reprobar públicamente esa manifestación de sentimientos contrarios a los que el Gobierno abriga respecto de España, en particular, y en general respecto de las demás naciones con quienes la República está ligada por relaciones de cordial amistad, haciendo notoria su resolución de someter a los tribunales de justicia los atentados que por la prensa se cometan contra el buen nombre y la dignidad de cualquier nación amiga, como lo hace respecto del ciudadano Pumarol en el caso que motiva esta declaración."[20]

Llevado el caso a los tribunales, Pumarol resultó descargado de las imputaciones que se le hacían.

24.—Las demandas españolas en relación con los fusilamientos de Valentín Pérez y Manuel Caminero y los naufragios de las barcas Constancia y M. Llorca.— Más grave y de mayor trascendencia que el incidente Pumarol fueron las demandas que a nombre de su Gobierno presentó el Cónsul de España a finales del mismo mes de julio.

Esas demandas "por agravios inferidos a la dignidad de la nación española", según expresaba la nota del cónsul Serrá, concernían a las ocurrencias que se anotan a continuación:

1o.- El caso de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero, extraídos de manera violenta del buque español en

---

20. *Gaceta Oficial*, No. 272, 19 de julio de 1879.

que viajaban desde Mayagüez a Santiago de Cuba y fusilados el 17 de diciembre de 1878 en Puerto Plata.

2o.- El caso de la barca española *Constancia*, naufragada en la costa oriental de la República Dominicana, y cuya carga luego de haber sido salvada fue objeto de saqueo por falta de protección.

3o.- El caso de la barca *M. Llorca*, perdida en la costa de la isla adyacente Catalinita, y también pillada por quienes fingieron ir en su auxilio.

Para la primera de las demandas enumeradas Serrá exigía, a nombre de su Gobierno, una nota en que el Gobierno dominicano lamentara el deplorable suceso de Puerto Plata así como que se destituyera y se le formara causa al gobernador militar y demás autoridades que intervinieron en el acto y el saludo al pabellón español desde los fuertes de Puerto Plata.

En cuanto al naufragio y el despojo de la *Constancia* y la *M. Llorca* requería el inmediato arreglo de las reclamaciones entabladas en relación con ambas embarcaciones.[21]

Al responderle, el 2 de agosto, Galván reprobó lo ocurrido con Pérez y Caminero y afirmó que la extracción de ambos del buque español Manuela no había sido "violenta" como decía el Cónsul, sino de buen grado, ante el respaldo documental que demostraba que los mencionados individuos tenían cargos que responder, a lo que accedió el vicecónsul español. Asimismo trajo a cuenta el caso de Villanueva en el *Tybee*, ocasión en que el Gobierno estadounidense reconoció la jurisdicción de las autoridades dominicanas sobre los buques en las aguas territoriales de la República. Se mostró dispuesto a conceder indemnización por la carga de la Constancia , aunque no los 40.000 pesos que se reclamaban pero, con referencia a la *M. Llorca* señalaba que había un proceso abierto contra el capitán de la lancha que condujo a los individuos que impidieron el salvamento de la barca.

---

21. Legajo No. 36, año 1879, Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

Al proseguir el intercambio, Serrá, el 4 de agosto, manifiesta acerca de la afirmación de Galván en cuanto a que no hubo violencia al extraer del barco a Pérez y Caminero, que posee el oficio del gobernador Federico Lithgow dirigido al vicecónsul de España en Puerto Plata "en donde se conmina a nuestro agente para la entrega sin dilaciones de los dominicanos Pérez y Caminero con la amenaza de que quedaba al vapor interdicta la salida y caso de querer forzarla se le haría fuego..."[22]

Finalmente, el 11 de agosto, ante la evidencia documental y "las explicaciones verbales hechas en presencia del Presidente de la República y del Comisionado del Gobernador de Cuba, coronel Luis Mearenco," Galván dice en su nota de esa fecha que el primer Mandatario había resuelto "¨reconocer todo lo que hay de fundado y justo en las reclamaciones" por lo cual "procediendo en consecuencia... conviene en los siguientes puntos:

Primero.- Deplorar, como deplora y lamenta, el procedimiento empleado en la ciudad de Puerto Plata por las autoridades locales, antes de la constitución del actual Gobierno, extrayendo de un buque español dos ciudadanos dominicanos y haciéndolos fusilar contra todo derecho.

Segundo.- Ordenar la destitución inmediata del gobernador de dicha ciudad y distrito de Puerto Plata y la formación de causa por los tribunales competentes, contra dicha autoridad y las demás que aparezcan con responsabilidad en el referido suceso.

Tercero.- Disponer que la bandera española sea saludada en la forma de estilo por las baterías de Puerto Plata.

Cuarto.- Respecto del pillaje de los efectos salvados de la barca *Constancia*, que naufragó en las costas de Higüey, en época anterior al ejercicio del actual Gobierno, queda reconocido el principio de la indemnización a los súbditos españoles perjudicados, pero no siendo igualmente justo, en concepto del

22. Legajo 36, id., id.

Poder Ejecutivo de la República, que a falta de toda probanza, haya de admitirse un tipo discrecional para dicha indemnización, deseoso del más inmediato arreglo, propone el arbitraje de los señores cónsules de Alemania e Italia en esta capital, para que, atendidas y consideradas todas la circunstancias del caso, fijen el monto de la referida indemnización en la cantidad que más equitativamente corresponda, obligándose ambas partes a acatar la decisión de dichos árbitros.

Quinto.- En lo que se refiere al bergantín goleta *Llorca*, el Gobierno dominicano, que tiene la conciencia de haber hecho todo esfuerzo por cumplir sus deberes desde que llegó a su conocimiento la acusación de violencias y conatos de saqueo ejercidos contra dicho barco, según declaraciones de su capitán y dueño, reconocerá también el principio de la indemnización, siempre que los indicados hechos criminales sean debidamente probados; y en este caso estará dispuesto a aceptar como tipo de la referida indemnización el que resulte corresponder legítimamente a la cuantía del daño causado después del siniestro, por la malicia de los malhechores, y no por el accidente de mar, propone, pues, el Gobierno dominicano que el asunto del *M. Llorca* quede planteado en estos términos; ofreciendo por su parte no emplear, como no ha empleado hasta el día, diligencias superfluas o dilatorias en la aclaración de los extremos necesarios para justificar la procedencia y equidad de la indemnización."[23]

En cumplimiento de los términos de la nota pretranscrita, el saludo por las baterías de la fortaleza de Puerto Plata a la bandera española tuvo efecto el 26 de septiembre siguiente, cuando fondeó frente al puerto la fragata española *Almansa*, la cual respondió al saludo. Asimismo, como árbitros para estimar la cuantía de las pérdidas de la barca *Constancia* el Gobierno dominicano nombró al cónsul de Italia, señor Luis Cambiaso, y el español al señor Alban Laroze, pues finalmente se haba acordado que cada gobierno nombrara uno de los árbitros.

---

23. *Libro 13*, pags. 250-253.

25.—*Los Países Bajos y la República convienen en someter al arbitraje del Presidente de Francia el caso del apresamiento de la barca holandesa Habana Packect.*— A causa del movimiento revolucionario iniciado en la frontera septentrional contra su quinto gobierno, Báez declaró clausurado los puertos de la costa Norte de la República y eso motivó el apresamiento, el 17 de septiembre de 1877, de la barca holandesa *Havana Packect*, la cual, en el juicio que siguió, resultó incautada por la sentencia de los tribunales. El Gobierno holandés no estuvo conforme y presentó la reclamación consiguiente alcanzado el asunto, durante el gobierno provisional de Guillermo, cierta tensión hasta el punto de que la flota holandesa de las Antillas se apareció de pronto en Santo Domingo en mayo de 1878. Por último, ambos gobiernos convinieron en someter el diferendo al arbitraje del Presidente de Francia, señor Jules Grevy, lo cual se comunicó al cónsul general dominicano en París, León Bloch, por oficio del 20 de agosto de 1879.[24]

26.—*Derrocamiento del gobierno de Cesáreo Guillermo.*— El general Cesáreo Guillermo había sido de extracción roja o baecista por tradición de familia y por sus primeras actuaciones en política pero, haciendo abandono de su antigua militancia, cooperó con los azules para el derrocamiento del quinto gobierno de Buenaventura Báez, lo que le valió la aceptación de aquellos, tendencia que se vio afirmada al mancomunarse también con los azules en el derrocamiento del tercer gobierno de González. Sin embargo, a medida que alcanzó preeminencia, fue dando noticia de su vocación represiva que alcanzó tanto a rojos como a azules. Esto se hizo patente desde el Gobierno del Consejo de Secretarios de Estado que presidió y desde el cual allanó el camino para la presidencia constitucional de la República. Todavía contaba con el apoyo de los azules, quienes habían votado una Constitución liberal, con un Congreso constituído por dos cámaras. Las inclinaciones despóticas de Guillermo y

24. *Libro 13*, pags. 259-60.

sus irregulares y lascivas prácticas administrativas, lo llevaron a sentirse incómodo con normas constitucionales imperantes, y dieron lugar a un virtual rompimiento con el partido que políticamente le servía de apoyo cuando, mediante un supuesto movimiento popular, incubado en la región este del país, de donde era nativo, restableció la constitución autoritaria de 1854 de la cual se habían servido Santana y Báez, a base de un dócil cuerpo legislativo denominado Senado Consultor. Esto tuvo todo el carácter de un reto a la tradición del partido azul.

Al regresar de Europa el general Gregorio Luperón, espada principal del partido azul, se inició en Puerto Plata a principios del mes de octubre un movimiento revolucionario contra Guillermo que condujo a su derrocamiento el 6 de diciembre de 1879. Al período de continua incertidumbre política que había seguido a la caída del presidente Espaillat sucedió entonces uno de relativa regularidad, bajo el control del partido azul, aunque no exento de las consabidas amenazas revolucionarias, hasta que años más tarde surge la dictadura de Ulises Heureaux.

INDICE

Motivación y agradecimientos, *Heriberto de Castro* 5

A manera de Prólogo, *Freddy A. Reyes Pérez* 7

Capítulo I 13

I.- El fracaso de la Anexión a España. 2.- La reclamación de los límites de Aranjuez. 3.- La rebelión del 16 de agosto de 1863 y la guerra restauradora. Instalación del Gobierno Restaurador de la República Dominicana. 4.- Exposición a la Reina Isabel II. 5.- Primeras gestiones diplomáticas cerca de los gobiernos extranjeros. 6.- Declaratoria de guerra a España. 7.- La misión Pujol. 8.- La misión diplomática en Sur América confiada a Juan Pablo Duarte y otros. 9.- El Congreso americano de Lima y la cuestión dominicana. 10.- La muerte de Pedro Santana . 11.- Las negociaciones dominico-españolas. 12.- La mediación haitiana. 13.- La Convención de El Carmelo.

Capítulo II 53

1.- Las condiciones internas y su proyección en las relaciones internacionales. 2.- Los cambios de las perspectivas en el ámbito geográfico e histórico. 3.- El Gobierno del Protectorado del general José Ma. Cabral. 4.- Tercera administración de Buenaventura Báez. 5.- Iniciativa haitiana para la neutralización de la península y la bahía de Samaná. 6.- La visita de Seward a Santo Domingo. 7.- Los Estados Unidos reconocen a la República Dominicana. 8.- Derrocamiento de Báez y gobiernos interinos del Triunvirato y del general José Ma. Cabral.

Capítulo III 73

1.- El nuevo gobierno de Cabral consulta al de los Estados Unidos sobre la eventual reanudación por España de las hostilidades contra la República Dominicana. 2.- Expedición revolucionaria baecista desde Curazao. 3.- Los representantes dominicanos en el exterior y las actividades subversivas. 4.- Conflicto entre el Estado y la Iglesia. 5.- Solicitud de empréstito a los Estados Unidos. 6.- El Congreso dominicano proclama a Benito Juarez Benemérito de las Américas. 7.- Tratado de amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos. 8.- El conflicto con la Iglesia provoca la renuncia del Canciller García. 9.- El proceso de formalización de las relaciones con Haití. 10. El proyecto de Convención de 1867 y el contexto de las relaciones con Haití. 11.- La Convención de 1867 y los intercambios provocados por los acontecimientos de Monte Cristi y Las Caobas. 12- El progreso de la revolución baecista y la vuelta a las negociaciones con los Estados Unidos. 13.- Las negociaciones entre Pujol y Seward.

Capítulo IV 109

1.- Acerca del carácter de las relaciones exteriores dominicanas durante los Seis Años. 2.- Los revolucionarios baecistas triunfantes testimonian su agradecimiento a Salnave. 3.- Envío de Agentes Confidenciales ante Salnave, 4.- Buenaventura Báez asume la Presidencia de la República y se restablece la Constitución de diciembre de 1854. 5.- Las actividades revolucionarias de los exiliados y las relaciones exteriores. 6.- El inveterado protectoralismo y anexionismo de Báez aprovecha y amplía la apertura hacia Estados Unidos dejada por Cabral. 7.- Nombramiento dei coronel Fabens como Agente Confidencial en los Estados Unidos. 8.- Báez mantiene insistentemente el propósito de entenderse con Estados Unidos sobre Samaná. 9.- Nombramiento del coronel Adolfo Méndez como Comisionado y Delegado Especial para negociar un empréstito de 420,000 libras esterlinas. 10.- Los exiliados antibaecistas hacen provecho de la política protectoralista y anexionista de Báez. 11.- Nombramiento de Adolfo Méndez como Encargado de Negocios en Francia. 12.- Las ofertas de cesión de Samaná se amplían

hacia la anexión. 13.- Convención para el establecimiento de una línea de vapores entre puertos norteamericanos y dominicanos. 14. Se pide el retiro del Pbro. Luis Bouggenoms después de concedérsele el pase como Vicario Apostólico. 15.- Seward finalmente endosa los ofrecimientos de Báez. 16.- Los proyectos de protectorado y anexión de la República Dominicana arriban a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. 17.- Báez propone la anexión sin condiciones.

Capítulo V 135

1.- Prosiguen las actuaciones en favor del proyecto de anexión a los Estados Unidos. 2.- Haití inquiere sobre las gestiones anexionistas de Fabens. 3.- Los revolucionarios dominicanos continúan perturbando los proyectos de Báez. 4.- La salida y las correrías del "Telégrafo" ocupan buena parte de la correspondencia diplomática del Gobierno dominicano. 5.- La necesidad apremiante de recursos obliga a concertar un empréstito con Edward H. Hartmont. 6.- El Presidente Grant acoge el proyecto de anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos. 7- La presión revolucionaria y las acciones del vapor "Telégrafo". 4.- El general Orville E. Babcock es designado como comisionado en la República Dominicana. 9.- La destitución de Somers Smith como agente comercial norteamericano.

Capítulo VI 159

1.- Antecedentes inmediatos a la firma del Tratado de Anexión y de la Convención sobre el Arrendamiento de Samaná 2.- El Boletín Oficial informa sobre la Convención para el Arrendamiento de la Península y Bahía de Samana 3- El órgano de prensa oficial trata de hacer ambiente a los acuerdos con los Estados Unidos invocando los riesgos de la vecindad haitiana. 4.- Las estipulaciones del proyecto del Tratado de Anexión. 5.- Las reacciones provocadas por los proyectos del Tratado de Anexión y de la Convención sobre Samaná. 6.- El Gobierno de Báez invoca la protección estadounidense prevista en los acuerdos. 7.- Gautier informa a Adolfo Méndez. Encargado de

Negocios en París, la firma de la Convención sobre Samaná-8.- El Presidente Grant hace efectiva la protección a la República Dominicana. 9.- Convocatoria y realización del Plebiscito sobre el Tratado de Anexión a los Estados Unidos. 10.- La cuestión de David Hatch perturba el proceso de ratificación de los acuerdos con los Estados Unidos. 11.- Nombramiento de Fabens como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para el canje de ratificaciones. 12.- Las relaciones con Raymond Perry se agravan y conducen al pedido de retiro del Agente Comercial. 13.- El rechazo por el Senado de los Estados Unidos, del Tratado de Anexión. 14.- El Secretario de Estado Fish y Fabens informan a Gautier. 15.- El Senado Consultor declara caducado el empréstito Hartmont y el Gobierno dominicano se muestra dispuesto a nuevas negociaciones. 16.- Las repercusiones políticas del rechazo del Tratado de Anexión. 17.- Se reconoce como Vicario Apostólico a Monseñor Santache de Aguasanta y se le inviste también como delegado apostólico en Santo Domingo, Haití y Venezuela.

Capítulo VII 160

1.- Grant promete a Báez que seguirá adelante con el proyecto anexionista. 2.- El mensaje de Grant al Congreso y la Resolución Conjunta del mismo sobre el nombramiento de comisionados son acogidas con entusiasmo por el régimen de Báez. 3.- El Presidente Grant nombra los comisionados y estos emprenden viaje de inmediato. 4.- El trabajo de los comisionados en la República Dominicana 5.- El Informe de la Comisión es sometido al Congreso con un mensaje del Presidente Grant. 6.- El régimen de Báez insiste sobre la ayuda de los haitianos a Cabral y obtiene una respuesta evasiva de Fish. 7.- El gobierno de Báez gira su interés hacia el Convenio de Arrendamiento de Samaná. Gautier consulta a Fish sobre los medios que preferiría para deshacerse del general Luperón. Báez envía al canciller Gautier a Washington.

Capítulo VIII 209

1.- Báez trata de consolidar su régimen político. 2.-El incidente Farrington y sus implicaciones. 3.- La Gran Bretaña inviste al

señor Spenser St. John como Encargado de Negocios y Cónsul General en la República Dominicana. 4.- Las reclamaciones a consecuencia del juicio en Tórtola sobre el vapor Telégrafo. 5.- Spenser St. John solicita pasaporte para el general Hos Hungría. 6.- Antecedentes del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 7.- El contrato para el arrendamiento de Samaná con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 8.- La presentación oficial del contrato con la Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo. 9.- José Hamburger sustituye a Farrington pero Spenser St. John aumenta las reclamaciones por el juicio del vapor Telégrafo. 10.- Se gestiona el retiro de St. John y se anulan los poderes de Hartmont. 11.- Sucesos internos y externos frustran definitivamente los propósitos anexionistas y continuistas de Báez. 12.- La crisis a causa del asilamiento de Nuezi en la morada del Vicecónsul británico en Puerto Plata. 13.- La revolución liberal del 25 de noviembre pone fin a los seis años.

Capítulo IX 231

1.- Consecuencias de la revolución del 25 de noviembre de 1873. 2.- Creación de la secretaría de Estado de Relaciones Exteriores 3.- Ley de Organización Diplomática y Consular. 4.- Rescisión del Contrato de Arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná. 5.- Implicaciones internacionales de la rescisión del arrendamiento de Samaná. 6.- Antecedentes del Tratado de 1874 con Haití. 7.-La situación política dominicana y los antecedentes del Tratado de 1874. 8.- La prensa dominicana y el proyecto de acuerdo con Haití. 9.- El Tratado de 1874 de Paz, Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con Haití. 10.- La primera anualidad de 150.000 pesos es entregada antes de la ratificación del Tratado. 11.- Conocimiento y discusión del tratado de 1874 con Haití. 12.- Nueva redacción del artículo 20 de la Constitución con motivo del Tratado de 1874 con Haití. 13.- La entrevista de los Presidentes González y Domingue. 14.- Las relaciones dominico-españolas y el tratado con España de 1874. 15.- Acontecimientos y circunstancias que demoraron el canje de las ratificaciones del tratado de 1874 con España. 16.- Asilamiento de Carlos Báez en la Agencia Comercial de los

Estados Unidos en Azua. 17.- El gobierno de González prosigue la política de gestionar empréstitos. 18.- El Ministro en Francia es nombrado para representar a la República en el Congreso de Ciencias Geográficas. 19.- Crisis política y renuncia del presidente González.

Capítulo X 269

1.- El Gobierno de Ulises Francisco Espaillat. 2.- El canciller Galván delinea normas de política exterior del nuevo gobierno. 3.- El expresidente González y adeptos suyos conspiran desde Haití contra el nuevo Gobierno y éste invoca el artículo 33 del tratado de 1874. 4.- Se gestiona ante el Gobierno haitiano el pago de la anualidad anticipada prevista por el tratado de 1874. 5.- Nom-bramiento de un Comisionado visitador de los Consulados y Agencias de la República, en Europa y los Estados Unidos. 6.- El canciller Galván se dirige a los países de Centro Y Sur América proponiendo la concertación de vínculos contractuales. 7.- Es-paillat dispone el reconocimiento del asilo político sin ninguna restricción. 8.- El Gobierno dominicano reclama al de los Estados Unidos el pago de lo adeudado por el arrendamiento de Samaná. 9.- La controversia con motivo de la llegada del general López Villanueva a bordo del Tybee. 10.- Se reconoce la deuda por el juicio del vapor Telégrafo y dispone el pago de la misma. 11.- La Cancillería dominicana propone a los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Países Bajos y Dinamarca la renegociación de los tratados concertados antes de la anexión a España. 12.- Misión del general Rafael Abreu a Haití en solicitud de ayuda contra los revolucionarios. 13.- Una asonada en la ciudad de Santo Domingo pone término al Gobierno de Espaillat.

Capítulo XI 289

1.- Se agrava la inestabilidad política en el período que sigue a la caída de Espaillat. 2.- Segundo gobierno del general Ignacio María González como Jefe Supremo (11 de noviembre al 10 de diciembre de 1876). 3.- Quinto y último gobierno de Buenaventura Báez (27 de diciembre, 1876, al 24 de febrero, 1878). 4.- Situación del quinto gobierno de Báez frente a Haití y

misión del general Marco A. Cabral. 5.- Báez toca la tecla sensible de su política antinacional. 6.- Báez renueva ante los Estados Unidos la solicitud de pago por concepto del arrendamiento de Samaná. 7.- Se restablecen los límites de Aranjuez en la constitución dominicana de 1877. 8.- Mi-sión Dávila Fernández de Castro y Galván a Haití. 9.- Hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en la catedral de Santo Domingo. 10.- Gobierno provisional del general Cesáreo Guillermo (5 de marzo al 6 de julio de 1878). 11.- Protesta de la Cámara Legislativa por la práctica de buscar el apoyo haitiano para rebeliones en la República Dominicana. 12.- Tercer y último gobierno del general Ignacio María González. (6 de julio al 5 de septiembre de 1878). 13.- Gobierno del Lic. Jacinto de Castro, Presidente de la Suprema Corte de Justicia (6 a 30 de septiembre de 1878). 14.- Asesinato del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, general Manuel A. Cáceres. 15.- Gobierno del consejo de Secretarios de Estado presidido por el general Cesáreo Guillermo, Secretario de Estado de lo Interior y Policía y de Guerra y Marina. 16.- El derecho de asilo político durante el gobierno del Consejo de Secretarios de Estado. 17.- El conflicto sobre asilo político se extiende a la Delegación Apostólica. 18.- El fusilamiento de los generales Valentín Pérez y Manuel Caminero en Puerto Plata. 19.- Gobierno constitucional del general Cesáreo Guillermo (27 de febrero al 6 de diciembre de 1879). 20.- El canciller Galván reabre la controversia sobre el asilo político. 21.- Se vota la suma de diez mil pesos para contribuir a la erección del monumento a Cristóbal Colón. 22.- El gobierno constitucional de Guillermo insiste en el cobro por el arrendamiento de Samaná. 23.- El incidente por los versos del poeta Pablo Pumarol sobre Cuba. 24.- Demandas españolas en relación con los fusilamientos de Valentín Pérez y Manuel Caminero y los naufragios de las barcas Constancia y Mayorca. 25.- Los Países Bajos y la República acuerdan someter al arbitraje del Presidente de Francia el caso del apresamiento de la barca Habana Packet. 26.- Derrocamiento del gobierno de Cesáreo Guillermo.

UNPHU
Biblioteca
016581

Fundación Universitaria Dominicana, Inc.

Patrocinadora de la
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña